

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente

CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2023



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Según se detalla en las notas 11 b.) y 12a.) de la memoria adjunta, la Sociedad mantiene al 31 de diciembre de 2023 la participación, créditos a largo y corto plazo en la sociedad Canal Extensia, S.A.U. por importe de 92.491 miles de euros, 24.169 miles de euros y 16.204 miles de euros, respectivamente. En relación con la determinación del valor recuperable de esta inversión y las cuentas a cobrar, teniendo en cuenta lo detallado en la nota 18 donde se explica la situación de la filial relevante (Triple A de Barraquilla) en la que Canal Extensia, S.A.U. participa a través de Canal Extensia América, los Administradores de la Sociedad, debido a la incertidumbre jurídica existente, así como a la inexistencia de precedentes y conocimiento de cómo podrían desencadenarse y concluir las actuaciones existentes derivadas de los diferentes procesos abiertos, y a las demás circunstancias descritas en la memoria adjunta, no disponen de una estimación fiable del valor recuperable de la mencionada inversión y cuentas a cobrar. En consecuencia, no hemos podido obtener evidencia de auditoría adecuada y suficiente para concluir sobre el valor recuperable de los citados activos al 31 de diciembre de 2023 y sobre la necesidad, en su caso, de registrar correcciones valorativas por deterioro a dicha fecha. La opinión de auditoría de otros auditores sobre las cuentas anuales del ejercicio anterior contenía una salvedad en relación a esta cuestión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis

En el epígrafe “Inmovilizado intangible - Concesiones” del balance al 31 de diciembre de 2023 se registra por su valor neto de 26.353 miles de euros la concesión otorgada en el ejercicio 2015 a la Sociedad para la prestación del servicio integral del agua en el término municipal de Cáceres, habiendo revertido la Sociedad la corrección valorativa por deterioro registrada en ejercicios anteriores por importe de 3.064 miles de euros con abono al epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023. Tal y como se indica en la Nota 8.e) de la memoria adjunta, la Dirección ha estimado el valor recuperable del mencionado activo teniendo en cuenta, en otros asuntos, determinadas hipótesis que contemplan el mantenimiento del equilibrio económico del contrato y, en este sentido, como se indica en la Nota 18, la Sociedad está realizando distintas actuaciones para instar la solicitud del reequilibrio económico financiero. En este contexto, el valor recuperable de la inversión está condicionado a que las reclamaciones que se van a interponer sobre el reequilibrio económico del contrato prosperen. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación a esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Provisiones y pasivos contingentes

Descripción La Sociedad está expuesta a diversos asuntos legales y fiscales, incluyendo procedimientos gubernamentales y regulatorios por investigaciones y procesos iniciados en sus filiales de Colombia, República Dominicana y Brasil por parte de determinados entes de control, entidades públicas y clientes.

La evaluación de las contingencias derivadas de dichos asuntos y, en su caso, la valoración de las posibles provisiones asociadas, requiere la realización de estimaciones por parte de la Dirección de la Sociedad, lo que conlleva la aplicación de juicios para la determinación de las asunciones consideradas en relación con dichas estimaciones, asociados, entre otros aspectos, a la incertidumbre existente en cuanto a la materialización de las obligaciones presentes y posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, la estimación de la probabilidad de que exista una salida de recursos para su liquidación y la valoración de su cuantía con suficiente fiabilidad.

Hemos considerado esta área como una cuestión clave de nuestra auditoría debido a la complejidad de los juicios inherentes a la asignación de valor a las asunciones clave consideradas y a que la variación de tales juicios podría dar lugar a diferencias materiales en cuanto a los importes contabilizados, teniendo un impacto significativo en las cuentas anuales, así como a la relevancia de los pasivos contingentes considerados por la Dirección de la Sociedad.

La información relativa a las normas de valoración aplicadas y los desgloses correspondientes se encuentra recogida en las notas 4 p) y 18 de la memoria adjunta.

Nuestra
respuesta

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento del proceso establecido por la Dirección de la Sociedad para la identificación y valoración de las contingencias susceptibles de ser provisionadas, y evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos en el mencionado proceso.
- ▶ Revisión del informe de impactos preparado por la Dirección de Asesoría Jurídica con los principales procedimientos y procesos abiertos y evaluación de la razonabilidad de las estimaciones realizadas en cuanto a la probabilidad de que exista una salida de recursos derivada de los mismos y la determinación de su cuantía, así como de sus posibles impactos en las cuentas anuales.
- ▶ Obtención de confirmaciones de abogados externos con su manifestación en relación con la situación actual de los procedimientos legales, riesgos fiscales y reclamaciones en curso, la evaluación del riesgo derivado de los mismos y la estimación de sus posibles consecuencias económicas cuando haya sido posible realizarla, todo ello a efectos de evaluar la razonabilidad de los análisis realizados por la Dirección de la Sociedad en relación con la probabilidad y la magnitud de los riesgos asociados, así como con la determinación, en su caso, de las provisiones a registrar y los desgloses a incluir en las cuentas anuales.
- ▶ Involucración de nuestros especialistas legales y fiscales en el análisis de la razonabilidad de las conclusiones alcanzadas por la Dirección de la Sociedad en relación con aquellos litigios y contingencias actuales y potenciales para los que se ha considerado necesaria.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria y evaluación de su conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Reconocimiento de ingresos

Descripción La Sociedad presta toda clase de servicios relacionados con la gestión del ciclo integral del agua, facturando la prestación de estos servicios con la periodicidad establecida en cada uno de los contratos, teniendo que efectuar lecturas periódicas de los consumos realizados.

El registro y la valoración de los ingresos devengados pendientes de facturar por el suministro de agua requiere estimar los volúmenes de agua consumidos desde la fecha de última lectura del contador hasta la fecha de cierre contable, lo que conlleva la aplicación de juicios para el establecimiento de las asunciones consideradas por la Dirección de la Sociedad en relación con dichas estimaciones.

Hemos considerado esta área como una cuestión clave de nuestra auditoría debido a la complejidad inherente al proceso de estimación para la determinación de los consumos antes mencionados, al elevado volumen de transacciones y la relevancia de los importes involucrados.

La información relativa a las normas de valoración aplicadas y los desgloses correspondientes se encuentra recogida en las notas 4 q) y 25 a) de la memoria adjunta.

Nuestra
respuesta

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento del proceso establecido por la Dirección de la Sociedad para el reconocimiento de ingresos, evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos en el mencionado proceso, entre los que se encuentran los controles generales y los controles automáticos o de aplicación de aquellos sistemas identificados como clave en el proceso de emisión de la facturación y que intervienen en la determinación de los ingresos devengados pendientes de facturar, y verificación de la eficacia operativa de dichos controles, todo ello en colaboración con nuestros especialistas en sistemas de información.
- ▶ Análisis, mediante el uso de técnicas de tratamiento masivo de datos, de la correlación de los ingresos por prestaciones de servicios con las cuentas a cobrar y la tesorería.
- ▶ Realización de procedimientos analíticos para evaluar si los ingresos reconocidos se encuentran en línea con lo esperado sobre la base de nuestras expectativas.
- ▶ Realización de pruebas sobre la facturación emitida con posterioridad al cierre del ejercicio y evaluación de su coherencia con las estimaciones realizadas.
- ▶ Realización de procedimientos de análisis sobre el libro diario a efectos de identificar la posible existencia de asientos manuales e inusuales con impacto en ingresos que no hubieran sido registrados a través de los sistemas informáticos clave que soportan el proceso de reconocimiento de ingresos.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria y evaluación de su conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otras cuestiones

Con fecha 25 de abril de 2023 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2022 en el que expresaron una opinión con salvedades, al no haber obtenido evidencia de auditoría adecuada y suficiente en relación con la determinación del valor recuperable de la participación en la Sociedad Canal Extensia, S.A.U. por importe de 92.491 miles de euros.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra *responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:*

- a. Comprobar únicamente que el estado de información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b. Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, salvo por las limitaciones al alcance indicada en el párrafo siguiente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Como se describe en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la cuestión indicada en dicha sección, lo que supone limitaciones al alcance de nuestro trabajo. En consecuencia, no hemos podido alcanzar una conclusión sobre si existe una incorrección material en el informe de gestión en relación con estas cuestiones.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 26 de abril de 2024.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 1 de junio de 2023 nos nombró como auditores de la Sociedad por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 01/24/08935 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S0530)

**Enrique
Quijada
Casillas**

Digitally signed by Enrique Quijada Casillas
DN: cn=Enrique Quijada Casillas,
email=Enrique.QuijadaCasillas@es.ey.com
Date: 2024.04.26 12:07:25 +02'00'

José Enrique Quijada Casillas
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° 15310)

26 de abril de 2024



Cuentas Anuales
e Informe de Gestión de
Canal de Isabel II, S.A.,M.P.

2023

ÍNDICE

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES	4
Balances al cierre de los ejercicios terminados el 31 de diciembre.....	5
Cuenta de Pérdidas y Ganancias terminados a 31 de diciembre.....	7
Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios terminados a 31 de diciembre	8
Estado de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre.....	10
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES	12
1. Actividad	13
2. Bases de presentación	19
3. Distribución de resultados	21
4. Normas de registro y valoración	22
5. Política y gestión de riesgos financieros.....	35
6. Negocios conjuntos.....	36
7. Activos no corrientes mantenidos para la venta.....	37
8. Inmovilizado intangible.....	38
9. Inmovilizado material	46
10. Inversiones inmobiliarias	48
11. Clasificación de los activos financieros por categorías e inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas	51
12. Inversiones financieras y deudores comerciales.....	54
13. Existencias.....	60
14. Periodificaciones de activo	61
15. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	62
16. Patrimonio neto fondos propios	63
17. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	64
18. Provisiones y pasivos contingentes.....	67
19. Pasivos financieros por categorías	73
20. Deudas financieras y acreedores comerciales	75
21. Periodificaciones de pasivo	79
22. Situación fiscal	80
23. Información medioambiental	85
24. Saldos y transacciones de la sociedad con partes vinculadas.....	87
25. Ingresos y gastos.....	92
26. Información sobre empleados	94
27. Honorarios de auditoría.....	95

28. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. disposición adicional tercera. <<deber de información>> de la Ley 15/2010, de 5 de julio y artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre.....	96
29. Hechos posteriores	97

ANEXOS DE LA MEMORIA 98

ANEXO I.- Información relativa a negocios conjuntos a 31 de diciembre de 2023 y 2022	99
ANEXO II (1). - Información relativa a empresas del grupo a 31 de diciembre de 2023 y 2022	100
ANEXO II (2). - Información relativa a empresas asociadas a 31 de diciembre de 2023 y 2022	102
ANEXO III.- Detalle del movimiento de reservas y resultados correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022.....	103

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023	1
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO	222

FORMULACIÓN

ESTADOS FINANCIEROS
INDIVIDUALES

2023

Balances al cierre de los ejercicios terminados el 31 de diciembre (Miles de euros)		Nota	2023	2022
ACTIVO				
A) ACTIVO NO CORRIENTE			4.472.332	4.385.018
I. Inmovilizado intangible	8		4.013.247	3.962.836
1. Aplicaciones informáticas			4	9
2. Acuerdo de concesión, activo regulado			3.796.232	3.807.334
3. Acuerdo de concesión, activación financiera			50.070	53.171
4. Acuerdo de concesión, activo regulado en curso			166.941	102.322
II. Inmovilizado material	9		7.189	7.299
1. Terrenos y construcciones			7.112	7.149
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			77	150
III. Inversiones inmobiliarias	10		12.223	10.434
1. Terrenos			4.265	2.881
2. Construcciones			7.563	7.553
3. Construcciones en curso			395	-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11 Y 12		246.721	267.473
1. Instrumentos de patrimonio			92.551	92.551
2. Créditos a empresas			154.170	174.922
V. Inversiones financieras a largo plazo	11 Y 12		119.224	72.772
1. Créditos a terceros			90.553	68.391
2. Otros activos financieros			28.671	4.381
VI. Activos por impuesto diferido	22		198	124
VII. Periodificaciones a largo plazo	14		73.530	64.080
B) ACTIVO CORRIENTE			721.969	795.359
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	7		2	4.023
1. Activos no corrientes mantenidos para la venta			2	4.023
II. Existencias	13		9.418	9.738
1. Materias primas y otros aprovisionamientos ciclo corto			9.418	9.738
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11, 12 Y 22		211.439	186.098
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios			130.219	130.897
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas			1.508	893
3. Deudores varios			37.877	40.342
4. Personal			2	2
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	22		41.833	13.964
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	11 Y 12		43.352	4.315
1. Créditos a empresas			41.768	2.694
2. Otros activos financieros			1.584	1.621
V. Inversiones financieras a corto plazo	11 Y 12		9.832	359.783
1. Créditos a terceros			8.568	8.003
2. Otros activos financieros			1.264	351.780
VI. Periodificaciones a corto plazo	14		6.125	5.533
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	15		441.801	225.869
1. Tesorería			441.801	225.869
TOTAL ACTIVO (A+B)			5.194.301	5.180.377

La Memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2023

Balances al cierre de los ejercicios terminados a 31 de diciembre (Miles de euros)	Nota	2023	2022
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
A) PATRIMONIO NETO		3.730.801	3.664.760
A.1) FONDOS PROPIOS	16	2.972.283	2.901.928
I. Capital		1.074.032	1.074.032
II. Prima de emisión		1.074.032	1.074.032
III. Reservas		739.901	690.228
1. Reserva Legal		214.806	210.302
2. Otras reservas		525.095	479.926
IV. Resultado del ejercicio		154.747	125.391
V. (Dividendo a cuenta)		(70.429)	(61.755)
A.2) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	17	758.518	762.832
B) PASIVO NO CORRIENTE		992.815	1.192.152
I. Provisiones a largo plazo	18	232.984	417.350
1. Provisiones por actuaciones sobre la infraestructura		220.293	402.626
2. Otras provisiones		12.691	14.724
II. Deudas a largo plazo	19 y 20	579.076	578.379
1. Obligaciones y otros valores negociables		499.765	499.562
2. Otros pasivos financieros		79.311	78.817
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	19 y 20	167.381	182.143
IV. Pasivos por impuesto diferido	22	1.901	1.912
V. Periodificaciones a largo plazo	21	11.473	12.368
C) PASIVO CORRIENTE		470.685	323.465
I. Provisiones a corto plazo	18	165.453	85.511
1. Provisiones por actuaciones sobre la infraestructura		159.023	77.774
2. Otras provisiones		6.430	7.737
II. Deudas a corto plazo	19 y 20	129.725	62.296
1. Obligaciones y otros valores negociables		7.111	7.111
2. Otros pasivos financieros		122.614	55.185
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	19 y 20	17.910	18.053
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	19, 20 y 22	150.239	150.962
1. Proveedores		9.152	7.808
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas		4.475	5.118
3. Acreedores varios		112.633	115.572
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		16.934	14.984
5. Otras deudas con las Administraciones Públicas	22	7.045	7.480
V. Periodificaciones a corto plazo	21	7.358	6.643
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		5.194.301	5.180.377

La Memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2023.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los ejercicios terminados

el 31 de diciembre
(Miles de euros)

	Nota	2023	2022 (*)
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	25 (a)	881.465	886.128
a. Prestaciones de servicios		881.465	886.128
2. Trabajos realizados por la empresa para su activo		31.450	18.409
3. Aprovisionamientos	25 (b)	(278.815)	(312.248)
a. Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(53.768)	(40.596)
b. Consumo de suministros para la actividad		(71.849)	(129.489)
c. Trabajos realizados por otras empresas		(153.224)	(142.162)
d. Deterioro de materias primas y otros materiales consumibles	13	26	(1)
4. Otros ingresos de explotación		28.521	44.826
a. Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	25 (f)	28.164	44.530
b. Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		357	296
5. Gastos de personal	25 (d)	(190.656)	(180.415)
a. Sueldos, salarios y asimilados		(140.741)	(134.261)
b. Cargas sociales		(49.381)	(45.747)
c. Provisiones		(534)	(407)
6. Otros gastos de explotación		(235.011)	(219.507)
a. Servicios exteriores		(118.603)	(94.764)
b. Tributos		(24.046)	(23.663)
c. Cánones		(17.486)	(16.361)
d. Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	12 (d)	(1.309)	(2.499)
e. Dotación a la provisión por reposición de infraestructuras	18	(62.390)	(67.847)
f. Otros gastos de gestión corriente		(11.177)	(14.373)
7. Amortización del inmovilizado	8, 9 y 10	(123.076)	(120.707)
8. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	17	20.022	21.352
9. Excesos de provisiones	18	3.168	2.359
10. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	25 (e)	12.956	2.068
a. Deterioros y pérdidas		3.064	1.962
b. Resultados por enajenaciones y otras.		9.892	106
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)		150.024	142.265
11. Ingresos financieros		33.811	11.057
a. De valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas	12(a)	11.142	4.078
b. De valores negociables y otros instrumentos financieros de terceros		15.658	2.053
c. Otros conceptos	12 (b) y 14	7.011	4.926
12. Gastos financieros		(28.237)	(26.531)
a. Por deudas con empresas del grupo y asociadas	19 (a)	(3.717)	(4.009)
b. Por deudas con terceros	19 (a)	(12.179)	(12.086)
c. Por actualización de provisiones	18	(9.972)	(8.262)
d. Otros conceptos	12 y 19	(2.369)	(2.174)
13. Diferencias de cambio		(13)	(14)
14. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	11 (b) y 12(b)	2.687	747
a. Deterioros y pérdidas		2.687	(290)
b. Resultados por enajenaciones y otras			1.037
A.2) RESULTADO FINANCIERO (11+12+13+14)		8.248	(14.741)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		158.272	127.524
15. Impuesto sobre beneficios	22	(3.525)	(2.133)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+15)		154.747	125.391
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4)		154.747	125.391

La Memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2023.

(*) Información reexpresada. (Ver nota 2 d) Comparación de la información).

**Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios terminados
el 31 de diciembre**

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos (Miles de euros)	Notas	2023	2022
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		154.747	125.391
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	17		
I. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		15.723	26.355
II. Efecto impositivo		(39)	(66)
B) TOTAL, INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		15.684	26.289
Transferencias a la cuenta de Pérdidas y ganancias	17		
I. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(20.048)	(21.385)
II. Efecto impositivo		50	53
C) TOTAL, TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(19.998)	(21.332)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		150.433	130.348

La Memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2023.

**B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente
a los ejercicios terminados el 31 de diciembre
(Miles de euros)**

	Capital	Prima de emisión y Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
A) SALDO A 1 DE ENERO DE 2022	1.074.032	1.699.309	-	173.231	(93.174)	757.875	3.611.273
I. Total, ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	125.391	-	4.957	130.348
II. Operaciones con socios o propietarios							
Distribución del beneficio (nota 3)							
Reservas	-	69.480	(69.480)	-	-	-	-
Dividendos	-	-	(10.577)	-	-	-	(10.577)
Otros movimientos	-	-	(93.174)	-	93.174	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto (nota 3)	-	(3.334)	173.231	(173.231)	(61.755)	-	(65.089)
IV. Alta por Fusión (nota 1)	-	(1.195)	-	-	-	-	(1.195)
B) SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	1.074.032	1.764.260	-	125.391	(61.755)	762.832	3.664.760
C) SALDO A 1 DE ENERO DE 2023	1.074.032	1.764.260	-	125.391	(61.755)	762.832	3.664.760
I. Total, ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	154.747	-	(4.314)	150.433
II. Operaciones con socios o propietarios							
Distribución del beneficio (nota 3)							
Reservas	-	52.356	(52.356)	-	-	-	-
Dividendos	-	-	(11.280)	-	-	-	(11.280)
Otros movimientos	-	-	(61.755)	-	61.755	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto (nota 3 y 16)	-	(2.683)	125.391	(125.391)	(70.429)	-	(73.112)
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	1.074.032	1.813.933	-	154.747	(70.429)	758.518	3.730.801

La Memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2023.

Estado de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre		Notas	2023	2022 (*)
(Miles de euros)				
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
1.	Resultado del ejercicio antes de impuestos		158.272	127.524
2.	Ajustes del resultado.		168.903	199.676
a.	Amortización del inmovilizado	8,9,10	123.076	120.707
b.	Correcciones valorativas por deterioro	8,10,12,13	(4.468)	828
c.	Variación de provisiones	18	68.843	77.309
d.	Imputación de subvenciones de capital	17	(20.022)	(21.351)
e.	Imputación otras subvenciones, donaciones y legados	17	(26)	(34)
f.	Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	25 e)	(9.892)	(106)
g.	Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		-	(1.037)
h.	Activación de ingresos financieros	8	3.101	3.316
i.	Ingresos financieros		(33.811)	(11.057)
j.	Gastos financieros		25.136	23.215
k.	Otros ingresos y gastos		16.966	7.886
3.	Cambios en el capital corriente.		(224.660)	(91.451)
a.	Existencias		345	627
b.	Deudores y otras cuentas a cobrar		(27.745)	(12.322)
c.	Otros activos corrientes		(196)	(189)
d.	Acreedores y otras cuentas a pagar		(14.780)	17.169
e.	Provisiones	18	(183.239)	(97.628)
f.	Otros pasivos corrientes		241	373
g.	Otros activos y pasivos no corrientes		714	519
4.	Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		3.865	(14.986)
a.	Pagos de intereses		(12.633)	(12.728)
b.	Cobros de intereses		17.747	971
c.	Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(1.250)	(3.229)
5.	Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		106.379	220.762

La Memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2023.

(*) Información reexpresada. (Ver nota 2 d) Comparación de la información).

Estado de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre (Miles de euros)		Notas	2023	2022 (*)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION				
6. Pagos por inversiones			(198.769)	(473.563)
a. Empresas del grupo y asociadas			(9.875)	(12.947)
b. Inmovilizado intangible			(105.081)	(84.490)
c. Inversiones inmobiliarias			(413)	(2)
d. Otros activos financieros			(83.400)	(376.124)
7. Cobros por desinversiones			387.644	35.111
a. Empresas del Grupo y asociadas			37	1.337
b. Inmovilizado intangible			17	10
c. Inversiones inmobiliarias			-	179
d. Activos no corrientes mantenidos para la venta	7		14.062	3.525
e. Otros activos financieros			373.528	19.909
f. Otros Activos			-	10.151
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)			188.875	(438.452)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION				
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			15.723	26.051
a. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	17		15.723	26.051
b. Devoluciones subvenciones, donaciones y legados			-	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.			(15.182)	(14.695)
a. Emisión			10.216	10.247
1. Deudas con empresas del grupo y asociadas			1	-
2. Otras deudas			10.215	10.247
b. Devolución y amortización de			(25.398)	(24.942)
1. Deudas con empresas del grupo y asociadas			(14.762)	(14.762)
2. Otras deudas			(10.636)	(10.180)
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos financieros			(79.863)	(76.230)
a. Dividendos			(79.863)	(76.230)
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)			(79.322)	(64.874)
D) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12)				
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	15		225.869	508.433
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	15		441.801	225.869

La Memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2023.

(*) Información reexpresada. (Ver nota 2 d) Comparación de la información).

MEMORIA DE LAS CUENTAS
ANUALES

2023

1. Actividad

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. (en adelante "Canal de Isabel II, S.A., M.P." o "la Sociedad"), se creó en virtud del artículo 16. Uno de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre.

La Sociedad se constituyó con fecha 27 de junio de 2012, como sociedad anónima por un periodo de tiempo indefinido, tiene la condición de sociedad mercantil pública de la Comunidad de Madrid y la consideración de medio propio personificado de la Comunidad de Madrid y de los organismos, entes y entidades del sector público de la Comunidad de Madrid, con respecto a las actividades relativas a la prestación de servicios de radiotelefonía móvil en grupo cerrado de usuarios y las posibles interconexiones con esta red. La Sociedad tiene su domicilio social en la calle Santa Engracia, 125 de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Dos 4.b) del artículo 16 de la Ley 3/2008, modificado por el artículo 5 de la Ley 6/2011, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, con fecha 14 de junio de 2012, aprobó el inventario de los bienes y derechos integrantes de la rama de actividad que fueron objeto de aportación y su valoración a los efectos de constitución de la Sociedad. Asimismo, de acuerdo con el artículo 16. Dos 3 de la Ley 3/2008 de Medidas Fiscales y Administrativas el Ente Público aportó a la Sociedad la titularidad de los bienes patrimoniales no integrados en la Red General de la Comunidad de Madrid y la titularidad de las acciones y participaciones en sociedades de carácter mercantil.

La aportación no dineraria y la valoración preparada por los servicios técnicos se recoge en el Informe de Valoración, en el que se tomó como referencia el valor neto patrimonial de la actividad aportada a 30 de junio de 2012 conforme a las normas contables en vigor y, en concreto, el Plan General de Contabilidad y la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas. Todos los activos y pasivos incorporados en la aportación no dineraria lo fueron a su valor neto contable, excepto los activos correspondientes a las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, que se incorporaron a su valor del consolidado del Grupo Canal al 30 de junio de 2012, fecha efectiva de la operación. La valoración de la actividad aportada resultó en un importe de 2.148.064 miles de euros.

La Sociedad adoptó su actual denominación en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 21 de diciembre de 2022.

El objeto social de la Sociedad de acuerdo con el artículo 2 de sus Estatutos Sociales es el siguiente:

- 1) La gestión del ciclo integral del agua, principalmente en la región de Madrid que comprende:
 - a) La gestión del abastecimiento y reutilización de agua potable.
 - b) La gestión del servicio de alcantarillado.
 - c) La gestión del control de vertidos al alcantarillado y Dominio Público Hidráulico.
 - d) La gestión del servicio de depuración y regeneración de las aguas residuales.
 - e) La gestión y valorización de los residuos resultantes de los procesos enumerados en los apartados anteriores y la comercialización de cualesquiera subproductos derivados de los mismos.
 - f) La realización de los estudios y trabajos, tanto de naturaleza técnica como económica, jurídica o administrativa, que sean precisos para la prestación de los servicios y la realización de las actividades indicadas en los apartados precedentes, y muy en especial la realización de Estudios y Proyectos Técnicos de obras, y la realización de estudios de costes y tarifarios.
 - g) La ejecución y/o dirección de cualesquiera obras, incluso la civil asociadas a los trabajos, que sean precisas para el mantenimiento, reposición, mejora, instalación o ampliación de las infraestructuras asociadas a la gestión de los servicios anteriormente relacionados.
- 2) El desarrollo de actividades de investigación, asesoramiento y asistencia en todos los sectores relacionados con el objeto social.
- 3) El ejercicio y desarrollo de la actividad de venta de energía, así como el desarrollo de toda clase de actividades relacionadas, instrumentales, auxiliares o complementarias.
- 4) La promoción, construcción, venta, alquiler y demás actuaciones de naturaleza inmobiliaria, así como la gestión y promoción urbanística de terrenos, en relación con bienes inmuebles, terrenos o actuaciones relacionadas con la actividad principal desarrollada por la Sociedad.

- 5) El desarrollo o prestación de cualesquiera otros servicios públicos o actividades que impliquen la puesta en valor o el aprovechamiento de las redes, infraestructuras o el patrimonio en cuya gestión participa o es titular; así como el ejercicio de las actividades técnicas, comerciales o de investigación que contribuyan a reforzar los servicios prestados por la Sociedad y que representen un valor añadido a los usuarios.
- 6) El desarrollo de actividades y la prestación de servicios en el área de las telecomunicaciones, la información y la comunicación, en particular las actividades relacionadas con Internet y otras redes incluyendo, entre otras, actividades de provisión de servicios de acceso, actividades relacionadas con los servicios de emergencia, seguridad y rescate, actividades de producción, distribución y/o exhibición de contenidos propios o ajenos; actividades de portal; actividades de comercio electrónico; la prestación de servicios de atención al cliente, el diseño, implantación y gestión de call centers: la operación de redes sociales y cualesquiera otras que en esta área puedan surgir en el futuro.
- 7) La adquisición, suscripción, tenencia, gestión, permuta, venta o transmisión de todo tipo de participaciones, acciones y valores emitidos por cualquier sociedad o entidad española o extranjera, independientemente del tipo social del emisor, por cuenta propia y sin actuar como intermediario.
- 8) Todas las actividades reservadas por Ley para Instituciones de Inversión Colectiva, así como las reservadas por la Ley del Mercado de Valores a las Agencias y/o Sociedades de Valores quedan excluidas.

La Sociedad podrá colaborar en aquellas tareas de gestión recaudatoria que, sin implicar el ejercicio de autoridad, estén encaminadas al cobro de ingresos de derecho público, ya sean de carácter tributario o extratributario, en periodo voluntario o ejecutivo, que a tal fin le sean encomendadas por las Administraciones Públicas.

Se excluyen de este objeto todas aquellas actividades para cuyo ejercicio alguna ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Además, la Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, especificadas en los párrafos anteriores, pudiendo operar en cualquier lugar del territorio español o del extranjero. Asimismo, la Sociedad podrá desarrollar dichas actividades, total o parcialmente, de modo indirecto o mediante la titularidad de acciones y/o participaciones de otras sociedades con objeto idéntico o análogo.

La Sociedad podrá prestar servicios internos o intragrupo a sus sociedades participadas o al Ente Público Canal de Isabel II en relación con las materias que se enumeran en los apartados anteriores de este artículo y, además, en relación con las materias que se mencionan en el referido Artículo 2 de los Estatutos Sociales.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, con fecha 14 de junio de 2012, autorizó el Contrato Programa entre el Ente Público y la Sociedad que se firmó el 1 de julio de 2012 en el que se establecen las obligaciones y compromisos mutuos entre ambos, en el marco de la política económica general y de la política sectorial en materia de aguas de la Comunidad de Madrid, todo ello en el ámbito de la Ley 17/84, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid. Dicha gestión incluye la explotación (operación, mantenimiento y conservación) de la Red General de la Comunidad de Madrid y la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización de agua a los que dicha Red está afectada y sirve de soporte material durante un periodo improrrogable de 50 años.

Conforme se determina en sus Estatutos Sociales, la Sociedad dio comienzo a sus operaciones el día 1 de julio de 2012.

La Sociedad es partícipe de un negocio conjunto con otros partícipes, que han sido integrados en las cuentas anuales de conformidad con los criterios expuestos en la nota 6. La información relativa a los negocios conjuntos, que adoptan la forma de Unión Temporal de Empresas (UTE's) se presenta en el Anexo I.

La Sociedad es cabecera de un grupo de sociedades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. La Sociedad prepara cuentas anuales consolidadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE, en adelante las "NIIF") y las interpretaciones CINIIF en vigor, así como con la legislación mercantil aplicable a las entidades que preparan información financiera conforme a las NIIF. La información relativa a las participaciones en empresas del grupo y asociadas se presenta en el Anexo II.

Los Administradores han formulado el 21 de marzo de 2024 las Cuentas anuales consolidadas de Canal de Isabel II, S.A., M.P. y sus sociedades dependientes del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2023, que muestran unos beneficios consolidados de 131.195 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 2.762.153 miles de euros (120.224 miles de euros y 2.719.484 miles de euros en 2022 respectivamente).

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid tras su aprobación por la Junta General de Accionistas.

La Sociedad forma parte del Grupo Canal de Isabel II, siendo la sociedad dominante directa el Ente Público Canal de Isabel II (véase nota 16). El Ente Público tiene su domicilio social en la calle Santa Engracia, 125 de Madrid.

Fusión por absorción de Hidráulica Santillana, S.A.U.

Con fecha 1 de abril de 2022 se inscribió en el Registro Mercantil la fusión por absorción entre Canal de Isabel II, S.A., M.P. (absorbente) y la sociedad del Grupo, Hidráulica Santillana, S.A.U. (absorbida). De acuerdo con las normas de registro y valoración, los efectos de la mencionada fusión se retrotraen al 1 de enero del 2022, por lo que el balance adjunto a esta memoria recoge los importes al 1 de enero de 2022 de la sociedad absorbida.

Los aspectos principales del proyecto común de fusión, que aprobó la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de enero de 2022 fueron los siguientes:

- Canal de Isabel II, S.A., M.P. ha absorbido a Hidráulica Santillana, S.A.U. que se ha disuelto sin liquidación, adquiriendo todo su patrimonio por sucesión universal y subrogándose en los derechos y obligaciones de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. En virtud de dicho artículo, por ostentar el 100% de participación en la sociedad absorbida, la sociedad absorbente no amplió su capital social, ni fue necesaria la intervención de expertos independientes, ni la emisión de informes por los Administradores sobre el proyecto de fusión, ni se precisan las menciones 2ª, 6ª, 9ª y 10ª del artículo 31 de la Ley 3/2009.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes de la Ley 76/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, la fusión se ha acogido al régimen tributario especial de las fusiones, escisiones, aportación de activos, canje de valores y cesiones globales del activo y del pasivo y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea previsto en el Capítulo VII del Título VII, habiéndose efectuado la comunicación a la Agencia Tributaria en tiempo y forma, de acuerdo con lo dispuesto en dicha Ley y su normativa de desarrollo.

- La escritura de fusión tiene fecha 15 de marzo de 2022, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 1 de abril de 2022.
- De acuerdo con el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre por el que se aprueban las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas y, en particular, los aspectos relativos a la Norma de Registro y Valoración 21ª “Operaciones entre empresas del Grupo”, del Plan General de Contabilidad, la fecha de los efectos contables fue 1 de enero de 2022. Las operaciones realizadas por Hidráulica Santillana, S.A.U. a partir del 1 de enero de 2022 se consideran realizadas por la Sociedad.
- Los elementos patrimoniales incorporados a la Sociedad en la fusión por absorción se han valorado según los valores contables obtenidos a partir de las Cuentas anuales de Hidráulica Santillana, S.A.U. a 31 de diciembre de 2021.

A continuación se presenta el Balance de Hidráulica Santillana, S.A.U. en el que figuran los activos y pasivos en la fecha de efectos contables de la fusión a los efectos de identificar y comparar los saldos que se han incorporado como consecuencia de la fusión.

BALANCE PARA LA FUSION DE HIDRAULICA SANTILLANA			
		Miles de euros	
ACTIVO	01/01/2022	PASIVO	01/01/2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE	12.916	A) PATRIMONIO NETO	29.655
Inmovilizado intangible	12.761	A-1) FONDOS PROPIOS	29.427
Inmovilizado material	-	Capital	4.753
Inversiones financieras a largo plazo	4	Prima de emisión	-
Activos por impuesto diferido	151	Reservas	22.869
		Resultado del ejercicio anterior	1.805
		A-2) SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS	228
B) ACTIVO CORRIENTE	19.082	B) PASIVO NO CORRIENTE	443
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	Provisiones a largo plazo	365
Existencias	486	Deudas a largo plazo	2
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.416	Pasivos por impuestos diferidos	76
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	C) PASIVO CORRIENTE	1.900
Inversiones financieras a corto plazo	29	Provisiones a corto plazo	41
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10.151	Deudas a corto plazo	1
		Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	567
		Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.291
TOTAL ACTIVO (A+B)	31.998	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	31.998

Como consecuencia de la operación de fusión descrita, se han puesto de manifiesto unas reservas de fusión negativas por importe de 2.150 miles de euros. (ver nota 16).

Disolución y liquidación simultánea de la sociedad Ocio y Deporte, S.L.U.

Con fecha 13 de octubre de 2022 se inscribió en el Registro Mercantil la disolución voluntaria, liquidación y extinción de Ocio y Deporte, S.L.U., en virtud de los acuerdos de protocolización de los acuerdos sociales de disolución y liquidación de la referida sociedad de fecha 28 de septiembre de 2022.

El Balance final de liquidación formulado por las liquidadoras a 16 de septiembre de 2022 fue el siguiente:

BALANCE DE LIQUIDACIÓN		Miles de euros	
ACTIVO	01/01/2022	PASIVO	01/01/2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		A) PATRIMONIO NETO	1.091
B) ACTIVO CORRIENTE	1.138	A-1) FONDOS PROPIOS	1.091
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.138	Capital	3
		Reservas	703
		Resultado del ejercicio anterior	339
		Resultado del ejercicio	46
		B) PASIVO NO CORRIENTE	43
		Otras provisiones	43
		C) PASIVO CORRIENTE	4
		Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4
TOTAL ACTIVO (A+B)	1.138	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	1.138

De acuerdo con las previsiones incluidas en el Balance final de liquidación el haber social repartible al socio único ha ascendido a 1.091 miles de euros, cuya cuota de liquidación fue satisfecha mediante un abono en efectivo de 1.091 miles de euros. La liquidación supuso para la Sociedad el reconocimiento de un ingreso por importe de 1.088 miles de euros.

Disolución y liquidación simultánea de la sociedad Canal Energía, S.L.U.

Con fecha 13 de octubre de 2022 se inscribió en el Registro Mercantil la disolución voluntaria, liquidación y extinción de Ocio y Deporte, S.L.U., en virtud de los acuerdos de protocolización de los acuerdos sociales de disolución y liquidación de la referida sociedad de fecha 28 de septiembre de 2022.

El Balance final de liquidación formulado por el liquidador único a 16 de septiembre de 2022 fue el siguiente:

BALANCE DE LIQUIDACION		Miles de euros	
ACTIVO	01/01/2022	PASIVO	01/01/2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		A) APATRIMONIO NETO	246
B) ACTIVO CORRIENTE	249	A-1) FONDOS PROPIOS	246
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1	Capital	4
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	248	Prima de emisión	16
		Reservas	253
		Resultado del ejercicio anterior	(24)
		Resultado del ejercicio	(3)
		B) PASIVO NO CORRIENTE	-
		C) PASIVO CORRIENTE	3
		Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3
TOTAL ACTIVO (A+B)	249	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	249

De acuerdo con las previsiones incluidas en el Balance final de liquidación, el haber social repartible al socio único ascendió a 246 miles de euros cuya cuota de liquidación fue satisfecha por un lado mediante un abono en efectivo de 244 miles de euros y por otro mediante la cesión de un

derecho de crédito de 1 miles de euros frente al Ente Público Canal de Isabel II. La liquidación supuso para la Sociedad el reconocimiento de una pérdida por importe de 51 miles de euros.

2. Bases de presentación

a) Marco Normativo

Estas Cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus modificaciones posteriores y en particular la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Concesionarias de Infraestructuras Públicas, así como el resto de la legislación mercantil vigente a la fecha de cierre de las presentes Cuentas anuales.

b) Imagen fiel

Las Cuentas anuales se han obtenido a partir de los registros contables de la Sociedad, habiéndose aplicado el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo durante el ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Consejo de Administración el 21 de marzo de 2024, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las Cuentas anuales se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

d) Comparación de la información

De acuerdo con la normativa vigente se presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, de la Cuenta de pérdidas y ganancias, del Estado de cambios en el patrimonio neto, del Estado de flujos de efectivo y de la Memoria, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las Cuentas anuales del ejercicio 2022 aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 1 de junio de 2023.

(I) Reclasificación de importes comparativos del ejercicio anterior

Algunos importes correspondientes a la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022 han sido reclasificados en las presentes Cuentas anuales con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual y facilitar su comparación.

La reclasificaciones efectuadas han sido las siguientes:

- Por el homogéneo tratamiento contable de la diferencia entre el valor nominal y su coste amortizado de los créditos por operaciones no comerciales con determinados ayuntamientos por trabajos y obras de infraestructura destinados a la prestación del servicio de distribución y alcantarillado y cuyo cobro se instrumenta a través de la cuota suplementaria en la factura a los abonados (véase nota 4 i) (iii)).
- Por el tratamiento homogéneo de la actualización financiera de la Provisión por actuaciones sobre la infraestructura relacionadas con las actuaciones de reposición y gran reparación (véase nota 18).

Epígrafes P y G	Miles de euros		
	Inicial 2022	Reclasif.	Final 2022
6. Otros gastos de explotación	(222.581)	3.074	(219.507)
a) Servicios exteriores	(89.576)	(5.188)	(94.764)
e) Dotación a la provisión por reposición de infraestructuras	(76.109)	8.262	(67.847)
A.1) RESULTADO EXPLOTACIÓN	139.191	3.074	142.265
12. Gastos Financieros	(23.457)	(3.074)	(26.531)
c) Por actualización de provisiones	-	(8.262)	(8.262)
d) Otros conceptos	(7.362)	5.188	(2.174)
A.2) RESULTADO FINANCIERO	(11.667)	(3.074)	(14.741)

e) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

(I) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

En relación con los activos concesionales, la Sociedad activa en el inmovilizado intangible (Nota 8) las ampliaciones y mejoras que incrementan la productividad. En cambio, para las actuaciones de reposición y gran reparación, que traen causa en un desgaste continuo de la infraestructura y de la obligación de mantenerla en un adecuado estado de uso y que tienen un plazo de utilización superior a un año, la Sociedad registra un gasto dotando una provisión anual, de forma sistemática, sobre la base de la mejor estimación del valor actual de las inversiones previstas a lo largo del periodo del acuerdo de concesión (Nota 18). Esta provisión es objeto, cada año, de la correspondiente actualización financiera.

La Sociedad sigue el criterio, con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, de comprobar al menos con una periodicidad anual el potencial deterioro de valor que pudiera afectar a las participaciones en sociedades del grupo (véase nota 11(b)), inversiones inmobiliarias (véase nota 10(c)) e inmovilizaciones intangibles (véase nota 8(e)), al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable. La determinación del valor recuperable implica el uso de estimaciones por la Dirección y la Sociedad generalmente utiliza métodos de descuento de flujos de efectivo para determinar dicho valor.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes, la revisión de saldos en base a la calidad crediticia de determinada tipología de clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado, implican un elevado juicio por la Dirección.

Las Cuentas anuales de la Sociedad incluyen en cada ejercicio una estimación de los suministros realizados que se encuentran pendientes de facturación al 31 de diciembre de cada año (las correspondientes a un mes aproximadamente) que debido al proceso de lectura se facturan en el ejercicio siguiente. La estimación se hace en base al consumo facturado para cada contrato en los dos periodos análogos precedentes, de acuerdo con el método de estimación de consumos recogidos en el Reglamento para el Servicio de Distribución de las Aguas del Canal de Isabel II (véanse notas 12 (d) y 25 (a)).

La Sociedad está sujeta a procesos regulatorios y legales y a inspecciones gubernamentales en varias jurisdicciones. Si es probable que exista una obligación al cierre del ejercicio que va a suponer una salida de recursos, se reconoce una provisión para responsabilidades (véase nota 18) si el

importe se puede estimar con fiabilidad. Los procesos legales habitualmente implican asuntos complejos y están sujetos a incertidumbres sustanciales. Como consecuencia, la Dirección ejerce un juicio significativo en determinar si es probable que el proceso resulte en una salida de recursos y en la estimación del importe.

La Sociedad mantiene créditos con determinados Ayuntamientos derivados de la ejecución de trabajos y obras de infraestructuras destinadas a los servicios de distribución y alcantarillado de agua. Estos créditos se encuentran registrados a su coste amortizado teniendo en consideración los plazos previstos de recuperación de los mismos. Para la determinación de estos plazos, que implican el uso de estimaciones por la Dirección, la Sociedad se basa en la experiencia pasada y representan la mejor estimación sobre la recuperación futura de los mismos (véase nota 12).

La Sociedad tiene registradas fianzas recibidas por los abonados como garantía del cobro por los suministros a facturar. Estas fianzas están registradas a su coste amortizado teniendo en cuenta el periodo promedio de devolución. Para determinar este periodo la Sociedad se basa en la experiencia pasada y representa la mejor estimación posible sobre la devolución futura de las referidas fianzas (véase nota 20 (b)).

Asimismo, la Sociedad por prestar el servicio de suministro de agua tiene depositadas fianzas de acuerdo con lo establecido en la normativa que resulta de aplicación, en particular por el Decreto 181/1996, de 5 de diciembre, por el que se regula el régimen de depósito de fianzas de arrendamientos en la Comunidad de Madrid y el decreto 6/2022, de 25 de enero, por el que se regula el depósito de fianzas y el Censo Regional de Contratos de Arrendamiento de Fincas Urbanas de Castilla-La Mancha. Estos depósitos están registrados a su coste amortizado teniendo en cuenta el periodo promedio de devolución. Para determinar este periodo la Sociedad se basa en la experiencia pasada y representa la mejor estimación posible sobre la devolución futura de las referidas fianzas (véase nota 20 (b)).

(II) Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en Cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

3. Distribución de resultados

El Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha 21 de diciembre de 2023 acordó proceder al reparto entre los accionistas de un dividendo a cuenta del ejercicio 2023 de 0,06557 euros por acción por un importe de 70.428.463,06 euros.

El estado contable previsional formulado en el Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2023 de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:

Miles de euros	
Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio 2023	
Proyección de resultados después de impuestos hasta el 31.12.2023	140.857
Estimación de beneficios distribuibles del ejercicio 2023	140.857
Dividendos a cuenta distribuidos	70.428
Previsión de tesorería del período comprendido entre el 1 de noviembre de 2023 y el 1 de noviembre de 2024	
Saldos de tesorería previstos a 1 de noviembre de 2023	537.092
Cobros proyectados	1.097.578
Pagos proyectados, incluido el dividendo a cuenta	1.386.023
Salvos tesorería proyectados al 1 de noviembre de 2024	248.646

El resultado obtenido por la Sociedad en el ejercicio 2023 asciende a 154.747 miles de euros de beneficio.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2023 de la Sociedad a presentar a la Junta General de Accionistas es el siguiente:

Euros	
BENEFICIO DEL EJERCICIO	
Distribución	
Reserva voluntaria	69.470.138,08
Dividendos a cuenta	70.428.463,06
Dividendo complementario	14.847.922,54
TOTAL	154.746.523,68

Al 31 de diciembre los importes de las reservas no distribuibles son como sigue:

Miles de euros		
	2023	2022
Reservas no distribuibles		
Reserva legal	214.806	210.302
TOTAL	214.806	210.302

Los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, ni directa ni indirectamente.

La distribución de los beneficios de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, aprobados por la Junta General de Accionistas el 1 de junio de 2023 fue la siguiente:

Euros	
BENEFICIO DEL EJERCICIO	
125.390.522,06	
Distribución	
Reserva legal	4.503.949,37
Reserva voluntaria	47.852.433,19
Dividendos a cuenta	61.754.644,67
Dividendo complementario	11.279.494,83
TOTAL	125.390.522,06

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas en la elaboración de las Cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad, así como en el resto de la legislación mercantil vigente han sido las siguientes:

a) Explotaciones y activos controlados de forma conjunta

Se consideran negocios conjuntos aquellos en los que existe un acuerdo estatutario o contractual para compartir el control sobre una actividad económica, de forma que las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, relativas a la actividad requieren el consentimiento unánime de la Sociedad y del resto de partícipes.

En las explotaciones y activos controlados de forma conjunta, la Sociedad reconoce los activos que se encuentran bajo su control, los pasivos en los que ha incurrido y la parte proporcional en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, así como la parte de los ingresos obtenidos de la venta de bienes o prestación de servicios y los gastos incurridos por el negocio conjunto. Las transacciones, saldos, ingresos, gastos y los flujos de efectivo recíprocos han sido eliminados en proporción a la participación mantenida por la Sociedad en los negocios conjuntos. La Sociedad ha procedido a realizar los ajustes de homogeneización valorativa y temporal necesarios para integrar los negocios conjuntos en las Cuentas anuales.

La información relativa a las actividades económicas controladas conjuntamente, que es una Unión Temporal de Empresas, se presenta en el Anexo I.

b) Capitalización de gastos financieros

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible, inmovilizado material, inversiones inmobiliarias y existencias que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica, directamente atribuible a la adquisición o construcción. En la medida que la financiación se haya obtenido específicamente, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los gastos financieros devengados por la misma. La capitalización de intereses se realiza a través de la partida "Incorporación al activo de gastos financieros" de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Inmovilizado intangible

Los activos del inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición, coste de producción o valor venal de adscripción corregido por la amortización y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

(I) Investigación y desarrollo

Los gastos relacionados con las actividades de investigación y desarrollo se registran como gasto en la Cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren. Su activación se realiza en función de estudios que soportan su viabilidad y rentabilidad económica.

(II) Activos intangibles por acuerdos de concesión

La Sociedad analiza, en función de las características contractuales y legales, si los acuerdos de concesión se encuentran en el alcance de la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Concesionarias de Infraestructuras Públicas.

En los contratos de concesión incluidos en el alcance de la Norma, la prestación de servicios se reconoce siguiendo las políticas contables desarrolladas en el apartado (r). En el caso de la Sociedad, los acuerdos de concesión son de explotación, dado que no existen contratos de construcción.

El derecho de acceso a la infraestructura con la finalidad de prestar el servicio de explotación que la entidad concedente otorga a la sociedad concesionaria se contabiliza por la Sociedad como un inmovilizado intangible, de acuerdo con la norma de valoración 5ª "Inmovilizado intangible" del Plan general de Contabilidad.

Si la cesión es retribuida, el derecho de uso se reconoce por el valor actual de la contraprestación pagada o a pagar, sin considerar los pagos contingentes asociados a la operación. En todo caso se entiende que existe contraprestación y que ésta se corresponde con el valor razonable del citado derecho, siempre y cuando la cesión de la infraestructura esté incluida dentro de las condiciones de una licitación en la que la sociedad

concesionaria se comprometa a realizar una inversión o entregar otro tipo de contraprestación y a cambio obtenga el derecho a explotar o bien solo la infraestructura preexistente o bien la citada infraestructura junto a la nueva infraestructura construida.

Si la Sociedad recibe el derecho de acceso a la infraestructura con la finalidad de prestar el servicio de explotación sin contraprestación o por una contraprestación inferior al valor razonable del derecho, el derecho de uso se reconoce siguiendo los criterios aplicables a las subvenciones, donaciones y legados del apartado (m).

El inmovilizado intangible se amortiza mediante un criterio de reparto lineal a lo largo del periodo concesional.

Los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción o mejora, se capitalizan en el inmovilizado intangible. Si la infraestructura se adquiere a terceros, los gastos financieros se capitalizan siguiendo los criterios indicados en el apartado (b). En ambos casos, los gastos financieros se capitalizan a través de la partida "Incorporación al activo de gastos financieros" que forma parte del margen financiero.

A partir de la puesta en servicio, los gastos financieros del ejercicio se imputan a resultados proporcionalmente a los ingresos previstos en el Plan Económico Financiero de la Sociedad.

En relación con los ingresos previstos se determina la proporción que representan para cada ejercicio los ingresos respecto del total. Dicha proporción se aplica al total de gastos financieros previstos durante el periodo concesional para determinar el importe de los mismos a imputar en cada ejercicio económico como gasto financiero del ejercicio. En caso de que los ingresos reales de dicho ejercicio superen los previstos, la proporción se calculará entre el ingreso real y el citado total de los ingresos previstos.

La diferencia entre los gastos financieros totales correspondientes al ejercicio y los gastos financieros imputados a la cuenta de resultados se activan en la partida "Acuerdos de concesión, activación financiera" del epígrafe "Inmovilizado intangible" del Balance.

Las obligaciones contractuales asumidas por la Sociedad de mantener la infraestructura durante el periodo de explotación o restaurarla con anterioridad a su devolución al cedente al final del acuerdo de concesión, en la medida en que no suponga una actividad que genera ingresos, se reconocen siguiendo la política contable de provisiones del apartado (p) de esta nota.

En este sentido, las obras de mantenimiento se reconocen como gasto a medida en que se incurren. Las actuaciones de reposición, gran reparación y las actuaciones necesarias para revertir la infraestructura implican el reconocimiento

de una dotación a la provisión de forma sistemática. No obstante, en la medida en que la obligación sea asimilable a una obligación de desmantelamiento, se reconoce como tal.

Las actuaciones de mejora o ampliación de capacidad, se deben considerar como una nueva concesión. No obstante, si a la vista de las condiciones del acuerdo, la Sociedad considera que estas actuaciones no se ven compensadas por la posibilidad de obtener mayores ingresos desde la fecha en que se lleven a cabo, se reconoce una provisión por desmantelamiento o retiro por la mejor estimación del valor actual del desembolso necesario para cancelar la obligación asociada a las actuaciones que no se vean compensadas por la posibilidad de obtener mayores ingresos desde la fecha en que se ejecuten. La contrapartida es un mayor precio de adquisición del inmovilizado intangible.

En su caso, la cesión del derecho de uso a terceros de activos sujetos a concesión, se reconoce siguiendo los criterios expuestos en el apartado (h) de Arrendamientos. En la medida en que se cedan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes al activo, la transacción se reconoce como un arrendamiento financiero. Los activos adquiridos o construidos para su venta posterior en el curso ordinario de las operaciones se reconocen como existencias.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se registran a coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales, mano de obra directa incurrida y gastos generales calculados según tasas de absorción.

(III) Aplicaciones informáticas

Comprende los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de aplicaciones informáticas. Los gastos de mantenimiento se registran en la Cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se incurre en los mismos.

(IV) Costes posteriores

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

(V) Vida útil y amortizaciones

La Sociedad evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos de efectivo. La Sociedad no tiene activos intangibles de vida útil indefinida.

La amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

Los gastos de desarrollo y las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente en un periodo de cinco y cuatro años, respectivamente, desde la fecha de terminación de los proyectos. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(VI) Deterioro del valor del inmovilizado

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (g) "Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización".

d) Inmovilizado material

(I) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o coste de producción, corregido por la amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro acumuladas que haya experimentado, si las hubiera.

(II) Amortizaciones

La Sociedad amortiza su inmovilizado material una vez que está en condiciones de uso distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

Concepto	Porcentajes de Amortización	
	Mínimo	Máximo
Construcciones	1,00 %	3,00 %
Urbanizaciones, accesorios y señalética	5,00 %	11,10 %
Instalaciones eléctricas	5,00 %	6,70 %
Instalaciones generales, seguridad y vigilancia	6,70 %	11,10 %
Útiles y herramientas	25,00 %	25,00 %
Mobiliario y enseres	10,00 %	20,00 %

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(III) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las sustituciones de elementos del inmovilizado material susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos. En aquellos casos en los que el coste de los elementos sustituidos no haya sido amortizado de forma independiente y no fuese practicable determinar el valor contable de los mismos, se utiliza el coste de la sustitución como indicativo del coste de los elementos en el momento de su adquisición o construcción.

e) Inversiones inmobiliarias

La Sociedad clasifica en este epígrafe los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la actividad.

Los activos incluidos en inversiones inmobiliarias figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción minorado en el importe de las amortizaciones y pérdidas por deterioro acumuladas. La Sociedad reconoce y valora estos activos siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

(I) Amortización

La amortización de los elementos que componen las inversiones inmobiliarias se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su

vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

Para el cálculo de la amortización de los elementos de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal mediante la aplicación de los porcentajes de amortización que se indican a continuación:

Concepto	Porcentajes de Amortización	
	Mínimo	Máximo
Construcciones	1,00 %	3,00 %
Urbanizaciones, accesorios y señalética	5,00 %	11,10 %
Instalaciones eléctricas	5,00 %	6,70 %
Instalaciones generales, seguridad y vigilancia	6,70 %	11,10 %
Útiles y herramientas	25,00 %	25,00 %
Mobiliario y enseres	10,00 %	20,00 %

f) Activos no corrientes mantenidos para la venta

(I) Activos no corrientes mantenidos para la venta

La Sociedad reconoce los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos, cuyo valor contable va a ser recuperado fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por uso continuado. Para clasificar los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos como mantenidos para la venta, éstos deben encontrarse disponibles, en sus condiciones actuales, para su enajenación inmediata, sujetos exclusivamente a los términos usuales y habituales a las transacciones de venta, siendo igualmente necesario que la baja del activo se considere altamente probable.

Los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no se amortizan, valorándose al menor de su valor contable y valor razonable menos los costes de venta.

La Sociedad valora los activos no corrientes que dejen de estar clasificados como mantenidos para la venta o que dejen de formar parte de un grupo enajenable de elementos, al menor de su valor contable antes de su clasificación, menos amortizaciones o depreciaciones que se hubieran reconocido si no se hubieran clasificado como tales y el valor recuperable en la fecha de reclasificación. Los ajustes de valoración derivados de dicha reclasificación se reconocen en resultados de las operaciones continuadas.

g) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización

La Sociedad sigue el criterio, con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, de comprobar al menos con una periodicidad anual el potencial deterioro de valor que pudiera afectar a los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido éste como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Si la Sociedad tiene dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de los proyectos de investigación y desarrollo en curso, los importes registrados en el Balance se reconocen directamente en "Pérdidas procedentes del inmovilizado intangible" de la Cuenta de Pérdidas y ganancias, no siendo reversibles.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Para determinar el valor recuperable de los activos sometidos a test de deterioro se ha estimado el valor actual de los flujos netos de caja originados por las unidades generadoras de efectivo (UGE) a los que se asocian los mismos, exceptuando aquellos flujos relacionados con cobros o pagos de operaciones de financiación y los pagos por impuesto sobre beneficios, así como aquellos que deriven de mejoras o reformas futuras previstas para los activos de las citadas unidades generadoras de efectivo. Para actualizar los flujos de efectivo se ha utilizado una tasa de descuento antes de impuestos que incluye las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de cada unidad generadora de efectivo.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la UGE a la que pertenece.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE, reducen inicialmente, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos no corrientes de la misma, prorrateando en función del valor contable de los mismos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de venta, su valor de uso y cero.

La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de valor correspondientes al fondo de comercio no son reversibles.

Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la Cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en "Pérdidas procedentes del inmovilizado" de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Arrendamientos

(I) Contabilidad del arrendador

Los contratos de arrendamientos en los que la Sociedad no transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos operativos. En caso contrario se clasifican como arrendamientos financieros.

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos, resultando de aplicación los principios contables aplicables para los correspondientes inmovilizados.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los costes iniciales directos del arrendamiento, se incluyen en el valor contable del activo arrendado y se reconocen como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento mediante la aplicación de los mismos criterios que los utilizados en el reconocimiento de ingresos.

Las cuotas de arrendamiento contingente se reconocen como ingresos cuando es probable que se vayan a obtener, que generalmente se produce cuando ocurren las condiciones pactadas en el contrato.

i) Instrumentos financieros

(I) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual.

(II) Principio de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(III) Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría:

- a) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Sociedad cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.
- b) La Sociedad reconoce créditos por operaciones no comerciales con determinados ayuntamientos originados por trabajos y obras de infraestructura destinados a la prestación del servicio de distribución y alcantarillado realizados en sus municipios cuyo cobro se instrumenta a través de la cuota suplementaria en la factura a los abonados. La diferencia entre el importe pendiente de cobro por los trabajos realizados y su coste amortizado se reconoce en cada ejercicio como "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de pérdidas y ganancias, al considerar estas diferencias asimilables a la explotación en vez que a gastos financieros propios de una cuenta a cobrar que genera cobros de cuantía determinada o determinable.
- c) Otros activos financieros, como fianzas depositadas por la prestación de servicios de suministro de agua de acuerdo con la legislación vigente (anticipos de consumo).

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la Cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las Cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se

reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la empresa deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

(IV) Activos financieros a coste

Se incluyen en esta categoría:

- a) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- b) Inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente.
- f) Activos financieros que deberían clasificarse a valor razonable pero su valor no puede estimarse de forma fiable.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la Norma de Registro y Valoración 19ª del Plan General de Contabilidad relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplicará este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si, además de un interés contingente, se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabilizará como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputarán a la Cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las Cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Con carácter general, el método indirecto de estimación a partir del patrimonio neto se podrá utilizar en aquellos casos en que puede servir para demostrar un valor recuperable mínimo sin la necesidad de realizar un análisis

más complejo cuando de aquel se deduce que no hay deterioro.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

(V) Intereses y dividendos

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la Cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Se entenderá por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la Cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

(VI) Bajas de activos financieros

La empresa dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evaluarán comparando la exposición de la empresa, antes y después de la cesión,

a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entenderá que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Si la empresa no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se dará de baja cuando no hubiese retenido el control del mismo, situación que se determinará dependiendo de la capacidad unilateral del cesionario para transmitir dicho activo, íntegramente y sin imponer condiciones, a un tercero no vinculado. Si la empresa cedente mantuviese el control del activo, continuará reconociéndolo por el importe al que la empresa esté expuesta a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y reconocerá un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Los criterios anteriores también se aplicarán en las transferencias de un grupo de activos financieros o de parte del mismo.

(VII) Pasivos financieros a coste amortizado

La empresa clasificará todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría, otros pasivos financieros como fianzas recibidas que garantizan el cumplimiento de las condiciones económicas del contrato de suministro, de acuerdo con la normativa específica (anticipos de consumo).

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos

por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la Cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

(VIII) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

j) Existencias

(I) General

Las existencias incluyen los repuestos y materiales diversos existentes en los almacenes de la Sociedad. Se valoran inicialmente a su coste de adquisición o producción. El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los débitos.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la Cuenta de pérdidas y ganancias. El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste de adquisición exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable su precio de reposición.

(II) Derechos de emisión

Los derechos de emisión de gases de efecto invernadero recibidos gratuitamente conforme a los correspondientes planes de asignación se han registrado en el epígrafe de "Existencias" del Balance, tal y como se establece en la disposición adicional primera del RD 602/2016, de 2 de diciembre. Su valoración se realiza al precio de mercado vigente en el inicio del período para el cual se conceden,

registrando como contrapartida una subvención, dentro del epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del Patrimonio Neto. La imputación a resultados se realiza en función del consumo efectivo de los derechos de emisión.

Siguiendo la última disposición vigente, los derechos de emisión de gases de efecto invernadero adquiridos a terceros se registran en existencias valorándose inicialmente al precio de adquisición, y evaluándose al cierre del ejercicio si el valor de mercado está por debajo del valor contable de los mismos con el fin de determinar si existe evidencia de deterioro. En su caso, se determina si esos derechos van a ser utilizados en el proceso productivo o destinados a la venta, en cuyo caso, se dotarían las oportunas correcciones valorativas. Dichas correcciones se anularán en la medida en que desaparezcan las causas que motivaron la corrección del valor de los derechos de emisión.

El gasto derivado del consumo de derechos por la emisión de gases de efecto invernadero se registra en el epígrafe “variación de existencias” de la Cuenta de pérdidas y ganancias, en función de la diferencia entre el saldo final y el saldo inicial de las existencias que se produce a medida que se van emitiendo los gases de efecto invernadero.

Al cierre del ejercicio, el importe estimado de los derechos pendientes de adquirir según la mejor estimación del consumo producido en el año, se registra en “compras de aprovisionamientos” con contrapartida en una provisión para riesgos y gastos, la cual se mantendrá hasta el momento en que el Registro Nacional de Derechos de Emisión (RENADE) comunique a la Sociedad el consumo real, de forma que pueda entregar los derechos necesarios una vez adquiridos y aplicar la provisión.

En la Nota 13 de la presente memoria se incluye información detallada acerca de los derechos de emisión recibidos y consumidos en el ejercicio actual.

k) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito.

La Sociedad presenta en el Estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses. A efectos del Estado de flujos de efectivo se incluyen como efectivo y otros activos líquidos equivalentes las disposiciones de líneas de crédito que forman parte de la gestión de tesorería de la Sociedad.

l) Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias. Los costes relacionados con la constitución de la Sociedad se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas (véase nota 16).

m) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las Subvenciones, donaciones y legados recibidos no reintegrables se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas. Para las subvenciones de capital, procedentes de Fondos Europeos, la Sociedad considera que se han cumplido las condiciones en el momento de su percepción efectiva.

Dentro de este epígrafe del Balance se recoge como subvenciones recibidas el valor razonable atribuido a determinados activos adscritos, las cuales se imputan a resultados de forma lineal y proporcional a la depreciación experimentada por dichos activos.

Adicionalmente, se recogen como subvenciones los importes percibidos por la Sociedad de nuevos usuarios de suministro de agua en concepto de derechos de acometida y obras de adaptación y prolongación de la red de distribución. Según establece el Decreto 2922/1975, de 31 de diciembre, que aprueba el Reglamento para el Servicio y Distribución de las Aguas del Canal de Isabel II, las obras que ejecuta la Sociedad para poder efectuar el suministro de agua son propiedad de la misma.

La imputación a resultados del ejercicio de las subvenciones se realiza en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con dichas percepciones y se registra en la partida de “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras” de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

n) Plan de Aportaciones definidas

El 3 de noviembre de 1990 el Ente Público alcanzó un acuerdo para la creación de un Fondo Externo para su personal activo a dicha fecha, acogido a la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones. Las características principales de este acuerdo fueron las siguientes:

El Promotor realizará mensualmente una contribución consistente en un porcentaje del salario a efectos del Plan correspondiente a cada partícipe en dicho período. El porcentaje sobre los salarios a efectos del Plan a que deben ascender las contribuciones será del 8,7% para los partícipes que ingresaron con anterioridad al 3 de noviembre de 1990 y del 6,5% a partir de dicha fecha. Para los partícipes que ingresaron antes del 3 de noviembre de

1990, un 7% se destinará al fondo de capitalización y el resto, un 1,7%, para asegurar las contingencias de fallecimiento e invalidez. Para los partícipes ingresados a partir del 3 de noviembre de 1990, un 4,8% se destinará al fondo de capitalización y el resto, un 1,7%, para asegurar las contingencias de fallecimiento e invalidez.

La Sociedad registra las contribuciones a realizar al plan de aportación definida que mantiene a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las contribuciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones a los empleados (véase nota 25 (d)).

Para el ejercicio 2023 se prorrogaron los presupuestos contenidos en la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para 2022, en los que se establecía que, durante el ejercicio 2022 no se podían realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación. Desde el año 2012 de acuerdo con lo establecido en las Leyes respectivas de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, la Sociedad no ha realizado aportaciones a planes de empleo de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la contingencia de jubilación.

o) Plan de Prestaciones definidas y otras retribuciones a largo plazo a los empleados

Con fecha 15 de noviembre de 2002, la Sociedad exteriorizó el fondo interno que tenía constituido para el personal pasivo mediante la contratación de una póliza de seguro con una aseguradora. Los compromisos asegurados alcanzan al colectivo de beneficiarios que hubieran causado pensión con anterioridad a la formalización del Plan de pensiones de fecha 3 de noviembre de 1990 y comprenden prestaciones de jubilación e invalidez, viudedad y orfandad, estableciéndose una revalorización estimada de las prestaciones de un 2% anual. Las hipótesis utilizadas en el estudio actuarial para el cálculo de la prima correspondiente a la exteriorización fueron las siguientes: interés técnico del 5,15% hasta el 31 de diciembre de 2041 y del 2,5% desde el 1 de enero de 2042, tablas de mortalidad PERM/F 200P y gastos de gestión 0,23% de la prima. Las pensiones se regularizarán anualmente en función de los incrementos que experimenten las pensiones de la Seguridad Social. El importe de prima necesaria para la regularización de los compromisos en curso de pago asumidos con su personal pasivo, y que se encuentran exteriorizados, se calcula con una periodicidad anual por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada, registrándose en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

En enero de 2011, la Sociedad exteriorizó las pólizas de premios de permanencia y de antigüedad, correspondientes a las retribuciones existentes comprometidas en el Convenio Colectivo. Actualmente la Sociedad registra en la Cuenta de pérdidas y ganancias el importe correspondiente al devengo del gasto de cada ejercicio. El derecho con la compañía aseguradora por el pago anticipado se recoge en el epígrafe Periodificaciones de activo (véase nota 14), y el efecto financiero de la actualización valorado a coste amortizado en el epígrafe de Resultados financieros.

p) Provisiones

(i) Criterios generales

Las provisiones recogen saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

El balance recoge todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se contabilizan, sino que se informa sobre los mismos en la memoria.

Las provisiones se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se va devengando.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

q) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran cuando se produce la corriente real de bienes o servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La Sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Para aplicar este criterio fundamental de registro contable de ingresos, la empresa seguirá un proceso completo que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- Identificar el contrato (o contratos) con el cliente.

- Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato.
- Determinar el precio de la transacción.
- Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato.
- Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando la entidad satisface una obligación de desempeño.

El ingreso, por tanto, se reconoce por un importe que refleje la contraprestación que la Sociedad espera tener derecho a recibir, a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente, en el momento en que el cliente obtiene el control de los bienes o servicios prestados. Dicho control se basa en la capacidad para decidir sobre el uso y obtener sustancialmente todos los beneficios económicos derivados del bien o servicio. El momento en el que se transfiere dicho control (en un punto determinado o a lo largo del tiempo), determina el reconocimiento del ingreso.

Los ingresos derivados de compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo, por corresponder a bienes o servicios cuyo control no se transfiere en un momento determinado del tiempo, se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de cierre, siempre y cuando se disponga de información fiable para realizar la medición del grado de realización. En caso contrario solo se reconocerán ingresos en un importe equivalente a los costes incurridos que se espera que sean razonablemente recuperados en el futuro.

Los ingresos derivados de compromisos que se cumplen en un momento determinado se reconocen en esa fecha, contabilizando como existencias los costes incurridos hasta ese momento en la producción de los bienes o servicios.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario recibido o, en su caso, por el valor razonable de la contraprestación recibida, o que se espera recibir, y que salvo evidencia en contrario será el precio acordado deducido cualquier descuento, impuestos y los intereses incorporados al nominal de los créditos. Se incluirá en la valoración de los ingresos la mejor estimación de la contraprestación variable cuando no se considera altamente probable su reversión.

r) Prestación de servicios

Las tarifas abonadas por los usuarios son consideradas "Prestaciones del servicio público de explotación de las infraestructuras afectas a los acuerdos de concesión". Para los consumos de agua no facturados y suministrados a clientes, se estima su cuantía a efectos de reflejar la venta correspondiente. Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la

contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos sólo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

s) Impuesto sobre beneficios

El 1 de enero de 2015 entró en vigor la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, que en su artículo 34 determinaba una bonificación del 99% de la parte de cuota íntegra que se corresponda con las rentas derivadas de la prestación de servicios públicos locales, entre los que se encuentran el suministro, saneamiento y reutilización de agua. La Sociedad aplica esta bonificación por haberle sido encomendada la prestación de dichos servicios en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. El tipo impositivo general es del 25%.

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativo a un ejercicio.

Los activos o pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(l) Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido

La Sociedad reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento

inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(II) Reconocimiento de activo por impuesto diferido

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido, siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes contra las que poder hacerlos efectivos para su compensación o cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Pública.

La Sociedad reconoce la conversión de un activo por impuesto diferido en una cuenta a cobrar frente a la Administración Pública, cuando es exigible según lo dispuesto en la legislación fiscal vigente. A estos efectos, se reconoce la baja del activo por impuesto diferido con cargo al gasto por impuesto sobre beneficios diferidos y la cuenta a cobrar con abono al impuesto sobre beneficios corriente. De igual forma, la Sociedad reconoce el canje de un activo por impuesto diferido por valores de Deuda Pública, cuando se adquiere la titularidad de los mismos.

La Sociedad reconoce la obligación de pago derivada de la prestación patrimonial como un gasto de explotación con abono a la deuda con la Administración Pública cuando se devenga de acuerdo con la Ley de Impuesto sobre Sociedades.

No obstante, los activos que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal, no son objeto de reconocimiento.

Al objeto de determinar las ganancias fiscales futuras, la Sociedad tiene en cuenta las oportunidades de planificación fiscal, siempre que tenga la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(III) Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos. A estos efectos, la Sociedad ha considerado la deducción por reversión de medidas temporales desarrollada en la disposición transitoria trigésima séptima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, como un

ajuste al tipo impositivo aplicable a la diferencia temporaria deducible asociada a la no deducibilidad de las amortizaciones practicadas en los ejercicios 2013 y 2014.

(IV) Compensación y clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el Balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

La Sociedad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios si existe un derecho legal a su compensación frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las cantidades que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar los pasivos de forma simultánea.

La Sociedad forma parte del Grupo fiscal en el que el Ente Público Canal de Isabel II es la entidad dominante y tributa desde el ejercicio 2014 en régimen de declaración consolidada.

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivadas del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de alguna de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de Sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido, considerando para su recuperación al grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Sociedad dominante del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a créditos (deudas) con empresas del grupo y asociadas.

El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a deudas (créditos) con empresas del grupo y asociadas.

t) Medioambiente

La Sociedad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como "Otros gastos de explotación" en la Cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en el que se incurrían.

u) Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el Balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el plazo máximo de un año.

v) Estado de flujos de efectivo

En el Estado de flujos de efectivo:

- Flujos de efectivo de las actividades de explotación son pagos y cobros de las actividades ordinarias, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Flujos de efectivo de las actividades de inversión son pagos y cobros que tienen su origen en adquisiciones y enajenaciones de activos no corrientes.

- Flujos de efectivo de las actividades de financiación son pagos y cobros que proceden de la colocación y cancelación de pasivos financieros, instrumentos de patrimonio o dividendos.

A efectos del Estado de flujos de efectivo se incluyen como efectivo y otros activos líquidos equivalentes las disposiciones de líneas de crédito que forman parte de la gestión de tesorería de la Sociedad.

w) Combinaciones de negocios

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registran conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

x) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre empresas del grupo y partes vinculadas, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

En las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación en las Cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

5. Política y gestión de riesgos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad tiene como objetivo principal asegurar la disponibilidad de fondos para el cumplimiento puntual de los compromisos financieros y proteger el valor de los flujos económicos y de los activos y pasivos de la Sociedad. La política de la Sociedad es cubrir todas aquellas exposiciones significativas y no tolerables siempre que existan instrumentos adecuados y el coste de cobertura sea razonable.

(I) Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito distintas de las mencionadas en la nota 12(d). La corrección valorativa por insolvencias de clientes y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes y el análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado implica un elevado juicio por la Dirección.

El importe total de los activos financieros sujetos a riesgo de crédito se muestra en la nota 11.

(II) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipos de interés es el impacto en los resultados de subidas de los tipos de interés que encarecen el coste de la deuda financiera. La Sociedad a 31 de diciembre 2023 tiene referenciada el 100% del total de la deuda a tipo fijo por lo que no existe riesgo de tipo de interés (100% a 31 de diciembre de 2022).

(III) Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, la Dirección Financiera de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

La duración y el calendario de amortización de la financiación mediante deuda se establece en base a la tipología de las necesidades que se están financiando. En este sentido durante el ejercicio 2015 la Sociedad llevó a cabo una emisión de bonos por importe de 500 millones de euros para atender sus necesidades de inversión futuras.

La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en las notas 12 e) y 20 e).

(IV) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo por la volatilidad del tipo de cambio se considera poco significativo y está motivado por la variación del peso colombiano, el peso dominicano y el real brasileño en la valoración de la inversión financiera que tiene la Sociedad en su participada Canal Extensia, S.A.U.

6. Negocios conjuntos

La información relativa a los negocios conjuntos, que adoptan la forma de Unión Temporal de Empresas se presenta en el Anexo I.

A continuación, se incluye el detalle de las partidas más significativas del Balance y de la Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a la UTE Aguas de Alcalá en los ejercicios 2023 y 2022, de las que un 50% corresponden a la Sociedad.

	Miles de euros	
	2023	2022
Activos no corrientes	11.770	13.591
Activos corrientes	4.570	3.662
Patrimonio neto	(765)	(1.607)
Pasivo no corriente	(290)	(308)
Pasivo corriente	(15.285)	(15.337)
Importe neto de la cifra de negocios	14.916	14.723
Aprovisionamientos	(6.035)	(5.677)
Gastos de personal	(2.901)	(2.669)
Otros gastos de explotación	(2.750)	(2.603)
Amortizaciones	(1.534)	(1.512)
Gastos financieros	(1.033)	(809)

7. Activos no corrientes mantenidos para la venta

La composición y el movimiento a 31 de diciembre, han sido los siguientes:

Miles de euros			
2023			
	Terrenos	Construcciones	Totales
Saldo inicial	3.380	643	4.023
Altas	0		0
Bajas	(2.026)	(155)	(2.181)
Trasposos	(1.352)	(488)	(1.840)
COSTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	2	-	2

Miles de euros			
2022			
	Terrenos	Construcciones	Totales
Saldo inicial	3.388	893	4.281
Altas	-	-	-
Bajas	(8)	(250)	(258)
Trasposos	-	-	-
COSTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	3.380	643	4.023

La Sociedad tiene clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta un inmueble patrimonial que figura como inversión inmobiliaria.

El inmueble se mantiene como activo mantenido para la venta al existir una decisión final de venta y una alta probabilidad de monetización. Se materializará con la emisión del Decreto de adjudicación expedido por la Administración de Justicia.

Durante el año 2023 se ha procedido a la venta mediante subasta pública electrónica de veintiséis inmuebles en diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, por un importe de 14.062 miles de euros, que han generado un beneficio de 11.881 miles de euros (nota 25 (e)).

8. Inmovilizado intangible

La composición y el movimiento, han sido los siguientes:

						Miles de euros
						2023
	Desarrollo	Aplicaciones informáticas	Acuerdo de concesión activo regulado	Acuerdos de concesión, activación financiera	Acuerdo de concesión, activo regulado en curso	Total
Coste						
Coste a 1 de enero de 2023	14	198	6.979.128	53.171	102.322	7.134.833
Altas	-	-	64.411	-	110.542	174.953
Bajas	-	-	(5.209)	-	-	(5.209)
Trasposos	-	-	45.906	-	(45.923)	(17)
Traspaso a la Cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-	(3.101)	-	(3.101)
Coste a 31 de diciembre de 2023	14	198	7.084.236	50.070	166.941	7.301.459
Amortización						
Amortización acumulada a 1 de enero de 2023	(14)	(189)	(3.168.729)	-	-	(3.168.932)
Altas	-	(5)	(122.528)	-	-	(122.533)
Bajas	-	-	3.246	-	-	3.246
Trasposos	-	-	7	-	-	7
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2023	(14)	(194)	(3.288.004)	-	-	(3.288.212)
Deterioro						
Deterioro acumulado a 1 de enero de 2023	-	-	(3.064)	-	-	(3.064)
Reversión deterioro	-	-	3.064	-	-	3.064
Deterioro acumulado a 31 de diciembre de 2023	-	-	-	-	-	-
VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	-	4	3.796.232	50.070	166.941	4.013.247

Miles de euros

2022

	Desarrollo	Aplicaciones informáticas	Acuerdo de concesión, activo regulado	Acuerdos de Concesión activación financiera	Acuerdo de concesión, activo regulado en curso	Total
Coste						
Coste a 1 de enero de 2022	14	198	6.865.361	56.487	76.107	6.998.167
Altas de fusión	-	-	53.624	-	-	53.624
Altas	-	-	46.203	-	50.800	97.003
Bajas	-	-	(9.448)	-	-	(9.448)
Traspasos	-	-	23.388	-	(24.585)	(1.197)
Traspaso a la Cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-	(3.316)	-	(3.316)
Coste a 31 de diciembre de 2022	14	198	6.979.128	53.171	102.322	7.134.833
Amortización						
Amortización acumulada a 1 de enero de 2022	(14)	(184)	(3.009.220)	-	.	(3.009.418)
Altas por fusión	-	-	(44.051)	-	-	(44.051)
Altas	-	(5)	(120.203)	-	-	(120.208)
Bajas	-	-	6.235	-	-	6.235
Traspasos	-	-	(1.490)	-	-	(1.490)
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2022	(14)	(189)	(3.168.729)	-	.	(3.168.932)
Deterioro						
Deterioro acumulado a 1 de enero de 2022	-	-	(4.892)	-	.	(4.892)
Reversión deterioro	-	-	1.828	-	-	1.828
Deterioro acumulado a 31 de diciembre de 2022	-	-	(3.064)	-	.	(3.064)
VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	-	9	3.807.334	53.171	102.322	3.962.836

Las principales altas del ejercicio 2023 en el epígrafe “Acuerdo de concesión activo regulado” y “Acuerdo de concesión activo regulado en curso”, corresponden a ampliaciones y mejoras relativas a los activos integrantes de las infraestructuras necesarias para la prestación de los servicios de los acuerdos de concesión.

Las altas y traspasos más significativas de la inversión registrada en 2023 en el epígrafe “Acuerdo de concesión, activo regulado” han sido las siguientes:

Los trabajos del Plan Red para la renovación de redes en las conducciones de diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, sustituyendo materiales obsoletos por otros más avanzados tecnológicamente, para garantizar la calidad e incrementar la eficiencia de la red de distribución; así como con la instalación de aparatos de medida y acometidas del Plan para implantar e integrar los contadores de agua de la Comunidad de Madrid en el sistema de telelectura.

En aducción, las rehabilitaciones de la arteria de San Fernando en el cruce con la M-40; y de la rama izquierda de la arteria principal del este en galería a su paso bajo la A-2; así como la mejora en las instalaciones de la ETAP de Santillana.

En abastecimiento, la adecuación de la cubierta del 2º depósito de Getafe para su impermeabilización y próxima instalación de placas fotovoltaicas en la superficie; la construcción de depósitos de regulación en los municipios de Redueña y Torrelaguna con las conducciones necesarias para aumentar la garantía de suministro.

En depuración la adecuación de la EDAR Arroyo de la Vega al Plan Nacional de Calidad de las Aguas; el tratamiento biológico en EDAR La Poveda; las obras de mejora en las EDAR de Morata de Tajuña, Tres Cantos, Alcalá Este y Casquemada; así como la construcción de un nuevo Centro de Trabajo en la EDAR El Endrinal de Collado Villalba.

En la red de colectores y emisarios de la Comunidad de Madrid la construcción de una EBAR en Redueña e impulsión a la EDAR de Venturada; así como las derivadas del Plan Sanea para mejorar la eficiencia de la red de alcantarillado en la Comunidad de Madrid con la renovación de las redes de alcantarillado municipales.

En regenerada reseñar el suministro de agua de riego reutilizable en Algete para proveniente del terciario de la EDAR de Algete Oeste; y en la red de reutilización de Torrejón de Ardoz.

Dentro del plan para la automatización, destacar la instalación de nuevas estaciones base TETRA para reforzar la red de telecomunicaciones, mejorar la cobertura y la calidad final del servicio prestado; así como de equipos de medida en continuo basados en sensores inteligentes para el control de la calidad del agua en la red de distribución.

En el marco del Plan Solar para la puesta en marcha de nuevas instalaciones fotovoltaicas en infraestructuras de la compañía, se ha instalado en el depósito inferior de la central hidroeléctrica de Torrelaguna paneles fotovoltaicos flotantes para la producción de energía eléctrica con conexión a las instalaciones existentes de la central.

Las altas y traspasos más significativas en 2022 en el epígrafe “Acuerdo de concesión, activo regulado” fueron:

Trabajos de prolongación y renovación de la red dentro del plan de renovación de redes en las conducciones de diferentes municipios de la Comunidad de Madrid para garantizar la calidad e incrementar la eficiencia de la red de distribución, así como con la instalación de aparatos de medida y acometidas en las nuevas contrataciones.

Actuaciones en el desagüe de fondo de la presa de Pedrezuela; rehabilitación rama izquierda de la Arteria principal del Este; las galerías de entrada y salida al Depósito de El Goloso del Canal del Atazar; y en la ETAP de Valmayor.

La ejecución de depósito regulador en Talamanca; “bypass” en la elevadora de Navahondilla; estación recloradora en el depósito Soto II; un banco de pruebas para contadores y caudalímetros en Majadahonda.

Tanques de tormentas en las EDAR de Villanueva de la Cañada y Valdaracete; mejoras en el biológico, y en las centrífugas de varias EDAR.

En la red de colectores y emisarios colector de conexión desde la ETAP a la EDAR de Colmenar Viejo; mejoras en la red de saneamiento; reja de gruesos en la EBAR San Martín de la Vega; puesta en servicio de la segunda celda para el depósito de residuos del Vertedero de Loeches.

En regeneración mejoras en el terciario EDAR de Arroyo de la Vega; así como la prolongación de la red de distribución de agua reutilizada en Parla.

Implantación del sistema de supervisión en tiempo real de los activos de tecnología operacional; y se continúa con la integración en el telecontrol de las elevadoras, ETAP, cloración, depuradoras y minicentrales.

Actuaciones de seguridad en los sistemas informáticos e instalaciones; equipamiento informático para el teletrabajo; integración de medidas energéticas en los sistemas; mejoras técnicas en el sistema de emergencia y aviso a la población dentro de la zona inundable.

Actuaciones de automatización, aumentar la seguridad en los sistemas informáticos e instalaciones. Evolutivos en los sistemas de información geográfica, y en las aplicaciones de gestión de la explotación del abastecimiento y saneamiento.

a) Acuerdos de Concesión, activo regulado

Los acuerdos de concesión más significativos son los siguientes:

							Miles de euros
							2023
Acuerdos de concesión activos regulados	Uso	Fecha de vencimiento	Período de amortización	Coste	Amortización Acumulada	Corrección Valorativa	Neto
Infraestructuras Red General de la Comunidad de Madrid	Explotación	2062	50	5.619.250	(2.573.151)	-	3.046.099
Infraestructuras de Saneamiento Ayto. de Madrid	Explotación	2036	31	976.070	(536.000)	-	440.070
Infraestructuras de Reutilización Ayto. de Madrid	Explotación	2061	50	192.684	(47.731)	-	144.953
Infraestructuras de redes de Alcantarillado municipales	Explotación	2062	50	132.834	(33.901)	-	98.933
Instalaciones Técnicas Aguas de las Cuencas de España	Explotación	2039	30	72.183	(34.144)	-	38.039
Inversiones adicionales Cesión de uso infraestructuras de Saneamiento del Ayto. de Madrid	Explotación	2036	31	66.721	(26.180)	-	40.541
Concesión Ayto. Cáceres	Explotación	2039	24	39.259	(12.906)	-	26.353
Inversiones ampliación y mejora Concesión Alcalá de Henares	Explotación	2029	25	18.830	(14.015)	-	4.815
Cesión de Uso de Terreno municipal en Guadarrama	Explotación	2039	30	10.752	(5.346)	-	5.406
TOTAL				7.128.583	(3.283.374)	-	3.845.209

							Miles de euros
							2022
Acuerdos de concesión activos regulados	Uso	Fecha Vencimiento	Período de Amortización	Coste	Amortización Acumulada	Corrección Valorativa	Neto
Infraestructuras Red General de la Comunidad de Madrid	Explotación	2062	50	5.516.812	(2.498.948)	-	3.017.864
Infraestructuras de Saneamiento Ayto. de Madrid	Explotación	2036	31	979.280	(506.000)	-	473.280
Infraestructuras de Reutilización Ayto. de Madrid	Explotación	2061	50	192.613	(43.868)	-	148.745
Infraestructuras de redes de Alcantarillado municipales	Explotación	2062	50	132.834	(31.333)	-	101.501
Instalaciones Técnicas Aguas de las Cuencas de España	Explotación	2039	30	72.183	(31.670)	-	40.513
Inversiones adicionales Cesión de uso infraestructuras de Saneamiento del Ayto. de Madrid	Explotación	2036	31	64.244	(23.474)	-	40.770
Concesión Ayto. Cáceres	Explotación	2039	24	39.259	(11.380)	(3.064)	24.815
Inversiones ampliación y mejora Concesión Alcalá de Henares	Explotación	2029	25	18.708	(13.148)	-	5.560
Cesión de Uso de Terreno municipal en Guadarrama	Explotación	2039	30	10.752	(4.988)	-	5.764
TOTAL				7.026.685	(3.164.809)	(3.064)	3.858.812

La descripción de los acuerdos de concesión y los términos más relevantes de los mismos es como sigue:

- La Red General de la Comunidad de Madrid está integrada por todas las infraestructuras destinadas a la prestación de los servicios públicos atribuidos al Ente Público por parte de la Comunidad de Madrid y que en virtud de la Ley 3/2008, y de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el Contrato Programa ha encomendado su gestión a la Sociedad. Todas estas infraestructuras tienen la consideración de demaniales por estar afectas a los servicios públicos que presta la Sociedad, ello implica que son bienes inalienables, inembargables e imprescriptibles.

El periodo de vigencia del Contrato Programa se establece en 50 años improrrogables a contar desde el 1 de julio de 2012.

Durante el ejercicio 2023 la Sociedad ha dotado un importe de 45.794 miles de euros en relación con la provisión por reposición de infraestructuras relacionadas con la Red de la Comunidad de Madrid (50.362 miles de euros en 2022) (véase nota 18 (iii)).

La contraprestación que recibe la Sociedad consiste en el derecho a cobrar las correspondientes tarifas a los abonados en función del grado de utilización de los distintos servicios públicos prestados.

Las tarifas y sus modificaciones son autorizadas por la Comunidad de Madrid según establece la legislación vigente.

- La cesión de uso de las infraestructuras de saneamiento, titularidad del Ayuntamiento de Madrid, están reguladas en el Convenio de Encomienda de Gestión de los servicios de saneamiento entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II de 19 de diciembre de 2005, en virtud del cual se encomienda al Canal de Isabel II la gestión técnica y comercial de los servicios de saneamiento (alcantarillado y depuración) y el servicio de explotación de la reutilización del agua residual prestados en el término municipal de Madrid. Dicho Convenio tiene una duración de 25 años desde el 1 de enero de 2006 y una contraprestación de 700 millones de euros por la referida cesión de las infraestructuras de depuración y alcantarillado. Con fecha 26 de diciembre de 2007 se firmó una Adenda al Convenio de saneamiento referido anteriormente en el que el Ayuntamiento de Madrid cedía al Canal el uso de determinadas infraestructuras, por importe de 226 millones de euros, ampliándose la vigencia del Convenio anterior en 6 años adicionales a los 25 inicialmente

acordados, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2036.

El Convenio establece un compromiso de realización de obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento, así como para la ejecución del plan anual de nuevas obras y renovación de las existentes. Las actuaciones estimadas a la finalización del plazo pactado ascienden a 613 millones de euros, de los que un importe de 438 millones de euros ha sido considerado como inversiones de reposición. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 la Sociedad ha dotado un importe de 14.495 miles de euros en relación con la provisión por reposición (15.456 miles de euros en 2022) (véase nota 18 (iii)).

La contraprestación que recibe la Sociedad consiste en el derecho a cobrar las correspondientes tarifas a los usuarios del municipio de Madrid por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración, en función del grado de utilización de los referidos servicios. Las tarifas y sus modificaciones o actualizaciones son autorizadas por la Comunidad de Madrid según establece la legislación vigente.

- La cesión de uso de las infraestructuras de transporte y suministro de agua regenerada están reguladas en el Convenio relativo a la gestión del servicio de reutilización de las aguas depuradas entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II de fecha 4 de mayo de 2011, en virtud del cual, se encomienda al Canal la gestión del servicio de transporte y suministro de agua regenerada en el término municipal de Madrid para cualquiera de los usos que prevé la Ley, durante un periodo de 50 años desde el 1 de julio de 2011.

El Convenio no establece compromisos de realización de obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras.

La contraprestación por la cesión de uso de las infraestructuras ascendió a un importe de 189 millones de euros. La contraprestación que recibe la Sociedad procede del derecho a facturar, de acuerdo con las tarifas aprobadas, por los servicios que la Sociedad preste en materia de reutilización. Las tarifas y sus modificaciones o actualizaciones son autorizadas por la Comunidad de Madrid según establece la legislación vigente. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, la Sociedad ha dotado un importe de 419 miles de euros en relación con la provisión por reposición (625 miles de euros en 2022) (véase nota 18 (iii)).

- Las cesiones de uso de las infraestructuras de redes de alcantarillado municipales están reguladas en los respectivos Convenios de colaboración firmados entre los Ayuntamientos, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II para la prestación del servicio de alcantarillado en determinados municipios. Mediante dichos Convenios las infraestructuras que conforman las redes de alcantarillado de titularidad de los Ayuntamientos quedan afectas a la Red de la Comunidad y adscritas al Canal. Los Ayuntamientos encomiendan a la Comunidad de Madrid para su realización a través de la Sociedad, la gestión y explotación del servicio de alcantarillado, así como la de las infraestructuras e instalaciones asociadas al mismo.

Durante 2023 no se han firmado nuevos convenios de alcantarillado. Los municipios que firmaron los referidos convenios de alcantarillado a 31 de diciembre de 2023 ascienden a 135, de los cuales 31 han entrado en vigor desde el 1 de julio de 2012, cuyo coste total en 2023 y 2022 es de 35.695 miles de euros.

Estos convenios no establecen compromisos de inversión sino la realización de estudios diagnóstico del estado actual de las redes de alcantarillado que permitan la elaboración de planes directores de adecuación de dichas instalaciones, en los casos que sea necesario.

La contraprestación que recibe la Sociedad por la prestación del servicio de alcantarillado se instrumenta a través del derecho a cobrar las correspondientes tarifas a los abonados en función del grado de utilización del servicio prestado. Las tarifas y sus modificaciones son autorizadas por la Comunidad de Madrid según se establece en la legislación vigente.

De la totalidad de los Convenios firmados desde el 1 de julio de 2012, un importe de 187 miles de euros están pendiente de pago a 31 de diciembre de 2023 recogiendo en el epígrafe de proveedores de inmovilizado (187 miles de euros en 2022) (véase nota 20 (b)).

- La gestión de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales a la ciudad de Cáceres se formalizó a través del Contrato de Concesión administrativa de la gestión del servicio integral del agua en dicho término municipal con fecha 18 de marzo de 2015. Dicha concesión tiene una duración de 24 años habiendo comenzado la prestación de los servicios el 1 de abril de 2015. La concesión tiene un canon nominal de 39.217 miles de euros íntegramente satisfecho.

Adicionalmente, la Sociedad abona en concepto de canon variable el 4% sobre la facturación total al Ayuntamiento de Cáceres a partir del quinto año desde el inicio de la concesión.

Este Convenio establece un compromiso de realización de obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras, así como la ejecución del plan anual de nuevas obras y renovación de las existentes. Las actuaciones estimadas a la finalización del plazo previsto ascienden a 21.681 miles de euros, habiendo sido consideradas como inversiones de reposición. Durante el ejercicio 2023, la Sociedad ha dotado un importe de 1.682 miles de euros en relación con la provisión por reposición (1.404 miles de euros en 2022). (véase nota 18(iii)).

- En 2017 se firmó el “Contrato de concesión de la gestión, explotación y conservación del servicio municipal de agua potable y alcantarillado del municipio de Monroy (Cáceres)”. El Contrato de concesión se firmó el 21 de noviembre de 2006 con una duración de 20 años por importe de 50 miles de euros. El Contrato de Concesión no establece compromiso de inversiones.

b) Acuerdos de concesión, activo regulado en curso

Los elementos más significativos son los siguientes:

Descripción	Años	Miles de euros	
		2023	2022
Red Comunidad de Madrid	50	158.766	99.685
TOTAL		158.766	99.685

c) Gastos financieros

La Sociedad tiene registrado en el epígrafe “Acuerdos de concesión, activación financiera” un importe de 50.070 miles de euros (53.171 miles de euros en 2022) correspondientes a los gastos financieros derivados de la financiación de los Convenios de Saneamiento y Reutilización con el Ayuntamiento de Madrid., de acuerdo con los criterios establecidos en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas (véase notas 4 (c) (ii) y 19 (a) (i)).

d) Bajas

Como consecuencia de las bajas producidas durante el ejercicio 2023 en el epígrafe de “Inmovilizado intangible” se ha generado una pérdida por importe de 1.948 miles de euros y con un beneficio de 1 miles de euros que se encuentra registrada en la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (3.213 miles de euros de pérdida y 10 miles de euros de beneficio en 2022) (véase nota 25 (e)).

Las bajas del ejercicio 2023 se han producido como consecuencia de los trabajos de revisión y conciliación periódica del inventario de activos, principalmente por renovación de contadores por 1.510 miles de euros, y la renovación de instalaciones en diversas ubicaciones técnicas por importe de 438 miles de euros.

Las bajas de 2022 se produjeron principalmente por la renovación de instalaciones en diversas ubicaciones técnicas por importe de 1.144 miles de euros, contadores por 1.489 miles de euros y por cesión de instalaciones eléctricas a la suministradora por 567 miles de euros.

e) Deterioro de valor

En el ejercicio 2018, debido a indefinición del procedimiento de revisión tarifaria de los servicios de abastecimiento y saneamiento establecida en el contrato de la concesión, y a los escasos avances en la definición de dicha metodología con el Ayuntamiento de Cáceres, que no ha modificado las tarifas desde el año 2015, año de inicio del contrato de Concesión, la Sociedad actualizó el plan de negocio de la concesión, teniendo en cuenta el análisis conjunto tanto de la documentación contractual de la concesión, como de las interpretaciones a la misma que habían realizado órganos consultivos y otra jurisprudencia aplicable.

Hasta la fecha, no se han producido avances ni hechos significativos que impacten sobre el plan de negocio de la concesión. Sin embargo, la acumulación de pérdidas repercutibles en futuras revisiones tarifarias ha impactado positivamente en el valor del negocio de la concesión, pese a un incremento de la tasa de descuento WACC, 7,84% en 2023 frente al 6,12% utilizado en 2022. El valor recuperable de la concesión asciende a 19.766 miles de euros, superior al valor neto contable de los activos netos operativos asociados a la concesión netos de deterioro que son 16.701 miles de euros. Como consecuencia, la Sociedad ha revertido la totalidad del deterioro asociado a la concesión por importe de 3.064 miles de euros (reversión de 1.828 miles de euros en 2022).

La Sociedad continúa trabajando en la definición de la metodología de revisión tarifaria que permita el reequilibrio económico, y en cualquier caso estudiará y ejercerá todas las acciones legales y operativas oportunas que permitan maximizar el valor de la concesión y la recuperación de los activos asociados.

No ha habido indicios de deterioro en el resto de los activos concesionales de la Sociedad durante 2023 y 2022.

La Sociedad no ha reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor de otro inmovilizado intangible.

f) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los activos. Estas pólizas cubren razonablemente el valor neto contable del inmovilizado intangible de la Sociedad.

g) Inmovilizado intangible afecto a reversión

El detalle de los elementos del Inmovilizado intangible para los cuales la Sociedad ha adquirido el derecho de explotación, y que revertirán en el futuro, se detalla en el apartado (a) de esta nota.

h) Presupuesto de inversión

La Sociedad ha reflejado en su presupuesto para el ejercicio 2024 unas inversiones a ejecutar por importe de 414 millones de euros, de los que las actuaciones de reposición se estima que asciendan a un importe de 159 millones de euros (135 millones de euros en 2023).

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Encomienda de Gestión de los Servicios de Saneamiento entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II la Sociedad a 31 de diciembre de 2023 ha llevado a cabo inversiones por un importe acumulado de 286 millones de euros (261 millones de euros hasta 2022), de los que un importe de 204 millones de euros corresponde a la aplicación de la provisión de reposición (187 millones de euros en 2022)

De acuerdo con lo establecido en el Convenio de gestión del servicio integral del agua en el término municipal de Cáceres, la Sociedad a 31 de diciembre de 2023 ha llevado a cabo inversiones por un importe de 7.400 miles de euros (6.740 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

i) Elementos individualmente significativos

El detalle de los elementos individualmente significativos que conforman el epígrafe “Acuerdo de concesión, activo regulado”, relacionados con la Red de la Comunidad de Madrid es como sigue:

	Miles de euros	
	2023	Valor Neto Contable 2022
Canales y conducciones generales	807.114	824.163
Red de distribución	678.557	658.151
EDAR	397.466	371.206
Depósitos	208.473	204.896
Terrenos	188.912	189.685
Edificios generales	151.509	149.500
ETAP	118.496	118.319
Transformación y distribución en baja	111.235	107.669
Redes de reutilización	75.614	77.158
Captaciones aguas subterráneas	15.845	16.123
TOTAL	2.753.221	2.716.870

j) Bienes totalmente amortizados

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2023	2022
Desarrollo	193	190
Concesiones	279.592	280.448
TOTAL	279.785	280.638

9. Inmovilizado material

a) General

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material han sido los siguientes:

Miles de euros			
2023			
	Terrenos y Construcciones	Instalaciones técnicas y otro Inmovilizado Material	Total
Coste			
Saldo inicial a 1 de enero de 2023	7.495	2.313	9.808
Alta por fusión	-	-	-
Altas	-	-	-
Bajas	-	(25)	(25)
Traspasos	-	-	-
Coste a 31 de diciembre de 2023	7.495	2.288	9.783
Amortización acumulada			
Saldo inicial a 1 de enero de 2023	(346)	(2.163)	(2.509)
Alta por fusión	-	-	-
Altas	(37)	(73)	(110)
Bajas	-	25	25
Traspasos	-	-	-
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2023	(383)	(2.211)	(2.594)
VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	7.112	77	7.189

Miles de euros			
2022			
	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y otro Inmovilizado Material	Total
Coste			
Saldo inicial a 1 de enero de 2022	7.495	2.313	9.808
Alta por fusión	-	-	-
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Traspasos	-	-	-
Coste a 31 de diciembre de 2022	7.495	2.313	9.808
Amortización acumulada			
Saldo inicial a 1 de enero de 2022	(309)	(2.068)	(2.377)
Alta por fusión	-	-	-
Altas	(37)	(95)	(132)
Bajas	-	-	-
Traspasos	-	-	-
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2022	(346)	(2.163)	(2.509)
VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	7.149	150	7.299

b) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas el inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

c) Bajas

En 2023 se ha dado la baja definitiva a 41 activos por importe de 25 miles de euros correspondientes al equipamiento recibido en la fusión de Hispanagua, S.L., por la imposibilidad de reparación u obsolescencia. En el ejercicio de 2022 no se produjeron bajas del inmovilizado material.

10. Inversiones inmobiliarias

a) General

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en las Inversiones inmobiliarias han sido los siguientes:

	Miles de euros			
	2023			
	Terrenos	Construcciones	Construcciones en curso	Total
Coste				
Saldo inicial a 1 de enero de 2023	2.881	14.317	-	17.198
Altas	17	-	395	412
Bajas	-	(99)	-	(99)
Trasposos	1.370	1.003	-	2.373
Coste a 31 de diciembre de 2023	4.268	15.221	395	19.884
Amortización acumulada				
Saldo inicial a 1 de enero de 2023	-	(6.764)	-	(6.764)
Altas	-	(432)	-	(432)
Bajas	-	57	-	57
Trasposos	(3)	(519)	-	(522)
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2023	(3)	(7.658)	-	(7.661)
Deterioro				
Saldo inicial a 1 de enero de 2023	-	-	-	-
Reversión del deterioro	-	-	-	-
Deterioro acumulado de valor a 31 de diciembre de 2023	-	-	-	-
VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	4.265	7.563	395	12.223

			Miles de euros
			2022
	Terrenos	Construcciones	Total
Coste			
Saldo inicial a 1 de enero de 2022	3.014	13.121	16.135
Altas	3	-	3
Bajas	(137)	-	(137)
Trasposos	1	1.196	1.197
Coste a 31 de diciembre de 2022	2.881	14.317	17.198
Amortización acumulada			
Saldo inicial a 1 de enero de 2022	-	(7.887)	(7.887)
Altas	-	(367)	(367)
Trasposos	-	1.490	1.490
Otros movimientos	-	-	-
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2022	-	(6.764)	(6.764)
Deterioro			
Saldo inicial a 1 de enero de 2022	-	(133)	(133)
Reversión del deterioro	-	133	133
Deterioro acumulado de valor a 31 de diciembre de 2022	-	-	-
VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	2.881	7.553	10.434

Bajo este epígrafe se incluyen principalmente las instalaciones deportivas ubicadas en el embalse de Riosequillo y diversos bienes de carácter patrimonial.

En las altas a 2023 se incluyen las aportaciones realizadas, para atender gastos de urbanización y gestión en Juntas de Compensación en sectores urbanísticos, así como las actuaciones realizadas en el edificio del Palacio de Arteaga del municipio de Torrelaguna.

Una vez finalizado el proceso de enajenación de inmuebles patrimoniales mediante subasta pública electrónica llevado a cabo en 2023, se han clasificado en "Inversiones inmobiliarias" los 28 inmuebles no adjudicados o no incluidos en la subasta y que figuraban en el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta".

En 2022 se incorporaron las instalaciones del embalse de Riosequillo, que por resolución del Gerente del Ente Público Canal de Isabel II, se otorgó la concesión demanial sobre el complejo en favor del Ayuntamiento de Buitrago por 20 años, a cambio de una contraprestación económica.

El 23 de febrero de 2022 finalizó el Acuerdo de encargo a medio propio con la empresa pública Ocio y Deporte Canal, S.L.U. para la gestión y explotación de las instalaciones deportivas de la Sociedad ubicadas en el Tercer Depósito.

El detalle de las Inversiones inmobiliarias que no han generado ingresos es como sigue:

Miles de euros			
2023			
	Coste	Amortización Acumulada	Neto
Terrenos	4.268	(4)	4.264
Bienes de carácter patrimonial	3.236	(1.494)	1.742
TOTAL	7.504	(1.498)	6.006

Miles de euros			
2022			
	Coste	Amortización Acumulada	Neto
Terrenos	2.881	-	2.881
Bienes de carácter patrimonial	2.122	(1.033)	1.089
TOTAL	5.003	(1.033)	3.970

b) Ingresos y gastos derivados de las Inversiones inmobiliarias

El detalle de los ingresos y gastos generados por las Inversiones inmobiliarias es el siguiente:

Miles de euros		
	2023	2022
Ingresos por arrendamientos	368	276
Gastos de explotación	(433)	(367)
De las inversiones que generan ingresos	(373)	(322)
De las inversiones que no generan ingresos	(60)	(45)
NETO	(65)	(91)

c) Deterioro de valor

En el ejercicio 2023 no ha practicado ningún deterioro.

En 2022 se corrigió el deterioro que existía sobre las instalaciones deportivas del Tercer Depósito de la calle Islas Filipinas, al desaparecer las causas que lo motivaron.

d) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

e) Bajas

Las bajas en 2023 por 99 miles de euros se corresponden con la demolición de tres casillas de la Dehesa de la Villa de Madrid, generando una pérdida de 43 miles de euros.

Las bajas de 2022 fueron consecuencia de la venta de la participación de una parcela urbanística por un importe de 137 miles de euros, generando un beneficio de 42 miles de euros (nota 25 e).

11. Clasificación de los activos financieros por categorías e inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas

a) Clasificación de los activos financieros por categorías

Los activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de Empresas del grupo y asociadas, clasificados por categorías son como sigue:

Miles de euros		
2023		
	No Corriente A coste amortizado o coste	Corriente A coste amortizado o coste
Préstamos y partidas a cobrar		
Créditos		
A empresas tipo variable (nota 12 (a))	151.024	30.147
Intereses	3.146	11.621
A terceros	90.553	8.568
Total	244.723	50.336
Otros activos financieros		
Inversiones financieras e intereses	-	707
Depósitos y fianzas (nota 12 (b))	28.671	557
Otros activos financieros	-	1.584
Total	28.671	2.848
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	130.219
Otras cuentas a cobrar	-	39.387
Total	-	169.606
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	273.394	222.790

Miles de euros		
2022		
	No corriente A coste amortizado o coste	Corriente A coste amortizado o coste
Préstamos y partidas a cobrar		
Créditos		
A empresas tipo variable (nota 12 (a))	171.296	-
Intereses	3.626	2.694
A terceros	68.391	8.003
Total	243.313	10.697
Otros activos financieros		
Inversiones financieras e intereses	-	350.940
Depósitos y fianzas (nota 12 (b))	4.381	840
Otros activos financieros	-	1.621
Total	4.381	353.401
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	130.897
Otras cuentas a cobrar	-	41.237
Total	-	172.134
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	247.694	536.232

A 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no tiene inversiones en depósitos bancarios a corto plazo, al haber cancelado los depósitos que tenía a 31 de diciembre de 2022 con el Banco de Santander por 250 millones de euros y con Credit Suisse por importe de 100 millones de euros. En el ejercicio 2023 estos depósitos han generado unos intereses de 384 miles de euros.

Las únicas pérdidas y ganancias producidas por activos financieros se refieren a los ingresos financieros derivados de valorar a coste amortizado los créditos (véase nota 12 (b) (i)), y a las correcciones valorativas por deterioro detalladas en la (nota 12 (b) (ii)).

b) Inversiones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas

El detalle de las Inversiones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas es como sigue:

Miles de euros		
	2023	2022
Empresas del grupo		
Canal Extensia, S.A.U.	92.491	92.491
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	60	60
Total	92.551	92.551
Empresas asociadas		
GSS Venture, S.L.	504	504
Correcciones valorativas por deterioro		
GSS Venture, S.L.	(504)	(504)
TOTAL	92.551	92.551

Ninguna de las sociedades participadas directamente por la Sociedad cotiza en Bolsa. La información relativa a las participaciones en empresas del grupo y asociadas se presenta en el Anexo II.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad ha realizado la correspondiente prueba de deterioro para las inversiones en instrumentos de patrimonio en las empresas del grupo con indicio de deterioro de valor. Durante el ejercicio 2023 no ha sido necesario registrar

ningún deterioro adicional a los realizados el ejercicio anterior.

La metodología utilizada para determinar el valor, ha sido el descuento de flujos de efectivo generados por las empresas, flujos resultantes de los planes estratégicos, así como la del valor de los activos netos, basados en estimaciones de la Dirección, asumiendo una "WACC" (coste promedio ponderado de capital) con un rango que oscila en función de la inversión, país, sector y actividad entre el 5,87% y el 20,73% (5,87% y el 16,93% en 2022).

La situación de incertidumbre que se menciona en la nota 18 sobre la participación en Canal Extensia, S.A., accionista mayoritario de Canal Extensia América, S.A., hace que las hipótesis consideradas para descartar un posible deterioro en la participación, pudieran no ser válidas en casos en que los procesos judiciales actualmente abiertos, se desarrollen en contra de los intereses de la Sociedad.

(I) Deterioro de valor

Miles de euros					
Participación	Saldo al 1 de enero de 2023	Dotaciones	Reversión	Trasposos	Saldo al 31 de diciembre 2023
GSS Venture, S.L.	504	-	-	-	504
TOTAL NO CORRIENTE	504	-	-	-	504

Miles de euros					
Participación	Saldo al 1 de enero de 2022	Dotaciones	Reversión	Trasposos	Saldo al 31 de diciembre 2022
GSS Venture, S.L.	504	-	-	-	504
TOTAL NO CORRIENTE	504	-	-	-	504

12. Inversiones financieras y deudores comerciales

a) Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas

El detalle de las Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas es como sigue:

Miles de euros		
2023		
Grupo	No Corriente	Corriente
Créditos (nota 11)	151.024	30.147
Intereses	3.146	11.621
Otros	-	1.584
TOTAL (NOTA 24 (A))	154.170	43.352

Miles de euros		
2022		
Grupo	No Corriente	Corriente
Créditos (nota 11)	171.296	-
Intereses	3.626	2.694
Otros	-	1.621
TOTAL (NOTA 24 (A))	174.922	4.315

“Créditos No Corriente” comprende:

- Una cuenta a cobrar derivada de un préstamo participativo concedido por la Sociedad a Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. en el ejercicio 2013 para la financiación de su actividad. Este préstamo devenga un tipo de interés anual de Euribor+2,5%. Los ingresos financieros devengados durante el ejercicio 2023 han ascendido a 8.551 miles de euros (2.694 miles de euros en 2022). El vencimiento del mencionado préstamo está

establecido para el 31 de diciembre de 2035, siendo el saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2023 de 147.013 miles de euros (142.319 miles de euros en 2022). A 31 de diciembre de 2023 el importe de la cuenta a cobrar por el referido préstamo asciende a 155.564 miles de euros (145.013 miles de euros en 2022) incluido los intereses pendientes de pago.

- Tres préstamos a Canal Extensia, S.A.U. (i) El primero, formalizado el 29 de enero de 2019 con una última adenda de fecha 25 de noviembre de 2019, y vencimiento en 2023 y 2024 por un importe dispuesto a 31 de diciembre de 2023 de 13.134 miles de euros (13.134 miles de euros en 2022), con la finalidad de la concesión de un crédito intercompany a la sociedad Emissao, S.A. (ii) El segundo, formalizado el 6 de febrero de 2019 con una última adenda de fecha 28 de julio de 2023 que amplía el importe total y modifica el vencimiento a 25 de noviembre de 2025, por un importe dispuesto a 31 de diciembre de 2023 de 16.690 miles de euros (12.560 miles de euros en 2022), con la finalidad de la concesión de un crédito intercompany a la sociedad Canal Extensia America, S.A. (iii) El tercero, formalizado el 26 de marzo de 2019 con una última adenda de fecha 28 de julio de 2023 que amplía el importe total y modifica el vencimiento a 26 de marzo de 2027, por un importe dispuesto a 31 de diciembre de 2023 de 4.334 miles de euros (3.283 miles de euros en 2022), con la finalidad de la concesión de un crédito intercompany a la sociedad Canal Extensia, S.A.U. Todos estos créditos devengan un tipo de interés anual variable de mercado.

Determinadas Sociedades pertenecientes al Subgrupo Canal Extensia presentan indicios de deterioro al tener una situación financiera deficitaria.

b) Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras es como sigue:

Miles de euros		
2023		
	No corriente	Corriente
No vinculadas		
Créditos	90.553	11.290
Correcciones valorativas por deterioro	-	(2.722)
Inversiones financieras e intereses	-	707
Depósitos y fianzas	28.671	557
TOTAL	119.224	9.832

En "Créditos" se recogen aquellos derechos de cobro frente a determinados Ayuntamientos originados por trabajos y obras de infraestructura destinados al servicio de distribución y alcantarillado de agua realizados en sus municipios. El importe de los principales créditos concedidos durante el ejercicio 2023 ha ascendido a 53.809 miles de euros (27.426 miles de euros en 2022). Por regla general, el cobro se instrumenta a través del recibo de los abonados siendo el importe cobrado por este concepto durante el ejercicio 2023 de 20.132 miles de euros (17.587 miles de euros en 2022). En 2023 obras realizadas del "Plan para la Mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios" por importe de 2.325 miles de euros han sido financiadas por la Unión Europea a través de fondos del MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) (ver nota 20 b).

En "Créditos no corrientes y corrientes", se incluyen 1.568 y 370 miles de euros respectivamente (1.896 y 370 miles de euros en 2022) correspondientes al 50% de la deuda reconocida por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares a la UTE Aguas de Alcalá en concepto de déficit de la concesión para el periodo comprendido entre los ejercicios 2005 a 2015 (nota 6).

Miles de euros		
2022		
	No Corriente	Corriente
No vinculadas		
Créditos	72.895	10.725
Correcciones valorativas por deterioro	(4.504)	(2.722)
Inversiones financieras e intereses	-	350.940
Depósitos y fianzas	4.381	840
TOTAL	72.772	359.783

Tal y como se menciona en la nota 4 (i), la mayor parte de estos créditos con Ayuntamientos se muestran registrados a su coste amortizado, teniendo en consideración los plazos previstos de recuperación de los mismos. Las "Correcciones valorativas por deterioro no corriente" corresponde a los créditos no recuperables de estos Ayuntamientos originados de acuerdo con sus Convenios respectivos.

El importe corriente de las "Correcciones valorativas por deterioro" se refiere a la enajenación en 2007 de la participación que la Sociedad tenía en el capital social de la sociedad Global Sales Solutions Line, S.L. por un importe de 4.234 miles de euros, reflejándose en el Balance dentro del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" 2.722 miles de euros correspondiente al importe restante pendiente de cobro y que se encuentra provisionado al no haberse hecho efectiva en la fecha convenida y existir dudas razonables sobre su recuperación.

El concepto de "Depósitos y fianzas" recoge, de acuerdo con la normativa en vigor que regula el Régimen de Depósito de Fianzas de Arrendamientos de la Comunidad de Madrid y la Comunidad de Castilla-La Mancha, los importes depositados por primera vez en el ejercicio 2023 por el concepto de anticipo de consumo en los Organismos correspondientes, por un importe total de 39.943 miles de euros.

(II) Pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros es como sigue:

Miles de euros	
2023	
Préstamos y partidas a cobrar	
Ingresos financieros coste amortizado	3.019
Gastos de explotación coste amortizado	(14.785)
Ingresos financieros coste amortizado Ute Alcalá	37
Ingresos financieros coste amortizado Otros Créditos	5
GANANCIAS/(PÉRDIDAS) NETAS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(11.724)

Miles de euros	
2022	
Préstamos y partidas a cobrar	
Ingresos financieros coste amortizado	814
Gastos de explotación coste amortizado	(5.188)
Ingresos financieros coste amortizado Ute Alcalá	42
Ingresos financieros coste amortizado Otros Créditos	6
GANANCIAS/(PÉRDIDAS) NETAS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(4.326)

El importe de los ingresos financieros se corresponde principalmente con la actualización en el ejercicio aplicando el método del coste amortizado de los créditos con determinados Ayuntamientos originados por trabajos y

obras de infraestructura destinados al servicio de distribución y alcantarillado de agua financiados a través de un suplemento en la tarifa.

(III) Correcciones valorativas por deterioro

El movimiento de las cuentas de deterioro es como sigue:

Miles de euros		
	2023	2022
Saldo a 1 de enero	7.226	6.936
Pérdida	-	290
Traspaso	(1.817)	
Reversión	(2.687)	-
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	2.722	7.226

En 2023 la Sociedad ha revertido el deterioro de Créditos con no vinculadas por importe de 2.687 miles de euros. (290 miles de euros dotados en 2022).

c) Otra información sobre las Inversiones financieras

(I) Características principales de los Créditos con no vinculadas

El detalle de los principales Créditos con no vinculadas sin considerar el deterioro es como sigue:

				Miles de euros
				2023
				Valor Contable
	Año de Vencimiento	Valor Nominal	No Corriente	Corriente
No vinculadas				
Por obras Ayuntamientos	2055	140.732	88.880	8.193
Crédito UTE-Ayto. Alcalá	2029	2.037	1.563	370
Por enajenación de inmovilizado	2009	2.722	-	2.722
Por obras de regeneración	2040	164	111	5
Préstamos al personal	2025	-	-	-
TOTAL		145.655	90.554	11.290

				Miles de euros
				2022
				Valor Contable
	Año de Vencimiento	Valor Nominal	No Corriente	Corriente
No vinculadas				
Por obras Ayuntamientos	2053	108.584	70.882	7.626
Crédito UTE-Ayto. Alcalá	2029	2.407	1.896	370
Por enajenación de inmovilizado	2009	2.722	-	2.722
Por obras de regeneración	2040	176	115	7
Préstamos al personal	2025	2	2	-
TOTAL		113.891	72.895	10.725

d) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar excluyendo "Otros créditos con las Administraciones Públicas" (nota 22) es como sigue:

			Miles de euros	
			2023	
			2022	
			Corriente	Corriente
Grupo				
Otros deudores (nota 24 (a))			1.508	893
Total			1.508	893
Vinculadas				
Otros deudores (nota 24 (a))			659	586
Total			659	586
No vinculadas				
Clientes			161.047	162.399
Otros deudores			43.086	48.576
Personal			2	2
Correcciones valorativas por deterioro			(36.696)	(40.322)
Total			167.439	170.655
TOTAL			169.606	172.134

En el epígrafe de “Otros deudores” en Vinculadas se recoge la deuda de Aguas de Alcalá, UTE en concepto de depuración.

En el epígrafe de “Clientes” en No vinculadas se registran las deudas de los clientes por los conceptos facturados y los suministros realizados estimados pendientes de facturar que constituyen la actividad de la Sociedad. A 31 de diciembre de 2023 el importe por este concepto asciende a 71.296 miles de euros (68.622 miles de euros a 31 de diciembre de 2022)

Las relaciones entre el Ayuntamiento de Madrid y la Sociedad se establecen por Convenio desde 1972. Con fecha 19 de diciembre de 2005 se firmó un nuevo Convenio que entró en vigor el 1 de enero de 2006, quedando automáticamente prorrogado por un periodo de 50 años en virtud del Convenio de incorporación del Ayuntamiento de Madrid al futuro modelo de gestión del Canal de Isabel II de fecha 4 de mayo de 2011. Este Convenio determina aspectos económicos, de planificación, construcción, mantenimiento y renovación de redes de uso de agua, así como aspectos relacionados con su uso. Dentro de los aspectos económicos se determinó en el Convenio de 2005, que las liquidaciones entre la Sociedad y el Ayuntamiento se llevarían a cabo mediante compensación.

El movimiento de las cuentas de deterioro es como sigue:

	Miles de euros	
	2023	2022
Saldo a 1 de enero	40.322	44.006
Altas por fusión	-	-
Pérdidas por deterioro	4.948	4.921
Aplicaciones	(4.934)	(6.183)
Reversiones del deterioro	(3.640)	(2.422)
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	36.696	40.322

Durante los ejercicios 2023 y 2022 la Sociedad no ha registrado pérdidas de créditos comerciales incobrables.

e) Clasificación por vencimientos

La clasificación de los Activos financieros por vencimientos es como sigue:

Miles de euros							2023
	2024	2025	2026	2027	2028	Resto	Total
Inversiones financieras	53.184	35.633	16.800	23.840	19.764	177.357	326.578
En empresas del grupo y asociadas	43.352	26.126	8.000	15.044	11.000	94.000	197.522
Créditos a terceros	8.568	6.921	6.728	6.734	6.740	63.430	99.121
Inversiones financieras a corto plazo	707	-	-	-	-	-	707
Depósitos y fianzas	557	2.586	2.072	2.062	2.024	19.927	29.228
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	169.606	-	-	-	-	-	169.606
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	130.219	-	-	-	-	-	130.219
Otros deudores, empresas del grupo y asociadas	1.508	-	-	-	-	-	1.508
Deudores varios	37.877	-	-	-	-	-	37.877
Personal	2	-	-	-	-	-	2
TOTAL, ACTIVOS FINANCIEROS	222.790	35.633	16.800	23.840	19.764	177.357	496.184

Miles de euros							2022
	2023	2024	2025	2026	2027	Resto	Total
Inversiones financieras	364.098	38.689	28.821	15.534	17.553	147.097	611.792
En empresas del grupo y asociadas	4.315	30.664	21.258	8.000	10.000	105.000	179.237
Créditos a terceros	8.003	7.145	6.947	6.953	6.958	40.388	76.394
Inversiones financieras a corto plazo	350.940	-	-	-	-	-	350.940
Depósitos y fianzas	840	880	616	581	595	1.709	5.221
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	172.134	-	-	-	-	-	172.134
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	130.897	-	-	-	-	-	130.897
Otros deudores, empresas del grupo y asociadas	893	-	-	-	-	-	893
Deudores varios	40.342	-	-	-	-	-	40.342
Personal	2	-	-	-	-	-	2
TOTAL, ACTIVOS FINANCIEROS	536.232	38.689	28.821	15.534	17.553	147.097	783.926

13. Existencias

a) General

El detalle del epígrafe de "Existencias" es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Comerciales	1.696	753
Materiales de obra	1.723	1.975
Reactivos químicos	1.318	994
Otros aprovisionamientos	2.460	2.588
Derechos de emisión ciclo largo y ciclo corto	2.430	3.663
Correcciones valorativas por deterioro	(209)	(235)
TOTAL	9.418	9.738

Las circunstancias que han motivado el deterioro de existencias ha sido la observación de mermas, defectos, deterioros, materiales fuera de homologación y normativa y almacenamiento prolongado por estar fuera de uso.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera razonable.

b) Derechos de emisión

El importe de los derechos de emisión contabilizados como materias primas y otros aprovisionamientos es como sigue:

	Miles de euros	
	2023	2022
Derechos de emisión ciclo corto	2.430	3.663
Derechos emisión ciclo largo	-	-
Total	2.430	3.663
Correcciones valorativas por deterioro	-	-
TOTAL	2.430	3.663

Los movimientos habidos en los derechos de emisión han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2023	2022
Coste a 1 de enero	3.663	3.452
Altas por adquisición onerosa	1.594	3.800
Altas por adquisición gratuita (nota 17 (a))	1.776	3.807
Bajas por aplicación	(4.602)	(7.396)
Bajas por obsolescencia	(1)	-
TOTAL	2.430	3.663

En el ejercicio 2023 se han entregado derechos a la Administración Pública por un importe de 4.602 miles de euros (7.396 miles de euros en 2022) de los que 4.213 miles de euros (4.232 miles de euros en 2022) han sido aplicados con cargo a la Provisión por derechos de emisión. A 31 de diciembre de 2023 los derechos de emisión pendientes de entrega ascienden a 2.430 miles de euros (3.663 miles de euros en 2022).

El detalle de los derechos de emisión adquiridos durante el período de vigencia del período de comercio y su distribución anual es como sigue:

	2023	
	Número de Derechos	Miles de euros
Gratuitos	20.175	1.775
Retribuidos	19.387	1.594
TOTAL	39.562	3.369

	2022	
	Número de Derechos	Miles de euros
Gratuitos	44.283	3.807
Retribuidos	45.067	3.800
TOTAL	89.350	7.607

A 31 de diciembre de 2023 la Sociedad lleva asignados un total de 64.458 derechos de emisión gratuitos correspondientes al programa del periodo (2021-2030).

14. Periodificaciones de activo

El detalle del epígrafe "Periodificaciones" es como sigue:

Miles de euros		
2023		
	No Corriente	Corriente
Pagos anticipados	-	190
Periodificaciones de activo por premio de permanencia	1.980	215
Periodificaciones de activo en concepto de antigüedad	60.401	4.927
Periodificaciones de activo en concepto de anticipo de consumo	11.149	793
TOTAL	73.530	6.125

Miles de euros		
2022		
	No Corriente	Corriente
Pagos anticipados	-	180
Periodificaciones de activo por premio de permanencia	1.960	283
Periodificaciones de activo en concepto de antigüedad	62.120	5.070
TOTAL	64.080	5.533

El concepto "Pagos anticipados corriente" recoge los pagos satisfechos en el ejercicio, correspondientes principalmente a gastos en concepto de cánones y tasas.

El concepto "Periodificaciones de activos por premio de permanencia" se corresponde con la prima diferida satisfecha a una entidad aseguradora por una póliza de seguros de devengo por la liquidación anticipada del compromiso del premio de permanencia de acuerdo con el Convenio Colectivo. (Véase nota 4 (o)) por un importe único de 5.833 miles de euros.

Dicha periodificación se irá imputando a resultados a medida que se devengue el referido premio, habiéndose devengado 255 miles de euros en el ejercicio 2023 (354 miles de euros en 2022) (véase nota 25 (d)).

Adicionalmente durante el ejercicio 2023 se ha registrado un importe de 193 miles de euros en relación a la actualización financiera de dicho concepto (237 miles de euros en 2022).

El concepto "Periodificaciones de activo en concepto de antigüedad" se corresponde con la prima diferida satisfecha a una entidad aseguradora por un importe total de 57.108 miles de euros de una póliza de seguro de riesgos por la liquidación anticipada del compromiso de antigüedad, reconocido en ejercicios anteriores a 2011.

La entidad aseguradora se compromete a satisfacer a los asegurados una renta actuarial anual temporal sin reversión hasta la fecha de jubilación o hasta el final del contrato para los trabajadores temporales. Dichas rentas tendrán un crecimiento anual del 1,2 %. En el ejercicio 2023 se han pagado 4.891 miles de euros por este concepto a los empleados de la Sociedad (4.402 miles de euros en 2022).

Dicha periodificación se irá imputando a resultados a medida que se devengue la misma, habiéndose devengado en 2023 un importe de 4.891 miles de euros (4.402 miles de euros en 2022) (véase nota 25 (d)). Adicionalmente durante el ejercicio 2023 se ha registrado un importe de 3.758 miles de euros en relación a la actualización financiera de dicho concepto (3.827 miles de euros en 2022).

El concepto de "Periodificaciones de activo en concepto de anticipo de consumo", se refiere a la diferencia entre los importes depositados en el ejercicio 2023 de los contratos de suministro por este concepto y su valor actual en función de su periodo estimado de devolución (nota 4 (i) y nota 12 b)). Para el cálculo del valor actual del "Anticipo de consumo" se establece para el ejercicio 2023 un periodo medio de devolución en 14 años.

15. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” es como sigue:

La totalidad del saldo efectivo está disponible para ser utilizado en las operaciones de la Sociedad.

	Miles de euros	
	2023	2022
Tesorería	441.801	225.869
TOTAL	441.801	225.869

16. Patrimonio neto fondos propios

(I) Capital

Con fecha 27 de junio de 2012 se constituyó la Sociedad mediante la emisión de 1.074.032.000 acciones ordinarias nominativas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas totalmente suscritas y desembolsadas por el Ente Público, mediante la aportación no dineraria de la rama de actividad descrita en la nota 1.

Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos, pudiendo ser transmitidas libremente con sujeción a las disposiciones legales. La totalidad de las acciones no cotizan en bolsa.

Con fecha 30 de noviembre de 2012 el Ente Público, en cumplimiento de la obligación asumida en los Convenios de Incorporación al Modelo de Gestión firmados con 111 Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, acordó la transmisión a dichos Ayuntamientos de las acciones de la Sociedad correspondientes, de acuerdo con los criterios establecidos al respecto. A 31 de diciembre de 2023 la participación de los mencionados Ayuntamientos en el capital social de la Sociedad asciende al 17,65% (17,60% a 31 de diciembre de 2022). Se ha incrementado la participación con respecto a 31 de diciembre de 2022 como consecuencia de la transmisión de las acciones del Ente Público Canal de Isabel II a dos ayuntamientos.

La transmisión de las acciones está sujeta a lo estipulado en las Leyes 3/2008 y 6/2011 y a lo dispuesto en los Convenios de Incorporación al Modelo de Gestión firmados con los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

A 31 de diciembre de 2023, las participaciones superiores al 10% son las siguientes:

Entidades	N.º de acciones	% participación
Ente Público Canal de Isabel II	884.997.643	82,35
Ayuntamiento de Madrid	107.403.200	10,00

La participación del Ente Público Canal de Isabel II a 31 de diciembre de 2023 ha disminuido con respecto a 31 de diciembre de 2022 (82,40%) como consecuencia de la transmisión referida con anterioridad.

(II) Prima de emisión

Las acciones se emitieron con una prima de emisión por importe de 1.074.032.000 euros, a razón de 1 euro por

acción. El Ente Público desembolsó la prima de emisión en el mismo acto que el capital mediante la aportación no dinerarias que se describe en la nota 1. Esta reserva es de libre distribución siempre y cuando como consecuencia de su distribución, el valor de patrimonio neto de la Sociedad no resulte inferior a la cifra de capital social.

(III) Reservas

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de reservas y resultados se muestran en el Anexo III.

• Reserva legal

La distribución del resultado del ejercicio 2022 a Reserva legal ha ascendido a 4.504 miles de euros, estando a 31 de diciembre de 2023 dotada en su totalidad, de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social. El importe total dotado a 31 de diciembre de 2023 asciende a 214.806 miles de euros.

Esta reserva, mientras no supere el límite indicado, solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles para este fin.

• Otras reservas

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Otras Reservas		
Reserva voluntaria por distribución resultados	527.907	482.738
Reserva por gastos constitución Sociedad	(245)	(245)
Reservas por fusión	767	767
Reservas por gastos ejercicios anteriores	(3.334)	(3.334)
TOTAL	525.095	479.926

Las reservas voluntarias son de libre disposición siempre que, a consecuencia de su distribución, el valor del patrimonio neto de la Sociedad no resulte inferior a la cifra de capital social.

17. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

El movimiento de las “Subvenciones, donaciones y legados” recibidos de carácter no reintegrable es como sigue:

	Miles de euros	
	2023	2022
Saldo a 1 de enero	762.832	757.875
Subvenciones por fusión	-	304
Subvenciones concedidas en el ejercicio	15.723	26.051
Trasposos a la Cuenta de pérdidas y ganancias	(20.048)	(21.385)
Efecto impositivo	11	(13)
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	758.518	762.832

Dentro de este epígrafe del Balance se recogen principalmente a 31 de diciembre de 2023:

Las aportaciones del Fondo de Cohesión al conjunto de proyectos de “Saneamiento de Cuencas y Ampliación de Estaciones Depuradoras en Madrid”, presentan un total de 22.816 miles de euros, de los cuales 6.250 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (6.412 miles de euros en 2022). Esta ayuda del Fondo de Cohesión fue aprobada por acuerdo de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 13 de octubre de 1997.

Las aportaciones del Fondo de Cohesión al proyecto “Saneamiento Cuenca Hidrográfica del Tajo 2001, Grupo III” por un total, de 14.215 miles de euros, de los cuales 7.785 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (7.988 miles de euros en 2022). Esta ayuda fue aprobada por decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas con fecha 18 de diciembre de 2001.

La aportación del Fondo de Cohesión al proyecto “Saneamiento Cuenca Hidrográfica del Tajo 2001, Grupo II” con un total de 51.102 miles de euros. Esta ayuda fue aprobada por decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas con fecha 26 de marzo de 2002, de las cuales 23.716 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (24.333 miles de euros en 2022).

La aportación del Fondo de Cohesión al proyecto “Saneamiento Cuenca Hidrográfica del Tajo 2002”, con un total de 12.338 miles de euros, de los cuales 5.918 miles de euros están pendientes de imputar a resultados (6.072 miles de euros en 2022).

La aportación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al amparo del Documento único de Programación objetivo 2 (2000-2006) en la medida 2.1 “Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas”, con un total de 65.090 miles de euros. Esta ayuda fue concedida con fecha 7 de marzo de 2001, de las cuales 37.126 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (38.089 miles de euros en 2022).

Las aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Programa Operativo CAM 2007-2013, por 2.719 miles de euros, dirigidas a proyectos de investigación e innovación, así como en proyectos de ahorro y eficiencia energética. La aprobación del Programa Operativo FEDER de la CAM 2007-2013 se produjo el 14 de diciembre de 2007, de los cuales 1.240 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (1.287 miles de euros en 2022).

Las aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Programa Operativo CAM 2014-2020, por 4.069 miles de euros, dirigidas a proyectos de actuaciones en energías renovables, así como en proyectos de eficiencia energética. La aprobación del Programa Operativo FEDER de la CAM 2014-2020 se produjo el 14 de julio de 2015, de los cuales 3.739 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (3.813 miles de euros en 2022).

Las aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Programa Operativo React EU, por 4.343 miles de euros, dirigidas a proyectos de Plan Solar, de los que 1.174 miles de euros se recibieron en 2022. La aprobación del Programa Operativo FEDER de la React EU se produjo el 17 de febrero de 2021, de los cuales 4.343 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados.

Las aportaciones del Fondo de Cohesión al proyecto “Unidad de tratamiento de lodos procedentes de depuradoras: planta de compostaje y secado térmico con cogeneración eléctrica de Loeches-Madrid” por 28.386 miles de euros. Esta ayuda del Fondo de Cohesión fue

aprobada por acuerdo de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 20 de diciembre de 2006. Se encuentran pendientes de imputar a resultados 19.717 miles de euros (20.229 miles de euros en 2022).

Las aportaciones del Fondo de Cohesión al proyecto “Saneamiento y depuración de la cuenca del Arroyo de la Reguera”, por un total de 14.611 miles de euros. Esta ayuda del Fondo de Cohesión fue aprobada mediante Decisión de la Comisión de 19 de noviembre de 2003, de los cuales 9.839 miles de euros están pendientes de traspasar a resultados (10.095 miles de euros en 2022).

El Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE), tiene financiados a través de la Comunidad de Madrid cinco proyectos de actuación, el primero por 2.739 miles de euros, un segundo proyecto por el que se recibieron 164 miles de euros que se devolvieron en su totalidad, un tercero por importe de 831 miles de euros, un cuarto proyecto por 103 miles de euros amortizado completamente y un quinto por importe de 770 miles de euros. El primero, tercero y quinto proyecto se están amortizando siendo la cantidad pendiente de traspasar a resultados a 31 de diciembre de 2023 de 2.493 miles de euros (2.613 miles de euros de 2022).

Las aportaciones recibidas de la Unión Europea para la financiación de proyectos de I+D+I (Proyectos Life) aprobados en 2019 para la mejora en procesos de tratamiento y depuración por importe de 385 miles de euros, de los que 148 miles de euros se han recibido en 2023, los cuales se encuentran pendientes de imputar a resultados.

Las aportaciones recibidas de la agencia IN-Habitat de las Naciones Unidas correspondiente al proyecto WOP aprobado en 2022 entre Canal de Isabel II, S.A., M.P. y Sedapal, S.A. para la puesta en valor del agua residual como herramienta eficaz en la lucha contra el cambio climático a través del agua regenerada y contra el coronavirus mediante su detección temprana en la red de saneamiento, por importe de 117 miles de euros, de los que 57 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados. (83 miles de euros en 2022).

Las aportaciones recibidas de la Unión Europea para la financiación del proyecto de I+D+I “Horizon Europe intoDBP” para la disminución y control de productos de la desinfección por importe de 47 miles de euros, los cuales se encuentran pendientes de imputar a resultados.

Los saldos incorporados en la fusión con la sociedad Hidráulica Santillana, S.A.U. correspondientes a los importes percibidos por ésta del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para la construcción de las Centrales de Pinilla y El Atazar (años 1993 y 1994) y la remodelación de la Central de Torrelaguna (1995), por un importe neto de 304 miles de euros, de los que 289 miles de euros se

encuentran pendientes de imputar a resultados (297 miles de euros en 2022).

Las aportaciones de la Unión Europea en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR) recibidas por el Ente Público Canal de Isabel II y transferida a la Sociedad en 2023. para la financiación del PERTE de Digitalización de Agua por importe de 3.003 miles de euros, de los que se encuentran pendientes de imputar a resultados 2.967 miles de euros.

Las aportaciones de la Comunidad de Madrid recibidas por el Ente Público Canal de Isabel II y transferida a la Sociedad en 2023, para la financiación de los proyectos PRISMA para obras de abastecimiento por importe de 1.757 miles de euros, de los que se encuentran pendientes de imputar a resultados un importe de 1.753 miles de euros.

El valor atribuido a instalaciones cedidas a la Empresa por parte de diversos Ayuntamientos por importe de 90.018 miles de euros. A 31 de diciembre de 2023, el importe pendiente de imputar a resultados asciende a 5.475 miles de euros (5.621 miles de euros en 2022).

Los importes percibidos de nuevos usuarios de suministro de agua en concepto de derechos de acometidas y obras de adaptación y prolongación de la red de distribución han ascendido a 972.148 miles de euros (963.109 miles de euros en 2022). A 31 de diciembre de 2023, el importe pendiente de imputar a resultados asciende a 609.101 miles de euros (614.489 miles de euros en 2022).

El valor del derecho de uso no reintegrable a la Confederación Hidrográfica del Tajo por la Conducción Picadas – Valmayor por importe de 19.761 miles de euros fue reconocido en 2019. A 31 de diciembre de 2023, el importe pendiente de imputar a resultados asciende a 17.903 miles de euros (18.368 miles de euros en 2022).

Los importes recibidos por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico por la asignación gratuita de derechos de emisión por un importe de 7.681 miles de euros, de los que 1.775 miles de euros han sido asignados en 2023 (3.807 miles de euros en 2022). A 31 de diciembre de 2023 y 2022 están imputados a resultados en su totalidad (ver nota 13 b)).

a) Subvenciones

El detalle de las subvenciones recibidas es el siguiente

Miles de euros			
2023			
Entidad Concesionaria	Importe	Finalidad	Fecha de Concesión
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Oficina Europea Cambio Climático)	1.776	Emisión Gases Co2	30/03/23 y 21/04/23
Unión Europea (Proyecto Life T. Water)	68	Proyecto LIFE (I+D+I)	Año 2019
Unión Europea (Proyecto Life Zero Waste Water)	80	Proyecto LIFE (I+D+I)	Año 2019
Financiación obras por terceros	9.039	Obras Abastecimiento, Saneamiento	Varias
Unión Europea (PRR Perte Digitalización Ciclo del Agua)	3.003	Obras Abastecimiento	19-09-2023
Comunidad de Madrid (Prisma)	1.757	Obras Abastecimiento	Año 2023
TOTAL	15.723		

Miles de euros			
2022			
Entidad Concesionaria	Importe	Finalidad	Fecha de Concesión
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Oficina Europea Cambio Climático)	3.807	Emisión Gases Co2	26/02/22 y 08/04/22
Naciones Unidas (UN-Habitat)	117	Proyecto WOP (agua residual)	05/07/2022
Feder Programa Operativo React Eu Plan Solar	1.174	Obras abastecimiento, sanemiento	Varias
Financiación obras por terceros	20.797	Obras abastecimiento, sanemiento	Varias
Unión Europea	109	Proyecto Life (I+D+I)	Año 2019
Unión Europea	47	Proyecto Horizon Europe intoDBP (I+D+I)	Varias
TOTAL	26.051		

El detalle de los importes reconocidos en la Cuenta de pérdidas y ganancias de este epígrafe es como sigue:

Miles de euros		
	2023	2022
Otras subvenciones oficiales de capital	2.012	3.922
Fondos de cohesión y FEDER	2.994	3.018
Cesiones de Ayuntamientos	150	146
Financiación obras por terceros	14.892	14.299
TOTAL	20.048	21.385

El importe total de 20.048 miles de euros (21.385 miles de euros en 2022) se ha reconocido en los epígrafes "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras" y "Subvenciones de explotación incorporadas al ejercicio" de la Cuenta de pérdidas y ganancias por importes de 20.022 y 26 miles de euros respectivamente (21.352 y 33 miles de euros en 2022).

18. Provisiones y pasivos contingentes

El detalle del epígrafe de Provisiones es el siguiente:

Miles de euros		
2023		
	No Corriente	Corriente
Provisiones para impuestos	9.028	2.272
Provisiones para otras responsabilidades	3.663	4.158
Provisión por actuaciones sobre infraestructura	220.293	159.023
TOTAL	232.984	165.453

Miles de euros		
2022		
	No Corriente	Corriente
Provisiones para impuestos	10.287	1.838
Provisiones para otras responsabilidades	4.437	5.899
Provisión por actuaciones sobre infraestructura	402.626	77.774
TOTAL	417.350	85.511

El movimiento de las cuentas representativas de este epígrafe es el siguiente:

Miles de euros				
2023				
	Provisiones para Impuestos	Provisiones para otras Responsabilidades	Provisión para actuaciones sobre la Infraestructura	Total
Saldo inicial a 1 de enero de 2023	12.125	10.336	480.400	502.861
Dotaciones	4.397	5.224	62.390	72.011
Actualización de provisiones	-	-	9.972	9.972
Aplicaciones	(3.519)	(6.274)	(173.446)	(183.239)
Excesos de provisión	(1.703)	(1.465)	-	(3.168)
A 31 DE DICIEMBRE 2023	11.300	7.821	379.316	398.437

Miles de euros				
2022				
	Provisiones para Impuestos	Provisiones para otras Responsabilidades	Provisión para actuaciones sobre la Infraestructura	Total
Saldo inicial a 1 de enero de 2022	12.205	10.809	491.852	514.866
Alta por Fusión	-	53	-	53
Dotaciones	4.467	7.353	67.847	79.667
Actualización de provisiones	-	-	8.262	8.262
Aplicaciones	(3.039)	(7.028)	(87.561)	(97.628)
Exceso de provisión	(1.508)	(851)	-	(2.359)
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	12.125	10.336	480.400	502.861

(I) Provisiones para impuestos

En provisiones para impuestos se recogen principalmente los precios públicos exigibles a la Sociedad como consecuencia de la utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública. La provisión se efectúa de acuerdo con las mejores estimaciones de devengo anual basadas en los registros catastrales y en las ordenanzas municipales correspondientes. Asimismo, se recoge provisión por tasas e impuestos de construcción y obras del Ayuntamiento de Madrid.

(II) Provisiones para otras responsabilidades

El saldo de la provisión cubre principalmente responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada con terceros. Después del correspondiente asesoramiento legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados al 31 de diciembre de 2023 y 2022. La provisión está estimada en base al desenlace individual que resulta más probable.

Adicionalmente, esta provisión recoge un importe de 2.282 miles de euros de los gastos por emisión de gases de efecto invernadero (4.213 miles de euros en 2022) (nota 13(b)). El criterio de estimación de los gastos consiste en el análisis de las toneladas de emisiones de acuerdo con las especificaciones técnicas de las instalaciones generadoras de gases de efecto invernadero.

(III) Provisión para actuaciones sobre la infraestructura

El saldo de la provisión cubre las actuaciones de reposición respecto a periodos de utilización superiores al año, que sean exigibles en relación con los elementos que han de reunir las infraestructuras cedidas para mantenerse aptas a fin de que los servicios que se prestan puedan ser desarrollados adecuadamente.

Miles de euros

2023

	Provisión Red Comunidad de Madrid	Provisión Convenio Saneamiento Ayto. Madrid	Provisión Convenio Reutilización Ayto. Madrid	Provisión Concesión Cáceres	Total
Saldo inicial a 1 de enero de 2023	447.105	20.010	7.893	5.392	480.400
Dotaciones (nota 8 (a))	45.794	14.495	419	1.682	62.390
Actualización de provisiones	9.102	482	215	173	9.972
Aplicaciones	(155.798)	(16.650)	(338)	(660)	(173.446)
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	346.203	18.337	8.189	6.587	379.316

Miles de euros

2022

	Provisión Red Comunidad de Madrid	Provisión Convenio Saneamiento Ayto. Madrid	Provisión Convenio Reutilización Ayto. Madrid	Provisión Concesión Cáceres	Total
Saldo inicial a 1 de enero de 2022	461.815	18.189	7.287	4.561	491.852
Dotaciones (nota 8 (a))	50.362	15.456	625	1.404	67.847
Actualización de provisiones	7.690	344	136	92	8.262
Aplicaciones	(72.762)	(13.979)	(155)	(665)	(87.561)
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	447.105	20.010	7.893	5.392	480.400

En el ejercicio 2023, entre las inversiones de renovación o reposición aplicadas a la provisión más significativas, destacan las realizadas en la Red de la Comunidad de Madrid, siendo las más importantes las de renovación de las conducciones de abastecimiento por 118 millones de euros (57 millones de euros en 2022), las ejecutadas en las plantas depuradoras y redes de saneamiento y reutilización por 7 millones de euros (8 millones de euros en 2022), las realizadas en los sistemas informáticos y de telecontrol por 4 millones de euros (5 millones de euros en 2022), así como las ejecutadas en las ETAP's por 2 millones de euros.

De acuerdo con las estimaciones efectuadas por la Sociedad el Plan de inversiones para actuaciones de reposición en la Red General de la Comunidad de Madrid, durante todo el periodo concesional, asciende a un importe de 5.077 millones de euros (4.433 millones de euros en 2022).

(IV) Pasivos contingentes, avales y garantías y otros compromisos

El detalle de avales presentados y recibidos a 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2023	2022
Avales en garantía recibidos	(257.260)	(214.176)
Avales presentados ante Organismos Públicos	41.723	31.066

La Sociedad tiene avales presentados ante Organismo Públicos relacionados con el curso normal de la actividad por importe de 41.723 miles de euros (31.066 miles de euros en 2022), de los que 8.000 miles de euros se corresponden con los presentados para el cumplimiento del Contrato de Gestión de Servicio Público de Concesión de los Servicios de Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Reutilización de las Islas de Lanzarote y la Graciosa. La Sociedad responderá solidariamente con Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. del cumplimiento del referido Contrato y de las obligaciones económicas y de cualquier otra índole dimanantes del mismo. Asimismo, la Sociedad tiene avales por importe de 1.000 miles de euros que se corresponden con el Contrato de Concesión a la ciudad de Cáceres. Los Administradores de la Sociedad no prevén que surja un pasivo significativo como consecuencia de los mencionados avales.

(V) Litigios

La Sociedad y las empresas de su Grupo son parte en distintos litigios o procedimientos que se encuentran en

trámite ante órganos jurisdiccionales y arbitrales, en los diversos países en los que el Grupo está presente.

Considerando los informes de los asesores legales externos y del análisis y evaluación que ha realizado la Dirección de la Sociedad es razonable apreciar que dichos litigios o procedimientos no afectarán a la situación económica financiera de la Sociedad.

- [Procedimiento abreviado 9/2020 y 10/2020 \(Procede de Diligencias Previas 91/2016\). Audiencia Nacional.](#)

Durante el año 2023 se han seguido tramitando las Diligencias Previas 91/2016 seguidas ante el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, y en las que se está investigando, entre otras, las operaciones llevadas a cabo para la compra de las mercantiles Canal Extensia América, S.A. y Emissão por Canal de Isabel II, S.A., M.P. y su grupo empresarial.

Respecto de la pieza separada Canal Extensia América, S.A. (antes INASSA) (Procedimiento abreviado 9/2020), con fecha 21 de abril de 2023 se dictó Providencia por la que se acordaba la suspensión del juicio oral, y sin que hasta el momento se haya señalado una nueva fecha para el inicio del juicio.

Respecto de la pieza separada Emissão (Procedimiento Abreviado 10/2020), con fecha 3 de noviembre de 2023, fue notificada la Providencia por la que se acordaba la suspensión de los actos del juicio señalados para el día 24 de mayo, y sin que todavía se hayan señalado nuevas fechas para la celebración del juicio.

No habiéndose dirigido ninguna acusación contra Canal de Isabel II, S.A., M.P. o su grupo empresarial, se excluye, por tanto, la posibilidad de que la Sociedad y/o sociedades dependientes, pudieran ser consideradas responsables, penal o civilmente, por los hechos investigados.

- [Fiscalía General de Colombia. Proceso de extinción de dominio.](#)

Canal Extensia América, S.A., fue notificada, con fecha 3 de octubre de 2018, de una Resolución de la Fiscalía General por virtud de la cual, se ordenó la suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro de las acciones de Canal Extensia América, S.A., sociedad controlada indirectamente por Canal de Isabel II, S.A., M.P. en Triple A de Barranquilla, S.A. (Triple A), que suponen el 82% del capital social de Triple A, y su entrega en custodia a la Sociedad de Activos Especiales, (SAE) como medida cautelar hasta el 4 de abril de 2019.

El 23 de enero de 2020, Triple A fue aceptada como tercero afectado dentro del proceso de extinción de dominio.

El Grupo Canal Extensia tuvo conocimiento de que la Sociedad de Activos Especiales (SAE), enajenó la participación de Canal Extensia América, S.A. a favor de la

empresa de economía mixta Alumbrado Público de Barranquilla, S.A.S. (APBAQ), en la cual el Distrito tiene el 65% de las acciones y que el valor de las acciones fue fijado por las bancas de inversión contratadas para ese efecto.

Por último, en opinión de los abogados que llevan el caso en Colombia, no hay motivos de urgencia, necesidad o utilidad pública, u otro que justificara la decisión de enajenar tempranamente la participación de Canal Extensia América, S.A. en Triple A y que impidiera a la SAE continuar administrando las acciones hasta que se decidiera respecto del proceso de extinción de dominio representando este hecho una operación sin precedentes en derecho Colombiano, razón por la cual se están ejerciendo las acciones judiciales pertinentes en defensa de los derechos e intereses de Canal Extensia América, S.A.

El 20 de abril de 2022, el Juzgado de Extinción de Dominio notificó dos providencias contra las que Canal Extensia América, S.A. presentó recurso de reposición, y subsidiario de apelación.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el proceso se encuentra en fase probatoria, a la espera de que se resuelvan en segunda instancia los recursos interpuestos contra los autos notificados el 20 de abril de 2022 y de que el juzgado fije fecha para empezar la práctica de pruebas testimoniales.

- **Arbitraje internacional**

Canal Extensia, S.A.U. es titular del 81,84 % de las acciones de Canal Extensia América, que a su vez era titular del 82,16 % del capital suscrito de Triple A de Barranquilla. Asimismo, Canal Extensia participa de forma directa en el 1,16 %, e indirectamente en el 0,0004% a través de su filial Gestus Gestión & Servicios S.A.S., en el capital de Triple A.

Como consecuencia del procedimiento de enajenación temprana de las acciones de Canal Extensia América en Triple A, Canal Extensia ha estudiado y explorado acciones tendientes a recuperar su inversión.

A tal fin, Canal Extensia inició en el año de 2022 los trámites necesarios para someter a arbitraje ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI) la controversia suscitada con respecto a la medida cautelar adoptada por la Fiscalía de Colombia de suspensión y embargo y secuestro del 82,16% de la participación accionarial que INASSA posee en Triple A de Barranquilla.

El 26 de septiembre de 2022 Canal Extensia, notificó al Estado colombiano, su intención de someter su reclamación derivada de la controversia al citado procedimiento de arbitraje. Resultando infructuosos todos los intentos de acercamiento y negociación de Canal Extensia S.A.U. con la República de Colombia, en fecha 26 de diciembre de 2022 procedió a presentar, ante el Centro

Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), solicitud de sometimiento a arbitraje de las diferencias existentes entre Canal Extensia y la República de Colombia, habida cuenta de los daños causados a los derechos e intereses del grupo Canal. El 13 de enero de 2023, el CIADI registró la solicitud de arbitraje presentada, dando inicio al procedimiento de arbitraje internacional de inversiones.

Desde enero y hasta el 29 de noviembre de 2023, las partes realizaron todos los trámites previstos para el nombramiento de los árbitros que forman el Tribunal. Nombrado el Presidente, dieron comienzo las negociaciones entre las partes y el CIADI a fin de establecer las fechas para la primera de las sesiones del proceso. La primera de las fechas acordadas es el 19 de febrero de 2024.

- **Concesión de Cáceres**

La Sociedad está realizando distintas actuaciones para instar la solicitud del reequilibrio económico financiero del contrato suscrito con fecha 18 de marzo de 2015 entre Canal y el Ayuntamiento de Cáceres.

Canal está legitimado para solicitar el reequilibrio económico del contrato de conformidad con lo establecido en el propio Pliego, principalmente en su Cláusula 19, y a cuyo tenor: "El contrato de concesión deberá mantener su equilibrio económico en los términos que fueron considerados para su adjudicación..." "La solicitud del mantenimiento del equilibrio económico-financiero ..solo podrá solicitarse por el concesionario una vez transcurrido cuatro años desde su última solicitud... . A tal fin, se tendrá en cuenta la evolución de los costes, la evolución del tipo de interés de endeudamiento por el canon, en su caso, así como la evolución de los ingresos."

Asimismo, incluso el Anteproyecto presentado por el Ayuntamiento en el procedimiento de licitación establecida en su Apartado de "RESUMEN Y CONCLUSIONES" que: "Un incremento de los costes superior al 2-2,5 % de los estimados inicialmente, así como la reducción de los m3 facturados, cuestionaría la viabilidad de la explotación".

Es importante resaltar que estas dos circunstancias se están produciendo desde el inicio de la concesión, cuestionando su viabilidad en los términos inicialmente convenidos.

Dado el alcance financiero y técnico de la reclamación a interponer y la trascendencia económica de la misma para la pervivencia de la concesión, (vigencia hasta el año 2039), se han contratado los servicios de asesoramiento jurídico y asistencia letrada en juicio, con un despacho, especialista en la tramitación de este tipo de reclamaciones, tanto en vía administrativa como judicial.

Con objeto de cuantificar los perjuicios económicos ocasionados al Canal hasta este momento, el contrato incluía igualmente la elaboración de un informe pericial en el que se analice la repercusión económica que ha tenido para la economía del contrato, los m3 realmente facturados desde el inicio de la concesión y las pérdidas asociadas a dicha facturación.

- Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. (Procedimiento Ordinario 20/2015)

Con fecha 26 de octubre de 2016, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Las Palmas de Gran Canaria dictó sentencia por la que se desestimó el recurso contencioso-administrativo promovido por Club Lanzarote, S.A. frente al acuerdo de la asamblea general extraordinaria del Consorcio del agua de Lanzarote, de 26 de diciembre de 2014, que inadmitió la solicitud de revisión de oficio de las resoluciones del Consorcio por las que (i) se inició el procedimiento negociado con publicidad para la adjudicación del contrato de concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de las islas de Lanzarote y La Graciosa y (ii) se adjudicó el contrato a la Sociedad Canal de Isabel II, S.A., M.P.

No conforme con dicha sentencia, por parte de Club Lanzarote, S.A. se interpuso recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, quien con fecha 21 de noviembre de 2017, dictó Sentencia por la que se estimaba parcialmente el recurso de apelación formulado, al entender que el Consorcio debería haber tramitado la solicitud de revisión interesada por Club Lanzarote, S.A., pero no así respecto a la resolución dictada por la que se acordó la adjudicación del contrato.

Frente a dicha sentencia, por parte de la Sociedad se interpuso anuncio de recurso de casación ante el Tribunal Supremo, si bien el mismo no fue admitido a trámite por la Sección de Admisión de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Supremo mediante Providencia de 21 de febrero de 2019.

Con fecha 6 de junio de 2019, el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Las Palmas de Gran Canaria, dictó Diligencia de Ordenación por la que se declaraba:

- Tener por recibidas las actuaciones del TSJ de Canarias, una vez adquirida firmeza la sentencia dictada por dicho Tribunal.
- Comunicar a la Administración demandada, que lleve a puro y debido efecto la sentencia en los plazos señalados por la Ley practicando lo que exija el cumplimiento del fallo e indicando el órgano responsable de su cumplimiento, y sin perjuicio de su posible ejecución forzosa por el recurrente.

La Sentencia del TSJ puede provocar que se declare la nulidad de los actos preparatorios del Contrato., debido a que, por un lado condena al Consorcio a iniciar, tramitar y resolver el procedimiento de revisión de oficio de dichos actos, y por otro lado declara *obiter dicta* la existencia de una causa de nulidad de pleno derecho.

La declaración de nulidad de los actos preparatorios del Contrato provocaría, una vez que fuese firme (pudiendo entenderse que la firmeza necesaria lo es en vía judicial y no únicamente administrativa), la nulidad del Contrato mismo, que debería ser liquidado, con los efectos establecidos en el artículo 35.1 del TRLCSP.

El artículo 35.1 del TRLCSP contempla como efecto necesario de la nulidad del contrato la restitución recíproca de las prestaciones que constituyen su objeto, o, de no resultar posible, de su valor; este efecto necesario se identifica por la jurisprudencia con la restitución de la situación de las partes al estado previo a la adjudicación, de modo que ninguna de ellas sufra un perjuicio ni obtenga un beneficio debido a la adjudicación y a la posterior ejecución del contrato. Entendemos que Canal de Isabel II, S.A., M.P. no debe sufrir ningún perjuicio ni deterioro como consecuencia de la adjudicación del Contrato, y ello debe suponer que Canal pueda recuperar los capitales invertidos en la ejecución del Contrato; en particular:

- el importe correspondiente al canon inicial actualizado conforme al tipo de interés del préstamo concedido a Canal Lanzarote.
- el importe correspondiente a las inversiones ejecutadas, neto de amortizaciones actualizado conforme al tipo de interés del préstamo concedido a Canal Gestión Lanzarote,
- las garantías depositadas.
- la cuenta a cobrar con Canal Gestión Lanzarote por importe de 147.013 miles de euros, asociada al préstamo otorgado para financiar su operación, así como una participación de 60.000 euros.

Recuperación inversión en Canal Gestión Lanzarote:

Si, como consecuencia de la situación mencionada anteriormente, la adjudicación del contrato fuese declarada nula, Canal de Isabel II, S.A., M.P. tendría derecho, en base al informe realizado por asesores externos con fecha 3 de febrero de 2020, a una compensación por los siguientes conceptos:

- El importe correspondiente al canon inicial actualizado conforme al tipo de interés del préstamo concedido a Canal Gestión Lanzarote, o en su defecto el tipo de interés legal.
- El importe correspondiente a las inversiones ejecutadas, neto de amortizaciones actualizado conforme al tipo de

interés del préstamo concedido a Canal Gestión Lanzarote, o en su defecto el tipo de interés legal.

- Las pérdidas operativas o de explotación soportadas durante los ejercicios en los que haya ejecutado el Contrato.
- Así como a la reparación de cualesquiera otros daños emergentes derivados de la nulidad.

La compensación anterior se determinaría en el procedimiento de liquidación del contrato. Para la determinación de su importe y para su ulterior cobro podría ser necesario el ejercicio de acciones judiciales. La Sociedad ha realizado el análisis de recuperabilidad de los activos, participación y préstamo de Canal Gestión Lanzarote bajo los dos posibles escenarios, la continuidad en la explotación de la concesión o la declaración de nulidad en la adjudicación del contrato, siendo en ambos casos el valor recuperable superior al valor contable y no siendo necesario el registro de ningún deterioro.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales ninguna de las partes involucradas en el proceso de Club Lanzarote S.A, ha incoado procedimiento para solicitar la declaración de nulidad del procedimiento de adjudicación de la concesión. El plazo para la resolución de este procedimiento es de 6 meses, y contra el mismo cabe recurso, por lo que la Dirección de la Sociedad y los asesores externos de la misma, consideran que no afectará a la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2023.

Asimismo, consideran, que en el eventual caso de que finalmente se declarase la nulidad, la Sociedad recuperaría el importe invertido por lo que no se sería necesario dotar provisiones sobre el valor al que está recogido la participación en los estados financieros de la Sociedad .

19. Pasivos financieros por categorías

a) Clasificación de los Pasivos financieros por categorías

La clasificación de los Pasivos financieros por categorías y clases es como sigue:

Miles de euros		
2023		
	No Corriente	Corriente
	A coste amortizado o coste	A coste amortizado o coste
	Valor contable	Valor contable
Débitos y partidas a pagar		
Deudas con empresas del grupo y asociadas (notas 20 (a) y 24)	167.381	17.910
Obligaciones y otros valores negociables	499.765	7.111
Obligaciones y bonos	499.765	-
Intereses	-	7.111
Otros pasivos financieros	79.311	122.614
Total Deudas (Nota 20 (b))	579.076	129.725
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota 20 (d))		
Proveedores	-	9.152
Proveedores empresas del grupo y asociadas (nota 24)	-	4.475
Acreeedores varios	-	112.633
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	-	16.934
Total acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	143.194
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	746.457	290.829

Miles de euros		
2022		
	No Corriente	Corriente
	A coste amortizado o coste	A coste amortizado o coste
	Valor contable	Valor contable
Débitos y partidas a pagar		
Deudas con empresas del grupo y asociadas (notas 20 (a) y 24))	182.143	18.053
Obligaciones y otros valores negociables	499.562	7.111
Obligaciones y bonos	499.562	-
Intereses	-	7.111
Otros pasivos financieros	78.817	55.185
Total Deudas (Nota 20 (b))	578.379	62.296
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota 20 (d))		
Proveedores	-	7.808
Proveedores empresas del grupo y asociadas (nota 24)	-	5.118
Acreeedores varios	-	115.572
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	-	14.984
Total acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	143.482
TOTAL, PASIVOS FINANCIEROS	760.522	223.831

Los valores contables de cada una de las partidas no difieren de sus correspondientes valores razonables.

Con fecha 26 de febrero de 2015 la Sociedad recibió el desembolso de una emisión de obligaciones simples no subordinadas por importe de 500 millones de euros y vencimiento en el año 2025. Las obligaciones pagan un cupón anual del 1,68%.

En el ejercicio 2023 los intereses devengados han ascendido a 8.400 miles de euros de los que un importe de 7.111 miles de euros se encuentra pendiente de pago a 31 de diciembre de 2023 (8.400 y 7.111 miles de euros respectivamente en 2022). El vencimiento de estos intereses está establecido para febrero de 2024.

Los gastos de formalización de estas obligaciones ascendieron a 2.025 miles de euros de los que, en el ejercicio 2023 se han imputado a la Cuenta de pérdidas y ganancias un importe de 203 miles de euros (203 miles de

euros en el ejercicio 2022). A 31 de diciembre de 2023 los gastos de formalización ascienden a 235 miles de euros (438 miles de euros en 2022).

El valor razonable del bono, de acuerdo con su cotización en AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. al cierre del ejercicio asciende a 496.863 miles de euros (482.473 miles de euros al cierre del ejercicio 2022).

(I) **Pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros**

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros es como sigue:

	Miles de euros
	2023
Débitos y partidas a pagar	
Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado	(2.368)
Ingresos prestación de servicios por variación en el valor razonable	2.368
Intereses de obligaciones y bonos	(8.603)
Intereses de préstamos con empresas del grupo	(3.717)
Intereses de préstamos con terceros	(476)
GANANCIAS/(PÉRDIDAS) NETAS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(12.796)

	Miles de euros
	2022
Débitos y partidas a pagar	
Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado	(2.173)
Ingresos prestación de servicios por variación en el valor razonable	2.173
Intereses de obligaciones y bonos	(8.603)
Intereses de préstamos con empresas del grupo	(4.009)
Intereses de préstamos con terceros	(167)
GANANCIAS/(PÉRDIDAS) NETAS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(12.779)

En el ejercicio 2023 los intereses de préstamos con el grupo y con terceros de la Cuenta de pérdidas y ganancias se encuentran incrementados en un importe de 3.100 miles de euros (3.316 miles de euros incrementados en 2022) como consecuencia de la carga financiera neta activada en los acuerdos de concesión (véase nota 8 (c)).

El importe de los gastos financieros aplicando el coste amortizado son los derivados de la actualización en el

ejercicio de los anticipos de consumo. Asimismo, los ingresos por prestación de servicios son los originados por el reparto proporcional de la diferencia entre el valor nominal y el coste amortizado en función de los años promedios estimado de duración de los mismos (véanse notas 20 (b) y 21).

20. Deudas financieras y acreedores comerciales

a) Deudas con empresas del grupo y asociadas

El detalle de las "Deudas con empresas del grupo y asociadas" es como sigue:

2023		
	No Corriente	Corriente
Deudas con empresas del grupo		
Ente Público Canal de Isabel II	167.381	17.910
TOTAL	167.381	17.910

2022		
	No Corriente	Corriente
Deudas con empresas del grupo		
Ente Público Canal de Isabel II	182.143	18.053
TOTAL	182.143	18.053

El epígrafe "Deudas con empresas del grupo" recoge principalmente la deuda contraída con el Ente Público (deuda espejo), por importe de 183.147 miles de euros (197.993 miles de euros en 2022), derivada de la obligación de la Sociedad de abonar los contratos financieros formalizados con las entidades financieras (véase nota 24 (a)).

b) Deudas

El detalle de las Deudas es como sigue:

Miles de euros		
2023		
	No Corriente	Corriente
Obligaciones y bonos	499.765	7.111
Obligaciones y bonos	499.765	-
Intereses	-	7.111
Proveedores de inmovilizado	-	101.519
Dividendo activo de pagar (nota 3 y 24)	-	10.766
Otras deudas	-	7.470
Fianzas y depósitos recibidos	79.311	2.794
Otros	-	65
TOTAL	579.076	129.725

Miles de euros		
2022		
	No Corriente	Corriente
Obligaciones y bonos	499.562	7.111
Obligaciones y bonos	499.562	-
Intereses	-	7.111
Proveedores de inmovilizado	-	34.797
Dividendo activo de pagar (nota 3 y 24)	-	8.921
Otras deudas	1.403	7.923
Fianzas y depósitos recibidos	77.414	3.466
Otros	-	78
TOTAL	578.379	62.296

La variación de los importes del epígrafe "Proveedores de inmovilizado" corriente, se debe en su mayor parte a la estimación de las revisiones de precios derivadas de la aplicación del RDL 3/2022, de 1 de marzo.

Dentro del epígrafe "Otras deudas" se recogen importes pendientes de satisfacer a la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca de España, S.A. por las obras del Campo de Pozos del Guadarrama y Segundo Anillo por un importe de 2.966 miles de euros (5.492 miles de euros en 2022), y que se encuentran registrados como corriente (4.089 miles de euros en 2022).

Dentro del epígrafe "Otras deudas" se han cancelado 382 miles de euros (425 miles de euros en 2022) correspondientes a saldos acreedores de clientes comerciales que han prescrito, de acuerdo con la Ley 42/2015 de 15 de octubre que modifica los plazos de prescripción de las acciones personales establecidos en el Código Civil. (véase nota 25 f)).

Así mismo, dentro de este epígrafe se ha recogido la aportación de la Unión Europea asignada por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), en concreto del "Plan para la Mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios". La aportación fue recibida por el Ente Público Canal de Isabel II y transferida a la Sociedad en 2023 por un importe de 2.901 miles de

euros. A 31 de diciembre de 2023 las obras realizadas por este concepto y recogidas en el epígrafe "Créditos" del activo no corriente del Balance (ver nota 12 b) han ascendido a 2.325 miles de euros, por lo que la aportación recibida se ha aplicado a cubrir dicho crédito quedando a cierre de ejercicio en el epígrafe "otras deudas" del pasivo corriente 576 miles de euros.

Dentro de Fianzas y depósitos recibidos se recogen los importes percibidos de los clientes que garantizan el cumplimiento de las condiciones económicas del contrato de suministro (anticipo de consumo). Su vencimiento se

produce con la cancelación del referido contrato. La diferencia entre el valor inicial recibido y el valor de reembolso en el vencimiento se muestra bajo el epígrafe de "Periodificaciones de pasivo" (véase nota 21).

c) Otra información sobre las deudas

Miles de euros				
2023				
Valor Contable				
	Año de vencimiento último	Valor nominal	No corriente	Corriente
Grupo y asociadas		185.291	167.381	17.910
Deudas con empresas del grupo	2036	185.291	167.381	17.910
No vinculadas		727.598	579.076	129.725
Obligaciones e intereses	2025	507.111	499.765	7.111
Proveedores de inmovilizado	2024	101.519	-	101.519
Dividendo activo a pagar	2024	10.766	-	10.766
Deudas	2024	7.470	-	7.470
Fianzas y depósitos recibidos	2037	100.667	79.311	2.794
Otros	2024	65	-	65
TOTAL		912.889	746.457	147.635

Miles de euros				
2022				
Valor Contable				
	Año de vencimiento último	Valor nominal	No corriente	Corriente
Grupo y asociadas		200.196	182.143	18.053
Deudas con empresas del grupo	2036	200.196	182.143	18.053
No vinculadas		659.787	578.379	62.296
Obligaciones y bonos	2025	507.111	499.562	7.111
Proveedores de inmovilizado	2023	34.797	-	34.797
Dividendo activos a pagar	2023	8.921	-	8.921
Deudas	2024	9.326	1.403	7.923
Fianzas y depósitos recibidos	2037	99.554	77.414	3.466
Otros	2023	78	-	78
TOTAL		859.983	760.522	80.349

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen deudas con entidades de crédito.

El tipo medio de la deuda total (incluye deuda espejo) para el ejercicio 2023 es del 1,76% (1,76 % en 2022).

La Sociedad tiene firmadas a 31 de diciembre de 2023 líneas de crédito por importe de 102.000 miles de euros (104.000 miles de euros en 2022) cuyo saldo disponible a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Miles de euros				
Entidad	2023		2022	
	Límite de Crédito	Importe Dispuesto	Límite de Crédito	Importe Dispuesto
CaixaBank	15.000	-	15.000	-
HSBC	10.000	-	10.000	-
Bankinter	6.000	-	6.000	-
Ibercaja	6.000	-	10.000	-
Santander	21.000	-	21.000	-
Sabadell	6.000	-	6.000	-
Abanca	10.000	-	20.000	-
Eurocaja Rural	6.000	-	6.000	-
BNP	10.000	-	10.000	-
Unicaja	6.000	-	-	-
CBNK Banco Colectivos	6.000	-	-	-
TOTAL	102.000		104.000	

El vencimiento de estas líneas de crédito es en diciembre de 2024, debido a que se requieren autorizaciones anuales del Consejo de Administración y de la Consejería de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid.

d) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar excluyendo "Otros créditos con las Administraciones Públicas" (nota 22) es como sigue:

Miles de euros		
	2023	
	No Corriente	Corriente
Grupo (nota 24 (a))		
Acreedores	-	4.475
Total	-	4.475
Asociadas (nota 24 (a))		
Acreedores	-	-
Total	-	-
No vinculadas		
Proveedores	-	9.152
Acreedores	-	112.633
Personal	-	16.934
Total	-	138.718
TOTAL		143.194

Miles de euros		
	2022	
	No Corriente	Corriente
Grupo (nota 24 (a))		
Acreedores	-	5.088
Total	-	5.088
Asociadas (nota 24 (a))		
Acreedores	-	30
Total	-	30
No vinculadas		
Proveedores	-	7.808
Acreedores	-	115.572
Personal	-	14.984
Total	-	138.364
TOTAL		143.482

e) Clasificación por vencimientos

							Miles de euros
							2023
	2024	2025	2026	2027	2028	RESTO	Total
Deudas	129.725	507.096	7.103	7.103	7.103	50.671	708.801
Obligaciones y bonos, más intereses	7.111	499.765	-	-	-	-	506.876
Otros pasivos financieros	122.614	7.331	7.103	7.103	7.103	50.671	201.925
Deudas con sociedades del grupo y asociadas	17.910	14.762	14.762	14.762	14.762	108.333	185.291
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	143.194	-	-	-	-	-	143.194
Proveedores	9.152	-	-	-	-	-	9.152
Proveedores empresas del grupo y asociadas	4.475	-	-	-	-	-	4.475
Acreedores varios, más anticipos	112.633	-	-	-	-	-	112.633
Personal	16.934	-	-	-	-	-	16.934
TOTAL, PASIVOS FINANCIEROS	290.829	521.858	21.865	21.865	21.865	159.004	1.037.286

							Miles de euros
							2022
	2023	2024	2025	2026	2027	RESTO	Total
Deudas	62.296	8.061	505.884	6.321	6.321	51.792	640.675
Obligaciones y bonos, más intereses	7.111	-	499.562	-	-	-	506.673
Otros pasivos financieros	55.185	8.061	6.322	6.321	6.321	51.792	134.002
Deudas con sociedades del grupo y asociadas	18.053	14.762	14.762	14.762	14.762	123.095	200.196
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	143.482	-	-	-	-	-	143.482
Proveedores	7.808	-	-	-	-	-	7.808
Proveedores empresas del grupo y asociadas	5.118	-	-	-	-	-	5.118
Acreedores varios, más anticipos	115.572	-	-	-	-	-	115.572
Personal	14.984	-	-	-	-	-	14.984
TOTAL, PASIVOS FINANCIEROS	223.831	22.823	520.646	21.083	21.083	174.887	984.353

21. Periodificaciones de pasivo

El detalle del epígrafe "Periodificaciones" es como sigue:

Miles de euros		
2023		
	No Corriente	Corriente
Ingresos anticipados por anticipo de consumo (nota 20 (b))	11.459	7.103
Otros	14	255
TOTAL	11.473	7.358

Miles de euros		
2022		
	No Corriente	Corriente
Ingresos anticipados por anticipo de consumo (nota 20 (b))	12.353	6.321
Otros	15	322
TOTAL	12.368	6.642

Los ingresos anticipados por "Anticipo de consumo", se refieren a la diferencia entre los importes recaudados en concepto de anticipo de consumo de los contratos de suministro y su valor actual en función de su periodo estimado de devolución nota 4 (i) (vi). Para el cálculo del valor actual del "Anticipo de consumo" se establece para el ejercicio 2023 el periodo medio de devolución en 14 años (15 años en 2022).

22. Situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es el siguiente:

Miles de euros		
2023		
	No Corriente	Corriente
Activos		
Activos por impuesto diferido	198	-
Activos por impuesto corriente	-	-
Impuesto sobre el valor añadido y similares	-	41.542
Otros créditos con Administraciones Públicas	-	291
Total	198	41.833
Pasivos		
Pasivos por impuesto diferido	(1.901)	-
Seguridad Social	-	(4.028)
Otras deudas con Administraciones Públicas	-	-
Retenciones	-	(3.017)
TOTAL	(1.901)	(7.045)

Miles de euros		
2022		
	No Corriente	Corriente
Activos		
Activos por impuesto diferido	124	-
Activos por impuesto corriente	-	-
Impuesto sobre el valor añadido y similares	-	13.788
Otros créditos con Administraciones Públicas	-	176
Total	124	13.964
Pasivos		
Pasivos por impuesto diferido	(1.912)	-
Seguridad Social	-	(4.043)
Otras deudas con Administraciones Públicas	-	(10)
Retenciones	-	(3.428)
TOTAL	(1.912)	(7.480)

De acuerdo a la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

En otro caso, el artículo 66 bis. 2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, establece el derecho por parte de la Administración a comprobar los ejercicios o períodos impositivos en que se generó el derecho a compensar las bases o cuotas o a aplicar las deducciones de los ejercicios que vayan a ser objeto de comprobación.

A 31 de diciembre de 2023, la Sociedad tiene abiertos a comprobación, por las autoridades fiscales, los principales impuestos que le son aplicables:

Ejercicios Abiertos					
Impuesto sobre Sociedades	2019	2020	2021	2022	2023
Impuesto sobre el valor Añadido	2019	2020	2021	2022	2023
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2019	2020	2021	2022	2023
Impuesto de Actividades Económicas	2019	2020	2021	2022	2023

En fecha 19 de abril de 2017 la Sociedad recibió comunicación de inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación por la Inspección de los Tributos de la Agencia Tributaria.

Con fecha 23 de mayo de 2018 el Juzgado de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional en contestación a la solicitud presentada por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria dictó Auto por el que se disponía la suspensión de las actuaciones inspectoras en curso hasta que avance la investigación penal y se pueda concretar con mayor detalle la necesidad de mantenerla.

Las actuaciones inspectoras se refieren a los siguientes impuestos y periodos:

- Impuesto sobre Sociedades: periodos de 07/2012 a 12/2015
- Impuesto sobre el Valor Añadido: periodos de 03/2013 a 12/2016
- Retención/Ingreso a cuenta. Rendimientos Trabajo/profesional: periodos de 03/2013 a 12/2016.

Los Administradores de la Sociedad consideran que como consecuencia de esta inspección no se derivarán pasivos

significativos y que no existen otras contingencias derivadas de los ejercicios abiertos a inspección.

a) Impuesto sobre beneficios

Como se menciona en la nota 4 (s), desde el ejercicio 2014 la Sociedad está sujeta al régimen tributario de Consolidación Fiscal.

Las Sociedades que a 31 de diciembre de 2023 componen el Grupo Fiscal son las siguientes:

Entidad dominante:

- Ente Público Canal de Isabel II

Entidades dependientes:

- Canal de Isabel II, S.A., M.P., Canal Extensia, S.A.U., y Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es como sigue:

							Miles de euros
							2023
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos reconocidos			Total
	Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	154.747	-	154.747	15.684	-	15.684	170.431
Impuesto de Sociedades	3.525	-	3.525	39	-	39	3.564
Diferencias permanentes	12.873	(2.683)	10.190	-	-	-	10.190
Diferencias temporarias	2.324	(13.186)	(10.862)	-	(15.723)	(15.723)	(26.585)
Con origen en el ejercicio	2.324	-	2.324	-	(15.723)	(15.723)	(13.399)
Con origen en ejercicios anteriores	-	(13.186)	(13.186)	-	-	-	(13.186)
BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL)	173.469	(15.869)	157.600	15.723	(15.723)	-	157.600

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos reconocidos			Total
	Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	125.391	-	125.391	26.289	-	22.289	151.680
Impuesto de Sociedades	2.133	-	2.133	66	-	66	2.199
Diferencias permanentes	7.382	(1.034)	6.348	-	-	-	6.348
Diferencias temporarias	1.566	(11.239)	(9.673)	-	(26.355)	(26.355)	(36.028)
Con origen en el ejercicio	1.566	-	1.566	-	(26.355)	(26.355)	(24.789)
Con origen en ejercicios anteriores	-	(11.239)	(11.239)	-	-	-	(11.239)
BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL)	136.472	(12.273)	124.199	26.355	(26.355)	-	124.199

En diferencias permanentes del ejercicio 2023, se recoge principalmente como aumento un importe de 8.798 miles de euros (3.042 en 2022) correspondiente a gastos en diferentes infraestructuras que se han considerado no deducibles por no estar relacionados directamente con la consecución de ingresos. Asimismo dentro de las correcciones por diferencias permanentes como aumento, se incluyen 3.600 miles de euros correspondiente al donativo entregado a la Fundación Canal de Isabel II y considerado no deducible según el artículo 15.e) de la Ley 27/2014 de Impuesto sobre Sociedades (3.600 miles de euros en 2022).

El art. 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre establece que, para los períodos impositivos iniciados dentro de los años 2013 y 2014, se deducirá en la base imponible hasta el 70 por ciento de la amortización que hubiera resultado fiscalmente deducible de no aplicarse el referido porcentaje, de acuerdo con los apartados 1 y 2 del artículo 12 de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades. La amortización contable que no resulte fiscalmente deducible de acuerdo al precedente apartado, se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015. Por todo ello, en el ejercicio 2023, y como disminuciones en diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores, se encuentra incluido un importe de 6.145 miles de euros (6.145 miles de euros en 2022), en concepto de reversión de parte de la amortización considerada no deducible en los ejercicios 2013 y 2014.

La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, con efectos para

los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2022, establece en el artículo 30 bis de la LIS una tributación mínima del 15 por ciento de la base imponible para aquellos contribuyentes del Impuesto con un importe neto de la cifra de negocios igual o superior a veinte millones de euros y en todo caso, para los que tributen en régimen de consolidación fiscal.

Debido a la aplicación de la normativa del párrafo anterior se ha registrado en el año 2023 un mayor Activo por Impuesto Diferido neto por valor de 136 miles de euros proveniente de deducciones no aplicadas en la declaración del impuesto de sociedades del año 2022 por insuficiencia de cuota, quedando registrado a 31 de diciembre de 2023 un Activo por Impuesto Diferido acumulado por varios conceptos por valor de 198 miles de euros (124 miles de euros en 2022). Las deducciones no aplicadas podrán deducirse en los períodos impositivos siguientes de acuerdo con la normativa aplicable en cada caso.

Sin embargo, en el ejercicio 2023 no se ha registrado contablemente el activo por impuesto diferido que hubiese correspondido por la no aplicación de la deducción por donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002 art. 20) por valor de 1.266 miles de euros (1.262 en 2022) por no creer probable su recuperabilidad en ejercicios futuros debido a la aplicación de la tributación mínima del 15 por ciento de la base imponible establecida en el artículo 30 bis de la LIS mencionado en párrafos anteriores.

La relación existente entre el gasto por impuesto corriente sobre beneficios y el beneficio del ejercicio, es como sigue:

Miles de euros

2023

	Pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos reconocidos	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	158.272	15.723	173.995
Aumentos	15.197	-	15.197
Dotación provisiones no deducibles	243	-	243
Otros gastos no deducibles	14.954	-	14.954
Disminuciones	(15.869)	(15.723)	(31.592)
Reversión Amortización no deducible	(6.145)	-	(6.145)
Subvenciones	-	(15.723)	(15.723)
Otros gastos no deducibles	(9.388)	-	(9.388)
Aplicación de provisiones no deducibles	(337)	-	(337)
TOTAL	157.600	-	157.600
Impuesto al 25%	39.400	-	39.400
Deducciones y bonificaciones del ejercicio	(34.856)	-	(34.856)
Gasto/(ingreso) por impuesto sobre beneficios	4.544	-	4.544

Miles de euros

2022

	Pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos reconocidos	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	127.524	26.355	153.879
Aumentos	8.948	-	8.948
Dotación provisiones no deducibles	454	-	454
Otros gastos no deducibles	8.494	-	8.494
Disminuciones	(12.273)	(26.355)	(38.627)
Reversión Amortización no deducible	(6.145)	-	(6.145)
Subvenciones	-	(26.355)	(26.355)
Otros gastos no deducibles	(5.417)	-	(5.417)
Aplicación de provisiones no deducibles	(710)	-	(710)
TOTAL	124.199	-	124.199
Impuesto al 25%	31.050	-	31.050
Deducciones y bonificaciones del ejercicio	(28.259)	-	(28.259)
Gasto/(ingreso) por impuesto sobre beneficio	2.791	-	2.791

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios es como sigue:

Miles de euros		
	2023	2022
Impuesto corriente del ejercicio	4.544	2.791
Impuesto diferido	(74)	94
Ajustes del impuesto de ejercicios anteriores	(945)	(752)
TOTAL	3.525	2.133

El importe a pagar al Ente Público por el Impuesto sobre Sociedades consolidado asciende a 2.128 miles de euros (2.188 miles de euros en 2022). Dicho importe se incluye en el epígrafe "Deudas con empresas del grupo y asociadas" (Nota 20 (a)).

El detalle de activos y pasivos por impuesto diferido registrados por tipos de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es como sigue:

Miles de euros			
	2023		
	Activos	Pasivos	Netos
Por subvenciones	-	(1.901)	(1.901)
Por amortizaciones	198	-	198
ACTIVOS Y PASIVOS NETOS	198	(1.901)	(1.703)

Miles de euros			
	2022		
	Activos	Pasivos	Netos
Por subvenciones	-	(1.912)	(1.912)
Por amortizaciones	124	-	124
ACTIVOS Y PASIVOS NETOS	124	(1.912)	(1.788)

El 28 de noviembre de 2014 se publicó en el BOE la nueva Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades aplicable para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2015. El tipo impositivo aplicable es del 25% para periodos iniciados a partir del 1 de enero de 2016.

El detalle de los activos y pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre cuyo plazo de realización o reversión es superior a 12 meses es como sigue:

Miles de euros		
	2023	2022
Activos por impuestos diferidos	136	62
Pasivos por impuestos diferidos	1.890	1.899

23. Información medioambiental

Los elementos del inmovilizado clasificados en Concesiones, cuyo fin es la minimización del impacto medioambiental son como sigue:

Miles de euros			
2023			
	Coste	Amortización Acumulada	Neto
Instalaciones en EDAR	688.879	(265.637)	423.242
Red de alcantarillado	30.765	(12.344)	18.421
Red de reutilización	96.815	(21.201)	75.614
TOTAL	816.459	(299.182)	517.277

Miles de euros			
2022			
	Coste	Amortización Acumulada	Neto
Instalaciones en EDAR	652.624	(255.859)	396.765
Red de alcantarillado	30.486	(11.439)	19.047
Red de reutilización	96.434	(19.276)	77.158
TOTAL	779.544	(286.574)	492.970

El detalle de las inversiones realizadas por la Sociedad por razones medioambientales son los siguientes:

Miles de euros		
	2023	2022
Depuración de aguas	36.255	19.763
Red de alcantarillado	279	1.795
Red de reutilización	381	177
TOTAL	36.915	21.735

Los gastos incurridos por la sociedad por razones medioambientales son como sigue:

Miles de euros		
	2023	2022
Depuración de aguas	170.015	198.719
Alcantarillado	74.027	70.614
Reutilización	7.975	10.576
Otros (zonas verdes, gastos ambientales...)	8.578	8.670
TOTAL	260.595	288.579

La Dirección de la Sociedad integra todas sus actividades en un Sistema de Gestión Ambiental debidamente certificado según la Norma de gestión ambiental UNE-EN-ISO 14001:2015, habiéndose llevado a cabo en 2023 la auditoría de renovación de esta certificación, con resultado favorable para el desarrollo y la mejora continua de este Sistema de Gestión.

En 2023 la sociedad tiene abiertos 40 expedientes por incumplimiento de la legislación medioambiental (34 en 2022), si bien la mayoría de ellos lo son por sanciones leves, continuando con la tendencia de los últimos años conforme al plan estratégico implantado por la Sociedad de excelencia en la depuración. En este sentido, debe tenerse en cuenta que varios de los expedientes traen causa en circunstancias ajenas a la Sociedad, no siendo por tanto imputables a la misma, motivo por el cual están siendo recurridos actualmente en vía administrativa.

No obstante, en base a la experiencia y a la estimación de éxito de dichos recursos la Sociedad no tiene registrada provisión alguna para posibles riesgos ambientales dado que estima que no existen contingencias significativas relacionadas con posibles litigios, indemnizaciones u otros conceptos.

La Sociedad dispone de pólizas de seguros que permiten asegurar razonablemente la cobertura de cualquier posible contingencia que se pudiera derivar de su actuación ambiental.

Adicionalmente a las coberturas ofrecidas por la póliza de Responsabilidad Civil general, la Sociedad como operador afectado, desde junio del 2010 tiene suscrita una póliza de

seguros para cubrir los potenciales riesgos derivados de la entrada en vigor de la Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental y del R.D. 2090/2008 que la desarrolla. Dicha póliza está suscrita por la garantía máxima financiera de 25 millones, cumpliendo en un exceso de 5 millones la garantía máxima que establece la Ley.

24. Saldos y transacciones de la sociedad con partes vinculadas

a) Saldos con partes vinculadas

Los importes de los saldos de la Sociedad con sociedades del grupo, asociadas y negocios conjuntos son las siguientes:

Miles de euros		
	2023	
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Entidad dominante		
Ente Público Canal de Isabel II	1.751	(189.766)
Empresas del grupo		
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	156.015	-
Emissao, S.A.	203	-
Canal Extensia, S.A.U.	40.516	-
Gestus Gestión & Servicios S.A.S.	29	-
Amerika Tecnología de la Información, S.A.S.	43	-
Avanzadas Soluciones	26	-
AAA Dominicana	79	-
AAA Ecuador	21	-
Fontes da Serra Saneamiento de Guapimirri, tda.	41	-
Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.	55	-
Amagua, CEM	31	-
Canal Extensia America, S.A.	220	-
Empresas asociadas		
GSS Venture, S.L.	-	-
Negocios conjuntos		
Aguas de Alcalá UTE	659	-
TOTAL (NOTAS 12 (A, D) Y 20 (A, D))	199.689	(189.766)

Miles de euros		
	2022	
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Entidad dominante		
Ente Público Canal de Isabel II	1.766	(205.284)
Empresas del grupo		
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	145.205	-
Emissao, S.A.	121	-
Canal Extensia, S.A.U.	32.719	-
Gestus Gestión & Servicios S.A.S.	13	-
Amerika Tecnología de la Información, S.A.S.	17	-
Avanzadas Soluciones	6	-
AAA Dominicana	50	-
AAA Ecuador	3	-
Fontes da Serra Saneamiento de Guapimirri, tda.	14	-
Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.	25	-
Amagua, CEM	31	-
Canal Extensia América, S.A.	160	-
Empresas asociadas		
GSS Venture, S.L.	-	(30)
Negocios conjuntos		
Aguas de Alcalá UTE	586	-
TOTAL (NOTAS 12 (A, D) Y 20 (A, D))	180.716	(205.314)

Los saldos deudores se corresponde principalmente con prestaciones de servicio realizadas por la Sociedad, así como importes pendientes de préstamos concedidos por la Sociedad.

El detalle de los importes pendientes de los préstamos concedidos es el siguiente:

			Miles de euros
			2023
	Corriente	No Corriente	Total
Canal Gestión Lanzarote	17.013	130.000	147.013
Canal Extensia (Emissao)	13.134	-	13.134
Canal Extensia (Canal Extensia América)	-	16.690	16.690
Canal Extensia	-	4.334	4.334
Intereses Canal Gestión Lanzarote	8.551	-	8.551
Intereses Canal Extensia (Emissao)	3.070	-	3.070
Intereses Canal Extensia (Canal Extensia América)	-	2.436	2.436
Intereses Canal Extensia	-	710	710
TOTAL	41.768	154.170	195.938

			Miles de euros
			2022
	Corriente	No Corriente	Total
Canal Gestión Lanzarote	-	142.319	142.319
Canal Extensia (Emissao)	-	13.134	13.134
Canal Extensia (Canal Extensia América)	-	12.560	12.560
Canal Extensia	-	3.283	3.283
Intereses Canal Gestión Lanzarote	2.694	-	2.694
Intereses Canal Extensia (Emissao)	-	1.927	1.927
Intereses Canal Extensia (Canal Extensia América)	-	1.304	1.304
Intereses Canal Extensia	-	394	394
TOTAL	2.694	174.921	177.615

De acuerdo con el Contrato Programa las deudas con el Ente Público por importe de 183.147 miles de euros (197.993 miles de euros en 2022) por el concepto de "Deuda Espejo" corresponden a la obligación de la Sociedad, en relación con los contratos financieros, de abonar al Ente Público las cantidades previstas, con la finalidad de atender el cumplimiento de las obligaciones derivadas de tales contratos.

Esta deuda se originó con motivo de la aportación no dineraria efectuada en 2012 descrita en la nota 1, en la que las deudas correspondientes a la rama de actividad aportada se traspasaron del Ente Público a la Sociedad. Entre ambas partes se reconoció la deuda inicial y las condiciones de cancelación futura de dicha deuda, así como el procedimiento

para la liquidación de los intereses y repago de la deuda. La titularidad de las referidas deudas ante las entidades financieras prestamistas le corresponde al Ente Público. La Sociedad contrajo la totalidad de las obligaciones pactadas originariamente en los contratos con las entidades financieras por el importe correspondiente.

Los vencimientos y tipos de interés a pagar por la Sociedad al Ente Público son los mismos que están estipulados en los contratos con las entidades financieras (nota 20 (c)). El tipo medio ponderado de la deuda espejo ascendió durante el año 2023 al 1,96% (1,96% en 2022).

El detalle de los saldos a 31 de diciembre de 2023 sin los intereses devengados y no pagados que mantiene el Ente Público con entidades de crédito por las operaciones de

préstamos de la “Deuda Espejo” en miles de euros es el siguiente:

							Miles de euros
							2023
Entidad Bancaria	Importe Original	Operación	Fecha Vencimiento	Tipo de Interés Anual	Corriente	No Corriente	Total
B.E.I. (1)	100.000	Préstamo	15-oct-35	Fijo (3,268%)	4.762	52.381	57.143
B.E.I. (2)	200.000	Préstamo	21-feb-36	Fijo (1,342%)	10.000	115.000	125.000
TOTAL					14.762	167.381	182.143

(1) Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones.

(2) Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones.

A 31 de diciembre de 2022 los saldos fueron los siguientes:

							Miles de euros
							2022
Entidad Bancaria	Importe Original	Operación	Fecha Vencimiento	Tipo de Interés Anual	Corriente	No Corriente	Total
B.E.I. (1)	100.000	Préstamo	15-oct-35	Fijo (3,268%)	4.762	57.143	61.905
B.E.I. (2)	200.000	Préstamo	21-feb-36	Fijo (1,342%)	10.000	125.000	135.000
TOTAL					14.762	182.143	196.905

(1) Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones.

(2) Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones.

Los intereses devengados y no pagados a 31 de diciembre de 2023 derivados de la deuda espejo son 1.004 miles de euros (1.088 miles de euros en 2022).

Asimismo, a 31 de diciembre de 2023 los epígrafes de créditos a terceros, clientes por prestación de servicios y acreedores (véanse notas 12(b), 12(d) y 20(d)) incluyen unos importes de 85.779 miles de euros, 78.558 miles de euros y 42.489 miles de euros, respectivamente, correspondientes a saldos con Ayuntamientos accionistas (69.841 miles de euros, 66.975 miles de euros y 27.293

miles de euros, respectivamente en 2022). Adicionalmente, el epígrafe “Dividendo activo a pagar” (véase nota 20 (b)) recoge un importe de 10.766 miles de euros (8.921 miles de euros en 2022) con los mencionados accionistas.

b) Transacciones con partes vinculadas

Los importes de las transacciones de la Sociedad con empresas del grupo, asociadas y negocios conjuntos son las siguientes:

Miles de euros				
2023				
	Ente público Canal de Isabel II	Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	Canal Extensia S.A.U.	Negocios Conjuntos
INGRESOS				
Venta materiales	4	-	-	-
Ingresos financieros	-	8.551	2.591	518
Dividendos	-	-	-	649
Otros ingresos de explotación	200	822	7	-
GASTOS				
Compra agua	-	-	-	(1)
Asistencias Técnicas	(3.968)	-	-	-
Otros gastos de gestión corriente	(464)	-	-	-
Gastos financieros	(3.717)	-	-	-
INVERSIONES				
	-	-	-	-

Durante el ejercicio 2023 las transacciones realizadas por la Sociedad con los accionistas como consecuencia de la incorporación de determinados ayuntamientos en el capital de la Sociedad han sido principalmente por los

conceptos de prestaciones de servicios y liquidaciones de tributos por importe de 42.969 miles de euros y 18.525 miles de euros respectivamente (46.257 miles de euros y 24.699 miles de euros respectivamente en 2022).

Miles de euros					
2022					
	Ente Público Canal de Isabel II	Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	GSS Venture, S.L.	Canal Extensia S.A.U.	Negocios conjuntos
INGRESOS					
Venta materiales	2	-	-	-	-
Ingresos financieros	-	2.694	-	1.384	404
Otros ingresos de explotación	239	755	-	21	573
GASTOS					
Compra agua	-	-	-	-	(1)
Atención telefónica	-	-	(2.379)	-	-
Asistencias Técnicas	(2.825)	-	-	-	-
Otros gastos de gestión corriente	(464)	-	-	-	-
Gastos Financieros	(4.009)	-	-	-	-
INVERSIONES					
	-	-	-	-	-

Las ventas de bienes, prestaciones de servicios, compras de aprovisionamientos y otros gastos se realizan en función de los precios vigentes aplicables a terceros no vinculados.

c) Información relativa a los miembros del Consejo de Administración y Personal de Alta Dirección de la Sociedad

Los miembros del Consejo de Administración de acuerdo con los estatutos de la Sociedad han devengado durante el

ejercicio 2023 únicamente dietas por asistencia a reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad y sus Comisiones por importe de 127,2 miles de euros, no habiendo percibido ninguna remuneración por otros conceptos (97,8 miles de euros en el ejercicio 2022), ni tienen concedidos anticipos o créditos, ni existen saldos con ellos a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

La Sociedad no ha asumido obligaciones por cuenta de los Administradores a título de garantía. La Sociedad tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio de su cargo cuya prima asciende a 1.576 miles de euros. Asimismo, en 2023 y 2022 la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Se considera personal de Alta Dirección a los Directores del Comité de Dirección de la Sociedad. Las retribuciones correspondientes al personal de Alta Dirección de la Sociedad en el ejercicio 2023 han ascendido a 1.189 miles de euros (1.018 miles de euros en 2022). El Personal de Alta Dirección de la Sociedad no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Los importes provisionados de remuneraciones pendientes de pago del Sistema de Gestión del Desempeño AVANZA a 31 de diciembre de 2023 ascienden a 197 miles de euros (193

miles de euros a 31 de diciembre de 2022). Con respecto al personal de Alta Dirección, la Sociedad tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida (véase nota 4 (n)). Asimismo, en el ejercicio 2023 han percibido 12 miles de euros (11 miles de euros en el ejercicio 2022) por la póliza de antigüedad (véase nota 4 (o)).

d) Situaciones de conflicto de interés de los Administradores

Durante los ejercicios 2023 y 2022 los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

e) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado realizadas por el Consejo de Administración

Durante los ejercicios 2023 y 2022 los Administradores de la Sociedad no han realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

25. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios se refiere a la explotación de la infraestructura para la explotación de los servicios relacionados con el abastecimiento, saneamiento y reutilización de agua.

	Miles de euros	
	2023	2022
Ingresos por prestación de servicios de explotación de la infraestructura	869.121	874.447
Ingresos por prestación de servicios	12.344	11.681
TOTAL	881.465	886.128

La totalidad de los Ingresos por prestación de servicios y las ventas de agua se realizan en el mercado nacional y en euros.

b) Aprovisionamientos

El detalle de los aprovisionamientos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Aprovisionamientos		
Consumo materias primas y otras materias consumibles	53.768	40.596
Consumo de energía eléctrica y gas natural	71.849	129.489
Trabajos realizados otras empresas	153.224	142.162
Deterioro materias primas y otros materiales consumibles	(26)	1
TOTAL	278.815	312.248

La variación del Consumo de energía eléctrica y gas natural se ha debido fundamentalmente a la disminución del precio de la energía y al menor nivel de actividad de alguna instalación productiva.

El detalle de los consumos de materias primas y otras materias consumibles es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Consumos de materias primas y otras consumibles		
Compras nacionales	57.240	43.505
Compras intracomunitarias	463	712
Compras no comunitarias	3	-
Variación de existencias	(3.938)	(3.621)
TOTAL	53.768	40.596

c) Arrendamientos operativos

(I) Arrendatario

La Sociedad tiene arrendado a terceros el derecho de uso de determinados activos en régimen de arrendamiento operativo.

Como arrendataria los contratos más relevantes de la Sociedad son los siguientes:

- Plantas 3ª, 4ª y varias plazas de garaje de un edificio de oficinas sito en Madrid en la Plaza del Descubridor Diego de Ordás, 3. La vigencia del contrato es de un tres años prorrogable 2 años más, comenzando el 1 de marzo de 2022 (planta 4ª y plazas de garaje) y 1 de mayo de 2022 (planta 3ª). La renta anual de arrendamiento ha ascendido en 2023 a 925 miles de euros (898 miles de euros en 2022).
- Edificio sito en Madrid en la calle Ríos Rosas, 24 destinado al uso de oficinas derivado del contrato de arrendamiento vigente desde el 28 de febrero de 2018. La vigencia del contrato es de cinco años, con dos prórrogas de cinco, tres y dos años. La renta anual ha ascendido en 2023 a 1.146 miles de euros (1.124 miles de euros en 2022).
- Dos contratos de flotas de vehículos en renting firmados en 2021 con vigencias hasta 2027 y un contrato firmado en 2018 que vence en 2024; otros cinco contratos vencieron en 2022. La renta anual ha ascendido en 2023 a 2.998 miles de euros (2.813 miles de euros en 2022).

El gasto por arrendamiento del ejercicio 2023 ha ascendido a 6.127 miles de euros (5.996 miles de euros en 2022).

Ninguno de los contratos de arrendamiento suscritos contempla cuotas de carácter contingente.

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

Miles de euros		
	2023	2022
Hasta un año	5.922	6.255
De dos a cinco años	8.300	12.395
Más de cinco años	-	216
TOTAL	14.222	18.866

d) Gastos de personal

El detalle de los Gastos de personal es como sigue:

Miles de euros		
	2023	2022
Sueldos, salarios y asimilados	140.741	134.261
Cargas sociales	49.381	45.747
Seguridad social a cargo de la Sociedad	42.995	39.406
Premio de permanencia (nota 14)	255	354
Antigüedad (nota 14)	4.891	4.402
Otros gastos sociales	1.240	1.585
Provisiones	534	407
TOTAL	190.656	180.415

e) Resultados por enajenaciones de inmovilizado

El detalle del resultado por enajenaciones de inmovilizado es como sigue:

Miles de euros		
	2023	2022
Beneficios		
Inversiones inmobiliarias (nota 10)	-	42
Inmovilizado intangible (nota 8)	1	10
Activos no corrientes mantenidos para la venta (nota 7)	11.881	3.267
Pérdidas		
Inmovilizado intangible (nota 8)	(1.948)	(3.213)
Inmovilizado material (nota 9)	-	-
Inversiones inmobiliarias (nota 10)	(42)	-
TOTAL	9.892	106

f) Otros ingresos de explotación

Ingresos accesorios contiene principalmente los ingresos derivados de la venta de energía, así como otros ingresos derivados del arrendamiento de determinados inmuebles y de determinados cánones por la cesión de derechos de aprovechamiento hidroeléctrico (véase nota 21).

En el ejercicio 2023 se han reconocido 382 miles de euros (425 miles de euros en 2022) correspondientes a saldos acreedores de clientes comerciales prescritos (véase nota 20 b)).

26. Información sobre empleados

El número medio de empleados, desglosado por categorías homogéneas de acuerdo con el IV Convenio colectivo estatal de las industrias de captación, elevación, conducción, tratamiento, distribución, saneamiento y depuración de aguas potables residuales vigente, a partir del 5 de julio de 2013 es como sigue:

Categoría	Número	
	2023	2022
Personal Alta Dirección	8	8
G.6 (Estructura y Apoyo Estructura)	487	466
G.5 (Titulados Universitarios)	457	463
G.4 (Mandos Intermedios)	181	190
G.3 (Personal Técnico)	279	299
G.2 (Administrativos y Oficiales)	1.591	1.554
G.1 (Personal auxiliar)	28	40
TOTAL GENERAL	3.031	3.020
Jubilados parciales	99	80

La distribución por sexos al final del ejercicio 2022 del personal, miembros del Consejo de Administración y personal de Alta Dirección de la Sociedad es la siguiente:

Categoría	Número	
	Mujeres	Hombres
Consejeros	4	10
Personal Alta Dirección	2	4
G.6 (Estructura y Apoyo Estructura)	181	309
G.5 (Titulados Universitarios)	232	238
G.4 (Mandos Intermedios)	28	143
G.3 (Personal Técnico)	91	191
G.2 (Administrativos y Oficiales)	445	1.181
G.1 (Personal auxiliar)	17	14
TOTAL GENERAL	1.000	2.090
Jubilados Parciales	17	96

Categoría	Número	
	Mujeres	Hombres
Consejeros	5	10
Personal Alta Dirección	3	4
G.6 (Estructura y Apoyo Estructura)	162	307
G.5 (Titulados Universitarios)	224	219
G.4 (Mandos Intermedios)	30	157
G.3 (Personal Técnico)	88	197
G.2 (Administrativos y Oficiales)	408	1.125
G.1 (Personal auxiliar)	16	15
TOTAL GENERAL	936	2.034
Jubilados Parciales	17	79

El número de empleados de la Sociedad con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante los ejercicios 2023 y 2022, desglosado por categorías, es como sigue:

Categoría	Número	
	2023	2022
Técnicos	10	12
Administrativos	61	46
Obreros y subalternos	15	16
TOTAL GENERAL	86	74

27. Honorarios de auditoría

La Sociedad de auditoría ERNST & YOUNG, S.L. ha devengado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, honorarios por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2023	2022
Por servicios de auditoría	345	298
Por otros servicios	73	82
TOTAL	418	380

El concepto "otros servicios" en el ejercicio 2023, comprende, la revisión del Estado de Información Financiera (EINF) por 35 miles de euros, la revisión de la

información del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) por 15 miles de euros, el informe de revisión limitada de la UTE Aguas de Alcalá por importe de 10 miles de euros, la revisión de la información no financiera del Informe Anual por 8 miles de euros y el Informe de procedimientos acordados "Ecoembes" por 5 miles de euros.

Los honorarios correspondientes al ejercicio 2022 fueron devengados por Auren Auditores SP, S.L.P.

Los importes por honorarios incluyen todos los relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2023 y 2022, con independencia del momento de su facturación.

28. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. disposición adicional tercera. <<deber de información>> de la Ley 15/2010, de 5 de julio y artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores es como sigue:

Periodo medio de pago a proveedores		
	2023	2022
Periodo medio de pago a proveedores (días)	24,40	23,79
Ratio de las operaciones pagadas (días)	24,41	22,61
Ratio de las operaciones pendiente de pago (días)	24,11	38,82
Total pagos realizados (miles de euros)	454.038	436.713
Total pagos pendientes (miles de euros)	20.217	34.185
Facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido (número)	31.891	32.685
Número facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido (%)	84%	89%
Volumen monetario facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido (miles de euros)	346.017	338.715
Volumen monetario facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido (%)	76%	78%

29. Hechos posteriores

La reunión del Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A., M.P. de 25 de enero de 2024, aprobó la enajenación de las oficinas, local comercial, trasteros y plazas de garaje que son propiedad de la Sociedad, en el edificio de la calle José Abascal, 57 de Madrid Capital, mediante un procedimiento de subasta pública, respetando los principios de publicidad y concurrencia y previa tasación pericial, conforme establece el artículo 50.4 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

Con fecha 29 de febrero de 2024 ha tenido lugar la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Canal de Isabel II, S.A., M.P. en la que se han adoptado acuerdos sobre la composición del Consejo de Administración.

Con fecha 8 de marzo de 2024 el Ente Público Canal de Isabel II ha transmitido al Ayuntamiento de Brunete las acciones correspondientes al 0,02998 por ciento del capital de la Sociedad, en virtud del Convenio de 16 de febrero de 2024, relativo a la incorporación del Ayuntamiento de Brunete al modelo de gestión de Canal de Isabel II, firmado

entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Brunete.

ANEXOS DE LA MEMORIA

2023

ANEXO I.- Información relativa a negocios conjuntos a 31 de diciembre de 2023 y 2022

Información relativa a Negocios Conjuntos a 31 de diciembre de 2023							Anexo I	
							2023	Miles de euros
							% de la participación	
Nombre	Domicilio	Actividad	Tipo	Directa	Indirecta	Total	Cifra de negocios	
Aguas de Alcalá UTE	c/ Federico Salmón, 13 – Madrid	Gestión de abastecimiento y Saneamiento del ciclo del agua a la ciudad de Alcalá de Henares en la provincia de Madrid		50%	-	50%	14.916	

Información relativa a Negocios Conjuntos a 31 de diciembre de 2022							Anexo I	
							2022	Miles de euros
							% de la participación	
Nombre	Domicilio	Actividad	Tipo	Directa	Indirecta	Total	Cifra de negocios	
Aguas de Alcalá UTE	c/ Federico Salmón, 13 – Madrid	Gestión de abastecimiento y Saneamiento del ciclo del agua a la ciudad de Alcalá de Henares en la provincia de Madrid		50%	-	50%	14.722	

Este Anexo forma parte integrante de las notas 1 y 6 de la Memoria junto con las cuáles debería ser leído.

ANEXO II (1). - Información relativa a empresas del grupo a 31 de diciembre de 2023 y 2022

Información relativa a Empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2023											Anexo II (1)	
Sociedad	Domicilio social	Actividad	Auditor	% de la participación			Capital	Reservas	Otras partidas patrimonio neto	Resultado	Miles de euros	
				Directa	Indirecta	Total					Total, fondos propios	Total, patrimonio neto
Canal Extensia, S.A.U.	Santa Engracia, 125 – Madrid	Tenedora de acciones	E&Y	100,00%	-	100,00%	80.600	64.321	(8.561)	(35.086)	101.274	101.274
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	Ctra. Arrecife-Las Caletas Km. 3,5 – Lanzarote	Gestión integral del ciclo del agua	E&Y	100,00%	-	100,00%	60	(126)	(50.360)	(13.557)	(63.983)	(63.983)
Canal Extensia América, S.A.	Barranquilla (Colombia)	Operador del ciclo integral de agua	E&Y	-	81,84%	81,84%	27.409	3.534	(46.471)	(10.363)	(25.891)	(25.891)
Gestus Gestión & Servicios S.A.S.	Barranquilla (Colombia)	Gestión de Tributos	E&Y	-	77,03%	77,03%	655	(52)	-	(2.390)	(1.787)	(1.787)
Acueducto, Alcantarillado y Aseo Dominicana, S.A.	Santo Domingo (República Dominicana)	Operador del ciclo integral del agua	E&Y	-	53,20%	53,20%	761	76	(2.040)	(5.165)	(6.368)	(6.368)
Acueducto, Alcantarillado y Aseo Ecuador Agacase	Samborondon (Ecuador)	Gestión de recursos públicos	E&Y	-	82,02%	82,02%	342	-	(1.761)	1.463	44	44
Amagua, CEM	Samborondon (Ecuador)	Operador del ciclo integral de agua	E&Y	-	57,41%	57,41%	4.506	1.599	3.805 ⁽¹⁾	3.175	12.925	13.085 ⁽¹⁾
Amerika Tecnología y Servicios, S.A.S.	Barranquilla (Colombia)	Diseño, mantenimiento, desarrollo, soporte y gestión de proyectos de tecnologías de información	E&Y	-	81,84%	81,84%	142	446	-	(152)	436	436
Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.	Montevideo (Uruguay)	Inversión y tenencias de activos	E&Y	-	90,92%	90,92%	3	-	(41.402)	(26.208)	(67.607)	(67.607)
Interamericana de Aguas de México, S.A.	Veracruz (México)	Operador del ciclo integral del agua	E&Y	-	81,05%	81,05%	88	-	(149)	-	(61)	(61)
Mexaqua, S.A.	Veracruz (México)	Operador del ciclo integral del agua	E&Y	-	56,73%	56,73%	118	-	662	-	780	780
Emissao, S.A.	Brasil	Mantenimiento, explotación, distribución y saneamiento de agua	E&Y	-	68,19%	68,19%	6.496	-	(74.910)	(8.528)	(76.942)	(76.942)
Fontes da Serra Saneamiento de Guapimirim Ltda.	Brasil	Operador del ciclo integral de agua	E&Y	-	66,83%	66,83%	9	-	(529)	(93)	(613)	(613)

⁽¹⁾ Incluye Subvenciones, donaciones y legados recibidos.
EY: ERNST & YOUNG, S.L.

Este anexo forma parte integrante de las notas 1 y 6 de la memoria junto con la cual debe ser leída. Datos convertidos a tipo de cambio de cierre.

Información relativa a Empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2022
Anexo II (1)

Sociedad	Domicilio social	Actividad	Auditor	% de la participación			miles de euros					
				Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Otras partidas patrimonio neto	Resultado	Total fondos propios	Total patrimonio neto
Canal Extensia, S.A.U.	Santa Engracia 125 – Madrid	Tenedora de acciones	AUREN	100,00%	-	100,00%	80.600	64.321	(49)	4.530	149.402	149.402
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	Ctra. Arrecife-Las Caletas Km. 3,5 Lanzarote	Gestión integral del ciclo del Agua	AUREN	100,00%	-	100,00%	60	(144)	(37.991)	(12.369)	(50.444)	(50.444)
Canal Extensia América, S.A.	Barranquilla (Colombia)	Operador del ciclo integral de agua	AUREN	-	81,84%	81,84%	22.563	2.909	(30.358)	(6.404)	(11.290)	(11.290)
Gestus Gestión & Servicios, S.A.S.	Barranquilla (Colombia)	Gestión de Tributos	AUREN	-	77,03%	77,03%	539	90	-	(132)	497	497
Acueducto, Alcantarillado y Aseo Dominicana, S.A.	Santo Domingo (República Dominicana)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	53,20%	53,20%	814	81	72	(1.595)	(628)	(628)
Acueducto, Alcantarillado y Aseo Ecuador Agacase	Samborondon (Ecuador)	Gestión de recursos públicos	AUREN	-	82,02%	82,02%	354	-	(876)	564	42	42
Amagua, CEM	Samborondon (Ecuador)	Operador del ciclo integral de agua	AUREN	-	57,41%	57,41%	4.668	1.355	4.164 ⁽¹⁾	3.051	11.931	13.238 ⁽¹⁾
Amerika Tecnología y Servicios, S.A.	Barranquilla (Colombia)	Diseño, mantenimiento, desarrollo, soporte y gestión de proyectos de tecnologías de información	AUREN	-	81,84%	81,84%	117	350	-	17	484	484
Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.	Montevideo (Uruguay)	Inversión y tenencias de activos	AUREN	-	90,92%	90,92%	4	-	(44.881)	3.111	(41.766)	(41.766)
Interamericana de Aguas de México, S.A.	Veracruz (México)	Operador del ciclo integral del agua	-	-	81,05%	81,05%	79	-	(134)	-	(55)	(55)
Mexaqua, S.A.	Veracruz (México)	Operador del ciclo integral del agua	-	-	56,73%	56,73%	106	-	594	-	700	700
Emissao, S.A. ⁽¹⁾	Brasil	Mantenimiento, explotación, distribución y saneamiento de agua	AUREN	-	68,19%	68,19%	6.242	-	(71.426)	(555)	(65.739)	(65.739)
Fontes da Serra Saneamiento a Guapimirim Ltda.	Brasil	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	66,83%	66,83%	9	-	(275)	(234)	(500)	(500)

⁽¹⁾ Incluye Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Este anexo forma parte integrante de las notas 1 y 6 de la memoria junto con las cuáles debería ser leído. Datos convertidos a tipo de cambio de cierre.

ANEXO II (2). - Información relativa a empresas asociadas a 31 de diciembre de 2023 y 2022

Información relativa a Empresas Asociadas a 31 de diciembre de 2023											Anexo II (2)	
											2023	
											Miles de euros	
% de la participación												
Sociedad	Domicilio social	Actividad	Auditor	Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Otras partidas patrimonio netos	Resultado	Total, fondos propios	Total, patrimonio neto
GSS Venture, S.L.	c/ Guzmán el Bueno, 133 – Madrid	Servicio de Comunicación y telemarketing	E&Y	25,00%	-	25,00%	60	2.106	(355)	(544)	1.267	1.267
Metroagua, S.A. E.S.P. ⁽¹⁾	Santa Marta (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	-	-	29,35%	29,35%	-	-	-	-	-	-
Avanzadas soluciones de Acueducto y Alcantarillado, S.A. ESP	Riohacha (Colombia)	Captación, tratamiento y distribución de agua	E&Y	-	32,74%	32,74%	474	600	(1.223)	(236)	(385)	(385)

Información relativa a Empresas Asociadas a 31 de diciembre de 2022											Anexo II (2)	
											2022	
											Miles de euros	
% de la participación												
Sociedad	Domicilio social	Actividad	Auditor	Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Otras partidas patrimonio netos	Resultado	Total, fondos propios	Total, patrimonio neto
GSS Venture, S.L.	c/ Guzmán el Bueno, 133 – Madrid	Servicio de Comunicación y telemarketing	E&Y	25,00%	-	25,00%	60	2.126	(281)	(144)	1.761	1.761
Metroagua, S.A. E.S.P. ⁽¹⁾	Santa Marta (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	-	-	29,35%	29,35%	-	-	-	-	-	-
Avanzadas soluciones de Acueducto y Alcantarillado, S.A. ESP	Riohacha (Colombia)	Captación, tratamiento y distribución de agua	AUREN	-	32,74%	32,74%	390	494	(1.104)	97	(123)	(123)

⁽¹⁾ No se dispone de información. En proceso de liquidación.

EY: ERNST & YOUNG, S.L.

Datos convertidos a tipo de cambio de cierre.

ANEXO III.- Detalle del movimiento de reservas y resultados correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

Detalle del movimiento de Reservas y Resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023			Anexo III
			Miles de euros
			2023
	Reserva Legal	Reservas Voluntarias	Total
Saldo al 1 de enero de 2023	210.302	479.926	690.228
Distribución del beneficio/(pérdida) del ejercicio 2022 (nota 3)			
Dotación Reserva legal	4.504	-	4.504
Otros movimientos	-	47.852	47.852
Otras variaciones del patrimonio neto (nota 4)	-	(2.683)	(2.683)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	214.806	525.095	739.901

Detalle del movimiento de Reservas y Resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022			Anexo III
			Miles de euros
			2022
	Reserva Legal	Reservas Voluntarias	Total
Saldo al 1 de enero de 2022	192.979	432.298	625.277
Distribución del beneficio/(pérdida) del ejercicio 2021 (nota 3)			
Dotación Reserva legal	17.323	-	17.323
Otros movimientos	-	52.157	52.157
Otras variaciones del patrimonio neto (nota4)	-	(3.334)	(3.334)
Reservas por fusión (nota 1)	-	(1.195)	(1.195)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	210.302	479.926	690.228

Este Anexo forma parte integrante de la nota 16 de la Memoria de las Cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO

2023

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023

Acercas de este informe

Este documento pretende reflejar las actuaciones y los compromisos de Canal de Isabel II, S.A.,M.P. a lo largo del ejercicio 2023.

Canal de Isabel II S.A., M.P. es la Sociedad dominante del Grupo Canal de Isabel II. La información no financiera de la Sociedad se encuentra incluida en las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Canal de Isabel II del año 2023 que se depositan en el registro Mercantil de Madrid y ha sido verificada por un prestador independiente de servicios de verificación. Por lo tanto, la Sociedad está exenta de la obligación de incluir información no financiera en su informe de gestión individual según lo descrito en la Ley 11/2018, por la que se modifica el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

No obstante, en este Informe de gestión individual de Canal de Isabel II, S.A., M.P. se muestra voluntariamente información no financiera de la Sociedad, con el fin de mostrar con mayor detalle la actividad y la evolución del negocio, en línea con el valor de transparencia de la Sociedad. Por ello, para cualquier diferencia de información entre este Informe y el Informe de Gestión Consolidado 2023, prevalecerá lo indicado en éste último.

Para la elaboración del informe de gestión se ha tenido en cuenta la Guía G4 de Global Reporting initiative (GRI). Igualmente, se han tenido en cuenta las recomendaciones de la guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y las directrices sobre la presentación de informes no financieros emitidas por la Comisión Europea.

De conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. no está obligada a elaborar Informe Anual de Gobierno Corporativo, al no tratarse de una sociedad anónima cotizada. No obstante, con objeto de mantener la misma transparencia y facilitar la misma información en materia de gobierno corporativo que en ejercicios anteriores, se procede a facilitar dicha información, dentro de una sección específica del Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A., M.P. con arreglo al modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo utilizado en ejercicios anteriores.

NUESTRA MISIÓN

CUIDAMOS NUESTRA COMUNIDAD
GESTIONANDO EL AGUA DE TODOS CON
TRANSPARENCIA, EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD

[GRI 2-23]

NUESTROS COMPROMISOS

1. Ser la empresa pública de referencia y motor económico y de desarrollo de la Comunidad de Madrid.
2. Trabajar para gestionar la totalidad del ciclo integral del agua en toda la Comunidad de Madrid.
3. Liderar los retos del sector y los avances normativos.
4. Mantener, innovar y planificar nuestras infraestructuras y servicios adaptándolos a las futuras necesidades de la sociedad.
5. Minimizar el impacto ambiental en todos nuestros procesos, favoreciendo la economía circular, el uso eficiente de los recursos y de la energía y potenciando la generación renovable.
6. Incrementar la satisfacción de nuestros clientes y usuarios, asegurando un nivel de excelencia en la cantidad, calidad y continuidad del servicio (C3).
7. Asegurar unas tarifas progresivas, asequibles y solidarias, que fomenten el ahorro en el consumo y garanticen el acceso de todos a un bien esencial.
8. Fortalecer la transformación digital para una gestión más cercana y eficaz.
9. Realizar una gestión financiera rigurosa y transparente, asegurando el adecuado equilibrio económico, la autonomía financiera, así como la sostenibilidad de la empresa.
10. Apoyar a nuestros profesionales atrayendo, reteniendo y fomentando el talento.

NUESTROS VALORES

COMPROMISO

CERCANÍA

TRANSPARENCIA

EXCELENCIA

SOSTENIBILIDAD

Canal de Isabel II en 2023

- 27 enero** El municipio de **Alcorcón se incorpora al Plan SANEA** para renovar 12,8 kilómetros de su red de alcantarillado. Con dicha incorporación son ya 34 los municipios incorporados al plan.
- 16 febrero** El municipio de **Moralzarzal se incorpora al accionariado de Canal**. Es la primera incorporación que se produce desde la creación de la sociedad en el año 2012. A lo largo del año se incorporarán también **Villaconejos** (junio) y **Brunete** (al inicio de 2024), con lo que actualmente tenemos 114 municipios accionistas.
- 17 febrero** **Comenzamos a prestar el servicio de telelectura de contadores** a los primeros 50.000 puntos de suministro que pueden consultar en Oficina Virtual de Canal, sus consumos en frecuencia diaria y horaria. Al concluir de 2023 los clientes con este servicio superan los 360.000 y el objetivo es llegar a 1,65 millones de contadores en 2026.
- 23 febrero** Celebramos en la Fundación Canal el **Foro sobre Soluciones Sostenibles de Agua y Energía como apoyo a la economía circular**, organizado por Canal y la Red de Soluciones Sostenibles de Agua y Energía, de Naciones Unidas (**UNDESA**).
- 19 marzo** **40ª Edición de la Carrera del Agua** con casi **2.500 participantes**. La prueba se celebra para conmemorar el Día Mundial del Agua y en su recorrido se limita el uso de envases de plástico y el avituallamiento se hace con agua del grifo de Madrid.
- 21 mayo** **Reabrimos el Parque Tercer Depósito** en la Avenida de Filipinas de Madrid . El parque cuenta con más de 1.000 nuevos árboles, 55.000 metros cuadrados de zonas verdes y espacios pensados para el entretenimiento. La remodelación realizada ha tenido en cuenta las aportaciones realizadas por los vecinos del barrio de Chamberí e incluye un 40 % más de superficies arboladas.
- 22 mayo** El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid valida la adjudicación por 7,3 millones euros del contrato para la construcción **primera planta de hidrógeno verde producido a partir de agua regenerada** de España ubicada en la EDAR Arroyo Culebro Cuenca Media Alta (Pinto) y entrará en servicio en 2025. Este proyecto será financiado por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

- 29 mayo Comenzamos a prestar el **servicio de atención preferente, sin cita previa**, dirigido a aquellas **personas mayores de 65 años o personas con discapacidad** que necesiten que realizar gestiones en nuestra oficina de atención al público.
- 1 junio Celebramos nuestra **Junta General Ordinaria de Accionistas 2023** en la se aprobaron las cuentas anuales, el estado de información no financiera, la gestión de los administradores de la sociedad y el reparto de dividendos, entre otros acuerdos.
- 1 junio Nuestro consejo de administración adjudica por 27,7 millones el **contrato para la construcción 8 nuevas plantas fotovoltaicas**, con una potencia pico de 13.686 kilovatios incluidas en nuestro **Plan Solar** . La inversión será cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.
- 24-25 junio **Jornadas de puertas abiertas de Canal** (24 y 25 de junio): casi 500 ciudadanos pudieron conocer el funcionamiento de algunas infraestructuras como la presa de El Atazar, el Depósito Enterrado de la calle de Santa Engracia, el tanque de tormentas de Arroyofresno y la planta de tratamiento de lodos de Loeches.
- 8 julio Firmamos un **convenio con las universidades Complutense y Politécnica de Madrid** para colaborar durante 4 años en la caracterización de las aguas y el control de los afloramientos de algas en las reservas de la Comunidad de Madrid.
- 17 julio Anunciamos que durante el primer semestre de 2023 **hemos recibido a más de 800 representantes de una treintena de instituciones nacionales y extranjeras** en 55 visitas para conocer *in situ* cómo se gestiona el ciclo urbano del agua en la Comunidad de Madrid.
- 20 julio Nuestro consejo de administración autoriza la **cesión gratuita de dos plantas potabilizadoras portátiles de emergencia** a la **asociación Unidos con Ucrania**. Las plantas con capacidad de producir 30.000 litros de agua potable a la hora servirán para paliar las dificultades para acceder al agua de miles de ucranianos afectados por la destrucción de la presa de Kajovka, al sur del país.
- 10 agosto Los **resultados de las encuestas de satisfacción de nuestros clientes** indican que al cierre del primer semestre de 2023 obtenemos un **notable alto** con una satisfacción global de **8,68 puntos** sobre 10.

- 21 agosto Presentamos nuestras investigaciones sobre la mejora y monitorización de la calidad del agua mediante el uso de modelización matemática y en 3D en el **cuadragésimo congreso mundial de la Asociación Internacional de Ingeniería e Investigación Hidroambiental (IAHR)**, celebrado en Viena.
- 2-4 septiembre Colaboramos con los Ayuntamientos de **Aldea del Fresno, Villa del Prado, Villamanta y Villamantilla**, entre otros, para **paliar los efectos de las lluvias torrenciales** a asociadas a una **Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA)** que afectó al suroeste de la Comunidad de Madrid. Suministramos agua mediante camiones cisterna, aportamos garrafas de agua potable y prestamos nuestra asistencia a los ayuntamientos para reparaciones de sus redes de abastecimiento.
- 7 septiembre Don **Carlos Novillo Piris**, Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, es **nombrado nuevo presidente** del consejo de administración de Canal.
- 13 septiembre Participamos en la ciudad francesa de Burdeos en **Efficient 2023**, el evento bienal de la International Water Association sobre **buenas prácticas de eficiencia** en la gestión del ciclo urbano del agua.
- 26 septiembre En el marco de nuestro **Plan Solar**, concluimos las obras de nuestra **primera planta solar fotovoltaica flotante** en Torrelaguna. La instalación cuenta con un total de 3.770 módulos fotovoltaicos en una superficie de 11.680 metros cuadrados, ha supuesto una **inversión de 2,1 millones de euros** financiados con fondos europeos REACT-EU.
- 4 octubre Celebramos en nuestras instalaciones la segunda reunión de seguimiento del **proyecto LIFE Rubies** para desarrollar e implementar en las ciudades de Lille (Francia) y Madrid, una herramienta de ayuda para la operación de sus sistemas de drenaje urbano y depuración basada en un Modelo de Control Predictivo.
- 9 octubre Anunciamos nuestra colaboración en el **proyecto SeMAR**, coordinado por el Departamento de Enfermedades Infecciosas de la **Universidad de Gotemburgo** (Suecia) para medir la tasa de resistencia a los antibióticos de las bacterias presentes en las aguas residuales.
- 23 octubre Nuestro **Laboratorio de Contadores** prorroga durante cuatro años más el acuerdo de colaboración que teníamos desde 2019 con el **Centro Español de Metrología (CEM)** para mejorar y desarrollar la actividad metrológica en el campo de los contadores y caudalímetros de agua.
- 2 noviembre El **diario LA RAZÓN** nos otorga el "**Premio a la Gestión Sostenible, Inteligente y Eficaz del Recurso más Importante para la Vida de los Madrileños, el agua**", en el marco de la tercera edición de sus Premios Sostenibilidad y Medio Ambiente.

- 17
noviembre
- Se publica la Resolución de la primera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo del agua (**PERTE digitalización del ciclo del agua**) en la que se incluye nuestro **Proyecto demostrativo de digitalización del ciclo integral del agua urbana en la Cuenca del Alberche**, para 14 municipios y 36.622 habitantes. La financiación del PERTE es de 3,5 millones de los 5 millones de inversión prevista.
- 27
noviembre
- La presidenta de la Comunidad de Madrid anuncia que **Canal ha impugnado ante el Tribunal Supremo el nuevo Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo** por cuestiones relacionadas, entre otras, con las autorizaciones administrativas previas para los trasvases entre embalses de la cuenca, con el régimen de los caudales ecológicos y con algunos aspectos relacionados con los vertidos de aguas residuales.
- 21
diciembre
- Nuestro consejo de administración aprobó, entre otros asuntos relevantes, el reparto de un **dividendo a cuenta de 70,43 millones de euros** con cargo al ejercicio económico 2023; el inicio de la **modificación de la actual estructura tarifaria** hacia un **modelo más progresivo, que fomente la eficiencia y el ahorro de agua** y la adjudicación del contrato de la **primera fase de las obras de la nueva ETAP de Colmenar Viejo**, que con un importe de adjudicación cercano a los 150 millones de euros, es uno de los mayores contratos adjudicados por nuestra empresa en los últimos años.

Índice

Acerca de este Informe

Canal de Isabel II en 2023 (cronología)	3
1. Nuestra empresa	9
1.1. Principales magnitudes en la Comunidad de Madrid 2023	11
1.2. Información técnica al cierre de 2023	12
1.3. Nuestra actividad	14
1.4. Organización de nuestra empresa	27
1.5. Nuestra Estrategia	36
1.6. Nuestros grupos de interés	42
2. Nuestro desempeño en 2023	45
2.1. El agua de todos, todos los días (GARANTÍA DEL SUMINISTRO)	54
2.2. La mejor agua de España (CALIDAD DEL AGUA)	68
2.3. Un servicio de confianza (CONTINUIDAD DEL SERVICIO)	75
2.4. Cuidamos tu entorno (MEDIO AMBIENTE)	81
2.5. Construyendo nuestra región (RELACIÓN CON LOS MUNICIPIOS)	119
2.6. A tu lado para lo que nos necesites (CLIENTES Y USUARIOS)	126
2.7. La empresa de todos los madrileños (GOBIERNO CORPORATIVO Y SOCIEDAD)	139
2.8. Potenciando a nuestra gente (EMPLEADOS)	172
2.9. En la vanguardia de nuestro sector (INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA)	194
2.10. Un empresa solvente y rentable (SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA)	201
Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC)	222

Nuestra empresa

[GRI 2-1] [GRI 2-6]

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. es una empresa 100 % pública en cuyo accionariado actualmente están presentes la Comunidad de Madrid, a través del Ente Público Canal de Isabel II, y ciento catorce municipios madrileños. La sociedad inició sus actividades el 1 de julio del año 2012 asumiendo gran parte de las competencias y actividades del Ente Público Canal de Isabel II que, creado en 1851, ha sido desde 1984 la empresa pública dependiente de la Comunidad de Madrid encargada de la gestión del ciclo integral del agua en la región.

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. (en adelante “Canal de Isabel II” o “Canal”) se ocupa de la gestión del ciclo integral del agua en prácticamente toda la región madrileña; esto es, de todos los procesos orientados a una adecuada administración de los recursos hídricos y la conservación del medio ambiente. Dichos procesos, que son la **captación**, el **tratamiento** y la vigilancia de la **calidad del agua**; su **transporte y distribución**; el **saneamiento y depuración** de las aguas residuales, y la **regeneración** de estas para su posterior reutilización, son necesarios para el desarrollo y mantenimiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

La experiencia acumulada por Canal de Isabel II en más de 170 años de gestión nos ha permitido aportar valor a través de otras actividades relacionadas con el sector del agua y en ámbitos geográficos diferentes a la Comunidad de Madrid. Así, desde los años sesenta del pasado siglo, Canal de Isabel II fue integrando un conjunto de sociedades participadas que, junto con nuestra empresa matriz, constituyen actualmente el **Grupo Empresarial Canal de Isabel II** (en adelante, “Grupo Canal”).

En el año 2023, desde el **Grupo Canal** abastecíamos de agua a un total de **7,46 millones de personas** (7,16 en España y 0,30 en Iberoamérica), y dábamos empleo a 3.746 trabajadores, además de generar más de 5.500 empleos indirectos. Asimismo, en 2023 hemos suministrado 568,53 millones de metros cúbicos de agua (545,05 en España y 23,48 en Iberoamérica) y gestionábamos 40.269 kilómetros de redes de abastecimiento, de saneamiento y de agua regenerada. Al cierre del ejercicio contábamos con 1,83 millones de contratos de suministro (de los cuales el 83 % eran domésticos) distribuidos en casi doscientos municipios (198), con un grado de cobertura del abastecimiento del 99,37 %.

Empresas del Grupo Canal

a 31 de diciembre de 2023
(no incluye sociedades tenedoras de acciones).



ESPAÑA	
Canal de Isabel II www.canaldeisabelsegunda.es	● ●
Delegación de Canal en Cáceres www.canaldeisabelsegunda.es	●
Aguas de Alcalá UTE www.aguasdealcala.es	●
Canal Gestión Lanzarote www.canalgestionlanzarote.es	●
GSS Venture www.grupogss.com	●
Canal Extensia www.canaldeisabelsegunda.es	●

COLOMBIA	
Canal Extensia América www.canalextensiamerica.com	●
Amerika TI www.amerikatl.com	●

REPÚBLICA DOMINICANA	
AAA DOMINICANA www.aaa.com.do	●

ECUADOR	
AMAGUA www.amagua.com	●
Inassa Ecuador www.grupoinassa.com	●

BRASIL	
Fontes da Serra www.fontesdaeserra.com.br	●
Emissão www.emissao.com.br	●

● Gestión del ciclo integral del agua ● Generación de energía eléctrica ● Servicios de apoyo a la gestión del ciclo integral del agua ● Telecomunicaciones y tecnologías de la información ● Otras actividades

Un mayor detalle sobre las empresas y las principales magnitudes de nuestro grupo empresarial al concluir el ejercicio 2023 puede consultarse en el apartado 3 de este informe: «El Grupo Canal».

1.1. Principales magnitudes en la Comunidad de Madrid 2023

6,63 millones de habitantes servidos en abastecimiento

(106.758 habitantes más que en 2022).

6,85 millones de habitantes servidos en saneamiento

(109.467 habitantes más que en 2022).

489,68 hm³ derivados para el consumo

(3,82 menos que en 2022).

492,19 hm³ depurados en EDAR

(10,75 hm³ más que en 2022).

15,63 hm³ de agua regenerada para reutilización

(1,42 hm³ menos que en 2022).

91,53 hm³ de agua regenerada vertida a cauce

(el 19,21 % de los vertidos totales a cauce en 2023).

17.946 kilómetros de redes de abastecimiento

(132 más que en 2022).

226,06 GWh de electricidad generados

(49,19 GWh menos que en 2022).

881,47 millones de euros de Cifra de Negocio

(4,66 millones menos que en 2022).

348,81 millones de euros de inversiones

(164,24 millones más que en 2022).

3.190 empleados en plantilla (138 empleados más que en 2022).

1.2. Información técnica al cierre de 2023

Abastecimiento	
Número de embalses de titularidad de Canal	13
Capacidad de los embalses de Canal (hm ³)	943,51
Agua derivada para el consumo en los embalses y captaciones (hm ³)	489,79
Número de pozos de captación en situación operativa	78
Kilómetros de red (aducción y distribución)	17.946
Número de plantas de tratamiento de agua potable	14
Capacidad de tratamiento (hm ³ diarios)	4,55
Número de grandes depósitos reguladores	34
Capacidad de almacenamiento grandes depósitos (hm ³)	3,3
Número de depósitos menores	290
Número de grandes plantas elevadoras	22

Saneamiento	
Kilómetros de redes de alcantarillado municipales gestionadas	15.171
Kilómetros de red de grandes colectores y emisarios	875
Número de laminadores y tanques de tormentas gestionados	73
Capacidad de los tanques de tormentas gestionados (hm ³)	1,42
Número de estaciones de bombeo de aguas residuales gestionadas (EBAR)	194
Número de estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) gestionadas	155
Capacidad nominal de tratamiento (millones de habitantes equivalentes)	16,25
Agua tratada en las EDAR (hm ³)	492,19

Reutilización

Número de plantas de reutilización existentes	33
Kilómetros de red de agua regenerada	744
Depósitos de agua regenerada en servicio	64
Volumen de agua regenerada producida para reutilización (hm ³ anuales)	15,63
Municipios con servicios de reutilización con Canal	26
Campos de golf con convenios o contratos de reutilización con Canal	11
Empresas y organismos con servicio de reutilización	15
Volumen de agua regenerada vertida a cauce (hm ³ anuales)	91,53

Clientes y población servida en la Comunidad de Madrid

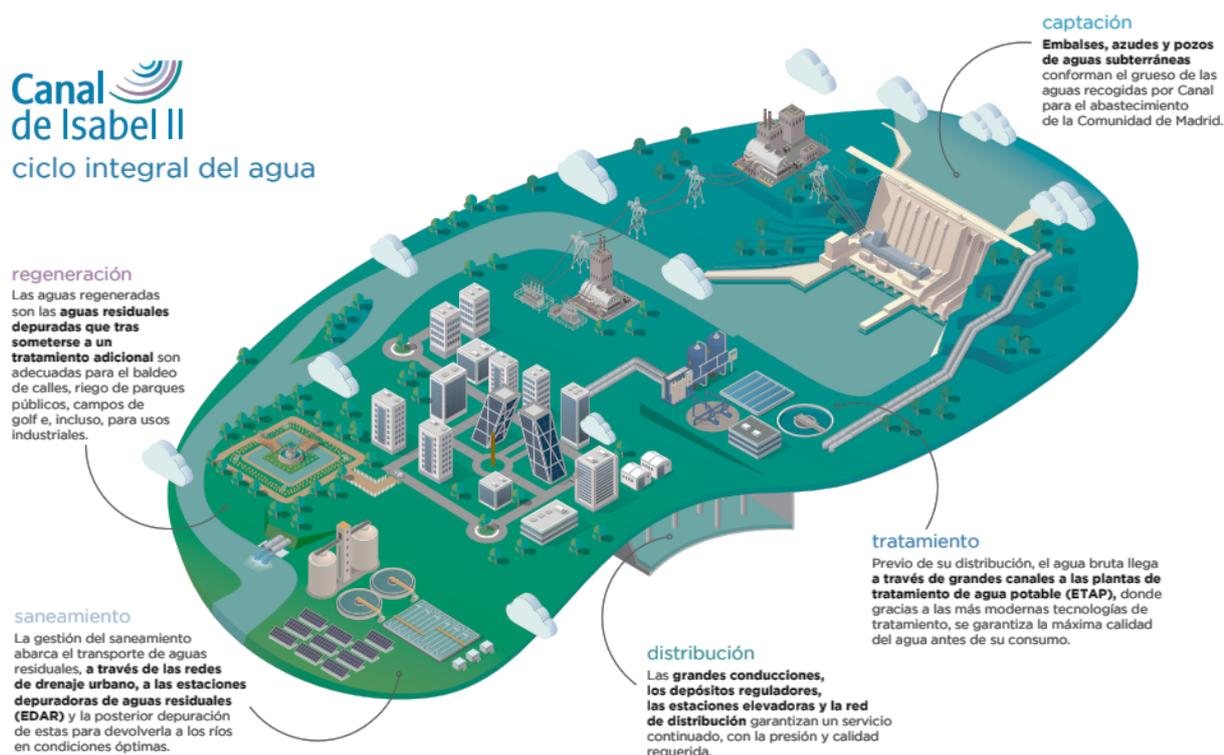
Número de contratos (millones)	1,59
Población abastecida (millones de habitantes)	6,63
Cobertura del abastecimiento (porcentaje de habitantes)	96,70 %
Municipios abastecidos por Canal de Isabel II	174
Población servida en gestión del alcantarillado (millones de habitantes)	5,87
Cobertura de la gestión de alcantarillado (porcentaje de habitantes)	85,50%
Municipios gestionados en alcantarillado	137
Población servida en depuración de aguas residuales (millones de habitantes)	6,85
Cobertura en depuración de aguas residuales (porcentaje de habitantes)	99,87 %
Municipios gestionados en depuración	178

1.3. Nuestra actividad

[GRI 2-6] [GRI 303-1]

La actividad principal de Canal de Isabel II es la gestión del ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid.

El ciclo consta de **dos grandes fases**, el **abastecimiento** y el **saneamiento**, que se corresponden con las actuaciones necesarias para llevar el agua potable a los consumidores y con la recogida y el tratamiento del agua residual. A este ciclo se puede añadir una tercera fase que es la **reutilización** de estas aguas residuales tras un adecuado tratamiento para garantizar sus características sanitarias y que pueden ser utilizadas en el riego de jardines, limpieza de calles, riego de zonas deportivas e, incluso, para su uso industrial. Canal gestiona en la actualidad todas las fases y etapas citadas.



Toda la información sobre el ciclo integral está disponible en nuestra página web:
<https://www.canaldeisabelsegunda.es/ciclo-del-agua>

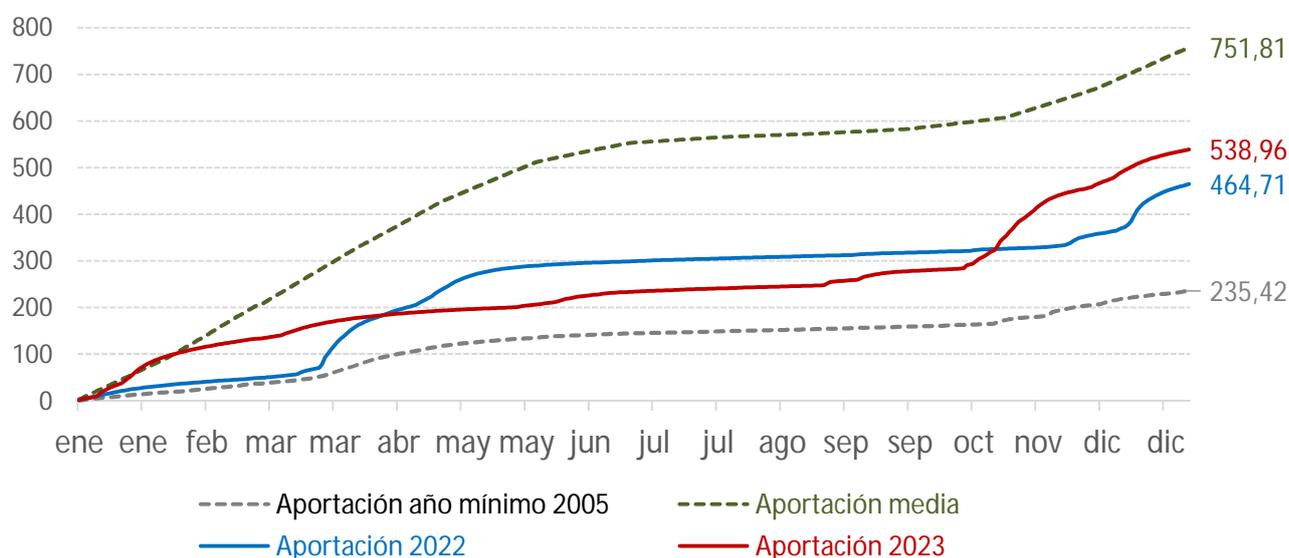
ABASTECIMIENTO: ADUCCIÓN (CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO)

[GRI 303-3]

El sistema de abastecimiento de la Comunidad de Madrid se basa principalmente en la captación de las aguas superficiales aprovechando, mediante los **13 embalses** que gestionamos, las aportaciones de las cuencas del Lozoya, el Jarama-Sorbe, el Guadalix, el Manzanares, el Guadarrama-Aulencia y el Alberche. De ellos en 2023 hemos captado el 77,31 % del agua que hemos suministrado a las redes.

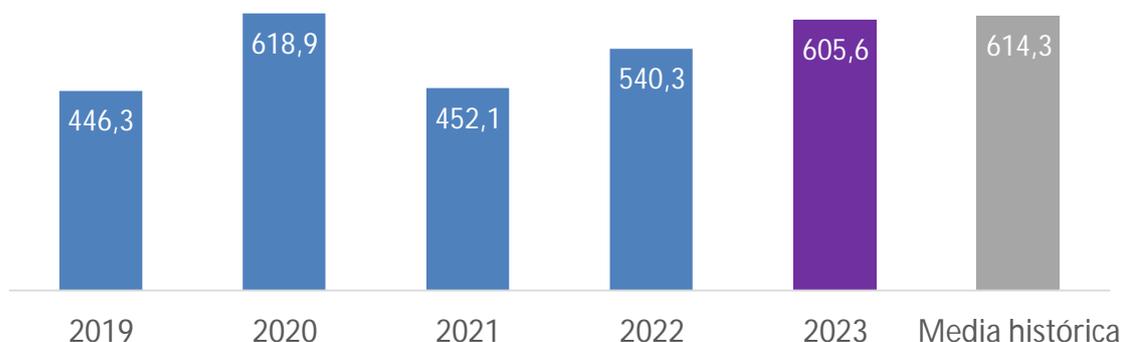
El agua que aportan los ríos a los embalses es muy variable en función de que el año sea húmedo, seco o medio. La media de aportación se sitúa en **751,81 millones de metros cúbicos anuales**, aunque se ha llegado en ocasiones a más de 1.756 millones de metros cúbicos (en el año 1941) o a 237,7 millones de metros cúbicos (en el año 2005). El año **2023 se ha caracterizado por ser seco**: se registró una aportación de **538,96 millones de metros cúbicos**, un **28,3 % inferior a la media histórica**.

Aportaciones naturales de los ríos a los embalses acumuladas (millones de metros cúbicos)



En cuanto a las lluvias registradas, en 2023 las precipitaciones registradas en las presas de los embalses de Canal que han sido también algo inferiores a la media histórica (un 1,42 % menos).

Precipitaciones registradas en los embalses de Canal (litros por m² anuales)



Los **13 embalses** que gestionamos en Canal de Isabel II tienen una capacidad total de almacenamiento de **943,51 millones de metros cúbicos**, de los que el 62,4 % se localiza en la cuenca del río Lozoya. El principal embalse de esta región es el embalse de **El Atazar**, con una capacidad de almacenamiento superior a los **425 millones de metros cúbicos**.

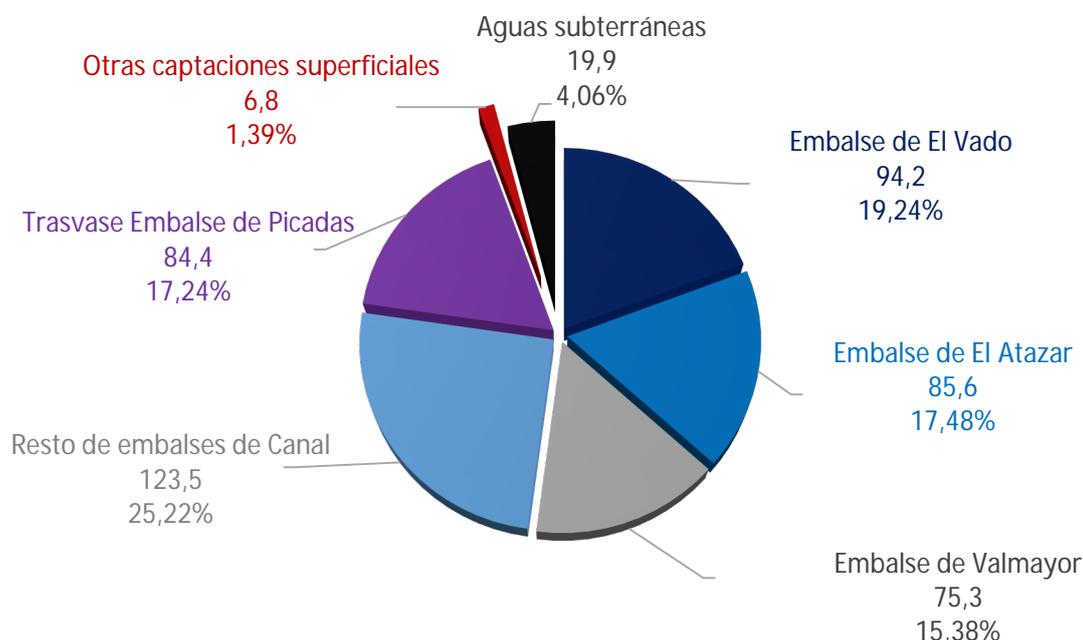
Los 13 embalses de Canal de Isabel II

Embalses	Cuenca hidrográfica	Río	Capacidad embalse (hm ³)	Volumen embalsado al cierre de 2023 (hm ³)	Volumen embalsado al cierre de 2023 (% sobre total)
Pinilla	Lozoya	Río Lozoya	38,05	25,05	65,83%
Riosequillo		Río Lozoya	50,01	38,96	77,91%
Puentes Viejas		Río Lozoya	52,99	38,22	72,12%
El Villar		Río Lozoya	22,39	18,52	82,73%
El Atazar		Río Lozoya	425,27	264,68	62,24%
El Vado	Jarama	Río Jarama	55,68	30,07	54,00%
Pedrezuela	Guadalix	Río Guadalix	40,89	34,22	83,68%
Navacerrada	Manzanares	Río Samburiel	11,04	6,22	56,36%
Manzanares el Real		Río Manzanares	91,24	71,87	78,77%
Navalmedio	Guadarrama - Aulencia	Río Navalmedio	0,71	0,38	53,80%
La Jarosa		Arroyo de La Jarosa	7,18	4,58	63,75%
Valmayor		Río Aulencia	124,36	93,58	75,25%
La Aceña	Cofio	Río de La Aceña	23,70	15,20	64,13%
TOTALES			943,51	641,55	68,00%

La **captación de aguas subterráneas**, como apoyo al abastecimiento de agua superficial, constituye un elemento clave en la gestión del sistema de abastecimiento durante los periodos de sequía o escasez hídrica, pudiendo aportar hasta 90 millones de metros cúbicos por año de explotación. Para garantizar este volumen disponemos de **78 pozos** en situación operativa. En 2023 su aportación ha sido especialmente relevante con un total de 19,23 millones de metros cúbicos extraídos a lo largo del año.

Además, contamos con la posibilidad de **trasvasar agua** desde los embalses de San Juan, Picadas y Los Morales en la cuenca del **río Alberche**, y de los ríos Guadarrama y Sorbe, mediante los azudes de Las Nieves y Pozo de Los Ramos. También desde el embalse de San Juan podemos suministrar agua para su tratamiento en la ETAP de Rozas de Puerto Real y en la ETAP de Pelayos de la Presa. Por último, también podemos captar agua del río Tajo para suministrarla a las redes una vez tratada en la ETAP del Tajo.

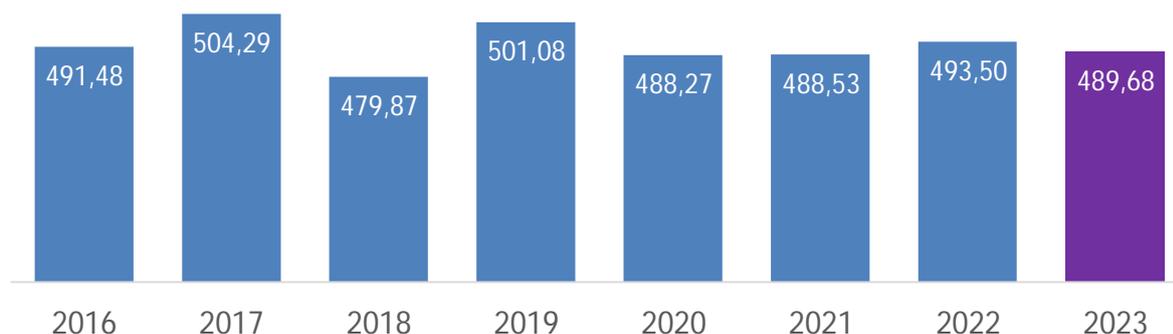
Origen del agua derivada para el consumo en 2023 (hm³ y % del total)



Más detalles sobre nuestros embalses y captaciones se pueden consultar en este enlace:
<https://www.canaldeisabelsegunda.es/es/captacion>

El volumen total de agua derivada para el consumo en 2023 ascendió a **489 68 millones de metros cúbicos**, prácticamente igual al promedio de los cinco años anteriores y un 0,77 % menor que en el año 2022.

Agua derivada para el consumo (millones de m³ anuales)



A partir de todas las posibilidades de captación descritas, Canal obtiene los recursos que posteriormente son enviados a las plantas de tratamiento, a través de una red de grandes canales y conducciones de agua bruta que, al concluir 2023, tenían una longitud de 224 kilómetros.

Canal gestiona **14 estaciones de tratamiento de agua potable (ETAP)** con una capacidad nominal total para tratar 4,55 millones de metros cúbicos diarios.

Para más información sobre nuestras plantas de tratamiento, consulta este enlace: <https://www.canaldeisabelsegunda.es/es/tratamiento>

ABASTECIMIENTO: DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

[GRI 303-3]

En el viaje del agua desde las ETAP hasta el grifo del usuario, disponemos de una serie de instalaciones que aseguran el **mantenimiento del servicio**: las **grandes conducciones**, los **depósitos reguladores**, las **estaciones elevadoras** de agua potable y **la red de distribución** garantizan un servicio continuado, con la presión y calidad adecuadas. Las redes gestionadas por Canal en el año 2023 alcanzaban una longitud total de **17.946 kilómetros**.

Los **depósitos reguladores** son recintos diseñados para almacenar el agua que abastece a la población. Actualmente gestionamos **34** de estos depósitos reguladores de gran tamaño, con una capacidad total de **3,26 millones de metros cúbicos**, además de otros 290 depósitos de menor capacidad distribuidos por toda la región.

Para tomar el agua de los correspondientes depósitos y elevarla a una cota superior, garantizando así el suministro de agua en las zonas más altas, Canal cuenta con **22 grandes estaciones de elevación** y **109 estaciones de elevación menores**.

Si quieres conocer más detalles sobre la distribución, visita este enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/es/web/site/distribucion>

Esquema del abastecimiento a la Comunidad de Madrid en 2023

(en millones de metros cúbicos)

SANEAMIENTO: ALCANTARILLADO Y DRENAJE URBANO

[GRI 303-2]

La recogida de aguas residuales y del agua de lluvia y su transporte a las estaciones depuradoras es la función de las **redes de alcantarillado y drenaje urbano**. Actualmente, Canal realiza el mantenimiento de estas redes en **137 municipios**, recogiendo así las aguas residuales de **5,87 millones de habitantes**.

La longitud de las redes municipales de saneamiento gestionadas asciende en total a **15.171 kilómetros**. A su vez, Canal gestiona casi **875 kilómetros de grandes colectores y emisarios supramunicipales**, conducciones que recogen y transportan las aguas residuales de los municipios hacia las EDAR correspondientes.

Otras importantes instalaciones que gestionamos son las **194 estaciones de bombeo de aguas residuales (EBAR)**, cuya misión es elevar las aguas residuales cuando su transporte hacia las EDAR no puede efectuarse por gravedad. Además, para evitar las inundaciones, así como retener las primeras aguas de lluvia que son las más contaminantes, contamos con **73 instalaciones denominadas tanques de tormenta y laminadores**, que suman una capacidad total de 1,42 millones de metros cúbicos.

SANEAMIENTO: DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

[GRI 303-2] [GRI 306-1]

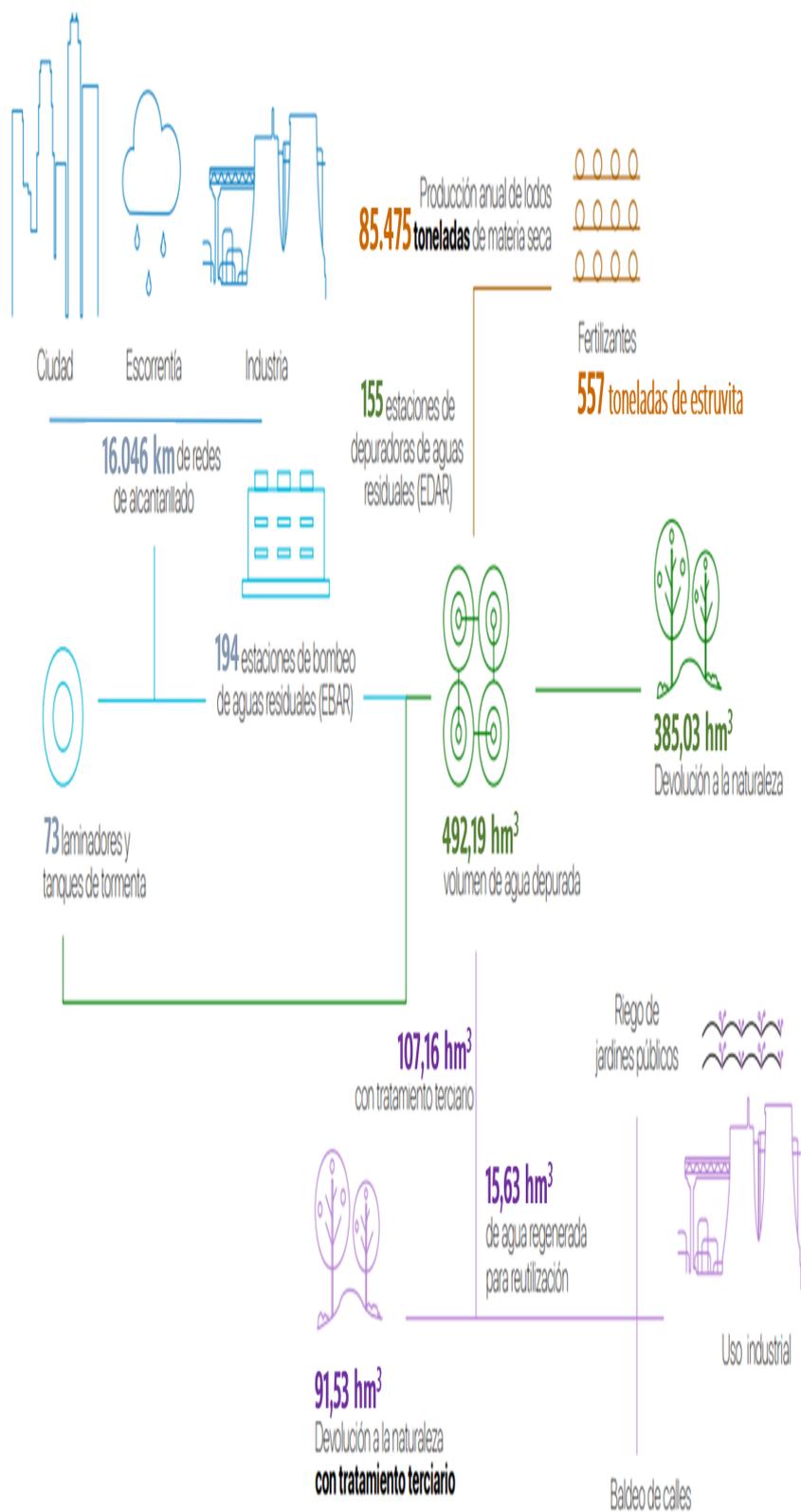
Tras la recogida y el transporte de las aguas residuales mediante los sistemas de alcantarillado de los pueblos y ciudades, tiene lugar su **depuración** antes de ser **vertidas a los cauces naturales**, bajo los estándares de calidad marcados por la Unión Europea y la legislación nacional, autonómica y local, o para **su posterior reutilización**.

En Canal nos ocupamos de esta labor en 178 de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid y la localidad toledana de Ontígola (179 municipios en total) y disponemos de unas excelentes infraestructuras que permiten prestar un servicio continuo, de calidad, eficiente y muy tecnificado. En 2023, las 155 **estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR)** gestionadas por Canal, cuya **capacidad nominal** de tratamiento es de **16,25 millones de habitantes equivalentes**, trataron y vertieron a cauce un total de **476,56 millones de metros cúbicos de aguas residuales (91,53 de ellos con tratamiento terciario** para contribuir a la mejora de la calidad de los ríos) y consiguieron eliminar el 95,04 % de los sólidos en suspensión, el 97,66 % de la DBO₅, el 92,71 % de la DQO, el 91,14 % del fósforo y el 65,30 % del nitrógeno que contenían.

Además de las aguas depuradas vertidas a cauce, las EDAR de Canal en 2023 trataron otros **15,63 millones de metros cúbicos** que fueron destinados a la reutilización.

Tienes a tu disposición más detalles sobre la gestión del alcantarillado y la depuración en este enlace:
<https://www.canaldeisabelsegunda.es/es/saneamiento>

Esquema del saneamiento en la Comunidad de Madrid en 2023



REGENERACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEPURADAS PARA SU REUTILIZACIÓN

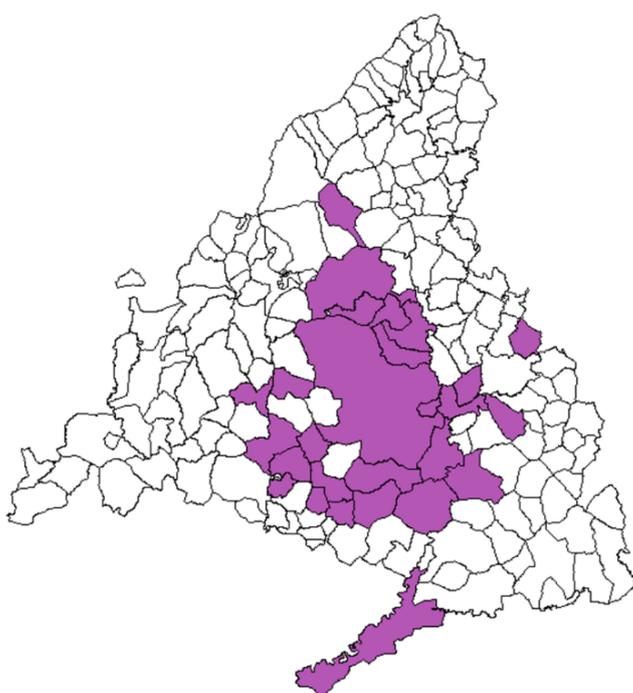
GRI 303-2

La **reutilización del agua residual** depurada es un componente esencial de la gestión integral del recurso porque contribuye al incremento neto de disponibilidad de agua en la región. Por ello, en los últimos años, hemos desarrollado a un ritmo creciente la actividad de distribución de agua regenerada para usos que no requieren agua potable, especialmente para el **baldeo de calles** y el **riego de parques públicos, campos de golf** e incluso para algunos **procesos industriales**.

Al cierre de 2023, contábamos con **33 plantas** de producción de agua regenerada (tratamientos terciarios) con capacidad para producir **395.493 metros cúbicos diarios** y con **744 kilómetros** de redes de reutilización que suministraron **15,63 millones de metros cúbicos** de agua regenerada a los **26 municipios** que contaban con este servicio y en los que residen más de 5,30 millones de habitantes.

Con el agua regenerada producida por Canal se riegan actualmente **3.060 hectáreas**: en **462 zonas verdes municipales** de la región (2.042 ha), en **11 campos de golf** con una superficie total de **789 hectáreas** y en **15 empresas y entidades** que cuentan con el servicio de reutilización (229 hectáreas).

Municipios con servicio de reutilización de agua regenerada en 2023



- Alcobendas
- Alcorcón
- Aranjuez
- Arganda del Rey
- Arroyomolinos
- Colmenar Viejo
- Coslada
- Fuenlabrada
- Getafe
- Humanes de Madrid
- Madrid
- Majadahonda
- Meco
- Miraflores de la Sierra
- Móstoles
- Parla
- Pinto
- Rivas Vaciamadrid
- San Fernando de Henares
- San Martín de la Vega
- San Sebastián de los Reyes
- Torrejón de Ardoz
- Torres de la Alameda
- Tres Cantos
- Villanueva de la Cañada
- Villaviciosa de Odón

Encontrarás más detalles sobre aguas residuales regeneradas en el enlace:

https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/635007/Agua+regenerada_OK.pdf/be0baa6c-92ba-f7cf-0766-c11b46949288?t=1567753138898

CADENA DE VALOR DE CANAL DE ISABEL II Y SU GRUPO EMPRESARIAL

[GRI 2-6] [GRI 3-3]

1.4. Organización de nuestra empresa

[GRI 2-1]

La estructura societaria y los órganos de gobierno de nuestra empresa responden a los requisitos derivados de su naturaleza jurídica como sociedad anónima desde su creación en junio de 2012.

ACCIONISTAS

El **capital social de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.** está representado por **1.074.032.000 acciones** ordinarias de **un euro de valor nominal** cada una de ellas. La constitución de la Sociedad se autorizó mediante un acuerdo del **Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del 14 de junio de 2012**. La entrega de las acciones a los **primeros 111 ayuntamientos accionistas** de la sociedad se formalizó en diciembre de 2012, en cumplimiento de lo acordado con dichos ayuntamientos.

Con la aprobación en 2018 de la *Ley 8/2018*¹ se abrió la posibilidad de incorporar nuevos ayuntamientos al accionariado tal y como ha ocurrido recientemente con el municipio de Brunete² con lo que, en la actualidad, los municipios accionistas ascienden a 114 que sumaban en 2023 una población **6.184.403 habitantes**, esto es, el **90,15 %** de la población de la Comunidad de Madrid.

Estructura accionarial actual de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.

¹ *Ley 8/2018, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, para la garantía del carácter público de Canal de Isabel II*

² La incorporación al accionariado de municipio de Brunete fue autorizada por el Consejo de Administración de la sociedad el 21 de diciembre de 2023 y el convenio de adhesión se ha firmado durante el primer trimestre de 2024.

Los 114 municipios accionistas de Canal (17,68 % del capital social)

Ajalvir	Cubas de la Sagra	Navalcarnero	Torrejón de Velasco
Alcobendas	Daganzo de Arriba	Navas del Rey	Torrelaguna
Alcorcón	El Álamo	Nuevo Baztán	Torrelodones
Algete	El Escorial	Paracuellos de Jarama	Torres de la Alameda
Alpedrete	El Molar	Parla	Tres Cantos
Ambite	Estremera	Pelayos de la Presa	Valdaracete
Anchuelo	Fresnedillas de la Oliva	Perales de Tajuña	Valdelaguna
Aranjuez	Fresno de Torote	Pinto	Valdemaqueda
Arganda del Rey	Fuenlabrada	Pozuelo de Alarcón	Valdemorillo
Arroyomolinos	Fuente el Saz de Jarama	Quijorna	Valdemoro
Belmonte de Tajo	Fuentidueña de Tajo	Rascafría	Valdeolmos-Alalpardo
Boadilla del Monte	Garganta de los Montes	Ribatejada	Valdepiélagos
Brea de Tajo	Gargantilla del Lozoya. y Pinilla de B.	Rivas-Vaciamadrid	Valdetorres de Jarama
Brunete	Getafe	Robledo de Chavela	Valdilecha
Cadalso de los Vidrios	Griñón	Rozas de Puerto Real	Valverde de Alcalá
Campo Real	Guadalix de la Sierra	San Fernando de Henares	Velilla de San Antonio
Carabaña	Humanes de Madrid	San Lorenzo de El Escorial	Villaconejos
Casarrubuelos	La Acebeda	San Martín de la Vega	Villalbilla
Cenicientos	Las Rozas de Madrid	San Martín de Valdeiglesias	Villamanrique de Tajo
Chapinería	Loeches	San Sebastián de los Reyes	Villamantilla
Chinchón	Los Santos de la Humosa	Santa María de la Alameda	Villanueva de la Cañada
Ciempozuelos	Madrid	Santorcaz	Villanueva de Perales
Cobeña	Majadahonda	Serranillos del Valle	Villanueva del Pardillo
Collado Mediano	Meco	Sevilla la Nueva	Villar del Olmo
Collado Villalba	Mejorada del Campo	Soto del Real	Villarejo de Salvanés
Colmenar de Oreja	Moraleja de Enmedio	Talamanca de Jarama	Villaviciosa de Odón
Colmenar del Arroyo	Moralzarzal	Tielmes	Zarzalejo
Colmenar Viejo	Morata de Tajuña	Titulcia	
Corpa	Móstoles	Torrejón de Ardoz	

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD

[GRI 2-9] [GRI 2-12] [GRI 2-14]

Los órganos rectores del gobierno corporativo de la Sociedad Canal de Isabel II son la **Junta General**, de la que forman parte **todos los accionistas** de la empresa, y el **Consejo de Administración**. Su composición y funcionamiento están recogidos en los **Estatutos Sociales**, documento que plasma el conjunto de normas articuladas por las que se rige el funcionamiento corporativo de la Sociedad.

Puedes consultar nuestros Estatutos Sociales en este enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/web/site/quienes-somos>

La Junta de Accionistas

Corresponden a la Junta de Accionistas, entre otras competencias legalmente atribuidas, **aprobar la gestión social, las cuentas, el Estado de Información No Financiera (EINF/Informe de sostenibilidad)** del ejercicio anterior y resolver sobre la **aplicación del resultado** de cada ejercicio.

Desde la creación de la sociedad anónima Canal de Isabel II, en 2012, y hasta el año 2023 (incluyendo el dividendo a cuenta del ejercicio 2023), se han repartido un total de **1.534,73 millones de euros en dividendos**: 1.264,57 correspondieron a la Comunidad de Madrid, 153,47 al Ayuntamiento de Madrid y 116,68 a los restantes ayuntamientos accionistas de Canal. Ello supone el aporte de **44,18 euros por habitante** en los municipios accionistas.

A lo largo de 2023 se han celebrado dos juntas de accionistas, una ordinaria (el 1 de junio) y una extraordinaria (el 7 de septiembre). Los principales acuerdos adoptados en las tres juntas de accionistas celebradas fueron los siguientes:

- La **aprobación de las Cuentas Anuales Individuales** de la Sociedad (Balance; Cuenta de Pérdidas y Ganancias; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2022.
- La **aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas** de la Sociedad y de su Grupo (Balance Consolidado; Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado; Estado de Flujos de Efectivo Consolidado, Memoria Consolidada) e Informe de Gestión Consolidado (incluye el Estado de Información No Financiera), correspondientes al ejercicio 2022.

- La **aprobación del Estado de Información No Financiera Consolidado** incluido en el Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y de su Grupo, correspondiente al ejercicio 2022.
- La **aprobación de la gestión de los Administradores** de la Sociedad.
- La **aprobación de la Aplicación del Resultado** correspondiente al ejercicio 2022.
- El **nombramiento del Auditor Externo de Cuentas de la Sociedad y su Grupo** para los ejercicios 2023, 2024 y 2025 (*ERNST & YOUNG, S.L.*).
- La **ratificación del nombramiento y reelección** del Ente Público Canal de Isabel II como consejero dominical de la sociedad por el plazo estatutario de cuatro años.
- El **nombramiento de dos consejeros dominicales** (D. Carlos Novillo Piris y D. Pablo Cristobal Mayoral).

El Consejo de Administración y sus comisiones

IGR La **Junta General de Accionistas** determina el número y nombra a los miembros del Consejo de Administración. Actualmente el consejo está formado por **quince consejeros**, además de una secretaria no consejera.

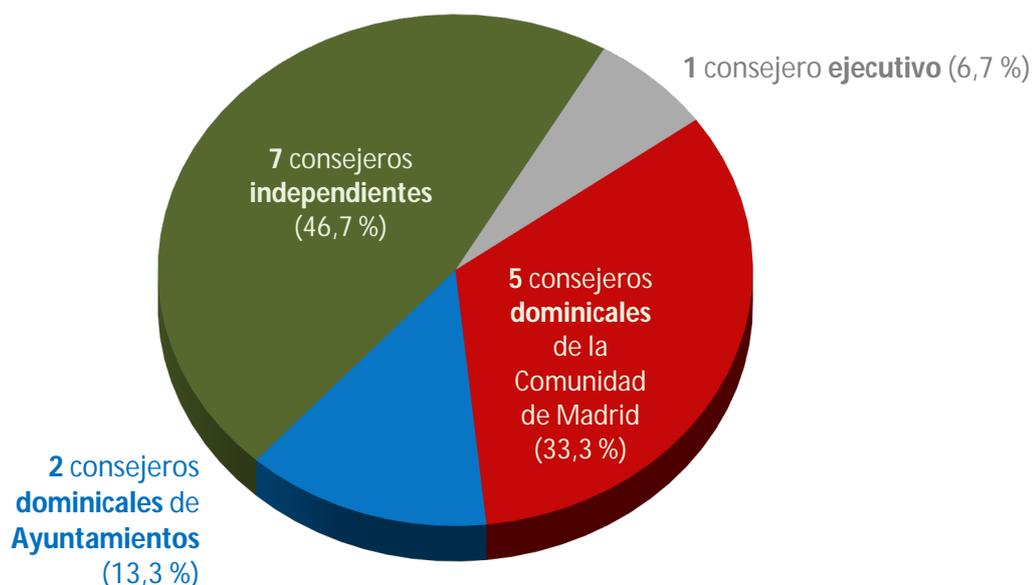
No pueden ocupar cargos en la Sociedad y, en su caso, ejercerlos las personas declaradas incompatibles en la medida y las condiciones fijadas por la *Ley 14/1995, de 21 de abril, de la Comunidad de Madrid, el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital* y demás legislación que, en su caso, fuere de aplicación.

[GRI 2-15]

Aunque **no somos una Sociedad cotizada**, sí somos emisores de valores no convertibles de renta fija en un mercado regulado. Además, una de las líneas de actuación prioritarias para nuestro Consejo de Administración es la de **potenciar el buen gobierno**, por lo que consideramos que el *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas* de la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV) debe servir de documento orientador de nuestra actividad.

Por ello, al concluir 2023 contábamos con **siete consejeros independientes** (el 47 % del total) lo que supone cumplir la Recomendación 17 del código de la CNMV que indica que, para las sociedades, que cuenten con un accionista que controla más del 30 % del capital social, como Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., el número de consejeros independientes debe representar, al menos, un tercio del total de los mismos.

Estructura actual del Consejo de Administración



El **Consejo de Administración** celebra sus reuniones con carácter general una vez al mes y cuando se decide su convocatoria por su presidente.

Al concluir 2023, las **Comisiones del Consejo de Administración** eran **tres**: la Comisión de **Auditoría**, la Comisión de **Nombramientos y Retribuciones** y la Comisión de **Sostenibilidad**, presididas y conformadas mayoritariamente por consejeros independientes tal y como establecen nuestros Estatutos Sociales.

Tanto el Consejo de Administración como sus comisiones cuentan con unos **reglamentos** que fijan, entre otros aspectos, su composición y funcionamiento. Además las comisiones emiten un Informe Anual sobre su funcionamiento en el que se recogen las principales actividades llevadas a cabo por cada una de ellas a lo largo del ejercicio-

Puedes consultar los reglamentos del consejo y de las comisiones y los informes anuales de las comisiones en este enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/web/site/accionistas>

Miembros del Consejo de Administración y sus comisiones durante 2023³

[GRI 2-9] [GRI 2-11] [GRI 405-1]

CONSEJEROS	TIPO	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	COMISIÓN DE AUDITORÍA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD
D ^a . Paloma Martín Martín	Dominical Comunidad de Madrid	Presidenta del Consejo (hasta el 6 de julio de 2023)			
D. Carlos Novillo Piris	Dominical Comunidad de Madrid	Presidente del Consejo (desde el 7 de septiembre de 2023)			
D. Pascual Fernández Martínez	Ejecutivo	Vicepresid. del Consejo y Consejero Delegado (hasta el 23 de febrero de 2023)			
D. Mariano González Sáez	Ejecutivo	Vicepresid. del Consejo y Consejero Delegado (desde el 23 de febrero de 2023)			
Ente Público Canal de Isabel II (representado por: D. Pablo José Rodríguez Sardinero (hasta el 28 de julio de 2023) D. Rafael García González (desde el 28 de julio de 2023)	Dominical Comunidad de Madrid	Vocal			
D ^a . Isabel Aguilera Navarro	Independiente	Vocal			Vocal Comisión
D ^a . Cristina Aparicio Maeztu	Dominical Comunidad de Madrid	Vocal	Vocal Comisión		Vocal Comisión
D. Fernando Arlándis Pérez	Dominical Comunidad de Madrid	Vocal (hasta el 6 de julio de 2023)	Vocal Comisión		Vocal Comisión
D. Antonio Javier Cordero Ferrero	Independiente	Vocal	Vocal Comisión		Vocal Comisión
D. Pablo Cristobal Mayoral	Dominical Comunidad de Madrid	Vocal (desde el 7 de septiembre de 2023)		Vocal Comisión	
D. Jaime García-Legaz Ponce	Independiente	Vocal	Presidente Comisión		
D. Guillermo Hita Téllez	Dominical ayuntamientos	Vocal (hasta el 30 de noviembre de 2023)			
D. Salvador Marín Hernández	Independiente	Vocal	Vocal Comisión		Vocal Comisión
D. Francisco Muñoz García	Dominical ayuntamientos	Vocal			
D ^a . Alicia Muñoz Lombardía	Independiente	Vocal		Presidenta Comisión	
D. Jaime Sánchez Gallego	Externo-otros (hasta el 7 de septiembre de 2023) Independiente (desde el 7 de septiembre de 2023)	Vocal		Vocal Comisión	
D. José Ignacio Tejerina Alfaro	Dominical Comunidad de Madrid	Vocal	Vocal Comisión	Vocal Comisión	
D ^a . Lourdes Vega Fernández	Independiente	Vocal		Vocal Comisión	Presidenta Comisión
D ^a . María del Carmen Tejera Gimeno		<i>Secretaria, no consejera</i>	Secretaría Comisión	Secretaría Comisión	Secretaría Comisión

³ La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de febrero de 2024 nombro consejera dominical a Doña Judith Piquet Flores, Alcaldesa – Presidenta del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y Presidenta de la Federación Madrileña de Municipios (FMM).

El perfil profesional de los miembros de nuestro Consejo de Administración está disponible en este enlace: <https://www.canaldeisabelsegunda.es/web/site/accionistas> [GRI 2-17]

ORGANIZACIÓN Y ALTA DIRECCIÓN

[GRI 2-12] [GRI 2-13]

Nuestra organización presenta una estructura compuesta de direcciones (7), subdirecciones (28) y áreas operativas (101). El organigrama vigente al cierre de 2023 a nivel de direcciones es el siguiente:

Puedes consultar el detalle de nuestra nueva organización hasta el nivel de áreas en nuestro portal de transparencia en este enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/1624670/Organigrama+de+estructura+organizativa.pdf/57bc86be-782b-da71-9cdc-f9c7f15cb8b8?t=1669628647095>

Canal cuenta con un **Comité de Dirección, presidido por el consejero delegado, que se reúne de forma periódica** y está actualmente formado por 10 miembros más: todos los **directores**, la subdirectora de Comunicación y el adjunto al consejero delegado.

El Comité de Dirección desempeña una **labor asesora y consultiva para el consejero delegado** sobre las **cuestiones relevantes** que afectan a la empresa en cualquier materia (análisis de información económica, estratégica, operativa, comercial y/o ambiental). Además, se ocupa de **coordinar las actividades de las diferentes direcciones**, subdirecciones y áreas de Canal nuestra empresa y **realiza un seguimiento periódico de los resultados** y desviaciones con respecto a los objetivos de la empresa. La agenda de los temas a tratar por el Comité la establece el consejero delegado y puede incluir también cualquier otro asunto sustancial que pueda ser propuesto por alguno de sus miembros.

Además del Comité de Dirección, Canal celebra periódicamente diferentes comités y grupos de trabajo compuestos por miembros de la dirección. En ellos se tratan temas de diversa índole como la **Comisión de Gestión del Abastecimiento**, el **Comité de Sistemas de Información**, el **Comité de Cumplimiento** o el Grupo de trabajo de Tarifas.

Puedes consultar más información sobre nuestra organización y los miembros del Comité de Dirección de Canal de Isabel II en este enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/web/site/quienes-somos>

APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE CANAL

[GRI 2-14] [GRI 2-22] [GRI 2-23]

Entre los acuerdos más relevantes aprobados es 2023 por nuestro consejo de administración destaca en septiembre la aprobación de la **Política de Sostenibilidad** de Canal y su grupo empresarial.

La política aprobada parte desde la asunción de la importancia que deben tener los aspectos relacionado con la **responsabilidad social empresarial** en la gobernanza y la gestión de nuestra empresa para lograr ser el referente en materia de desarrollo sostenible de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid, así como en la gestión integral del agua a nivel global.

La política aprobada, que es aplicable a todas las sociedades que integran el Grupo Canal, tiene el fin de lograr nuestra implicación activa y voluntaria en la mejora de nuestro entorno, mediante la integración de las inquietudes éticas, sociales, medioambientales, de buen gobierno y de derechos humanos. De este modo, los **principios** seguidos en la política son los siguientes:

- 1. Uso racional del agua**, con el fin de garantizar un suministro seguro y de calidad.
- 2. Protección de las masas de agua y de la biodiversidad**, depurando las aguas residuales urbanas adecuadamente, para devolverlas a los ríos en condiciones óptimas.
- 3. Operación sostenible** y apuesta por la economía circular, apostando decididamente por la reducción del consumo energético y por el reciclado y la reutilización del agua.
- 4. Cambio climático y energías limpias**, para contribuir a la descarbonización de la economía mitigando nuestras emisiones y adaptándonos para hacer frente a los fenómenos meteorológicos extremos. De especial relevancia es la generación de energía renovable de forma sinérgica con nuestra gestión del ciclo integral del agua.
- 5. Alianzas con otras entidades y apoyo a sus iniciativas sociales y medioambientales**, estando presentes en los foros y asociaciones nacionales e internacionales más

relevantes. Como participantes del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, nuestro objetivo es avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de dicha institución.

6. Buen gobierno corporativo, ética y transparencia de la gestión, implantando las mejores prácticas y recomendaciones de buen gobierno disponibles.

7. Relaciones con nuestros grupos de interés, situando a nuestros clientes y usuarios en el centro de nuestra gestión y potenciando las tarifas sociales. Asimismo, apoyamos a nuestros profesionales (atrayendo, reteniendo y potenciando su talento) e integramos laboralmente a personas con discapacidad. Por último, mantenemos unas relaciones basadas en la confianza y el respeto mutuo con nuestros proveedores y colaboradores, configurando la sostenibilidad como un principio fundamental en nuestra cadena de valor.

8. Apoyo a entidades locales, fortaleciendo la participación de estas en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento. De este modo, se contribuye a su desarrollo y a la cohesión y al equilibrio territoriales.

9. Cultura y mecenazgo, promoviendo las actividades educativas y culturales, principalmente, a través de nuestra Fundación. Asimismo, es nuestro compromiso abrir al público algunas de nuestras instalaciones para la realización de actividades deportivas, culturales, sociales y medioambientales.

10. Innovación y conocimiento sectorial, proporcionando los recursos necesarios en materia de desarrollo tecnológico e innovación, para situarnos y mantenernos entre los líderes de nuestro sector.

El texto completo de nuestra Política de Sostenibilidad está disponible en este enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/30492747/Pol%C3%ADtica+de+sostenibilidad.pdf/23446476-5662-98b6-2b7b-8da0a06e5bb5?t=1699018849389>

1.5. Nuestra Estrategia

[GRI 3-3] [GRI 2-23]

EL PLAN ESTRATÉGICO 2018-2020 DE CANAL

Durante 2016 y 2017, Canal de Isabel II realizó un proceso de reflexión estratégica que concluyó en marzo de 2018 con el arranque de nuestro **Plan Estratégico 2018-2030**. El objetivo principal del proceso de reflexión estratégica de Canal de Isabel II consistió en definir dónde queríamos posicionarnos en el futuro, cuáles serán nuestros objetivos a largo plazo y plantear las estrategias necesarias para lograrlos, afrontando los retos de modernización y sostenibilidad de la compañía, manteniendo e impulsando los niveles tecnológicos y de excelencia en el servicio. El proceso se realizó a través de la participación y colaboración de todos los grupos de interés con los que nos relacionamos.

Fruto de dicho proceso de reflexión en 1 de enero de 2018 se inició la implantación de nuestro Plan Estratégico que se articula a través de 10 líneas estratégicas que son las siguientes:



1. Asegurar la garantía de suministro



Mantener el nivel de garantía de suministro actual en los escenarios previsibles de cambio climático y con un aumento de población sostenido equivalente a la media de los últimos 15 años.

2. Garantizar la calidad del agua de consumo



Garantizar la calidad del agua desde su origen, preservando nuestras fuentes de suministro, hasta el punto de consumo.

3. Fortalecer la continuidad del servicio



Asegurar la continuidad del servicio ante posibles fallos que afecten a las redes, a la calidad del agua suministrada o a los sistemas de información de Canal.

4. Impulsar la calidad ambiental y la eficiencia energética



Fomentar la economía circular y el desarrollo sostenible, abordando los retos asociados al cambio climático mediante los planes de adaptación y mitigación correspondientes.

5. Desarrollar la cooperación con los municipios de Madrid



Promover la gestión integral de Canal en la totalidad de los municipios, consolidando el modelo más eficiente de gestión supramunicipal.

6. Reforzar el compromiso y la cercanía con el usuario



Maximizar la «experiencia cliente» en todos los contactos con nuestros usuarios, mejorando la eficiencia en los procesos comerciales y operacionales.

7. Potenciar la transparencia, el buen gobierno y el compromiso con la sociedad



Garantizar la transparencia, el buen gobierno y el compromiso con la sociedad como empresa pública que presta un servicio básico esencial.

8. Fomentar el talento, el compromiso y la salud de nuestros profesionales



Apoyar a nuestros profesionales atrayendo, reteniendo y fomentando el talento y el conocimiento, para ser la mejor empresa donde desarrollar una carrera profesional en nuestro sector.

9. Liderar la innovación y el desarrollo



Innovar en nuestras actuaciones para ser referencia de nuestro sector y desarrollar las tecnologías y servicios que demanden nuestros clientes en el futuro.

10. Asegurar la sostenibilidad y la eficiencia en la gestión



Realizar una gestión pública rigurosa, eficiente y transparente, asegurando el adecuado equilibrio económico y social.

Cada una de las diez Líneas estratégicas se articula en planes estratégicos que en el año 2023 eran 50 y entre ellos destacan los 10 planes estrella (uno por línea). Los planes en los que hemos trabajado durante el año 2023 son los siguientes (en **negrita** los planes estrella):



LE 1 _Asegurar la garantía de suministro

PE 1	Plan para mantener el nivel de abastecimiento
P.Est.1	Plan-25: reducir en un 25 % el volumen de agua derivada para consumo por habitante
PE 1.1	Plan para asegurar la máxima eficiencia de los recursos existentes
PE 1.2	Plan para extender y fomentar el uso de agua regenerada
PE 1.3	Plan para asegurar y fomentar una gestión eficaz de la demanda



LE 2 _ Garantizar la calidad del agua de consumo

PE 2	Plan para preservar la calidad del agua en la red de distribución
P.Est.2/ PE 2.4	Plan Red / Plan para mejorar el mantenimiento preventivo en la red de abastecimiento
PE 2.1	Plan para mejorar la calidad del agua en origen
PE 2.2	Plan para potenciar el uso de nuevas tecnologías de tratamiento
PE 2.3	Plan para mejorar el proceso de operación de la red



LE 3 _ Fortalecer la continuidad del servicio

PE 3 / P.Est.3	Plan 365 días de continuidad del servicio / Plan de resiliencia de suministro a municipios
PE 3.1	Plan de seguridad física de las infraestructuras
PE 3.2	Plan de seguridad del personal
PE 3.3	Plan de seguridad de la información



LE 4 _ Impulsar la calidad ambiental y la eficiencia energética

PE 4	Plan para abordar los retos asociados al cambio climático
P.Est. 4	PLAN 0,0 kWh: Alcanzar una generación eléctrica del 100 % de nuestro consumo
PE 4.1	Plan de excelencia en depuración
PE 4.2	Plan de eficiencia energética y desarrollo sostenible
PE 4.3	Plan de fomento de la economía circular
PE 4.4	Plan para desarrollo de las energías limpias



LE 5 _ Desarrollar la cooperación con los municipios de Madrid

PE 5	Plan de consolidación del modelo de gestión municipal
P.Est.5	PLAN SANEA: 100 % de las redes de saneamiento adecuadas a los planes directores
PE 5.1	Plan de acercamiento a ayuntamientos y urbanizaciones
PE 5.2	Plan de excelencia en el alcantarillado



LE 6 _ Reforzar el compromiso y la cercanía con el usuario

PE 6	Plan de acercamiento a los usuarios
P.Est. 6	Plan de soluciones digitales: la factura electrónica
PE 6.1	Plan para fomentar y desarrollar la cultura de «experiencia cliente»
PE 6.2	Plan para analizar la Voz del Cliente
PE 6.3	Plan Smart-Region: instalación de contadores inteligentes y nuevos sistemas de facturación



LE 7 _ Potenciar la transparencia, el buen gobierno y el compromiso con la sociedad

PE 7	Plan para garantizar una gestión transparente
P.Est. 7	Plan para potenciar la inversión en RSC
PE 7.1	Plan estratégico de buen gobierno
PE 7.2	Plan para potenciar la transparencia y reforzar las relaciones con los grupos de interés
PE 7.3	Plan estratégico de compromiso con la sociedad



LE 8 _ Fomentar el talento, compromiso y salud de nuestros profesionales

PE 8 / PE 8.2	Plan de gestión de plantilla / Plan para asegurar una plantilla adaptada a las necesidades y con los profesionales más adecuados
P.Est. 8	Plan de Igualdad
PE 8.1	Plan para incrementar el compromiso y sentido de pertenencia de los empleados
PE 8.3	Plan para desarrollar y promover el desarrollo profesional sostenible de la estructura de Canal
PE 8.4	Plan de aseguramiento de entornos seguros para todos los empleados



LE 9 _ Liderar la innovación y el desarrollo

PE 9	Plan de desarrollo de las tecnologías y servicios del futuro
P.Est. 9 / PE 9.1	Plan Innova 100 / Plan de soporte innovador a la estrategia
PE 9.2	Plan de innovación y desarrollo interno
PE 9.3	Plan de transformación digital de Canal de Isabel II (Canal 4.0)
PE 9.4	Plan de posicionamiento como empresa innovadora



LE 10 _ Asegurar la sostenibilidad y la eficiencia en la gestión

PE 10	Plan para realizar una gestión pública rigurosa, eficiente y transparente
P.Est. 10	Plan para agilizar los procesos de contratación
PE 10.1	Plan para asegurar el uso eficiente de los recursos económicos
PE 10.2	Plan de adecuación progresiva del nivel de endeudamiento a la estrategia de desarrollo
PE 10.3	Plan para mejorar la eficiencia de los procesos

Cada uno de los planes estratégicos cuenta con objetivos anuales medibles y con uno o varios indicadores para su seguimiento. Los resultados de dicho seguimiento son publicados trimestral y anualmente en nuestra página web, en el apartado destinado al Plan Estratégico. Además, el tanto el Comité de Dirección, como el Consejo de Administración son informados anualmente del detalle del cumplimiento de cada uno de dichos objetivos.

[GRI 2-19] [GRI 2-20]

El grado de cumplimiento de los objetivos de las líneas y los planes estratégico tiene anualmente su reflejo en la retribución variable que perciben el consejero delegado, los directivos, el personal de apoyo a dirección y los titulados superiores de Canal.

SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2018-2030

[GRI 2-12] [GRI 2-14] [GRI 2-24] [GRI 3-3]

El Plan Estratégico 2018-2030 de Canal de Isabel II es una herramienta viva y necesariamente flexible, palanca de la estrategia de sostenibilidad de nuestra empresa. Gracias al carácter participativo del mismo desde su diseño y creación, así como a la mejora constante a la que está abierto, nuestro Plan dispone de un sistema de seguimiento y control de los resultados trimestrales, así como de un proceso continuo de revisión estratégica, que implica a toda nuestra organización.

La implantación de nuestro Plan Estratégico está suponiendo la puesta en marcha de proyectos transversales que implican a profesionales de distintas áreas de nuestra empresa, por lo que, a la estructura formal y jerárquica de Canal, se superpone una estructura transversal *ad hoc* encargada de la puesta en marcha de los planes y acciones de cada línea estratégica.

Cada una de las **10 líneas estratégicas** está dirigida por un miembro del Comité de Dirección y coordinada por un Coordinador de Línea, que lidera a su vez a los responsables de los planes y de las acciones específicas asociados a su línea. Adicionalmente, la **Oficina de Implantación y Seguimiento de la Estrategia**, un equipo interno constituido específicamente con la misión de impulsar, coordinar y facilitar la ejecución de los planes y acciones, realiza el seguimiento de todos los objetivos de las líneas y los planes además de apoyar la toma de decisiones.

En el ejercicio 2023, **los objetivos del nuestro Plan Estratégico 2018-2030 se han cumplido en un 99,2 %**, el valor anual más alto alcanzado desde el arranque del Plan en enero de 2018.

Puedes consultar toda la información adicional sobre el Plan Estratégico 2018-2030 en el siguiente enlace de nuestra página web:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/quienes-somos>



CUMPLIMIENTO ANUAL DEL PLAN		
AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
90,0%	98,3%	99,2%

CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CADA LÍNEA ESTRATÉGICA



Durante 2023, por encargo de la Comisión de Sostenibilidad del Consejo de Administración se ha iniciado el proceso para la elaboración del **Plan de Sostenibilidad 2025-2028 de Canal** en el que se recogerán las acciones concretas para desarrollar los **10 principios y ámbitos de actuación** en que se articula nuestra **Política de Sostenibilidad** aprobada en 2023.

1.6. Nuestros grupos de interés

[GRI 2-29]

En Canal de Isabel II consideramos esencial mantener un contacto continuo con nuestros grupos de interés. Con ellos, y gracias en parte a su participación directa durante todo el proceso de diseño del Plan Estratégico, asumimos cotidianamente compromisos específicos que concebimos como parte de nuestra responsabilidad como empresa pública.

Entre nuestros principales grupos de interés, se encuentran los siguientes:

- Los **organismos reguladores**: la Unión Europea, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la Confederación Hidrográfica del Tajo y el Ministerio de Sanidad.
- El **Gobierno de la Comunidad de Madrid, la Asamblea de la Comunidad de Madrid** y los cuatro grupos parlamentarios en ella representados (Más Madrid, Partido Popular, Partido Socialista de Madrid - PSOE y VOX).
- **Nuestros accionistas**: la Comunidad de Madrid y los 114 ayuntamientos que actualmente forman parte de nuestro accionariado.
- Los **clientes y usuarios**: ayuntamientos de los municipios a los que servimos, así como los clientes y usuarios domésticos, comerciales e industriales; los grandes clientes como urbanizaciones o comunidades de propietarios.
- Nuestros **socios de negocio**: los empleados de nuestra empresa, los proveedores y los contratistas con los que trabajamos.
- **Otras empresas de nuestro sector** con las que colaboramos, así como las **asociaciones del sector** en las que participamos de forma activa como la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS), la Asociación Española de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua Urbana (AGA), la asociación europea de nuestro sector (EurEau - *European Federation of Water Services*) o la *International Water Association* (IWA), entre otras
- La **sociedad en general**, con especial interés en determinados sectores y agentes de esta, como son:
 - La comunidad escolar (docentes y alumnos) con los que nos relacionamos a través de las actividades de Canal Educa.
 - Los medios de comunicación y los creadores de opinión.

- La comunidad científica y las entidades enfocadas en la innovación.
- Los analistas empresariales y los expertos de nuestro sector.
- Los gestores y responsables de la protección y mejora de nuestro entorno medioambiental.
- Otras entidades de carácter social (las ONG, fundaciones y entidades con las que colaboramos).

La frecuencia con la que interactuamos con los distintos grupos de interés es la siguiente:

- Con los **clientes y usuarios** además del envío bimestral de la factura, tenemos un contacto muy fluido a través de nuestro centro de atención al cliente y de campañas telefónicas. Adicionalmente, contamos con encuestas de satisfacción de clientes mediante las que contactamos con ellos para conocer su opinión sobre nuestros servicios.
- Con los **empleados** la empresa mantiene una relación permanente a través del contacto personal y de las nuevas tecnologías. Una muestra notable de ello es la actualización diaria de nuestra **intranet Canal&Tú**, en la que se incluyen todas las novedades que afectan al día a día de la empresa. Además, se mantienen reuniones constantes con los representantes de los trabajadores a través del Comité de Empresa o en otros foros temáticos como las reuniones en materia de formación, horas extraordinarias o el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Con nuestros **proveedores y contratistas** también mantenemos un contacto constante y fluido. Diariamente, a través de sus consultas telefónicas, por correo electrónico y por la web, la gestión de ofertas, pedidos menores y reclamaciones a través de nuestro sistema web SRM y de nuestra ERP SAP, además del trato directo que necesariamente tiene cada uno de los servicios que trabajan con ellos. Anualmente, contactamos con ellos a través de la circularización de saldos necesaria para la auditoría de cuentas anuales, y también al realizar la encuesta anual de satisfacción.
- Con los **accionistas** el principal evento de comunicación es la Junta General que es convocada por el órgano de administración (Consejo) cuando lo considera conveniente para los intereses sociales. La Junta General ordinaria, previamente convocada al efecto, se reúne dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio para, en su caso, aprobar la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, entre otros acuerdos importantes.

- Con el **resto de nuestros grupos de interés** (reguladores, socios estratégicos o la sociedad en general), la relación es continua, constante y cada vez más intensa. Nuestra intención es continuar ahondando en la fluidez de la relación con todos nuestros grupos de interés, intensificando el contacto con ellos. Tenemos la convicción de que solo lograremos la consecución de nuestros objetivos si trabajamos en una misma dirección.

Para abrir dicha participación iniciada en 2018 hemos seguido realizando grupos de debate (*focus groups*) y varias entrevistas para conocer su opinión y las expectativas que tienen con respecto a la empresa.

Para potenciar una comunicación fluida con los grupos de interés, Canal de Isabel II utiliza también los canales de comunicación que tenemos a nuestro alcance para conocer y atender las demandas y consultas de la sociedad en los ámbitos económico, medioambiental y social.

Mapa de canales de comunicación más comunes utilizados por Canal

[GRI 2-16] [GRI 2-23] [GRI 2-24] [GRI 2-26]

CANAL DE COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN INTERNA	COMUNICACIÓN EXTERNA
 <p>Personal o presencial</p>	<p>Eventos conmemorativos para empleados y familiares (Bienvenidas, homenajes y días internacionales). Evento deportivo para empleados y familiares (Canal Deporte). Clases deportivas para empleados.</p> <p>Visitas guiadas a instalaciones. Reuniones de conocimiento, estructura y colectivos específicos. Focus group.</p>	<p>Oficinas centrales de la empresa. Centro de atención al cliente. Servicio de atención al cliente. Visitas organizadas a las instalaciones. Campañas educativas (Canal Educa).</p> <p>Áreas recreativas y de deporte. Participación y organización de congresos, foros y otros encuentros. Actividades de la Fundación Canal. Junta General de Accionistas. Oficina de atención al accionista.</p>
 <p>Teléfono, fax, correo</p>	<p>Teléfono, correo ordinario, buzón de sugerencias y buzones inteligentes.</p>	<p>Teléfono de atención al cliente. Teléfono de atención a proveedores.</p> <p>Teléfono de contacto de las iniciativas educativas. Mensajes en la factura.</p>
 <p>Internet</p>	<p>Espacio colaborativo y de comunicación de Teams: - Para empleados (Canal Conectados). - Para jefes (Lidera Canal). Aplicación móvil para el empleado Canal Contigo (Portal web). Intranet (CanalItú). Evolucionando al Digital Workplace.</p> <p>Canal de vídeos corporativos. Newsletter de Prevención (Prevenblog).</p>	<p>Oficina virtual de atención al cliente. Página web de la empresa. Portal de transparencia. Portal del accionista. Página web de Canal Educa. Página web de Canal Voluntarios. Página web de la Fundación Canal.</p> <p>Canal en YouTube. Canal en Instagram. Canal en LinkedIn. Perfil en Facebook. Redes sociales de la Fundación Canal. Aplicación móvil de Canal de Isabel II para Android y iOS.</p>
 <p>Publicaciones /Informes técnicos</p>	<p>Campañas de comunicación. Informes y comunicados internos. Publicación de la newsletter semanal Seguimos Conectados. Difusión de la evolución del Plan Estratégico 2030.</p>	<p>Envío de información personalizada a los clientes. Informe de Sostenibilidad de Canal de Isabel II. Revista Canal&Tú.</p> <p>Publicaciones de la empresa. Publicaciones de la Fundación Canal. Cuadernos de I+D+i.</p>
 <p>Medios: TV, prensa, radio y medios digitales</p>	<p>Red de pantallas informativas en los centros de trabajo (Noticias, entrevistas, videos...).</p>	<p>Notas de prensa. Convocatorias a los medios. Sala de prensa en la web.</p> <p>Campañas de concienciación dirigidas a la población. Blog de Canal de Isabel II.</p>

En 2023 en relación con nuestras relaciones con los grupos de interés destaca la celebración **Jornadas de Puertas Abiertas de Canal** (24 y 25 de junio) en las que casi 500 ciudadanos pudieron conocer el funcionamiento de algunas infraestructuras como la presa de El Atazar, el Depósito Enterrado de la calle de Santa Engracia, el tanque de tormentas de Arroyofresno y la planta de tratamiento de lodos de Loeches.

2. Nuestro desempeño en 2023

[GRI 3-1] [GRI 2-23]

En un entorno de mayor incertidumbre y transición global, en Canal tenemos el gran reto de consolidar la gestión sostenible del agua y de los recursos naturales, como un modelo de excelencia con el que enfrentarse a los desafíos actuales que pasan principalmente por garantizar el suministro a la creciente población de nuestra región, por la mitigación de los efectos del cambio climático sobre el ciclo del agua y por la conservación del medio ambiente, entre otros asuntos relevantes.

La anticipación, la innovación, la economía circular o las alianzas son algunas de las líneas maestras que se encuentran recogidas en nuestro **Plan Estratégico 2018-2030** para generar un impacto positivo en la sociedad y el planeta.

Tan importante es actuar como dar cuenta de los avances para conseguir nuestros objetivos de la mano de nuestros grupos de interés -colaboradores, proveedores, clientes, accionistas, y la ciudadanía en general-. En este sentido, de forma periódica, analizamos y valoramos junto a nuestros grupos de interés cuáles son los objetivos prioritarios para la compañía desde una perspectiva de la "**doble materialidad**"⁴.

ANÁLISIS DE LAS CUESTIONES MATERIALES DE NUESTRA GESTIÓN

[GRI 2-29]

Para tener una visión de los aspectos materiales, tanto de impacto, como financieros relacionados con nuestro desempeño, a lo largo de 2023 hemos realizado un ejercicio de análisis que se ha llevado a cabo gracias a la **participación de más de 500 personas** y nos ha permitido

⁴ Según el Anexo II del **Reglamento Delegado 2023/2772 de La Unión Europea**, relativo a las normas de presentación de información sobre sostenibilidad una **cuestión de sostenibilidad es material** (o de **importancia relativa**) **desde el punto de vista de la incidencia** cuando se refiere a incidencias reales o potenciales, positivas o negativas, de la empresa **sobre las personas o el medio ambiente** a corto, medio y largo plazo. Una cuestión material de desde el punto de vista de la incidencia incluye las incidencias relacionadas con las propias actividades y con las fases anteriores y posteriores de la **cadena de valor** de la empresa, también a través de sus productos y servicios, así como de sus relaciones de negocio.

Una cuestión de sostenibilidad es **material desde una perspectiva financiera** si genera riesgos u oportunidades que afecten o puedan afectar a la **posición financiera de la empresa**, a los resultados financieros, a los flujos de efectivo, al acceso a la financiación o al coste del capital a corto medio o largo plazo.

Una cuestión de sostenibilidad cumple el **criterio de doble materialidad** si es material desde el punto de vista de la incidencia, desde el punto de vista financiero o desde ambos puntos de vista.

medir el impacto que el entorno origina en las operaciones de Canal en la Comunidad de Madrid, y a su vez, medir también cómo la actividad de la empresa afecta a la sociedad, el medioambiente y el desarrollo económico.

Las principales magnitudes en cuanto a la participación de nuestros grupos de interés en análisis que hemos realizado son las siguientes:

- ✓ **Cientes: 275** particulares y **125** PYMES/ autónomos 
- ✓ **Grandes Clientes: 20** 
- ✓ **Ayuntamientos: 113** accionistas 
 - ✓ **4 focus groups** 
- ✓ **Empleados: >40** colaboradores de Canal 
 - ✓ **9 entrevistas** 
 - ✓ **12 encuestas** 

Como resultado de dicho análisis, hemos obtenido una **nueva matriz de materialidad** (que sustituye a elaborada en ejercicios anteriores) que se ha construido en base a la mayor o menor relevancia que cada una de las cuestiones de sostenibilidad que se definieron como materiales (o de importancia relativa) tienen para nuestros grupos de interés y para nuestra empresa, desde una doble perspectiva alineada a la nueva directiva CSRD⁵ ya que se considera el impacto financiero como una variable determinante a la hora de priorizar cada asunto.

A partir del análisis realizado hemos identificado las cuestiones de sostenibilidad críticas y relevantes, considerando la importancia que los grupos de interés asignan a las cuestiones materiales para Canal y su impacto financiero, obteniendo la siguiente :

Cuestiones materiales CRÍTICAS:

- Transparencia, ética y lucha contra la corrupción
- Satisfacción y compromiso con los clientes
- Transición a una economía circular y consumo responsable
- Seguridad del servicio y ciberseguridad
- Generación de energía limpia y renovable
- Innovación, nuevas tecnologías y transformación digital
- Gestión del riesgo

Cuestiones materiales RELEVANTES:

- Cambio climático
- Sostenibilidad de la cadena de suministro
- Gestión eficiente de los recursos
- Seguridad, salud y bienestar
- Gestión del talento

⁵ Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (CSRD)

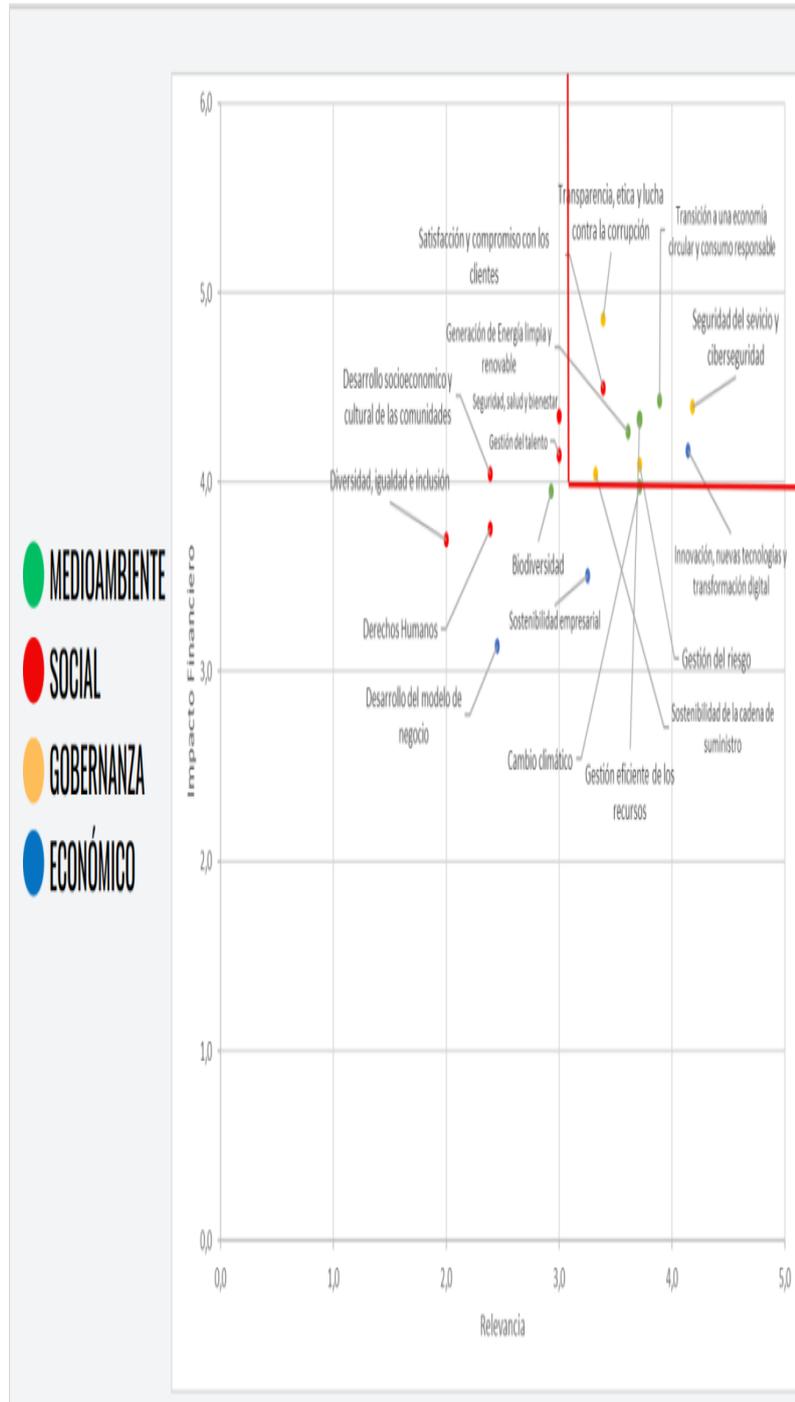
- Biodiversidad
- Sostenibilidad económica (incluyendo esquema tarifario)

Otras cuestiones materiales:

- Desarrollo socioeconómico y cultural
- Diversidad, igualdad e inclusión
- Derechos Humanos
- Desarrollo del modelo de negocio

Matriz de Doble Materialidad de Canal de Isabel II

[GRI 3-2]



CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE NACIONES UNIDAS

[GRI 2-24]

Nuestro modelo de implementación y seguimiento del Plan Estratégico 2018-2030, gracias a un **sistema de medición** propio, nos permite valorar la contribución de los planes y acciones de la empresa en los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** de manera transparente y periódica. Para ello, se diseñó una herramienta propia que conecta los indicadores de desempeño del Plan con los 17 ODS. Este sistema se ha configurado gracias a la participación de Canal en grupos de trabajo con otras empresas del sector a escala europea, así como a la celebración de talleres con ciudadanos o los propios empleados de Canal donde hemos podido identificar los temas a los que debemos dedicar una mayor atención para avanzar en materia de sostenibilidad.

En este sentido, podemos destacar el papel del **agua** (y del saneamiento) como el gran **acelerador** en el camino hacia el cumplimiento de los ODS que ya ha sido puesto de manifiesto por Naciones Unidas. Su disponibilidad contribuye de manera integral al desarrollo del resto de ejes de actuación por su impacto en la higiene, la salud, la educación, la igualdad, el modo de vida y la alimentación, entre otros. Y es que **el agua es un recurso vital para el desarrollo**.

Sin embargo, la contribución de Canal a la Agenda 2030 de Naciones Unidas ha querido ir más allá del logro de los objetivos del **ODS 6 (agua limpia y saneamiento)** relacionados directamente con nuestras actividades y ha buscado aprovechar la citada transversalidad del agua respecto al resto de los ODS. Para lograrlo, desde el primer momento, establecimos cuál era la correlación existente entre los 17 ODS y **los objetivos de las 10 líneas estratégicas** que configuran nuestro Plan Estratégico 2018-2030.

Gracias al esfuerzo de las personas que trabajamos en cada una de las **10 líneas de trabajo del Plan Estratégico** vamos consiguiendo avanzar en aspectos concretos de cada uno de los **17 ODS**. Dichos avances se logran desarrollando e implantando 45 planes y 100 acciones incluidas dentro del Plan Estratégico y se monitorizan trimestralmente utilizando más de 50 indicadores desarrollados para medir el grado de cumplimiento de cada línea estratégica.

Correlación entre los objetivos del Plan Estratégico de Canal y los ODS (2023)

Todos los resultados se publican en nuestra página web anualmente con los principales logros y avances de cada una de las acciones de nuestro Plan Estratégico. Además, este compromiso se traduce también en una parte de la retribución de los empleados de Canal, ya que está ligado al cumplimiento de los objetivos de las acciones incluidas en el Plan Estratégico.

Grado de cumplimiento de los indicadores del Plan Estratégico de Canal asociados a cada uno de los ODS en 2023 (en % sobre el objetivo)



En los siguientes apartados de este informe desarrollamos con mayor detalle la descripción de las actividades de nuestra empresa y los logros alcanzados en 2023 en los planes y actuaciones que se correlacionan con cada uno de los ODS.

Correspondencia de las cuestiones materiales para Canal con las líneas del Plan Estratégico 2018-2030 y los ODS (2023)

Los asteriscos (*) marcan la línea estratégica prioritaria para abordar cada cuestión material [GRI 3-1]

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Agua Cantidad	Agua Calidad	Agua Continuidad	Entorno	Aytos.	Clientes / Usuarios	Gobierno y Sociedad	Equipo humano	Innovación	Sostenibilidad Económica
Cuestiones materiales CRÍTICAS										
Transparencia, ética y lucha contra la corrupción							*			
Satisfacción y compromiso con los clientes						*				
Transición a economía circular y consumo responsable				*						
Seguridad del servicio y ciberseguridad			*							
Generación de energía limpia y renovable				*						
Innovación, nuevas tecnologías y transformación digital									*	
Gestión del riesgo							*			
Cuestiones materiales RELEVANTES										
Cambio climático				*						
Sostenibilidad de la cadena de suministro										*
Gestión eficiente de los recursos	*									
Seguridad, salud y bienestar								*		
Gestión del talento								*		
Biodiversidad				*						
Sostenibilidad económica (incluyendo esquema tarifario)										*
Otras cuestiones materiales										
Desarrollo socioeconómico y cultural										*
Diversidad, igualdad e inclusión								*		
Derechos Humanos							*			
Desarrollo del modelo de negocio					*					
ODS RELEVANTES										

Una vez **identificados los aspectos materiales críticos y relevantes** y establecida su **correspondencia con los ODS de Naciones Unidas**, en los siguientes apartados de ese informe describiremos en detalle cuál ha sido **el desempeño de nuestra empresa en 2023** a través de las principales actividades que hemos llevado a cabo en cada una de las líneas en está configurado el **Plan Estratégico 2018-2030 de Canal de Isabel II**.

ASEGURAR LA GARANTÍA DE SUMINISTRO

2.1. El agua de todos, todos los días

[GRI 303-1]

La principal responsabilidad de nuestra empresa es asegurar el abastecimiento de agua actual y futuro a todos nuestros usuarios. Para ello, necesitamos contar con infraestructuras y herramientas adecuadas que nos permitan gestionar el recurso de una forma eficiente y sostenible.

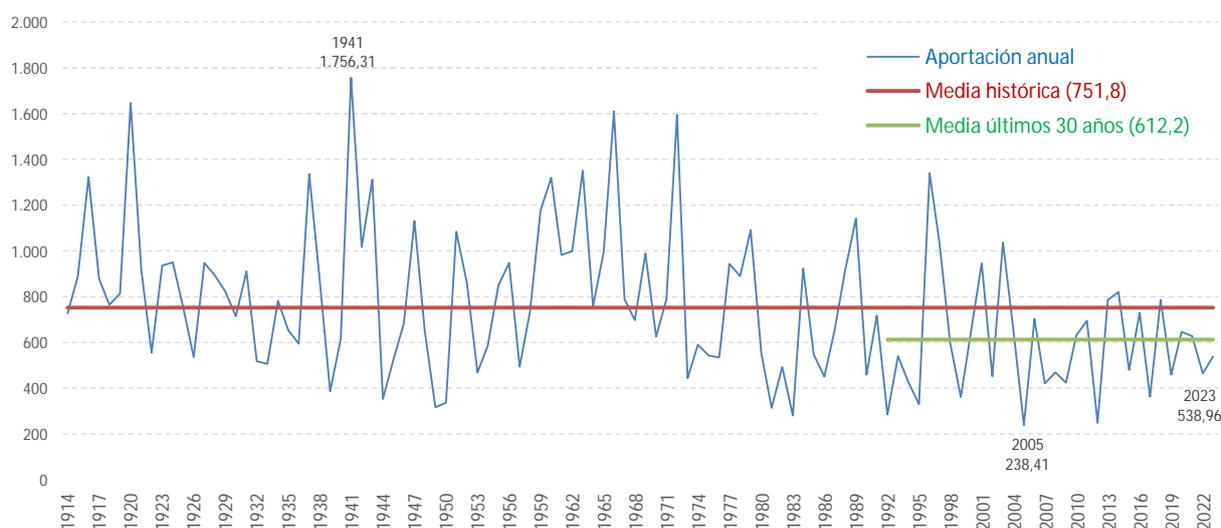
GARANTIZANDO EL ACCESO DE TODOS A UN RECURSO DE CALIDAD

[GRI 3-3]

Lograr la máxima eficiencia y seguir prestando servicios de calidad y sostenibles en el tiempo es uno de los principales retos a los que nos enfrentamos. Como consecuencia del cambio climático, previsiblemente cada vez serán más frecuentes las situaciones de escasez del recurso y «estrés hídrico» en España.

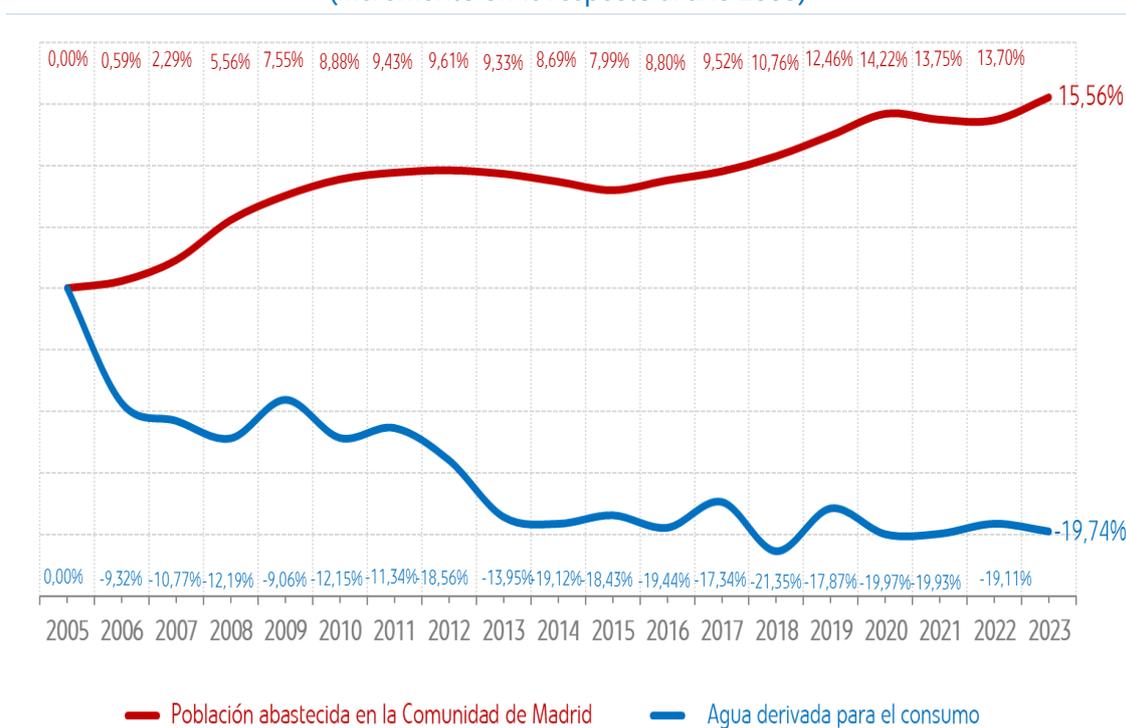
En el caso de la Comunidad de Madrid, ya estamos sufriendo algunos de estos riesgos. Así lo pone de manifiesto, por ejemplo, la reducción de casi el 20 % de las aportaciones medias de agua a nuestros embalses en los últimos treinta años respecto de la media histórica desde 1914.

Aportaciones naturales de los ríos a los embalses de Canal (1914-2023) (millones de metros cúbicos anuales)



A pesar de las menores aportaciones, desde el episodio de sequía extrema del año 2005 Canal ha sabido hacer frente a un gran incremento poblacional con la misma capacidad de embalse. En estos 18 años nuestra población abastecida en la Comunidad de Madrid ha pasado de 5,74 millones de habitantes en el año 2005, a 6,63 millones de habitantes en 2023; esto supone un incremento de más de 15,5 % en estos 18 años en los que, sin embargo, el consumo se ha reducido un casi un 20 %.

Evolución del uso del recurso (agua derivada) y la población abastecida 2005-2023 (incremento en % respecto al año 2005)



Afrontar este reto supone actuar en varias vías buscando soluciones con la captación de **recursos alternativos** y nuevas infraestructuras, con políticas de fomento del **ahorro de consumo**, con una mayor **eficiencia en la gestión** del recurso y con la extensión del suministro de **agua regenerada** para usos compatibles.

Fuentes de suministro alternativas

En el ámbito del abastecimiento, nuestro objetivo es contar con más recursos que nos permitan mitigar el efecto del **descenso de las aportaciones naturales** y, por otra parte, disponer de instalaciones que nos permitan operar con suficiente flexibilidad desde las diferentes fuentes de suministro de que disponemos.

Entre dichos recursos, destaca nuestra capacidad de poder trasvasar agua desde los embalses de Picadas, San Juan y, en mucha menor medida, desde el embalse de Los Morales ubicados todos ellos en la **cuenca del río Alberche**, donde contamos con las correspondientes concesiones. En 2023, al ser un año seco debido a la ausencia de precipitaciones, ha sido necesario trasvasar más de 146 millones de metros cúbicos de dichos embalses (25 menos que en 2022).

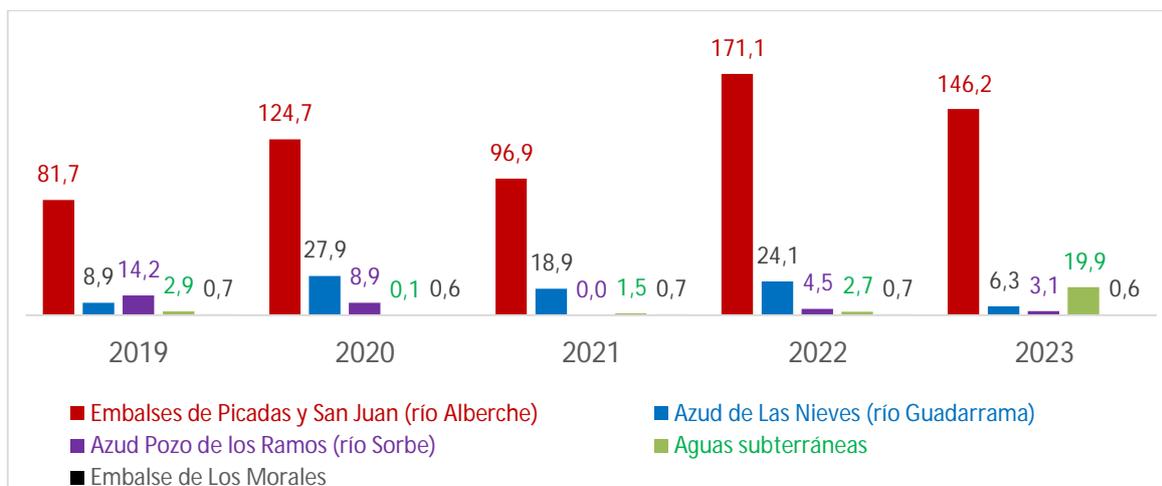
También contamos con la posibilidad de explotar las **aguas subterráneas** a través de la explotación de **78 pozos**, una reserva estratégica fundamental para situaciones de sequía. Nuestros pozos explotan el **Acuífero del Cretácico carbonatado de Torrelaguna** (Madrid) y, fundamentalmente, el **Acuífero del Terciario Detrítico de la Cuenca de Madrid** (uno de los más importantes de la Península Ibérica) en el que disponemos de **pozos de hasta 800 metros de profundidad**. En 2023, la utilización de los pozos ha sido la más alta de los últimos años y nos han aportados pozos nos han aportado casi 20 millones de metros cúbicos (19,9).

Por otra parte, tenemos la posibilidad de captar aguas el **río Guadarrama**, trasvasándolas al embalse de Valmayor mediante el azud de Las Nieves. Contamos también con la posibilidad de obtener agua del **río Sorbe** utilizando el azud del Pozo de los Ramos en la provincia de Guadalajara, que comunica con el Canal del Jarama. En 2023, entre los dos azudes hemos obtenido más de 9 millones de metros cúbicos.

Por último, la **ETAP del Tajo**, nos permite desde 2010 poner a disposición de los madrileños, en caso necesario, de recursos de dicho río, gracias a las tecnologías más avanzadas de ósmosis inversa y ultrafiltración.

Todas estas posibilidades junto con la **comunicación entre los sistemas de abastecimiento** de la Comunidad de Madrid nos dotan de una gran flexibilidad en la operación y potencian nuestra capacidad de garantizar la disponibilidad de agua para los usuarios. En 2023, un año seco, el **volumen que han aportado** estas captaciones ha sido de **176,1** millones de metros cúbicos, **un 13,3 % menor** que el aportado en 2022 (203,1 hm³).

Utilización de recursos alternativos a los embalses de Canal en el periodo 2019-2023 (millones de metros cúbicos anuales)



Agua regenerada: una alternativa real

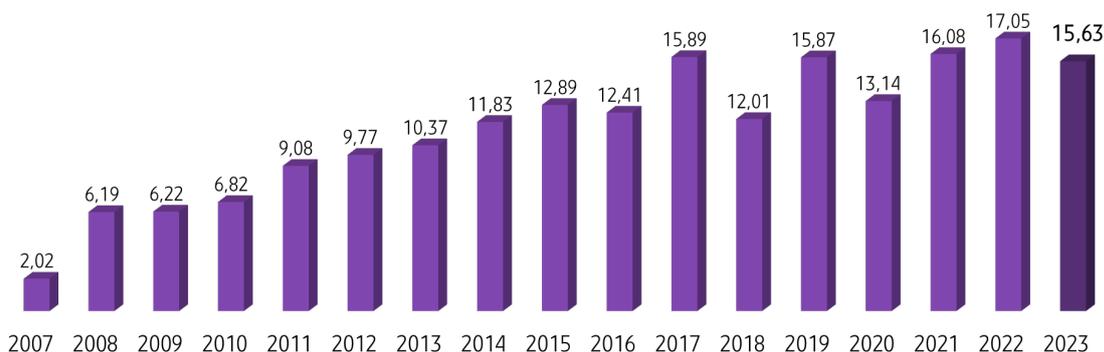
[GRI 301-2] [GRI 303-3]

La regeneración de aguas residuales para su posterior reutilización es una de nuestras mayores apuestas de futuro. Gracias a la regeneración, podremos obtener un gran volumen de agua **para determinados usos no relacionados con el abastecimiento** para consumo humano que, sin embargo, hoy en día suponen una parte importante de la demanda: riego de parques y jardines públicos, campos de golf, baldeo de calles e incluso para determinados procesos industriales. Mediante el uso del agua regenerada conseguimos **reducir la presión sobre los recursos almacenados en nuestros embalses**, lo que supone una gestión más racional y sostenible de dichos recursos.

Canal gestiona **33 plantas de regeneración, 744 kilómetros de redes de reutilización y 64 depósitos** de agua regenerada. Con estas infraestructuras, prestamos servicio a **26 municipios** y a **11 campos de golf** (789 hectáreas), así como una industria (*International Paper*) y a otras **15 entidades** (229 hectáreas regadas). Gracias a los convenios firmados con los municipios, 401 parques y zonas verdes municipales de la región se regaban con agua regenerada en 2023.

En el año 2022 el agua reutilizada en la Comunidad de Madrid alcanzó su **máximo histórico con 17,05 millones de metros cúbicos** de agua regenerada reutilizados. Sin embargo, **en 2023 las circunstancias relacionadas con la pluviometría no nos han permitido llegar a más de 15,62 millones de metros cúbicos**, al haberse registrado altas precipitaciones en algunos de los meses en los que tradicionalmente el consumo de agua regenerada para riego es más elevado (junio, septiembre y octubre). El agua reutilizada consumida en 2023 equivale al **3,19 % del consumo total de agua potable** en la región (fue el 3,46% en 2022), un volumen similar al consumo registrado en 2023 en todos los hogares de las ciudades de Getafe y Alcorcón.

Consumo de agua regenerada para reutilización (millones de metros cúbicos anuales)



En los últimos 17 años (de 2007 a 2023) en la Comunidad de Madrid se han reutilizado 193,27 millones de metros cúbicos de agua regenerada, equivalentes a algo más de la capacidad de los embalses de Valmayor, El Vado, Navacerrada y Navalmedio juntos.

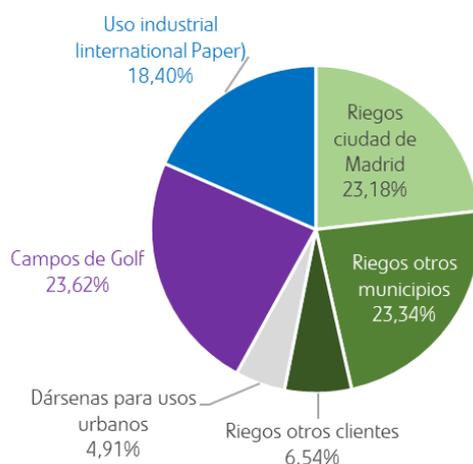
Además del agua reutilizada en 2023 nuestras plantas han producido otros **91,53 millones de metros cúbicos de agua regenerada se han vertido al cauce** de los ríos para la mejora de la calidad de sus masas de agua.

En 2023 el **volumen total de agua regenerada** producida en nuestras plantas de depuración con tratamiento terciario ha sido de **107,16 millones de metros cúbicos**, equivalente al **21,88 % del agua potable consumida** en la Comunidad de Madrid. Para ello nuestros terciarios han funcionado al **95,36% de su capacidad nominal** de producción.

Distribución por usos del agua regenerada producida en 2023 (hm³ y % sobre el total consumido)

En relación con el consumo de agua regenerada en los últimos años destaca el importante incremento del consumo de la empresa **International Paper** (ubicada en Fuenlabrada y dedicada a la fabricación de cartón a partir de papel reciclado) que ha incrementado su consumo en 2023 hasta los **2,9 hectómetros cúbicos anuales**, casi **un 7% superior** al de hace 5 años (en 2019).

Distribución en % del agua reutilizada en 2023 por tipo de usos (% sobre la total consumida)



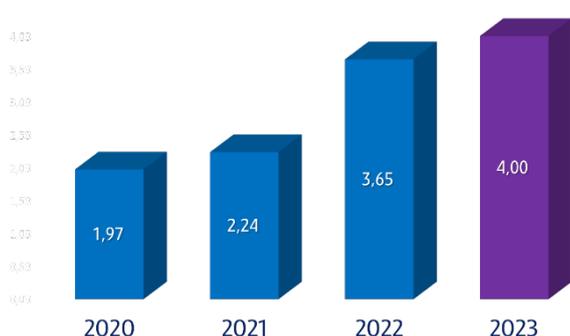
Lucha contra el fraude de agua

Canal cuenta con un área específica dedicada a **combatir el fraude de agua**. La labor de detección del fraude implica diversas fases, cuyo resultado final se canaliza en muchos casos mediante la **denuncia ante la Autoridad Judicial** al entenderse que nos encontramos ante actividades susceptibles de estar incluidas en el Capítulo VI del Código Penal – *De las defraudaciones*. En otros casos, se procede a la condena preventiva de acometidas no contratadas para evitar su utilización ilegal; ocasionalmente, se cede a otras áreas de Canal el resultado de la actuación al entenderse que ese caso pueda ser de su competencia, por sus especiales características.

A lo largo del año 2023, como fruto de nuestro esfuerzo en la lucha contra el fraude, hemos detectado situaciones fraudulentas que suponían más de **4 millones de metros cúbicos de agua** (un 9,58 % más que en 2022) y, además, hemos recuperado **512 miles de euros por las cantidades de agua defraudadas** (un 46 % más que en 2022). También hemos realizado **377**

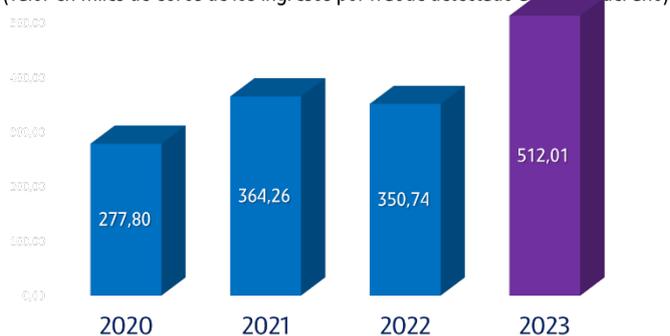
Fraudes de agua detectados

(valor acumulado anual del fraude detectado en hm³)



Resultados económicos de la lucha contra el fraude

(valor en miles de euros de los ingresos por fraude detectado a lo largo del año)



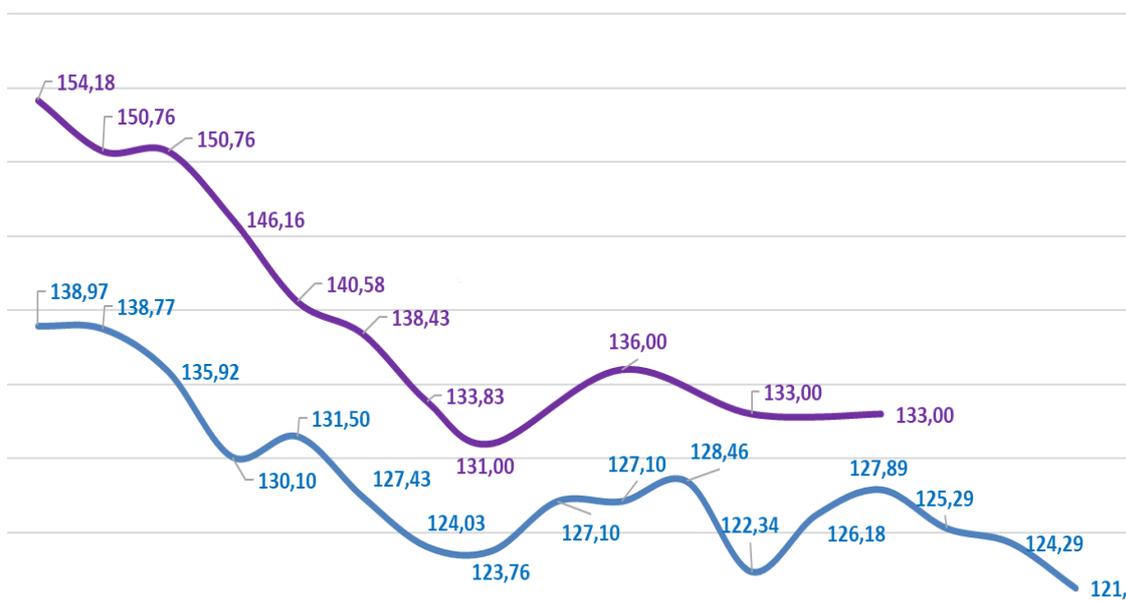
condenas de acometidas fraudulentas y se han negociado y firmado **205 contratos** para regularizar situaciones fraudulentas.

Campañas de concienciación y comunicación

Cuidar el agua y darle la importancia que se merece **es una labor de todos** y por eso en Canal buscamos la colaboración de todos los ciudadanos y entidades para realizar un permanente cuidado de este bien escaso. Nuestra empresa atesora una experiencia de más de tres décadas en el desarrollo de **campañas de comunicación** para el ahorro de agua y el cuidado del medio ambiente. Campañas que cuentan con el reconocimiento de los profesionales de la comunicación y del público al que van dirigidas.

Nuestras campañas, de comunicación tienen un carácter permanente y su alto impacto ha permitido situar a Madrid entre las regiones que más ha reducido el consumo de agua en los últimos años, como pone de manifiesto la evolución del consumo en los hogares en la Comunidad de Madrid que en 2023 (122,22 litros por habitante y año) era casi un 9% menos que la media nacional⁶ (133 litros por habitante y año).

Consumo doméstico de agua en la Comunidad de Madrid y en España (litros por habitante y día)



En 2022 y 2023, la responsable de hacer llegar nuestros consejos de ahorro a los hogares, las comunidades de vecinos, y las empresas madrileñas ha sido **“Isabel, la del 2º”** un personaje

⁶ Último dato disponible publicado en la *Estadística sobre el suministro y saneamiento del agua* publicada por el INE en 2022 con datos al cierre del año 2020

cercano y simpático, sobre el que se han creado nuestras campañas que en medios que han tenido una alta repercusión y aceptación.

Consulta más detalles sobre nuestras campañas de comunicación en este enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/cuidamos-el-agua>

Concienciando a las generaciones futuras: Canal Educa

El programa **Canal Educa**, actualmente gestionado por nuestra Fundación, cumplió 30 años en 2021 y tiene como objetivo principal fomentar entre la comunidad escolar el consumo responsable del agua y transmitir valores de sostenibilidad medioambiental.

Para ello, desde su inicio nos marcamos como meta ofrecer a los centros escolares actividades y recursos atractivos que facilitasen la importante labor de educar, apostando por una metodología orientada a la acción, en la que los alumnos no solo aprenden nuevos contenidos y competencias, sino que adquieren valores fundamentales como la solidaridad, el respeto y la convivencia.

Curso tras curso, Canal Educa adapta y amplía su oferta educativa. Ha ido variando y ampliando el número de instalaciones del ciclo integral que visitan los escolares, así como las actividades presenciales en los centros educativos madrileños. También ofrece la posibilidad de realizar actividades en inglés, y de recibirlas a través de *webinars*. Destaca la divulgación que realiza el programa sobre las profesiones *STEM*, a través de actividades presenciales y la oferta de numerosos recursos en su página web.

Durante 2023 el programa tuvo **56.813 participantes**, en las actividades realizadas **en los colegios** y las visitas a instalaciones. Con las consultas de los recursos *online* alcanzó los **96.859** participantes.

Para estar siempre al día de todas las actividades que proponemos a lo largo del curso, animamos a la comunidad educativa a suscribirse a la *newsletter* del programa o a seguirnos a través de nuestras redes sociales.

Dispones de más información en este enlace: www.canaleduca.com

Además de las actividades de Canal Educa, nuestra Fundación ha realizado a lo largo de 2023 otras **36 actividades medioambientales** que han contado con **163.820 participantes**. Entre ellas destacan los **talleres científico-ambientales infantiles**, la divulgación y concienciación a través de nuestro **videoblog ambiental** y la elaboración una **guía práctica sobre taxonomía, agua y**

medioambiente. También en nuestra Fundación se ha celebrado el **Día para la Innovación** con un evento dedicado a mostrar iniciativas innovadoras ambientales, entre las que se contó con la experiencia del área de I+D+i de Canal y tres conferencias sobre temas ambientales celebradas a lo largo de 2023.

Colaboración con otras entidades en relación con el ciclo del agua

[GRI 2-28]

En materia de gestión del ciclo urbano del agua Canal de Isabel II participa activamente con entidades externas relacionadas con el agua y en especial con su uso racional y su calidad. En los últimos años, cabe destacar la colaboración, entre otras entidades, con las siguientes:

- Ministerio de Sanidad.
- AEC (Asociación Española de la Calidad).
- IMDEA Agua.
- SWAN - Smart Water Networks Forum.
- European Benchmarking Co-operation.
- IWA (International Water Association).
- Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.
- Ayuntamiento de Madrid.
- Universidad Complutense de Madrid.
- Universidad Politécnica de Madrid.
- Colegios de Químicos y Farmacéuticos.
- AEAS (Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento).
- AGA (Asociación Española de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua Urbana).
- EUREAU (Asociación Europea de Abastecedores de Agua).
- FELAB (Asociación de Entidades de Ensayo, Calibración y Análisis).
- Centro Español de Metrología (CEM).
- Universidad de Gotemburgo (Suecia).
- Red de Soluciones Sostenibles de agua y la energía de UNDESA – Naciones Unidas.
- Confederación Empresarial Independiente de Madrid (CEIM)

En 2023 hemos recibido un reconocimiento de *European Benchmarking Co-operation-EBC* a la participación, liderazgo y contribución de nuestra empresa al programa a esta iniciativa.

La gestión de nuestra empresa provoca el interés de muchas instituciones académicas, científicas y del sector del agua urbana. Prueba de ello es que a lo largo del año 2023 **hemos recibido a casi 2.000 visitantes** repartidos en **107 visitas**: 71 de ellas provenientes del mundo universitario o académico, y 36 de carácter institucional con delegaciones de organismos públicos y de otras empresas del sector, tanto nacionales como extranjeras. Todos pudieron

conocer *in situ*, acompañados por técnicos de Canal, cómo se gestiona el ciclo urbano del agua en la Comunidad de Madrid.

Mejorando la eficiencia de nuestra red

Canal siempre ha tenido entre sus prioridades estratégicas implantar actuaciones internas que permitan gestionar el agua con la mayor eficiencia de la red de distribución, con el propósito de reducir las fugas y roturas registradas en la red y en las acometidas.

La política de renovación y mejora de la red de distribución tiene entre sus fines reducir al mínimo las pérdidas de agua por fugas y roturas y disminuir los daños a terceros por inundaciones.

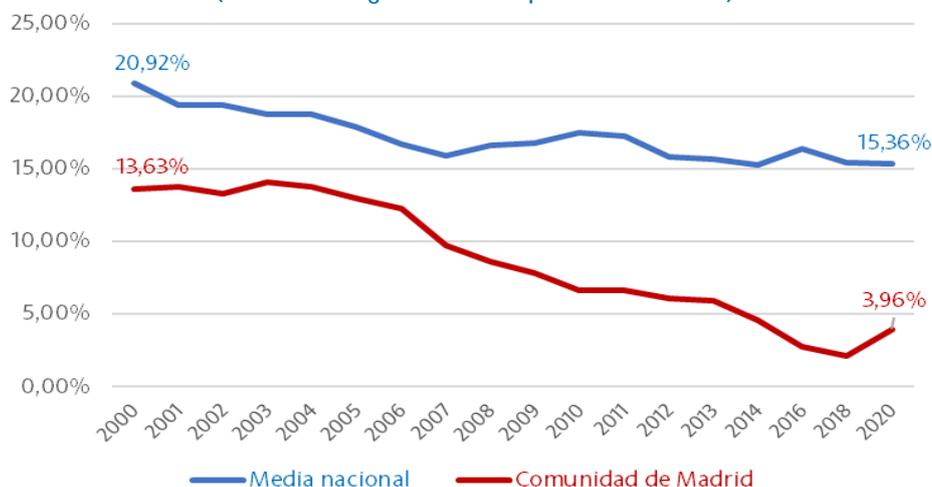
El esfuerzo que históricamente ha realizado Canal se ha plasmado en una mejora significativa de nuestros índices de roturas de los últimos 18 años, con una **reducción de roturas en tubería del 56 %**. Todo ello a pesar del crecimiento de la red y de la incorporación en 2012 de redes de nuevos municipios con un grado de conservación deficiente. En 2023, respecto a 2022, la reducción ha sido del 5,7 %.

Roturas en tubería por kilómetro de red



El resultado de todos los esfuerzos en eficiencia que realiza Canal se ve reflejado en los datos disponibles sobre eficiencia de nuestra red. De este modo, las pérdidas reales en aducción y distribución provocadas por las fugas, roturas y averías en la red de suministro, así como las pérdidas aparentes por errores de medida, fraudes y consumos no medidos se han reducido sensiblemente en los últimos años. De hecho, **según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), las pérdidas aparentes en la Comunidad de Madrid eran un 15 % inferiores a la media nacional en el año 2020 y las pérdidas reales un 76 % menores.**

Pérdidas reales en las redes de abastecimiento de agua (2000-2020) (% sobre el agua derivada para el consumo)



Fuente: Estadística sobre el suministro y saneamiento del agua publicada por el INE en 2022 con datos al cierre del año 2020.

Canal ha obtenido estos resultados abordando la situación desde varios puntos. Dado que su red cuenta con casi 18.000 kilómetros de conducciones, la primera acción fue dividirla en partes más pequeñas (alrededor de 700 sectores) más fáciles de controlar. Igualmente, la monitorización del caudal mínimo nocturno, combinado con un conjunto integral de indicadores provenientes de distintos sistemas de información, ha dado excelentes resultados en la detección temprana de fugas en toda la red de distribución.

Actualmente, Canal trata de mejorar la detección de fugas mediante la monitorización de la presión y el ruido dentro de los sectores, así como mediante el uso de métodos basados en imágenes de satélite o fibra óptica. Con todo ello, la red de distribución de la región de Madrid se encuentra entre las más optimizadas del mundo.

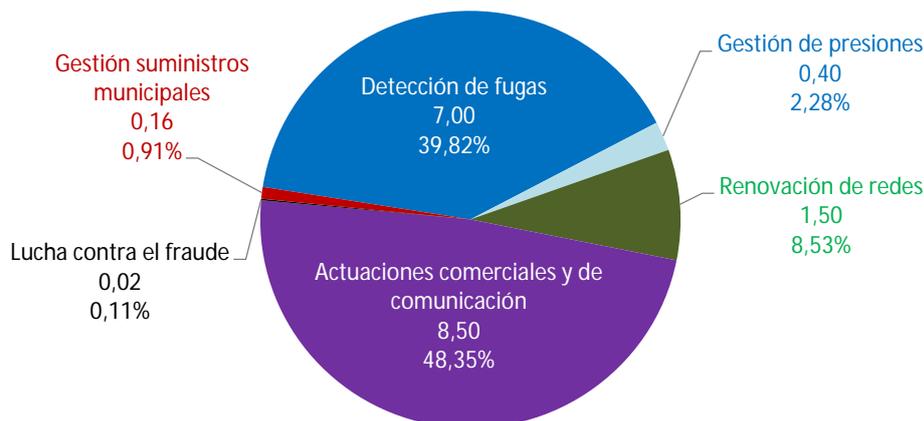
Además de estas actuaciones, en relación con la eficiencia, en los últimos años destacan nuestras actuaciones para la **renovación de la red mediante nuestro Plan RED**. Con dicho plan nos estamos centrando especialmente en remplazar las canalizaciones obsoletas por otras de materiales más avanzados y modernos. Por ejemplo, de fundición dúctil (hierro aleado con grafito), que presenta una mayor resistencia y dureza y se emplea para renovar redes con diámetros de hasta 800 milímetros.

La **primera fase del Plan RED** iniciada en 2021 es **una de las mayores inversiones realizada por Canal** a lo largo de su historia para garantizar la calidad y el suministro de agua en la región e incrementar la eficiencia de la red de distribución. Dicha fase contempla la renovación de **1.200 kilómetros** de tuberías de abastecimiento de agua en **163 municipios**. Gracias al arranque efectivo del Plan, los **kilómetros renovados casi se han duplicado** respecto a nuestra media histórica llegando a los **190 en 2022** y a los **257,5 en 2023**.

Resultados en cuanto a reducción del consumo

A lo largo del año 2023, la combinación de todos los esfuerzos que realizamos en materia de eficiencia en uso del agua (renovación de redes, campañas para la detección de fugas, gestión de presiones, lucha contra el fraude, campañas de comunicación y concienciación...) estimamos que ha permitido evitar el consumo de 17,58 millones de metros cúbicos, equivalentes al 3,59 % del agua derivada para el consumo en 2023 o al agua necesaria para abastecer el consumo total durante un año de 238.700 personas (como la suma de los habitantes de Móstoles y Paracuellos de Jarama).

Estimación de los ahorros logrados con medidas de eficiencia en 2023 (millones de metros cúbicos y % sobre el total)



RECONOCIMIENTO A NUESTROS ESFUERZOS

Premios a la sostenibilidad y el medio ambiente del Diario LA RAZÓN

El 31 de octubre de 2023 se celebró la ceremonia de entrega de la tercera edición de los **Premios a la sostenibilidad y el medio ambiente** que convoca el **Diario LA RAZÓN**, unos galardones que reconocen a referentes que promueven un modelo de negocio sostenible, la innovación energética, la planificación inteligente o el reciclaje.

El acto estuvo presidido por el consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid y **presidente de Canal de Isabel II**, Don Carlos Novillo Piris, que fue uno de los encargados de entregar uno de los numerosos premios que concede el periódico a iniciativas de negocio responsables con la sostenibilidad y el medio ambiente.

El consejero de Medio Ambiente madrileño Carlos Novillo fue también el encargado de cerrar el acto en el que destacó que "los premios que acabamos de entregar reflejan la innovación en

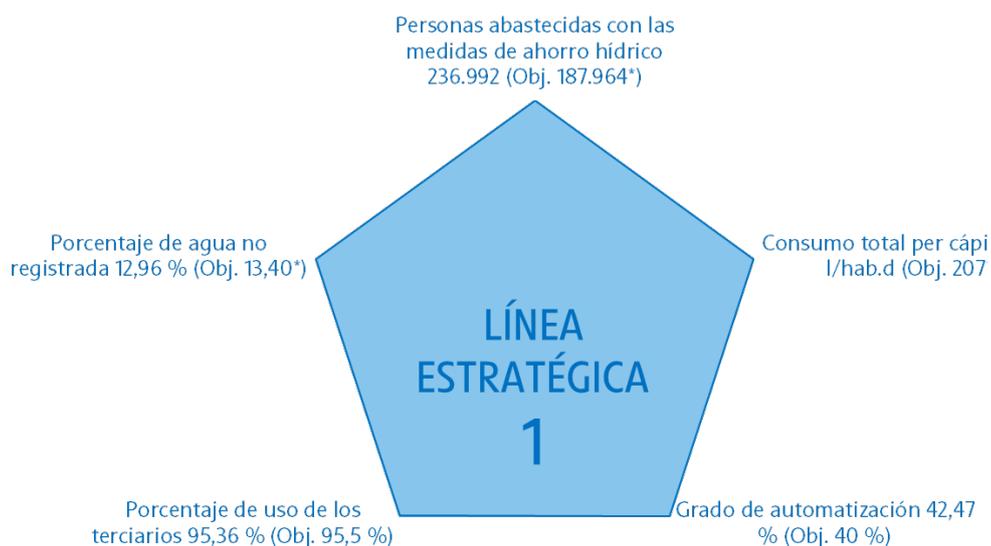
la movilidad eléctrica, la tecnología al servicio de las buenas prácticas empresariales, el buen uso de la alternativa digital, el compromiso de espacios y compañías de turismo con el medioambiente, la responsabilidad en la gestión de residuos con el desperdicio cero, la excelencia urbanística desde el liderazgo de la vivienda asequible y una gestión eficaz en el ciclo del agua.

En esta edición de los premios Canal de Isabel II fue galardonado con el **“Premio a la Gestión Sostenible, Inteligente y Eficaz del Recurso más Importante para la Vida de los Madrileños, el Agua”** que fue recogido por nuestro presidente y nuestro consejero delegado

Los premios del Diario LA RAZÓN son uno más de los muchos premios que nuestra empresa ha recibido en los últimos años y que vienen a reconocer los **avances logrados por Canal con la ayuda de los madrileños** en materia de eficiencia en la gestión de recursos hídricos, en la que somos una empresa de referencia a nivel nacional e internacional.

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. Línea Estratégica 1

Asegurar la garantía de suministro



GARANTIZAR LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO

2.2. La mejor agua de España

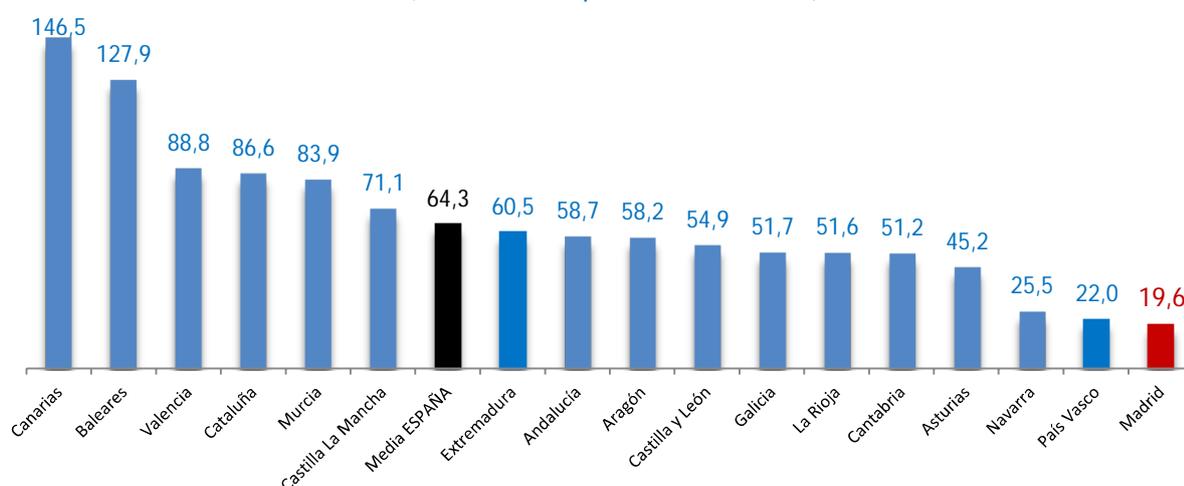
[GRI 3-3]

La calidad del agua que sirve Canal de Isabel II a los madrileños es una de las señas de identidad de la Comunidad de Madrid.

El agua de Madrid es considerada en toda España como una de las de mayor calidad. Así, por ejemplo, el consumo de agua embotellada en la región en 2022 (19,6 litros por habitante y año) es un **69,5 % menor que la media española** (64,3 litros). Las causas de dicha calidad son múltiples. **Contamos con una excelente materia prima en el origen** (nuestros embalses y captaciones), adecuados y **avanzados sistemas de tratamiento** y el gran **esfuerzo que realizamos para preservar y mantener la calidad de las aguas**.

Consumo de agua embotellada por Comunidades Autónomas

(litros anuales por habitante 2022)



Fuente: Informe del Consumo Alimentario en España 2022. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2023)

CÓMO GARANTIZAMOS LA CALIDAD DEL AGUA

[GRI 416-1]

Con el objetivo de garantizar la calidad y la seguridad del agua, Canal tiene establecido un programa de vigilancia desde el origen del abastecimiento hasta su entrega al consumidor.

Los análisis correspondientes al **programa de vigilancia y control** de la calidad del agua de abastecimiento son realizados en cinco laboratorios integrados en la Subdirección de Calidad de las Aguas y en otros doce integrados en las áreas de tratamiento. En ellos, se realizan las

determinaciones exigidas en la legislación sobre criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Canal también gestiona el control de calidad de los efluentes depurados en las EDAR y la calidad de las aguas regeneradas destinadas a riego de zonas verdes.

A lo largo de 2023, hemos tomado más de **3,38 millones de muestras** de calidad de las aguas gestionadas por Canal y hemos realizado **20,86 millones de controles analíticos** para asegurar la calidad del agua. Ello supone más de **9.000 controles al día** o realizar **casi 40 análisis por minuto**.

Control de agua en origen

El control de agua en origen contempla las dos posibilidades de recursos disponibles: el agua superficial y la subterránea.

La **vigilancia** en aguas superficiales se lleva a cabo mediante el **estudio limnológico de los embalses y ríos** utilizados para la captación, mientras que la de las aguas subterráneas se ha encaminado a la caracterización analítica del recurso, en cumplimiento con lo establecido en el condicionado ambiental para aguas subterráneas por la Comunidad de Madrid.

El agua superficial destinada a la producción de agua potable presenta habitualmente un alto nivel de calidad. **La mayor parte del agua superficial captada** por Canal está **clasificada en los niveles de calidad más altos**, establecidos por la legislación vigente. En el año 2023 hemos realizado **111.388 controles** de agua en origen.

Vigilancia del agua distribuida

Para la vigilancia del agua tratada y distribuida, utilizamos dos programas basados en la toma de muestras manual clásica:

- **Programa sistemático** en entrada y salida de las ETAP, depósitos de cabecera y reguladores y puntos oficiales de muestreo situados a lo largo de toda la red.
- **Programa auxiliar**, sin programación establecida para atención a reclamaciones y estudios específicos.

El sistema de toma de muestras manual se complementa con una red de **97 estaciones de vigilancia automática (EVA)**, instaladas en las salidas de las ETAP, los grandes depósitos y los nudos más importantes de la red de abastecimiento. Todas ellas están equipadas con sensores que permiten medir una serie de parámetros químicos de manera continua y enviar los resultados, en tiempo real a través de la propia red de comunicación de Canal, a nuestro Centro de Control.

Los parámetros que medimos en las EVA los elegimos expresamente por su importancia respecto al **diagnóstico de la calidad del agua**. Su número está en proceso de aumento mediante un programa plurianual. Las determinaciones analíticas en las EVA son de cloro, amonio, nitritos, pH y conductividad, entre otras.

Vigilancia de las aguas residuales y regeneradas

En nuestra empresa también gestionamos el control de **calidad de los efluentes depurados en las EDAR** y la **calidad de las aguas regeneradas** destinadas al riego de zonas verdes y el baldeo de calles.

Para ello, disponemos de un **Laboratorio de Aguas Depuradas** situado en Majadahonda (Madrid) y que en sus 2.200 metros cuadrados cuenta un laboratorio fisicoquímico, un laboratorio de microbiología, uno de análisis de contaminantes orgánicos y otro de metales y muestras sólidas, una sala de incubación y una sala de datos y microscopía, entre otras instalaciones. Además, disponemos de otros tres laboratorios para el análisis de las aguas residuales en algunas de nuestras EDAR.

Nuestro programa de vigilancia permite mantener un sistema de alertas permanente mediante una **red de EVA formada por 95 estaciones para aguas depuradas y 65 para aguas regeneradas**, que también utilizamos para un estricto control del agua depurada desde su entrada en las EDAR hasta su devolución a los ríos, y para el control del agua de las redes de reutilización.

Cumplimiento de la normativa de aguas para consumo

En el año 2011, Canal **obtuvo por primera vez de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)** la acreditación según **norma UNE-EN ISO/IEC 17025** para la realización de **análisis fisicoquímicos y microbiológicos**, en nuestro **Laboratorio Central** y de los ubicados en **La Poveda**, en Arganda del Rey y en **Griñón**. La acreditación se ha ido ampliando por incorporación de nuevos métodos de ensayo y, en la actualidad, incluye en su alcance las aguas continentales y de consumo y las aguas regeneradas.

Además, todos nuestros laboratorios y las EVA están incluidos en el ámbito de aplicación de los sistemas de calidad y de gestión ambiental implantados en la empresa y certificados, desde el año 1997, según normas **UNE-EN ISO 9001** y **UNE-EN ISO 14001**.

Nuestra última incorporación fue en 2017, con la entrada en servicio del laboratorio para análisis de aguas de consumo de **Collado Villalba** con el que se refuerza el control del agua de consumo en el noroeste de la Comunidad de Madrid.

Desde 2009, también contamos con la acreditación del **laboratorio de verificación de contadores de agua fría de Majadahonda** (expediente 278/ LE1569), que se amplió posteriormente a caudalímetros.

Durante 2023, el grado de cumplimiento del agua distribuida, en porcentaje de muestras que cumplen la norma sobre el total de muestras analizadas enviadas y confirmadas por SINAC (Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo) del Ministerio de Sanidad ha sido del **99,36 %**.

En el ámbito de la calidad de las aguas de consumo en el año 2023 cabe destacar la entrada en vigor del **Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro**. Este decreto ha aumentado el número de parámetros a analizar tanto microbiológicos como físicoquímicos.

Entre los microbiológicos tenemos nuevos como la *legionella* y los virus colifagos somáticos. Además, se ha aumentado la frecuencia de los análisis de las bacterias aerobias a 22°C y enterococos intestinales, pasando a determinarse en todas las muestras, Entre los parámetros físico-químicos cambian en por la entrada en vigor del RD 3/2023 tenemos el uranio, los compuestos orgánicos como son 5 ácidos haloacéticos, 20 polialquilfluorados, otros compuestos de preocupación emergente como es la acrilamida, la N-dimetilnitrosamina y en futuro muy próximo se incluirán los microplásticos.

Aunque los niveles de calidad en los que nos movemos actualmente son muy elevados, el objetivo de Canal a medio y largo plazo es seguir manteniendo dichos niveles y adaptarnos a las nuevas regulaciones que puedan plantearse en el futuro.

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. **Línea Estratégica 2** *Garantizar la calidad del agua de consumo*



MONITORIZACIÓN DEL CORONAVIRUS – El Sistema Vigía

Bajo la idea de que el agua residual proporciona una fotografía del estado de salud de la población que la genera, y ante la pandemia provocada por el COVID-19, Canal de Isabel II puso en marcha en julio de 2020 un ambicioso proyecto para la detección, vigilancia y visualización del SARS-CoV-2 (el coronavirus que provoca la enfermedad COVID-19): **el Sistema Vigía**.

Vigía es la mayor iniciativa de rastreo y alerta temprana del COVID-19 que, hasta la fecha, se ha desarrollado en España, por el amplio número de puntos de muestreo (289) como por la población estudiada: el sistema cubre los 179 municipios de la Comunidad de Madrid, con 6,8 millones de habitantes. El sistema está integrado por dos componentes fundamentales: por un lado, el protocolo de **toma de muestras** y su **análisis fisicoquímico y genómico**; y por el otro, el **análisis de los resultados** y su posterior comunicación, tanto a las autoridades sanitarias de forma diaria como semanalmente a la población en general.

Los resultados que nos ha permitido obtener Vigía han sido tan positivos que hemos creado una red permanente de alerta con un **laboratorio de genómica** propio que desempeñará un importante papel a largo plazo para la predicción, el análisis y la anticipación ante posibles situaciones adversas en el futuro.

Desde su puesta en marcha, en julio de 2020, Vigía se ha convertido en un elemento eficaz para la gestión de la pandemia por parte de las autoridades sanitarias y **ha logrado adelantar las 6 olas de la enfermedad** en la región. Por ello, **en 2022 Canal inscribió en el registro territorial de la propiedad intelectual el Sistema Vigía**, con el objetivo de garantizarse la titularidad de sus derechos patrimoniales y de explotación.

Desde su origen Canal de Isabel II ha puesto a disposición de los ciudadanos un mapa interactivo de libre acceso en el que pueden consultar la tendencia en cada zona, la fecha del último análisis validado, el indicador de la presencia del virus y un valor comparativo del último dato con respecto a los anteriores en ese mismo punto. Además del mapa, Canal publica informes resumen con la tendencia general de la presencia en los municipios de la Comunidad de Madrid, la ciudad de Madrid y en la variación en los puntos de muestreo. Toda esta información está disponible en nuestra página web y ha recibido centenares de miles de visitas a lo largo de todos los meses de la pandemia.

En 2022, dada la evolución de la pandemia de COVID-19, se redujo la frecuencia de muestreo de aguas residuales relacionados con el SARS-CoV-2 y de la actualización del mapa de presencia que pasó a ser mensual. No obstante, se mantenemos una red reducida que, con carácter

semanal, realiza esos mismos análisis como indicador de alerta temprana y cuyos resultados siguen actualmente publicándose en el formato de informe semanal.

Desde su origen Vigía despertó el interés de instituciones como las Naciones Unidas o la Unión Europea; de eventos médicos como *el World Pandemias Forum*; de decenas de publicaciones científicas tan relevantes como *The Lancet* o *Environmental Research*, entre otras.

Fruto de dicho interés Canal de Isabel II fue elegida por el programa EU-WOP para desarrollar el Sistema Vigía de rastreo, monitorización y alerta temprana de COVID-19 en las aguas residuales en las áreas metropolitanas de Lima y Callao, que congregan más de nueve millones de habitantes (el 30 % de la población de Perú) y que gestiona la empresa estatal peruana SEDAPAL. En 2023 hemos continuado con la implementación de este proyecto destacando las dos misiones formativas que se han realizado entre ambas empresas así como la participación conjunta en el Congreso Internacional GWOPA en Bonn (Alemania).

Evolución de los resultados del Sistema Vigía para la Comunidad de Madrid (julio 2020 – diciembre 2023)



FORTALECER LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO

2.3. Un servicio de confianza (24/7)

[GRI 3-3]

Canal debe garantizar la seguridad del servicio que permita el suministro continuo y que contribuya al bienestar de todos los madrileños. Para ello, debemos dotarnos de sistemas que garanticen la seguridad de nuestras instalaciones, algunas de ellas críticas, de nuestros sistemas de información y de nuestro personal.

GARANTIZANDO LA SEGURIDAD DE INSTALACIONES Y PERSONAS

Para asegurar el suministro de agua potable a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II debe garantizar la gestión y el control de la seguridad del conjunto de instalaciones y dependencias.

Para ello, tratamos de forma coordinada aspectos clave como los servicios de seguridad de edificios e instalaciones, los planes de autoprotección, la seguridad en grandes presas, la coordinación con las Fuerzas de Seguridad del Estado y la protección de datos relacionados con los clientes.

Seguridad operativa

[GRI 410-1]

Canal de Isabel II gestiona un elevado número de infraestructuras susceptibles de ser consideradas de especial riesgo, además de un importante patrimonio que está sometido a diferentes presiones en algunas de las infraestructuras que gestionamos.

Al concluir 2023, 355 personas se ocupaban de la seguridad de Canal de Isabel II, vigilando nuestras 1.106 diferentes instalaciones a lo largo de todo el territorio de la Comunidad de Madrid. A 31 de diciembre de 2023, disponíamos de 90 puestos fijos de vigilancia establecidos y de 24 patrullas exteriores de vigilancia y seguridad, que permiten aumentar la cobertura de vigilancia en caso de necesidad. Todo el personal de seguridad, tal y como establece la normativa vigente, ha recibido **formación** en materia de **derechos fundamentales de los ciudadanos**.

A 31 de diciembre de 2023, la cobertura existente de los sistemas de seguridad electrónica incluye vigilancia por circuito cerrado de televisión, sistemas de detección de intrusión y control de accesos mediante tarjeta o llaves electrónicas a múltiples instalaciones. Nuestros sistemas

de circuito cerrado de televisión (CCTV) gestionan más de 1.100 cámaras; muchas de ellas realizan supervisión automatizada orientándose sin intervención humana, aumentando así la eficiencia de los operadores y la capacidad de respuesta.

Autoprotección de edificios e instalaciones

Durante el año 2023, nuestra empresa ha continuado avanzando en este ámbito. Entre las principales acciones llevadas a cabo cabe destacar el mantenimiento preventivo de los sistemas de autoprotección de 52 de nuestros edificios o el gran esfuerzo realizado en la elaboración y/o renovación de 33 planes de autoprotección (en años anteriores las actuaciones se habían hecho 2 en 2021 y 4 en 2022).

La implantación de los planes de autoprotección se organiza mediante dos sólidas bases: formación e implicación. Para ello se elige al personal que formará parte de los equipos con un carácter siempre voluntario, para posteriormente formar a todo el personal. A partir de 2022, una vez superadas totalmente las limitaciones de años anteriores motivadas por las últimas etapas de la pandemia de COVID-19, el número de simulacros de evacuación en nuestras dependencias y centros de trabajo ha crecido a una frecuencia normal. En 2023 hemos realizado 102 de estos simulacros. También hemos podido retomar del todo la formación presencial de nuestros empleados y, por ejemplo, se han podido realizar 56 cursos de formación para incendios que incluían prácticas con fuego real (8 más que en 2022 y 49 más que en 2021).

PROTECCIÓN DE DATOS RELACIONADOS CON CLIENTES Y PROVEEDORES

[GRI 418-1]

La **protección de los datos** que nuestros clientes y proveedores, entre otros colectivos, ponen a nuestra disposición para facilitar nuestro trabajo es un aspecto muy relevante para Canal y lo gestionamos con un especial cuidado.

En 2023 hemos continuado con el proceso de mejora continua y reevaluación de todos los procesos y procedimientos para garantizar que son conformes a las indicaciones del *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos* y a la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales*.

En este sentido, con el objetivo señalado se siguen implementando los principios de protección de datos en los distintos procesos y procedimientos, aplicando medidas técnicas, organizativas, formativas y legales. Durante el año **2023**, se han **atendido 162 ejercicios de derechos de protección de datos**. Asimismo, se han incorporado cláusulas de protección de datos en **173 contratos** y se han resuelto **13 sugerencias y quejas de clientes y usuarios**.

Por otro lado, se continúa impartiendo **formación de protección de datos** mediante las sesiones de acogida **a todos los trabajadores** y se ha impartido formación específica en el ámbito del contrato referido a los servicios de atención al cliente y usuarios.

Puedes consultar nuestra Política de Protección de Datos Personales en el siguiente enlace de nuestra página web:

https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/2458494/Pol%C3%ADtica+de+Protecci%C3%B3n+de+datos_13022020_.pdf/e910105c-e05b-675e-2c73-f939c3baa3ae?t=1581675971614

SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

En materia de seguridad de la información en Canal buscamos alcanzar un **mayor grado de madurez** en la gestión de la ciberseguridad alineados con las normas internacionales y con las mejores prácticas comúnmente aceptadas en el ámbito de la seguridad de la información como las establecidas por el Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas (CNPIC) y el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España (INCIBE).

En el ámbito de los activos que componen la Tecnología Operacional (OT), trabajamos para incrementar los **niveles de ciberseguridad** teniendo en cuenta la naturaleza de esta tecnología y sus requisitos específicos; para reforzar los sistemas de prevención y detección frente a ciberataques a través de un mejor uso de la Inteligencia de Amenazas, para establecer protocolos operativos de respuesta frente a ciberataques y mediante actividades periódicas de formación y concienciación de todos los empleados de la empresa en materia de Ciberseguridad.

Nuestro objetivo es posicionar a Canal de Isabel II entre las empresas del sector con los índices más altos de ciber resiliencia.

GARANTIZANDO LOS SERVICIOS EN EMERGENCIAS

Gestión de las consecuencias de la DANA de septiembre de 2023

En 2023 el paso de una Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) por nuestro país entre los días 2 a 4 de septiembre afectó con especial virulencia a la zona sudoeste de la Comunidad de Madrid. Los municipios más afectados fueron Aldea del Fresno, Villa del Prado, Villamanta y Villamantilla, que suman una población de 15.031 habitantes.

A pesar de que algunos de los municipios más afectados por la DANA como Aldea del Fresno, Villamanta o Villa del Prado no cuentan con un convenio de distribución de agua con Canal,

nuestra empresa desde el primer momento les prestó la mayor atención, colaborando con los ayuntamientos afectados y los servicios de emergencia de la Comunidad de Madrid para, en la medida de lo posible, paliar el impacto sobre la población afectada por el desabastecimiento de agua potable o su inadecuada calidad.

Para ello, utilizamos nuestros equipos sobre el terreno, movilizamos nuestros camiones cisterna y aportamos pallets con garrafas de agua potable producida en nuestra planta embotelladora de emergencias de la ETAP de Colmenar Viejo . A lo largo de toda la crisis Canal suministró por dichos medios más de 30.000 litros de agua a los vecinos de los municipios más afectados.

La situación de Villamanta fue una de las más graves ya que la tubería principal para el abastecimiento al pueblo, de titularidad municipal, fue totalmente destruida por la crecida del Arroyo Grande, quedando todos los habitantes del municipio sin agua potable. Tan solo un día después de la DANA Canal instaló una nueva tubería provisional, dando posteriormente asistencia al ayuntamiento para resolver otros problemas de la red, suministrando pallets de agua embotellada y enviando camiones cisterna hasta que el servicio fue restablecido.

El caso de Aldea del Fresno fue singular porque el colapso de los tres puentes de acceso a la localidad por la crecida de los ríos imposibilitaba el acceso de nuestros camiones cisterna. Por ello, hubo que aportar agua embotellada mediante vehículos más ligeros (furgonetas), que sí podían utilizar un acceso provisional. Con ellas conseguimos aportar agua embotellada en garrafas para que el ERIVE (Equipo de Respuesta Logística Inmediata de Voluntarios de Protección Civil) las distribuyera entre los vecinos de la localidad.

Pero además de los daños sobre las infraestructuras de abastecimiento, la DANA también provocó graves daños en instalaciones de saneamiento de Canal ubicadas en 19 municipios, situados casi todos ellos en el oeste de la región.

Destaca el caso de Aldea del Fresno donde la crecida del río Alberche a la altura del Puente de La Pedrera acabó destruyéndolo y con él más de 40 metros del emisario de saneamiento (colector) que transportaba las aguas residuales de los municipios a la EDAR. En Villamantilla la EDAR quedó seriamente dañada y no estuvo operativa porque los equipos electromecánicos estaban fuera de servicio, sin suministro eléctrico por inundación del centro de seccionamiento. El camino de acceso a esta EDAR desapareció ocupado por el río. Algo parecido ocurrió también en la EDAR de Navalcarnero donde se produjeron daños severos en el camino y la destrucción total del puente de acceso a la planta o en Chapinería, donde el puente de acceso a la EDAR quedó también seriamente dañado.

Los daños provocados por la DANA en las infraestructuras de Canal, que ya han sido reparados en su mayor parte, suponen un coste económico que se ha estimado en más de 2 millones de euros en total

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. Línea Estratégica 3

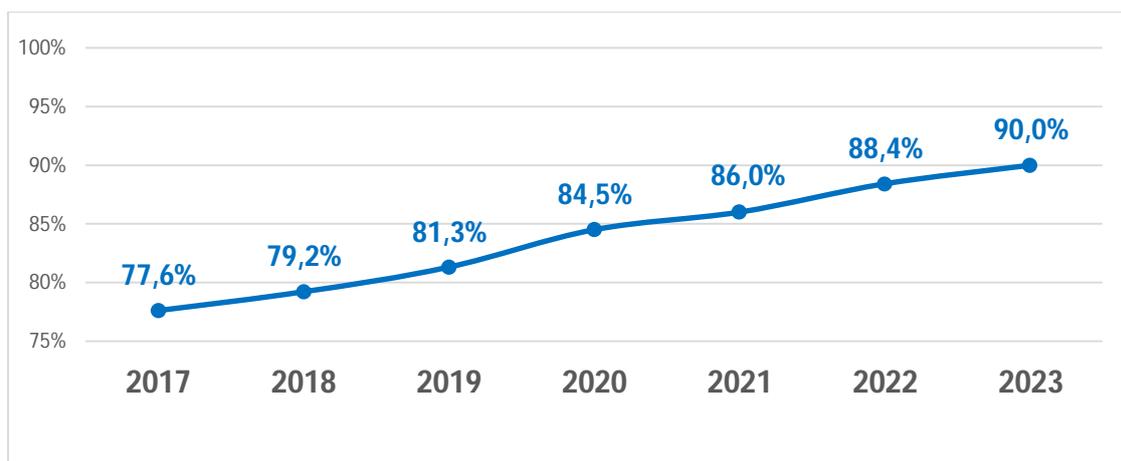
Fortalecer la continuidad del servicio

Los objetivos establecidos para la línea estratégica 3 durante 2023 **se han cumplido al 100 %**. Por **motivos de seguridad Canal no publica información detallada** sobre dichos objetivos a excepción del directamente relacionado con la **continuidad del suministro**.

Dicho indicador mide el porcentaje de contratos con clientes que, ante una incidencia, cuentan con una alternativa de suministro en menos de 12 horas. Su evolución desde el año anterior al inicio del Plan Estratégico 2018-2030 ha sido la siguiente:

INDICADOR DE LÍNEA ESTRATÉGICA 3

Porcentaje de contratos con una alternativa de suministro en menos de 12 horas





IMPULSAR LA CALIDAD AMBIENTAL Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

2.4. Cuidamos tu entono

El medio ambiente está en el ADN de Canal de Isabel II. Como gestores de un recurso natural imprescindible para la vida y como responsables de la depuración y del adecuado vertido a cauce de las aguas residuales de más de casi 7 millones de personas, no podía ser de otra manera. Por ello, la conservación y la protección del medio ambiente forma parte de nuestra misión y es una de las principales tareas del día a día en Canal.

LA GESTION MEDIOAMBIENTAL DE CANAL DE ISABEL II

Sistema de Gestión

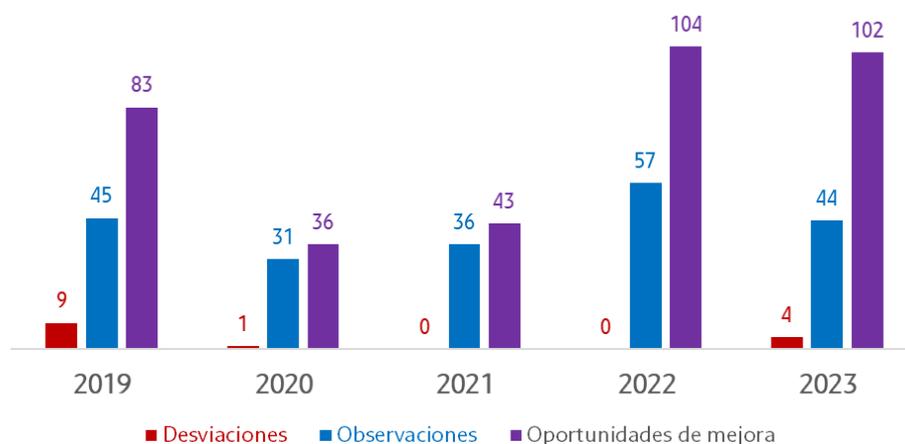
[GRI 2-24] [GRI 403-1]

En Canal de Isabel II desarrollamos todas nuestras actividades contribuyendo a la seguridad y salud de las personas, la protección del medio ambiente y el cuidado de la calidad de nuestros servicios. Para ello, contamos con un **sistema de gestión certificado** en las normas **ISO 9001:2015 para calidad**, **ISO 14001:2015 para medio ambiente** e **ISO 45001:2018 para seguridad y salud laboral**.

Nuestro sistema de gestión sirve de soporte para las acreditaciones de los laboratorios de ensayos en el **sector medioambiental** y el **laboratorio de contadores** por ENAC en UNE-EN ISO/IEC 17025:2017, así como **para las actividades de inspección técnica del conjunto de medida** acreditadas por ENAC en UNE-EN ISO/IEC 17020:2012. Además, contribuye a la implantación del sistema de seguridad en las instalaciones donde es de aplicación el *Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas*, así como al desarrollo del **Plan Sanitario del Agua (PSA)**, donde Canal es una empresa de referencia.

En 2023 se han auditado las 39 unidades contempladas en el programa anual de auditoría interna. Como resultado, se obtuvieron un total de 150 hallazgos

Resultados de las auditorías del sistema de gestión (2019-2023)



Con respecto a la **identificación y evaluación de requisitos legales ambientales** y de **seguridad y salud en el trabajo**, se han analizado **239 nuevas disposiciones** legales siendo de aplicación un total de 15 de ellas. Se han evaluado los **aspectos ambientales** de más de **650 centros** de Canal de Isabel II. Durante el año 2023, se ha seguido trabajando en la integración del sistema de gestión de Hidráulica Santillana en Canal de Isabel II tras la fusión por absorción de dicha empresa filial.

Como actividades innovadoras dentro del sistema de gestión y que contribuyen al Plan 10.3 “Plan para mejorar la eficiencia de los procesos” del Plan Estratégico 2018-2030 figuran:

1. La **coordinación de proyectos de mejora** y la difusión de la cultura de mejora a través de 18 personas que sirven de enlaces en diferentes unidades de la empresa.
2. El desarrollo de una **arquitectura de la empresa** que contribuya a la **gestión por procesos**.

A nivel nacional e internacional, Canal de Isabel II colabora con la Asociación Española de la Calidad (AEC) y participa en diferentes comités de UNE (Asociación Española de Normalización) e ISO (*International Organization for Standardization*).

Puedes consultar toda la información sobre nuestras certificaciones y acreditaciones en el siguiente enlace de nuestra página web:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/es/certificaciones-y-acreditaciones1>

Prevención en origen de los impactos potenciales adversos

[GRI 2-23]

Canal incorpora en su filosofía de actuación el **principio de prevención** («*la mejor forma de corregir un impacto ambiental es evitar que se produzca*»), con un enfoque basado en el análisis del ciclo de vida de nuestros procesos y actividades.

Todos los proyectos que se redactan en Canal de Isabel II **se evalúan ambientalmente** conforme a lo establecido en la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental* y, en su caso, a la *Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid*, derogada en su gran mayoría o al resto de legislación aplicable en materia de impacto ambiental. En dichas evaluaciones, además de los aspectos del medio natural y del **medio físico**, se analizan los **aspectos sociales y económicos** y, en caso de ser necesario, los impactos relevantes sobre las **comunidades locales**.

Durante el año 2023, se hemos **sometido a diferentes trámites de evaluación de impacto ambiental** un total de **19 proyectos** (entre consultas sobre efectos significativos y procedimientos ambientales iniciados) y se han emitido por parte de la administración ambiental **26 resoluciones** relacionadas con impacto ambiental de actuaciones de nuestra empresa entre las que destacan **dos declaraciones de impacto ambiental y dos declaraciones ambientales estratégicas**, que son las siguientes:

- Declaración de impacto ambiental del Proyecto de nueva minicentral hidráulica en la presa de El Atazar, 21EMP22. Término municipal de El Atazar.
- Declaración de impacto ambiental del Proyecto de renovación de la red de distribución en la zona Noroeste de Miraflores de la Sierra, 16AA901R. Término municipal de Miraflores de la Sierra.
- Declaración ambiental estratégica del Proyecto de renovación con incremento de capacidad de tubería desde ETAP de La Jarosa a El Escorial, 14AAP01P. Término municipal El Escorial.
- Declaración ambiental estratégica del Proyecto de construcción Arteria Norte para el suministro de agua potable al Sistema General Aeroportuario Madrid-Barajas, 16AAP05O. Términos municipales de Alcobendas, Paracuellos de Jarama y San Sebastián de los Reyes.

Además en 2023 hemos obtenido **5 resoluciones sobre informes de impacto ambiental**, 3 resoluciones sobre **informes ambientales estratégicos** y **14 resoluciones sobre consultas de efectos ambientales significativos** de proyectos de Canal

Por último, además de los relacionado con la evaluación del impacto ambiental de proyecto y de planes y programas, nuestro sistema de gestión ambiental certificado contempla el **principio de la mejora continua** de nuestro desempeño e incluye entre sus objetivos la **prevención y**

minimización de la contaminación, el compromiso de **cumplimiento de la legislación** ambiental aplicable y el seguimiento y control de los aspectos ambientales significativos.

PRINCIPALES ACTUACIONES APLICADAS POR CANAL DE ISABEL II PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE IMPACTOS MEDIOAMBIENTALES

Procesos / instalaciones	Actuaciones para prevenir impactos ambientales
Proyectos y obras	Evaluación de aspectos ambientales en planificación y proyectos
	Realización de estudios de impacto ambiental
	Cláusulas de protección medioambiental en los pliegos de las licitaciones
	Adopción de medidas preventivas, protectoras y correctoras
	Seguimiento y vigilancia de aspectos ambientales durante y después de la obra
Embalses	Planes de protección de embalses
	Vigilancia de la calidad ecológica del entorno de los embalses
	Planes de emergencia de presas
	Mantenimiento de los caudales ecológicos.
	Generación de energía hidroeléctrica.
Pozos	Explotación sostenible de los recursos subterráneos
ETAP	Eficiencia en el tratamiento y reducción de rechazos y mermas
Depósitos y redes	Vigilancia en continuo de la calidad
	Plan de sectorización y control de presiones de redes
Redes de distribución de agua potable	Renovación de redes – Plan RED
	Plan de reducción del agua no facturada
	Plan de nuevas tecnologías en redes
	Producción eléctrica con microturbinas hidroeléctricas.
Redes de alcantarillado	Mejora y renovación de las redes – Plan SANEA
	Investigación en redes de drenaje sostenible
EDAR y EBAR	Mejora de los sistemas de depuración y aumento de los efluentes con tratamiento terciario
	Implantación del Plan Nacional de Calidad de las Aguas
	Vertido de agua regenerada excedente de los terciarios a los cauces
	Seguimiento de vertidos
	Economía circular: Valorización de lodos. cogeneración. Producción de estruvita
	Reutilización de aguas residuales regeneradas
	Generación eléctrica a partir de biogás, microturbinas y solar fotovoltaica. Biogás para en vehículos
Gestión comercial y procesos de apoyo	Campañas de comunicación para el ahorro de agua
	Oficina virtual, factura electrónica, Telectura y tarifas progresivas.
	Educación ambiental (Canal Educa)
	Actuaciones para ahorro de papel y otros consumibles

	Actuaciones en materia de eficiencia energética
	Flota de vehículos con bajas emisiones, híbridos y eléctricos

Prevención y comunicación sobre aspectos ambientales de nuestras operaciones

[GRI 413-1]

La prevención de los efectos ambientales potencialmente negativos de las operaciones e instalaciones está integrada en nuestros procedimientos e instrucciones internos para su identificación, análisis y evaluación y para su seguimiento y control. La gestión centralizada de los residuos de la empresa y el control de sus emisiones se lleva a cabo desde la Subdirección de Economía Circular, al tiempo que el control de vertidos y de la calidad de los efluentes de las EDAR es responsabilidad de la Subdirección de Calidad de las Aguas. Complementariamente, se han establecido **canales de comunicación con las partes interesadas, internas y externas**.

En el caso de la **ejecución de proyectos** sujetos al procedimiento administrativo de **evaluación de impacto ambiental**, siempre hay comunicaciones bilaterales entre la administración autonómica responsable del medio ambiente y nuestra empresa, tendentes a solicitar y proporcionar la documentación suficiente para la correcta definición de las obras que realizamos y los impactos que causan. Además, también se realizan consultas a otras entidades que pudieran verse afectadas. Por otra parte, en el marco de los sistemas de gestión, existen procedimientos internos documentados relacionados con las comunicaciones ambientales de las partes interesadas.

Si bien, Canal de Isabel II mantiene suscrita una **póliza de responsabilidad medioambiental** por los posibles daños que se pudieran ocasionar frente a terceros o al medio ambiente como consecuencia de su actividad, la misma excluye expresamente de las coberturas las sanciones que cualquier organismo regulador pudiera imponer como consecuencia de los incumplimientos que se deriven en esta materia.

Cumplimiento de la legislación medioambiental

[GRI 2-27]

En Canal disponemos de procedimientos para la identificación y el acceso a los requisitos establecidos en las leyes ambientales y para la evaluación periódica de su cumplimiento en el marco del sistema de gestión ambiental que hemos implantado y certificado.

En 2023, se ha registrado la apertura de **40 expedientes sancionadores** (6 más que en 2022 y 5 menos que en 2021) por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, vinculados en su gran mayoría a vertidos involuntarios de aguas residuales de nuestras 155 EDAR. Dichos expedientes se encuentran en distintas fases de tramitación, habiéndose recurrido en su mayor parte por vía administrativa o, incluso, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo. El importe acumulado de las sanciones asociadas a dichos

expedientes ascendía a **430.749 euros** al finalizar el 2023 (52.822 euros más que en el año 2022 y 575.608 menos que en 2021).

Gastos e inversiones en gestión y actividades medioambientales

[GRI 201-1] [GRI 203-2]

Al margen de los gastos medioambientales ligados al cumplimiento de nuestras obligaciones legales (gestión de residuos, gestión de lodos, entre otras) o asociados a los procesos necesarios para la gestión del ciclo integral del agua (gastos en depuración), Canal dedica otros **recursos económicos a aspectos voluntarios de la gestión ambiental**. Estos recursos ascendieron a **14,36 millones de euros en 2023** (3,06 millones menos que en 2022) y suponen el **13,14 %** de los **gastos totales asociados a la gestión del medio ambiente (264 millones de euros en 2023)**.

El descenso de casi un 18 % de los gastos voluntarios en 2023 respecto a 2022 se ha debido casi en su totalidad al descenso en la actividad de secado térmico de lodos de EDAR con cogeneración, ya que la planta de secado de la EDAR Sur ha permanecido parada todo el año 2023 (por avería de turbina) y la planta de secado de la UTL de Loeches solo ha funcionado a un 40,6% de su capacidad nominal (equivalente a 3.661 horas de las 8.760 horas del año).

Entre las principales partidas de los gastos voluntarios destaca el **secado térmico de lodos de EDAR**, que supone en 2023 un **49,31 %** sobre el total, seguido de la **reutilización** (un 25,3 %).

Teniendo en cuenta el carácter intrínsecamente ambiental de muchos de nuestros procesos (gestionamos un recurso natural y nos ocupamos de la depuración de las aguas residuales), muchas de nuestras inversiones tienen un objeto ligado a la **protección del medio ambiente**. Así, en el año 2023, las inversiones realizadas por Canal de Isabel II que tienen un objetivo final de protección del medio ambiente ascendieron a **36,9 millones de euros**.

NUESTRO DESEMPEÑO AMBIENTAL

[GRI 3-3]

En Canal gestionamos todas nuestras instalaciones con criterios sostenibles, procuramos racionalizar el consumo de materiales y energía, evitamos que se produzcan vertidos y emisiones a la atmósfera innecesarios y gestionamos nuestros residuos adecuadamente, controlando periódicamente los ruidos y olores que producimos con nuestras actividades.

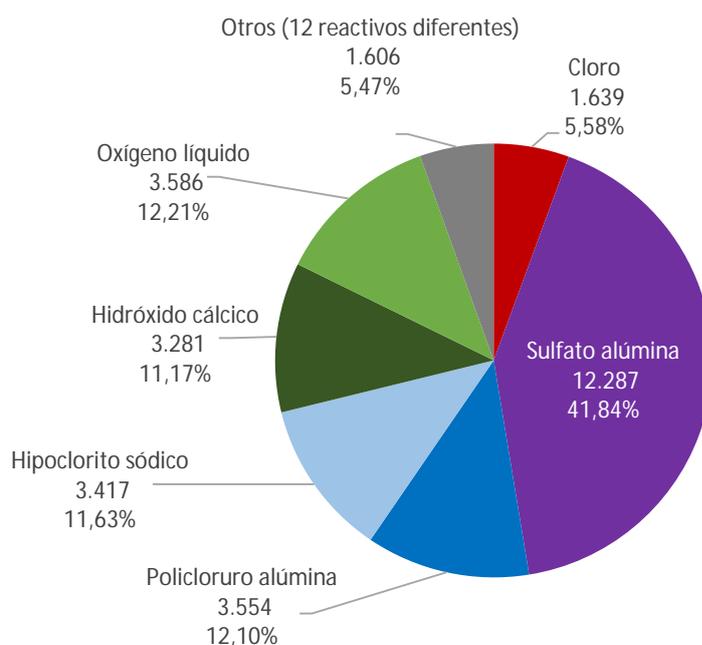
Consumo de reactivos

[GRI 301-1]

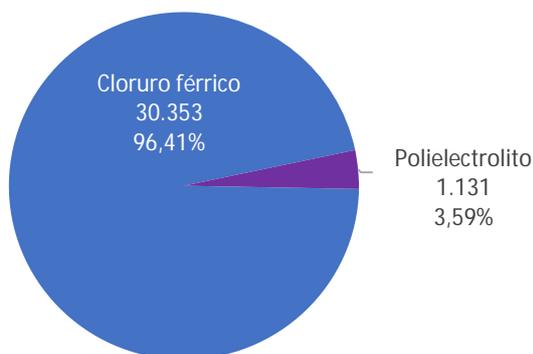
Los principales materiales en peso que consumimos son los reactivos que utilizamos en las estaciones de tratamiento de agua potable (ETAP) y en las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR).

En 2023, hemos registrado un consumo total de reactivos de **60.853 toneladas** (un 6,9 % y 4.505 toneladas menos que en 2022). De ellas, **29.369** iban destinadas al tratamiento de agua potable y **31.484** a la depuración y regeneración de las aguas residuales.

Reactivos utilizados en 2023 para potabilización en nuestras ETAP (toneladas consumidas y % sobre el total)



Reactivos utilizados en 2023 para depuración de aguas residuales en EDAR (toneladas consumidas y % sobre el total)



Consumos de papel

[GRI 301-1] [GRI 301-2]

En las actividades administrativas, de gestión comercial y para el envío de facturas, el material más consumido es el papel.

Canal mantiene como objetivo de calidad y medio ambiente la **reducción en el consumo de papel**, estableciendo desde hace años un conjunto de políticas de fomento de la factura electrónica, de impresión y gestión documental, así como un seguimiento continuo por responsables, que han dado como resultado una **reducción acumulada** del consumo de papel del **41,34 %** en los últimos 5 años.

De las **13,66 toneladas de papel** utilizadas **internamente** en la empresa en 2023 (0,47 t más que en 2022), el **54,90 %** ha sido de **papel reciclado**. Tenemos como objetivo reducir el consumo de papel en tareas administrativas internas y hemos logrado reducir su consumo en casi un 7 % desde el año 2020.

Por otra parte, los documentos impresos que enviamos a nuestros clientes, en su mayor parte facturas de consumo, los gestionamos a través de un proveedor de servicios que cuenta con la certificación FSC (*Forest Stewardship Council*) que garantiza el uso de papel producido mediante una gestión forestal responsable.

En 2023 utilizamos **67,7 toneladas de papel** para **envíos a nuestros clientes**, casi 13 toneladas menos que en 2022, lo que supone una reducción de un 16 % menos que en 2022 y un 32 % menos que en 2021. Dicha reducción se debe fundamentalmente a la implantación progresiva de la factura electrónica (*e-factura*) entre nuestros clientes que desde el año 2021 se ha visto potenciada mediante acciones de comunicación. Como resultado, al cierre de 2023 más de **840.000 de nuestros clientes se habían pasado a la e-factura** (un 5,43 % más de los existentes

en 2022), evitándose de este modo el consumo de papel asociado al envío de las facturas de más del 61 % de los contratos.

Autoconsumo de agua

[GRI 303-5]

Al margen del agua que distribuimos a nuestros usuarios, **como todas las empresas necesitamos consumir de nuestra propia agua** para llevar a cabo los diferentes **procesos asociados a nuestra actividad** (limpieza de nuevas tuberías, limpieza de depósitos, purgas de la red, mermas en procesos de potabilización, consumo de agua para las obras o riego de los jardines de nuestras instalaciones y de los parques abiertos al público, entre otros consumos).

Los autoconsumos de agua necesarios para prestar nuestros servicios a los madrileños han sido de **4,69 millones de metros cúbicos**, el 0,95 % del agua derivada para el consumo en el último año hidrológico (2022/2023). Dicho consumo es un **27 % menor** que el registrado en el año hidrológico 2021-2022.

En nuestro consumo interno de agua aplicamos las mismas medidas de eficiencia y uso racional para empresas y jardines que aconsejamos a nuestros clientes y usuarios y que pueden consultarse en la sección “Cuidamos el agua” de nuestra página web (www.canaldeisabelsegunda.es/cuidamos-el-agua).

Consumo y producción de energía

La situación de los mercados energéticos en 2021 y 2022 puso claramente de manifiesto la absoluta necesidad que los grandes consumidores de energía estemos preparados para adaptarnos a un futuro cambiante e incierto en todo lo relacionado con la energía. En Canal tenemos la firme vocación de ser la primera empresa de nuestro sector en Europa que antes de 2030 logre ser autosuficiente en cuanto a su consumo de electricidad.

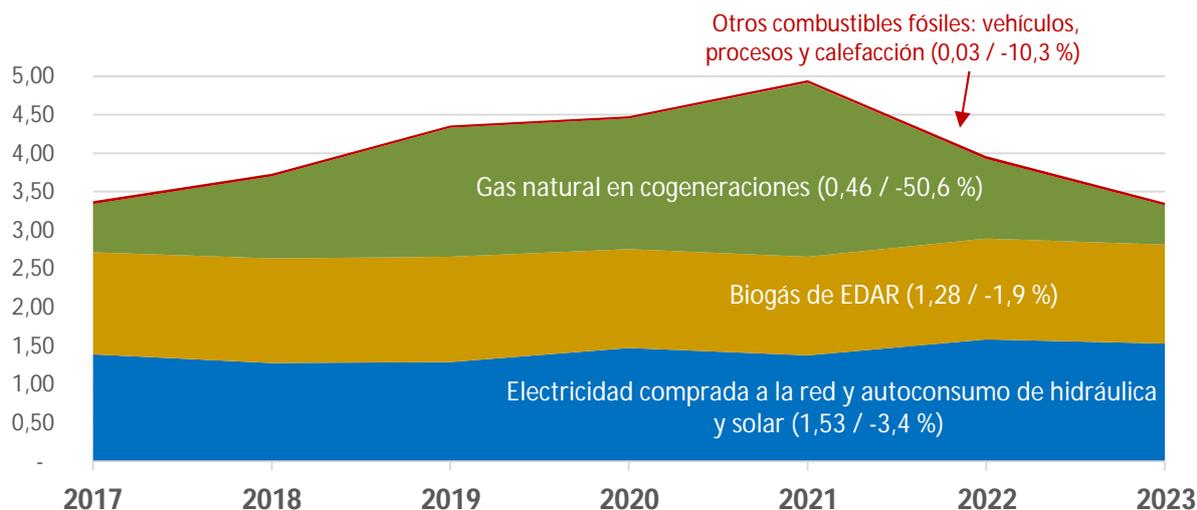
Nuestro consumo de energía

[GRI 302-1]

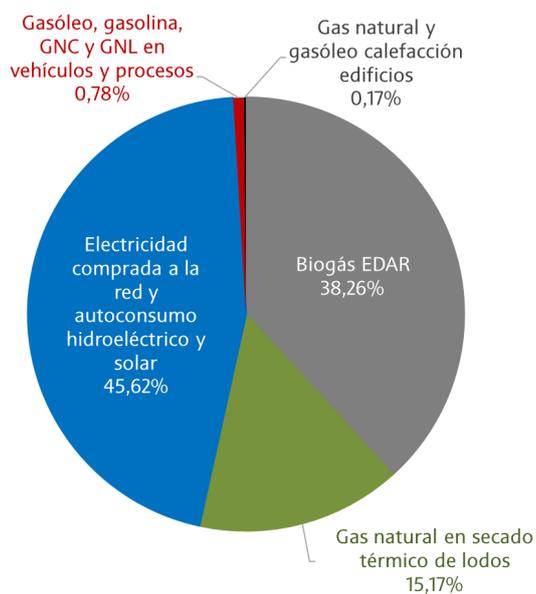
Canal de Isabel II necesita consumir una gran cantidad de energía para realizar todos sus procesos. En el año 2023, el **consumo directo** de energía para el funcionamiento de nuestras instalaciones **se ha reducido en un 16,51 %** respecto al registrado en 2022 y un 33,20 % respecto al de 2021 (que fue máximo histórico) y ha ascendido a **3.306.331 gigajulios**. Dicha disminución se debe fundamentalmente al descenso del consumo de gas natural en las cogeneraciones de las plantas de secado térmico de lodos de EDAR con cogeneración de Loeches y la EDAR Sur (un 54.41% menos que en 2022 y un 79,64 % menos que en 2021). Ello se debe a que dichas plantas por averías (EDAR Sur) y por mantenimientos programados (UTL Loeches) solo han producido

en 2023 el equivalente al 18,10 % de su capacidad nominal conjunta, equivalente a 1.585 horas de funcionamiento de las 8.760 horas del año (fue de 2.842 horas en 2022).

Evolución del consumo energético 2017 – 2023 (millones de gigajulios y variación en % respecto a 2022)



Distribución en porcentaje de los consumos energéticos en 2023

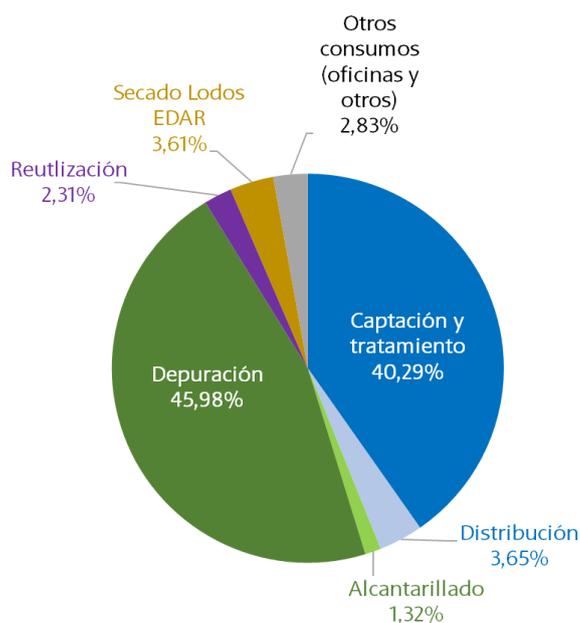


GRI 302-4]

El menor funcionamiento de las cogeneraciones para secado térmico de lodos hace que en 2023 **nuestro principal consumo de energético** haya sido el de **electricidad comprada a la red y la hidráulica y solar autoconsumida** que supone el **46,3 %** del total.

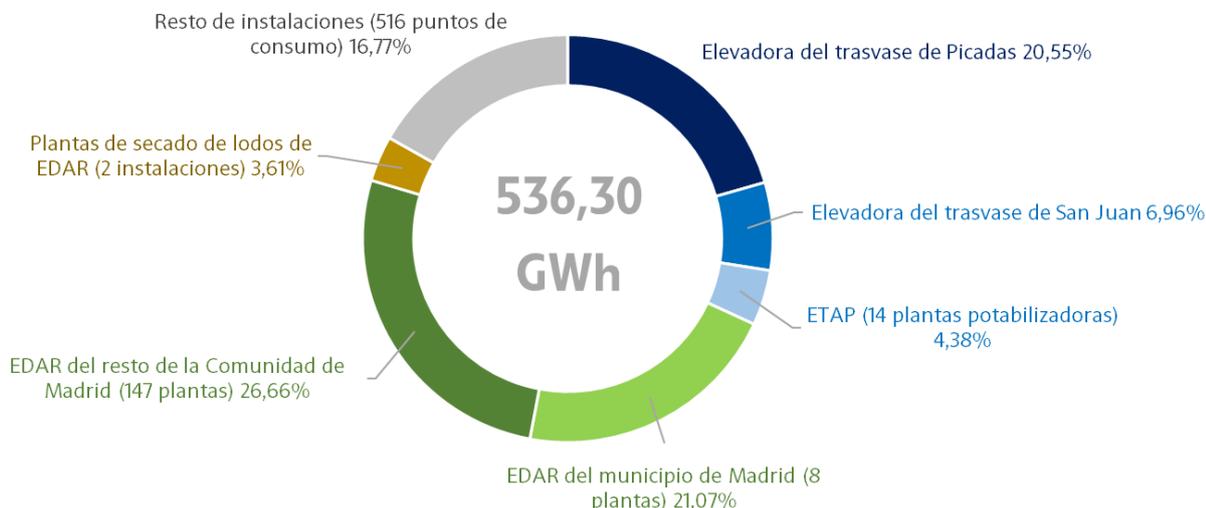
En consumo total de electricidad de Canal (incluyendo autoconsumos de las cogeneraciones las centrales hidroeléctricas, las microturbinas hidráulicas, las plantas fotovoltaicas y a partir del biogás de EDAR) ha ascendido en 2023 a **536,30⁷ millones de kilovatios hora** de electricidad, consumo muy similar al de 2022 (solo un **1,17 %** menor) ya que en ambos casos los años han sido secos en cuanto a aportaciones de los ríos a los embalses, una situación hidrológica que hace necesaria una alta utilización de los trasvases desde el río Alberche (embalses de San Juan y Picadas). En 2023 hemos consumido para dichos trasvases. 147,55 millones de kilovatios, solo 22,04 menos que en 2022. Gracias a dicho consumo, que supone el 27,52 % del total, hemos podido trasvasar 144,72 millones de metros cúbicos en 2023 (24,74 hm³ menos que en 2022).

Porcentajes del consumo eléctrico por fases del ciclo integral del agua en 2023



⁷ El 2,52% del consumo total de electricidad en 2023 ha sido estimado.

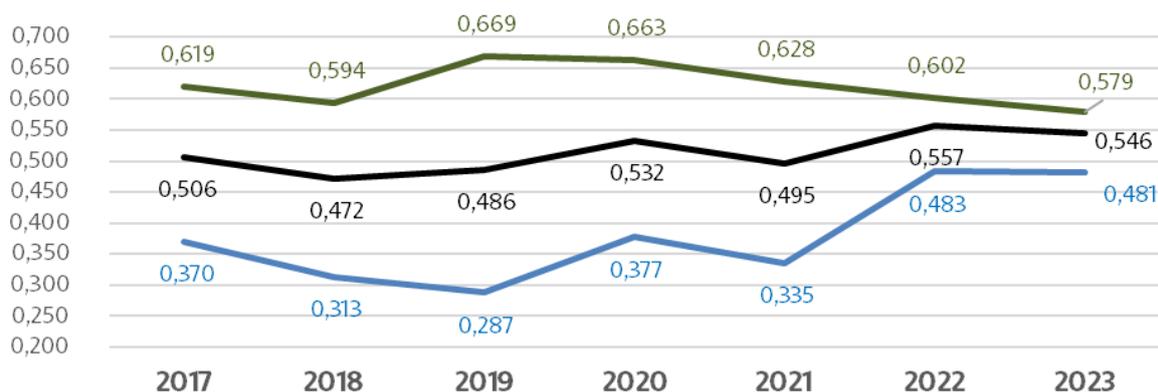
Distribución en % del consumo eléctrico por instalaciones en 2023



Nuestros **consumos específicos de electricidad** para cada actividad varían mucho en función de las características pluviométricas del año. Así, cuando las aportaciones de los ríos son muy bajas, es necesario utilizar los campos de pozos y realizar una mayor utilización de las elevadoras, con lo que los consumos de energía llegan casi a duplicarse. Los consumos específicos registrados en los últimos años han sido los siguientes.

Consumos específicos de electricidad por fases del ciclo integral del agua

[GRI 302-3]



- Consumo específico abastecimiento (KWh por m3 derivado)
- Consumo específico saneamiento y regenerada (KWh por m3 depurado y regenerado)
- Consumo específico total (KWh por m3 gestionado)

En 2022 y 2023, el aumento en la utilización de los trasvases del río Alberche se ve claramente reflejado en los incrementos del consumo específico de abastecimiento respecto a los años anteriores. Dicho incremento se ve también reflejado en el consumo específico total de la empresa que crece un 10,2 % en 2023 respecto al año 2021 (en 2022 era un 12,4% superior al de 2021).

Generación de energía limpia

[GRI 3-3] [GRI 302-5]

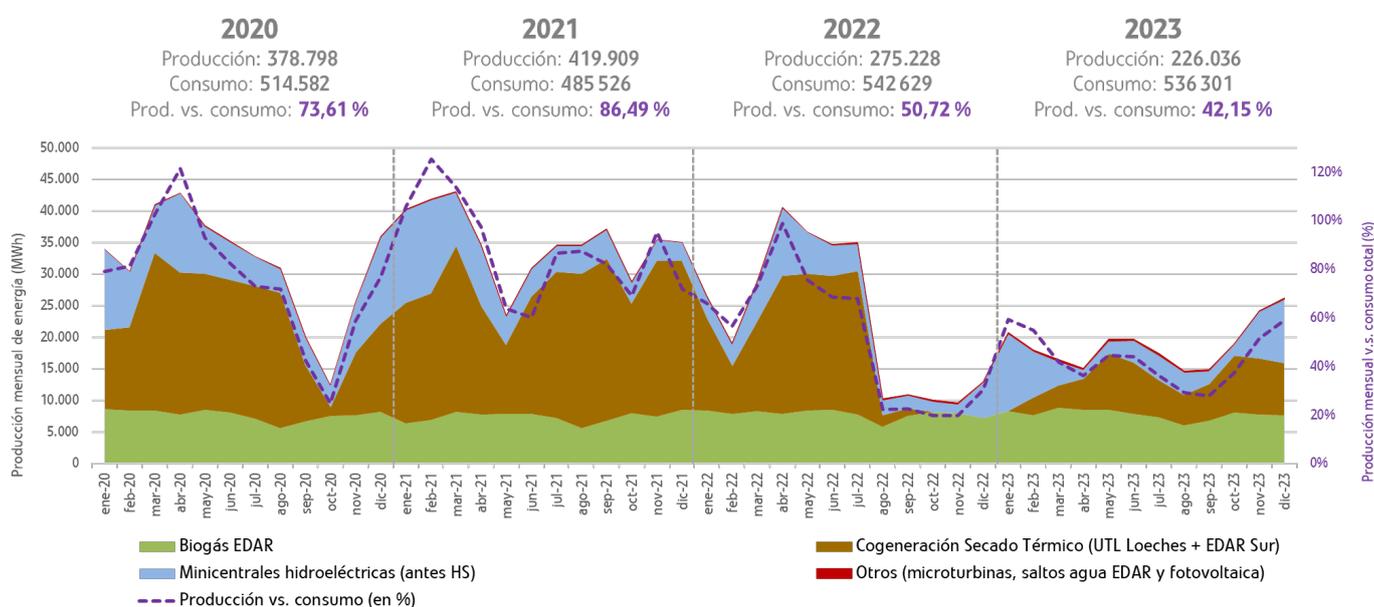
Conscientes de la importancia de nuestro consumo de electricidad, desde hace décadas Canal se ha ido dotando de instalaciones para la **generación de energía eléctrica** a través de procesos sinérgicos con la gestión del agua. Al concluir 2023, éramos la empresa con **mayor potencia instalada** en generación de energía eléctrica de la Comunidad de Madrid, con un total de **111,95 megavatios** (2,64 MW más que al cierre de 2022) en las siguientes instalaciones:

- **9 centrales hidroeléctricas**, con una potencia instalada total de **35,52 megavatios**.
- **19 EDAR** equipadas con **motogeneradores** (41) y **turbinas** (6) que generan electricidad utilizando como combustible el **biogás producido en los procesos de depuración** y que suman una potencia instalada de **27,54 megavatios**.
- **9 microturbinas** instaladas en distintos puntos de la **red de abastecimiento** con una potencia instalada total de **0,83 megavatios**.
- **2 plantas de cogeneración** (UTL de Loeches y EDAR Sur), **asociadas al proceso de secado térmico de los lodos de EDAR**, con una potencia instalada de **44,70 megavatios**.
- **3 pequeños saltos de aguas residuales** equipados con **microturbinas hidroeléctricas** en la EDAR Sur (2) y la EDAR La Gavia que aprovechan la diferencia de cota en el punto de vertido con una potencia instalada de **0,26 megavatios**.
- **10 instalaciones solares fotovoltaicas** ubicadas 6 de ellas en EDAR, una elevadora, en la UTL de Loeches, en el Depósito Inferior de Torrelaguna (flotante) y en unas oficinas y que sumaban una potencia total de **3,09 megavatios**.

En 2023 se han puesto en servicio dos motogeneradores de biogás de 420 y 350 kilovatios ubicados en las EDAR de Arroyo de la Vega y Soto-Gutierrez y una planta solar fotovoltaica flotante de 1.698 kilovatios en el Depósito Inferior de Torrelaguna. Dicha planta flotante es la primera que se instala en la Comunidad de Madrid y nos servirá como experiencia piloto para evaluar la extensión de dicha tecnología a otras instalaciones de Canal en el futuro.

Gracias a la energía generada tanto en procesos asociados al abastecimiento, como al saneamiento, Canal cuenta con un alto **grado de autoabastecimiento eléctrico** que en el **año 2021** nos permitió generar hasta el **86,49 %** de nuestro consumo (410 millones de kilovatios hora producidos). Sin embargo, en los años 2022 y 2023 el menor funcionamiento de las cogeneraciones de las plantas de secado térmico y la menor producción hidroeléctrica ha provocado de dicho porcentaje haya sido sensiblemente menor.

Producción eléctrica por tecnologías de Canal 2020 – 2023 (producción en MWh y % producido respecto al consumo total)



En concreto, a lo largo en 2023 nuestras instalaciones de producción de energía eléctrica han generado **226,04 millones de kilovatios hora** lo que es **un 17,9% menos que lo producido 2022** y un **46,2% menos que en 2021** (que fue año récord). La energía producida equivale sólo al **42,15 % de nuestro consumo total** (536,30 GWh), casi 9 puntos porcentuales menos que la registrada en noviembre de 2022 y más 44 puntos porcentuales menor que la registrada en 2021. Las **causas** de esta baja producción son **la limitada generación de las cogeneraciones y la baja hidraulicidad** a lo largo del año 2023.

La cogeneración de la **planta de secado térmico de lodos de la EDAR Sur ha permanecido parada por avería** desde el verano de 2022 y la de la **planta de secado de lodos de Loeches solo ha producido al 40,6% de su capacidad** nominal (equivalente a 3.661 horas de las 8.760 horas del año).

En cuanto a la **hidraulicidad las condiciones a lo largo del año 2023 han sido, en general, muy desfavorables con aportaciones a los embalses que han sido un 28% inferiores a la media histórica**. Como resultado **la producción hidroeléctrica acumulada en 2023 (59,32 GWh) es un 24% menor que la media de los últimos 10 años**, siendo 2023 **el tercer peor año de toda la historia, solo superado por 2022 y 2012** (que fue el segundo año más seco de todo el registro histórico).

A lo largo de 2023 **se han consumido en nuestras instalaciones 405,51⁸ GWh comprados a la red eléctrica**, un **4% menos que en 2022** (422,42GWh). Además de la energía comparada a la red, en 2023 **nuestras instalaciones han autoconsumido un total de 130,79 GWh** generados en nuestras propias instalaciones de producción eléctrica. Por último, **hemos vendido a la red un total de 95,25 GWh** (42,15 hidroeléctricos y 53,10 de la cogeneración de Loeches). **El consumo total de la empresa en 2023 ha sido de 536,30 GWh**, un **1,17% menos** que el consumo de 2022 (542,63 GWh).

Esa baja producción, unida a un consumo muy elevado una alta utilización de los trasvases del río Alberche, da como resultado que la **energía producida en 2023 suponga solo el 42,15 % de la consumida**.

A pesar de la menor generación de energía eléctrica en 2023, nuestra producción ha logrado evitar la emisión de **22,60 miles de toneladas de CO₂**. Además, con la compra de energía eléctrica con garantía de origen 100 % renovable hemos evitado la emisión de **40,55 miles de toneladas de CO₂** en 2023.

EL PLAN SOLAR DE CANAL DE ISABEL II EN 2023

Avanzamos en nuestra apuesta por la autosuficiencia eléctrica.

[GRI 3-3] [GRI 302-5]

Como parte de las actuaciones relacionadas con la sostenibilidad incluidas en nuestro Plan Estratégico 2018-2030 en Canal estamos desarrollando nuestro Plan Solar. Este Plan se enmarca en las actuaciones de nuestra empresa para impulsar la producción de energía a través de fuentes de generación renovables y de alta eficiencia, reduciendo nuestro consumo de red y contribuyendo a mitigar nuestras emisiones de CO₂.

Nuestro objetivo con el Plan Solar, y con el resto de las actuaciones en relación con la producción de energía eléctrica, es conseguir **ser la primera empresa** de nuestro sector en Europa que **produzca una cantidad de energía eléctrica igual o superior a la que consumimos**. Se instalarán paneles solares en las superficies disponibles para producir electricidad y, la mayor parte de esta producción se consumirá *in situ* permitiendo reducir la demanda eléctrica de la red de cada una de estas infraestructuras. En algunas de estas instalaciones, además se producirán excedentes puntuales que podrán ser vertidos a la red eléctrica, contribuyendo de esta manera a aumentar el porcentaje de participación de las renovables en el *mix* energético.

⁸ El 3,3 % del consumo de electricidad comprado a la red en 2023 ha sido estimado

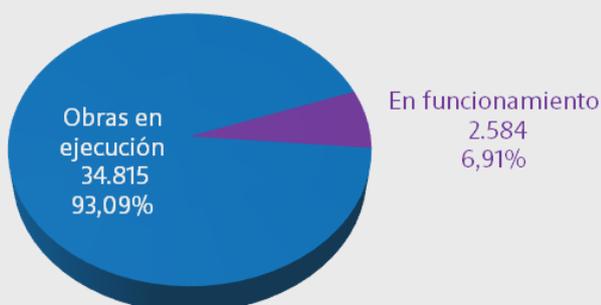
Además, en alguna de estas infraestructuras, las instalaciones fotovoltaicas se hibridarán con las tecnologías de generación preexistentes (hidráulica y minihidráulica, biogás, motores y turbinas de biogás y cogeneración), aumentando de este modo las posibilidades de gestión de la energía y optimizando el aprovechamiento de los recursos existentes.

El **Plan Solar** en sus fases iniciales (0, 1 y 2) contempla la instalación de un total de **27 instalaciones con una potencia instalada de más de 37,40 megavatios** y que supondrán una inversión cercana a los **55 millones de euros** que serán financiados en parte con fondos de la Unión Europea (REACT-EU y FEDER). Adicionalmente, se están instalando paneles solares en las superficies disponibles de nuestras instalaciones a través de los contratos de mantenimiento.

A lo largo de 2023 se adjudicaron los contratos de obra y asistencia técnica para las fases 1 y 2 junto con las instalaciones de Majadahonda y El Pinar (ETAP Colmenar) por un importe superior a los 51.17 millones de euros y al concluir el año dos plantas estaban en funcionamiento, y 25 en diferentes fases de construcción.

Situación de las plantas del Plan Solar al cierre de 2023

(kW instalados y % sobre potencia total).



Tratamiento de las aguas residuales

[GRI 303-4] [GRI 306-1]

El 100 % de las aguas residuales y pluviales urbanas que Canal de Isabel II tiene encomendadas son depuradas con los mejores estándares de calidad. La práctica totalidad de la población de los núcleos urbanos de la Comunidad de Madrid cuenta con cobertura de depuración de Canal. Para ello contamos con **155 instalaciones** que permiten tratar estas aguas procedentes de un total de 178 municipios de la Comunidad de Madrid y un municipio de la provincia de Toledo.

Nuestras estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) se ubican en las cuencas de diferentes ríos que atraviesan la orografía de la Comunidad: Alberche, Aulencia, Cofio, Guadalix,

Guadarrama, Guatén, Henares, Jarama, Lozoya, Manzanares, Perales, Tajo y Tajuña. Pero no todas ellas realizan cada uno de los procesos de depuración posibles, sino que se adecúan en función de factores como el tamaño o número de habitantes para el que son diseñadas, imperativos económicos, variaciones estacionales del caudal de los ríos, origen del agua residual o posibles vertidos industriales. El tipo de procesos que se siguen en la depuración determinan incluso el aspecto físico de las instalaciones. Actualmente, las EDAR de Canal tienen una capacidad de diseño que suma **16,25 millones de habitantes equivalentes⁹** y pueden tratar en su conjunto un caudal de hasta **2,16 millones de metros cúbicos diarios**.

Para garantizar el cumplimiento de los requisitos relativos a la eliminación del fósforo, desde el año 2010 hasta la actualidad hemos realizado las adaptaciones necesarias en las depuradoras incluidas en nuestro **Plan de Eliminación de Nutrientes** (nitrógeno y fósforo). Dicho plan tiene por objetivo el cumplimiento de la **Directiva Marco del Agua¹⁰** en lo referente a las condiciones de vertido del agua en zonas sensibles (prácticamente la totalidad de la Comunidad de Madrid), que se engloba en el **Plan Nacional de Calidad de las Aguas** (PNCA).

Desde 2015, Canal desarrolla su Plan para el cumplimiento de las autorizaciones de vertido de las EDAR. Este tiene como objetivo garantizar el cumplimiento en los vertidos, como mínimo, del 80 % de las muestras tomadas para autocontrol en las EDAR, así como la realización de un seguimiento exhaustivo de su conjunto para reducir al máximo los incumplimientos. Las principales acciones que contempla son las siguientes:

- Estudio de los vertidos que llegan a las EDAR.
- Modificación, ampliación o nueva construcción de EDAR.
- Reducción de caudales aliviados en tiempo seco.
- Diversas mejoras operacionales.

En **2023 se finalizaron las obras de adecuación normativa** de la **EDAR Arroyo de la Vega**, además de dotarla de cogeneración a biogás convirtiéndola en una instalación más sostenible y preparada para nuevos logros ambientales. También concluyeron las **obras de mejora** de la **EDAR de Hoyo de Manzanares**.

En **2023 han continuado las obras** en las EDAR de **El Endrinal**, en la de **Arroyo El Plantío y Arroyo del Soto**. En todas ellas se producirán recepciones parciales en 2024 para poner en operación cuanto antes las decisivas mejoras que incorporan estas obras.

⁹ Un "habitante equivalente" es la carga orgánica biodegradable con una demanda biológica de oxígeno de 5 días (DBO5) de 60 gramos oxígeno diarios. Se calculan para cada una de las EDAR a partir del valor medio diario de carga orgánica biodegradable, correspondiente a la semana de máxima carga del año, sin tener en cuenta situaciones producidas por lluvias intensas u otras circunstancias excepcionales.

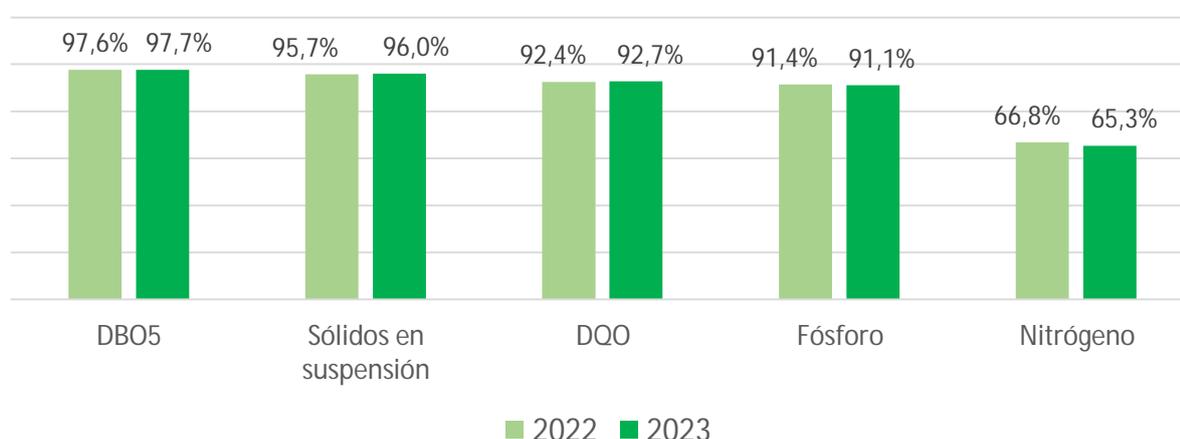
¹⁰ *Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.*

Se han instalado una **nueva instalación de producción de electricidad** a partir de biogás en la **EDAR Soto Gutiérrez** y se ha logrado conseguir el pleno funcionamiento de la instalación para la producción de electricidad en de la **EDAR de Aranjuez**. Están muy avanzadas las obras del nuevo motogenerador de electricidad de la **EDAR de Navalcarnero** que se arrancará en abril 2024. En las EDAR de Butarque y Sur se han renovado integralmente 2 motogeneradores en cada instalación. También, se han acometido las obras de las **nuevas instalaciones fotovoltaicas** en las EDAR Boadilla, Villaviciosa, Valdemorillo y Zarzalejo, que se pondrán en marcha en el primer trimestre de 2024.

La apuesta por la **eficiencia eléctrica** de los procesos ha tenido como principales hitos: la renovación de los 60.000 difusores de la **mayor depuradora de España** por capacidad de tratamiento, la EDAR Sur de Madrid; la renovación de las 16 líneas de biológico de la depuradora decana de la depuración en Madrid, la EDAR La China: las dos depuradoras que depuran las aguas residuales de Getafe, Parla, Leganés, Humanes y gran parte de Fuenlabrada (EDAR Arroyo Culebro Cuenca Media-Alta y Arroyo Culebro Cuenca Baja) también han visto renovado integralmente los sistemas de aporte de aire con un importe superior al millón de euros.

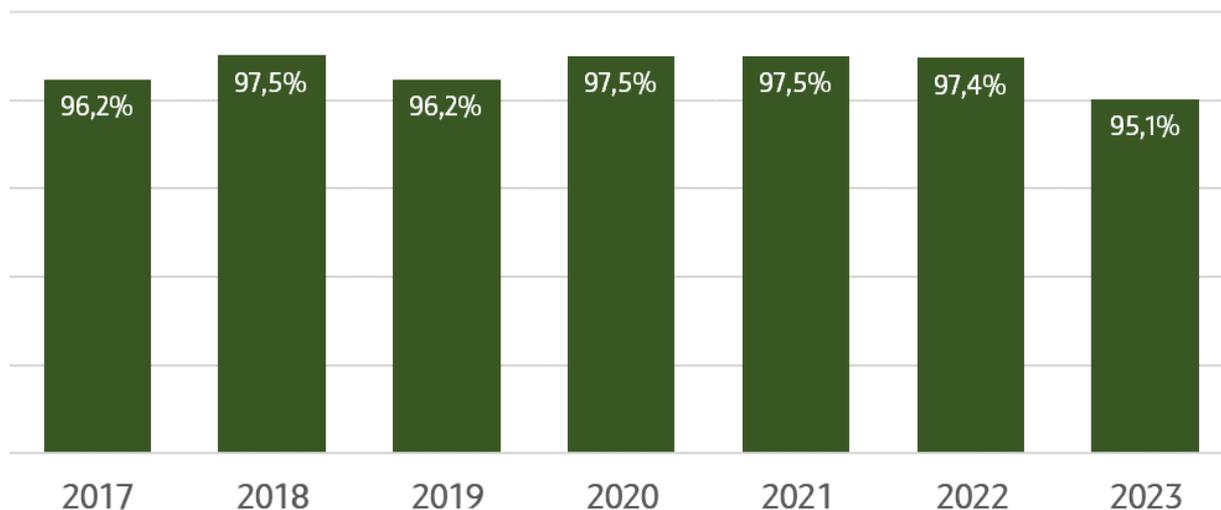
En el año 2023, nuestras EDAR han tratado y **devuelto al cauce** de los ríos un total de **476,56 millones de metros cúbicos** de aguas residuales y pluviales depuradas, el equivalente al **95 %** del agua derivada para consumo. La calidad de los efluentes depurados en las plantas gestionadas por Canal mantiene el alto nivel que caracteriza al sistema. Además, en determinadas instalaciones de depuración se ha aplicado un tratamiento adicional al agua depurada, un **tratamiento terciario** de afino, que ha permitido verter a los ríos madrileños hasta **91,53 millones de metros cúbicos** con calidad de agua regenerada (el 19,21 % de los vertidos a cauce). Además, se han producido otros **15,63 millones de metros cúbicos para reutilización directa**, lo que hace una suma total de **107,16 millones de metros cúbicos regenerados**.

Rendimiento de la depuración (en porcentaje de carga contaminante eliminada)



Como resultado del compromiso de Canal con la calidad y el medio ambiente, nuestro indicador del grado de excelencia en la depuración de nuestras EDAR en 2023 se mantiene en valores superiores al 95 %.

Grado de excelencia en la depuración 2017-2023 en %



En el funcionamiento normal de las instalaciones, las actividades de Canal no producen vertido alguno de sustancias químicas. A lo largo de 2023 no se ha producido ningún incidente reseñable a este respecto.

Gestión de los residuos

[GRI 306-2]

El control de la gestión de los residuos en los centros de producción y puntos de agrupamiento de Canal parte de la correcta **separación en origen de los residuos** y se complementa con el seguimiento de las rutas de recogida, programadas quincenalmente y efectuadas por **gestores autorizados**, asegurando el cumplimiento de la legislación vigente.

En los últimos años, hemos trabajado activamente en la adecuada gestión de los **residuos no peligrosos** con el objetivo de aumentar la cantidad que se destina a **reutilización** o **valorización**.

[GRI 306-3] [GRI 306-4] [GRI 306-5]

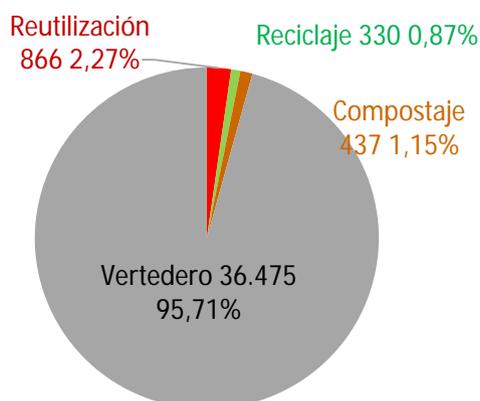
En el año 2023, sin considerar los lodos de EDAR y los fangos de ETAP, hemos generado y gestionado un total de **38.109 toneladas de residuos no peligrosos** (6.414 t más que en 2022) un entre los que destacan **36.435 toneladas de residuos de pretratamiento de las EDAR y las EBAR** (el 95,61 % del total). También destacan los residuos de construcción y demolición (354 toneladas) y los residuos de poda de parques y jardines (437 toneladas) que se utilizaron en la

planta de compostaje y secado térmico de lodos de EDAR con cogeneración de Loeches como material estructurante para la elaboración del compost. Se han gestionado también 84,6 toneladas de papel y cartón.

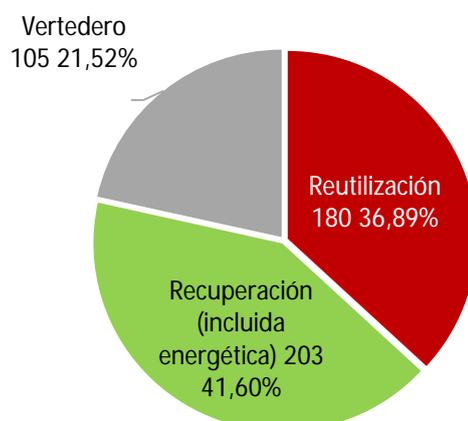
En lo referente a los **residuos peligrosos y biosanitarios**, en 2023, se han generado **487,32 toneladas**, 61,03 más que en 2022 . Entre ellos, se encuentran **117,5 toneladas de residuos de nuestros laboratorios**, **124 de equipos eléctricos y electrónicos** desechados y **68 de aceites de motor y lubricantes**.

Destino final de los residuos gestionados en 2023 (en toneladas y % sobre el total)

Residuos no peligrosos¹¹



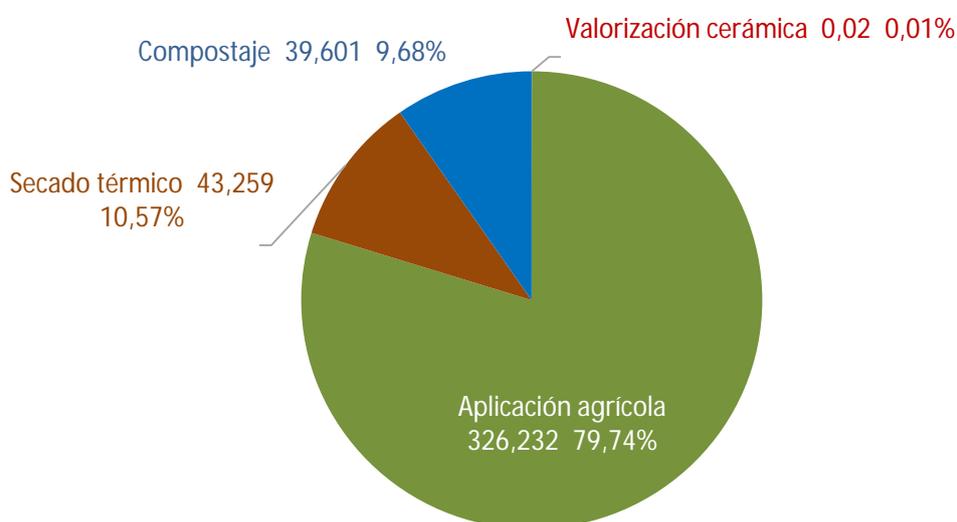
Residuos peligrosos



¹¹ No incluye los lodos de las EDAR y los fangos de ETAP

Además de los residuos peligrosos y no peligrosos asociados a nuestros procesos, destacan en cuanto a volumen los **fangos generados en la producción de agua potable** en las ETAP, un total de **25.132 toneladas** en 2023 (3.969 t menos que en 2022), y los **lodos generados en el tratamiento de las aguas residuales en las EDAR** que en 2023 ha sido **409.116 toneladas** (10.620 t más que en 2022).

Destino final de los lodos producidos en EDAR en 2023 (miles de toneladas y % del total)



El destino final de los lodos deshidratados de las EDAR en 2023 ha sido en su gran mayoría, su aprovechamiento mediante su aplicación agrícola directa (326.232 toneladas). Del total de las 409.116 toneladas generadas en 2023, tan sólo se han enviado 24 a valorización cerámica. En 2023, en la Unidad de Tratamiento de Lodos de Loeches y en la ubicada en la EDAR Sur se ha procesado un total de 43.259 toneladas de lodos. Además 39.601 toneladas se han utilizado en plantas de compostaje.

En el caso de los fangos de ETAP, el 98,76 % se ha destinado a su aprovechamiento agrícola (24.821 toneladas) y sólo el 1,24% se ha destinado a valorización cerámica a (311 toneladas).

CANAL Y LA ECONOMÍA CIRCULAR

[GRI 3-3] [GRI 306-2] [GRI 306-4] [GRI 306-5]

Preservar el entorno y evitar que se agoten los recursos naturales son los objetivos de Canal de Isabel II; apostamos por la triple R (reducir, reciclar y reutilizar).

En esta línea, obtenemos productos alternativos, reciclados y reutilizables a partir de los residuos que recibimos en nuestras instalaciones de depuración. Reutilizar todos estos productos forma parte de nuestra estrategia de fomento de la economía circular que, además, **nos permite avanzar en la descarbonización de nuestra actividad.**

En Canal, **los desechos han pasado de representar un problema a verse como una oportunidad.** Ya no son el eslabón final de la cadena, sino que ocupan un paso intermedio al dar origen a nuevas materias primas y formas de energía. De este modo, las plantas de depuración de aguas residuales consiguen recuperar y transformar los residuos y extraer de ellos combustibles, carburantes, fertilizantes, compost, agua regenerada o energía eléctrica y calorífica. Para ello, en los últimos años hemos incorporado distintas tecnologías:

- En la actualidad, contamos con **la mayor planta de producción de estruvita de España.** Se encuentra localizada en la EDAR Sur, donde pueden llegar a producirse dos toneladas diarias del considerado **"oro blanco" de los residuos**, por su alto contenido en fósforo, un elemento indispensable para la vida, que no es renovable ni se puede sustituir. La estruvita es uno de los subproductos obtenidos de la depuración del agua. El fósforo presente en los residuos líquidos puede cristalizarse de manera controlada y dar origen a este fertilizante de alto valor. **En 2023 hemos producido 557 toneladas de este fertilizante.**
- La agricultura se beneficia doblemente del tratamiento de las aguas residuales. También el **lodo deshidratado** que se extrae de ellas se comporta como abono orgánico que fertiliza y mejora la estructura de los suelos agrícolas, donde se puede aplicar para beneficiar a las cosechas. **En 2023**, aunque nuestras plantas no han podido funcionar a plena capacidad, **hemos tratado 43.259 toneladas mediante secado térmico.**
- A partir de la mezcla de lodos de EDAR y de residuos vegetales también producimos un **compost** muy valorado en jardinería, entre otras aplicaciones. En 2023 hemos compostado más **39.000 toneladas** de lodos de EDAR para la producción de compost.
- Otra importante utilidad de los lodos que arrastra el agua residual es la de generar energía. Los fangos que concentran la contaminación y se retiran del agua residual son tratados en grandes digestores hasta producir con ellos una **energía renovable** muy

versátil, el biogás, cuyo poder calorífico permite obtener calor, electricidad o carburantes para vehículos. Canal de Isabel II obtuvo casi 51 millones de metros cúbicos de biogás durante 2023. A partir de este gas, hemos generado **93,30 millones de kilovatios hora** en las **19 EDAR que cuentan con instalaciones de producción eléctrica a partir de biogás**. Nuestra producción en 2023 es el equivalente al consumo eléctrico anual de una población como Majadahonda, con más de 72.000 habitantes.

- Las posibilidades del **biogás** no se reducen a la generación de electricidad. Ese biogás está compuesto por un 65 % de metano y un 35 % de CO₂, aproximadamente. **Si le quitamos ese CO₂ podemos convertirlo en biocombustible y utilizarlo en vehículos**, una utilidad que ya estamos testando la EDAR de Viveros (Puerta de Hierro). Allí hemos instalado una de las instalaciones **conocidas como 'gasineras'**, donde más de una veintena de automóviles **pueden repostar biometano, un combustible 0 emisiones** y con gran poder calorífico. Los vehículos que utilizan biogás no despiden partículas ni dióxido de azufre y sus emisiones de CO₂ son nulas ya que ese biogás, al ser de origen humano, no provoca efecto invernadero. Además, su uso reduce tanto los óxidos de nitrógeno desprendidos (un 85 % menos) como las emisiones acústicas (un 50 %).
- Pero, además de aprovechar los elementos que arrastra el agua residual, también **podemos recuperar la propia agua, darle una segunda vida**. Aparte de someterla a un proceso de depuración para que vuelva a los cauces, se le puede dar un **tratamiento terciario** que la hace apta para el abastecimiento en usos que no demanden la máxima calidad. De este modo, **el agua regenerada permite liberar presión sobre la potable** al ser utilizada para el riego de zonas verdes y campos de golf, el baldeo de calles e incluso en usos industriales. En 2023 hemos producido 107 millones de metros cúbicos de agua regenerada en nuestros 33 tratamientos terciarios. De ellos, **15,63 hectómetros cúbicos se reutilizaron** en una industria, en el baldeo de calles y, principalmente, en el riego de 11 campos de golf y 462 zonas verdes en 26 municipios que sumaban casi 2.042 hectáreas, gracias a una red de distribución de agua regenerada de 744 kilómetros.

Emisiones a la atmósfera

[GRI 305-7]

Las emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero, **aparte del CO₂**, y de otras sustancias acidificantes y precursoras de ozono troposférico que se pueden atribuir a las operaciones de Canal proceden de:

- Emisiones directas de las **instalaciones de combustión existentes en dependencias de Canal**, destacando las procedentes de la Unidad de Tratamiento de Lodos (UTL) con

cogeneración de Loeches y la planta de secado térmico de lodos con cogeneración de la EDAR Sur.

- Emisiones de los gases de escape de nuestros **777 vehículos y máquinas de obra**, que en 2023 han recorrido **12,13 millones de kilómetros**, así como las del gasóleo utilizado en algunos procesos.

El total de todas estas emisiones (excluyendo el CO₂)¹² fue de **710,29 toneladas** en 2023, un 13 % menos que las de 2022 (834,11), debido fundamentalmente a la menor actividad de las plantas de cogeneración para el secado de lodos de EDAR.

Distribución de las emisiones a la atmósfera (excepto CO₂) en 2023 (toneladas. anuales y % del total)

Gestión de ruidos y olores

Canal gestiona todas sus instalaciones con criterios sostenibles, controlando periódicamente los ruidos y olores que producen nuestras actividades.

En materia de **ruido** nuestra empresa cuenta desde el año 2004 con un **programa de control de los niveles sonoros** que se generan en nuestras instalaciones y que puedan perturbar a la población o afectar a áreas de especial sensibilidad. En el año 2023, el número de instalaciones controladas por el programa ha sido de **120**, habiéndose realizado **694 mediciones acústicas** de las que solo 26 superaban los límites establecidos en nuestra norma interna en una de las instalaciones controladas.

¹² Las emisiones de CO₂ se desglosan el apartado "EL RETO DE CAMBIO CLIMÁTICO" incluido en este informe.

Con respecto a **olores** y **emisiones** procedentes de nuestras instalaciones, en el año 2023, hemos realizado **180 controles** (108 más que en 2022) de los que 176 fueron de emisiones y 4 de olores, no habiéndose registrado ningún incumplimiento

PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

[GRI 3-3]

La situación de nuestros embalses en cuencas medias y altas de los ríos y en parajes originariamente poco frecuentados ha potenciado los ecosistemas locales asociados al agua y ha acogido, en lo que a avifauna se refiere, la emigración de especies que han sido desplazadas por la progresiva presión sobre los humedales.

Presencia en espacios protegidos

[GRI 304-1] [GRI 304-2]

Desde los orígenes de nuestra empresa, en **nuestros embalses** y sus inmediaciones, se han desarrollado **ecosistemas peculiares y muy interesantes** que han coexistido con las actividades agrícolas y ganaderas de la **Sierra de Guadarrama**. Estos ecosistemas desempeñan un papel importante en la modulación de las condiciones climatológicas y en el ciclo hidrológico, sin olvidar su valor paisajístico y sociocultural.

En el *Catálogo de embalses y humedales de la Comunidad de Madrid* elaborado de acuerdo con la *Ley 7/1990*, entre los embalses seleccionados en función de sus valores y características, se incluyen 9 pertenecientes al sistema de abastecimiento gestionado por Canal.

Puedes ver en este enlace el *Catálogo de embalses y humedales de la Comunidad de Madrid*: <https://www.comunidad.madrid/servicios/urbanismo-medio-ambiente/embalses-humedales-catalogados>

La superficie ocupada por las instalaciones e infraestructuras gestionadas por Canal en terrenos sujetos a alguna figura legal de protección ascendía a **6.507 hectáreas en 2023**. Representa el **57,84 %** del total de la superficie ocupada por nuestras instalaciones, de los que un **14,43 %** eran **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** y un **86,30 %** eran **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** pertenecientes a la **Red Natura 2000** de la *Directiva de Hábitats*¹³ de la Unión Europea.

Especies protegidas presentes

[GRI 304-4]

En el entorno de las instalaciones de Canal habitan especies vegetales de alto valor que se encuentran incluidas en el *Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora*

¹³ Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Silvestre. Entre ellas, se incluyen: *Ilex aquifolium* (acebo), *Taxus baccata* (tejo), *Arbutus unedo* (madroño), *Corylus avellana* (avellano), *Fraxinus excelsior* (fresno común), *Ulmus glabra* (olmo de montaña), *Betula alba* (abedul), *Sorbus aria* (mostajo), *Sorbus aucuparia* (serbal de cazadores), *Fagus sylvatica* (haya), *Quercus suber* (alcornoque) y *Viburnum opiles* (mundillo).

Dentro del *Catálogo Regional de Ejemplares Vegetales y Rodales Singulares de la Comunidad de Madrid*, existen tres ejemplares de árboles singulares ubicados en terrenos propiedad de nuestra empresa, que son:

- **En categoría de árboles notables:** un ejemplar de *Morus alba* (morera de Valdehondillo), en El Vellón.
- **En categoría de árboles sobresalientes:** dos ejemplares. Un *Avies numidica* (abeto de Argelia) y un *Cedrus deodara* (el candelabro) en los jardines de nuestro centro de trabajo de Santa Lucía en Torrelaguna.

Mantenimiento del patrimonio vegetal

[GRI 304-3]

Todos los años Canal realiza una serie de trabajos y obras de conservación y mejora de las zonas verdes para conseguir un nivel óptimo de **mantenimiento del extenso patrimonio vegetal**, tanto de las superficies integradas en sus instalaciones, como de las zonas abiertas al público para uso y disfrute, como el Parque Cuarto Depósito en la plaza de Castilla en la ciudad de Madrid; el área recreativa de Riosequillo en Buitrago del Lozoya; el club náutico La Marina en Cervera de Buitrago y otros espacios de gran riqueza y diversidad ubicados en enclaves de alto valor ecológico. Además, desde la puesta en marcha de nuestro Plan Estratégico 2018-2030, estamos abriendo nuestras instalaciones al público como los nuevos parques de Ríos Rosas y Bravo Murillo, ambos situados en nuestras oficinas centrales, destacando **en 2023 la reapertura al público del Parque Tercer Depósito** en la avenida Islas Filipinas

Los **desbroces de vegetación espontánea** para prevención de incendios se han realizado en 2023 en un total de **662 hectáreas**. Además, durante todo el año, se han acometido los tratamientos fitosanitarios necesarios para evitar las plagas y enfermedades de las plantas con la aplicación de productos químicos de bajo impacto ambiental. Adicionalmente, se potencia la eliminación de invertebrados que podrían ser dañinos instalando «cajas nido» o «nidales» de aves insectívoras.

Además, a lo largo de 2023 hemos realizado labores de reforestación plantando hasta un total de **43.229 unidades de plantas, árboles y arbustos**, así como otras de conservación y mejora de **465 hectáreas** de superficies anejas a nuestras instalaciones.

Caudales Ecológicos

[GRI 304-2]

Los caudales ecológicos de los ríos son aquellos que permiten mantener, como mínimo, la vida de los peces que de manera natural habitan en ellos, así como la vegetación de su ribera. Así pues, en aras de la protección del medio ambiente, se estableció la obligación de regular y planificar a conciencia los recursos hidrológicos de las diferentes cuencas, estableciendo un régimen de caudales específico para cada río en función de sus características particulares.

Las confederaciones hidrográficas elaboran los planes hidrológicos, que establecen este régimen de caudales ecológicos en los ríos y aguas de transición. En cada cuenca existe un organismo encargado de controlar dichos caudales en los puntos de medida que se indiquen en la normativa de cada plan.

Durante el año 2023, los **vertidos ambientales a los ríos** realizados por Canal de Isabel II para la conservación de los tramos fluviales supusieron un volumen total de **75,14 millones de metros cúbicos**. Además en 2023 ha sido también necesario verter 1,33 millones de metros cúbicos de nuestros embalses por motivos de **seguridad hidrológica** (fundamentalmente para mantener una capacidad libre en los embalses para poder hacer frente a posibles avenidas).

En relación con los caudales ecológicos, en 2023 destaca la entrada en vigor de la **revisión de los planes hidrológicos**¹⁴ de las cuencas hidrográficas españolas y de la parte española de las cuencas hidrográficas hispanoportuguesas vigentes desde el año 2014. En dicha revisión está incluida la parte española de la demarcación hidrográfica del Tajo, en la que se ubican nuestros embalses, estableciéndose unos nuevos caudales medioambientales para las siguientes masas de agua: el río Jarama aguas abajo de la **presa de El Vado**, el río Lozoya desde el embalse de **El Atazar** hasta el río Jarama y el río Manzanares desde el **embalse de Santillana** hasta el embalse de El Pardo. Para el resto de los tramos de ríos, se fija con carácter orientativo una demanda medioambiental.

Canal ha presentado **una demanda ante el Tribunal Supremo** contra dicha revisión que al estar nuestra empresa en desacuerdo con lo establecido en tanto en lo referente a los caudales ecológicos fijados, como para otros aspectos que afectan negativamente a la gestión del ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid que realizamos desde Canal de Isabel II (trasvases dentro de la misma cuenca hidrográfica y vertidos de aguas residuales).

¹⁴ A través del Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

REAPERTURA DEL PARQUE TERCER DEPOSITO EN EL DISTRITO DE CHAMBERÍ

Tras dos años de obras y parcialmente cerrados, los nuevos espacios de paseo y esparcimiento fueron abiertos al público el domingo 28 de mayo de 2023 las instalaciones del parque sobre el Tercer Depósito de Canal de Isabel II ubicado en la Avenida Islas Filipinas en el distrito madrileño de Chamberí.

El recinto, al que también se conoce como "*parque de Santander*", tiene una superficie de **55.000 metros cuadrados** de **zonas verdes y de esparcimiento** dentro de una parcela de 12 hectáreas que se asienta sobre uno de los históricos depósitos de almacenamiento de agua de Canal. Con su apertura, se mejorará notablemente la calidad de vida de todos los vecinos del distrito.

La remodelación iniciada en 2021 ha supuesto una inversión de **10 millones de euros** y se ha realizado teniendo en cuenta las demandas vecinales entre las que se encontraba la de aumentar el arbolado. Para ello se han plantado **más de 1.000 árboles nuevos** lo que supone que tras la remodelación el parque cuenta con un **40 % más de superficies arboladas**.

A los espacios naturales se han sumado otros deportivos y para el desarrollo de programas culturales. Así, al circuito perimetral de *running* se añade otro para caminar y nuevos puntos de encuentro para usos lúdicos y culturales, como un paseo de sombras o la ampliación de la zona de agua.

Este parque es totalmente accesible para personas de movilidad reducida y ofrece opciones de entretenimiento para todas las edades, incluyendo un área de juegos infantiles adaptados a niños con trastornos del comportamiento o déficits visuales y auditivos. Con 4.500 metros cuadrados para los más pequeños (desde los 0 y hasta los 12 años), permite realizar todo tipo de actividades, tanto en grupo como de manera individual.

En cuanto a los espacios deportivos, se ha duplicado también su superficie, con alrededor de 24.000 metros cuadrados. Además de las pistas de fútbol y pádel ya existentes, hay otras nuevas, como canchas de baloncesto, voleibol, rocódromo, circuito biosaludable y posibilidad de practicar calistenia.

Más información sobre el nuevo parque está disponible en YouTube en este enlace:
<https://www.youtube.com/watch?v=vnaShHTsNEc>

EL RETO DEL CAMBIO CLIMÁTICO

[GRI 3-3] [GRI 201-2]

La mayor parte de los expertos de la comunidad científica a nivel internacional coinciden en señalar la importancia que los efectos del cambio climático pueden tener sobre un potencial cambio de la distribución de los recursos hídricos a nivel global.

En Canal no podemos ser ajenos a esta preocupación sobre la sostenibilidad futura de nuestro modelo de abastecimiento y, por ello, trabajamos tanto en el ámbito de la **mitigación** de las emisiones de **gases de efecto invernadero (GEI)** asociadas a nuestras actividades como en el ámbito de **adaptación** a las consecuencias del cambio climático para estar preparados a la hora de afrontar sus efectos adversos.

Nuestras emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

[GRI 305-1] [GRI 305-2] [GRI 305-3] [GRI 305-4]

En el año 2023, de acuerdo con las estimaciones realizadas, nuestras emisiones de gases de efecto invernadero ascendieron a **119.712 toneladas de CO₂ equivalente**. Ello supone una reducción de nuestras emisiones de GEI de un 21,33 % respecto a las registradas en 2022 y un 35,55 % menos que el promedio de los cinco años anteriores (de 2018 a 2022). Dicho descenso se ha debido fundamentalmente a un sensible descenso de la actividad en nuestras instalaciones para el secado térmico en las que han tratado un 50 % menos lodos de EDAR que en 2022 y un 82 % menos que en 2021 y han consumido casi 165.408 megavatios hora menos de gas natural que en 2022 y 533.901 menos que 2021 (un 49,36% menos que en 2022 y un 77,46 % menos que en 2021).

Precisamente, las dos únicas instalaciones de Canal sujetas a la normativa sobre el **comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero** son las relacionadas con el secado térmico de lodos de EDAR: la **Unidad de Tratamiento de Lodos de EDAR con cogeneración de Loeches (UTL)** y la **Planta de Secado Térmico de lodos de la EDAR Sur**. Ambas instalaciones compensarán sus emisiones de 2023 aportando al Registro Nacional Derechos de Emisión el equivalente a **32.235 toneladas de CO₂** (aproximadamente la mitad de las aportadas en 2022).

En cuanto al origen de nuestras emisiones, se pueden distinguir tres alcances:

- Las **emisiones directas**, originadas por **procesos y/o en instalaciones de Canal** (alcance 1), supusieron un **46,66%** del total en 2023. Entre ellas se encuentran nuestras principales actividades de combustión, la cogeneración de la UTL de Loeches, la cogeneración de la planta de secado de lodos de la EDAR Sur (que en 2023, por avería de su turbina no ha producido electricidad), los procesos de compostaje de lodos o las asociadas a las emisiones de nuestra flota de vehículos. Las emisiones

de los secados que en 2021 por sí solas supusieron el 67 % de todas las emisiones de nuestra empresa y en 2022 el 49 %, en 2023 han quedado limitadas a solo un 32 %.

- Las **emisiones indirectas**, asociadas al **consumo de energía eléctrica que compramos** a la red eléctrica (alcance 2) y que desde 2018 **son cero**, dado que todo consumo cuenta con **garantías de origen de fuentes renovables**. De no ser así, estas emisiones supondrían más del 25,82 % del todas de nuestras emisiones de 2023.
- Las **emisiones indirectas**, asociadas a **suministros y servicios prestados por terceras empresas** (alcance 3), entre las que en nuestro caso incluimos el transporte de residuos, el consumo de reactivos y el consumo de papel. Estas supusieron el **53,34 %** de nuestras emisiones en 2023 y, entre ellas, también se incluyen las emisiones asociadas al desplazamiento de los empleados de Canal desde sus domicilios a los centros de trabajo de la empresa.

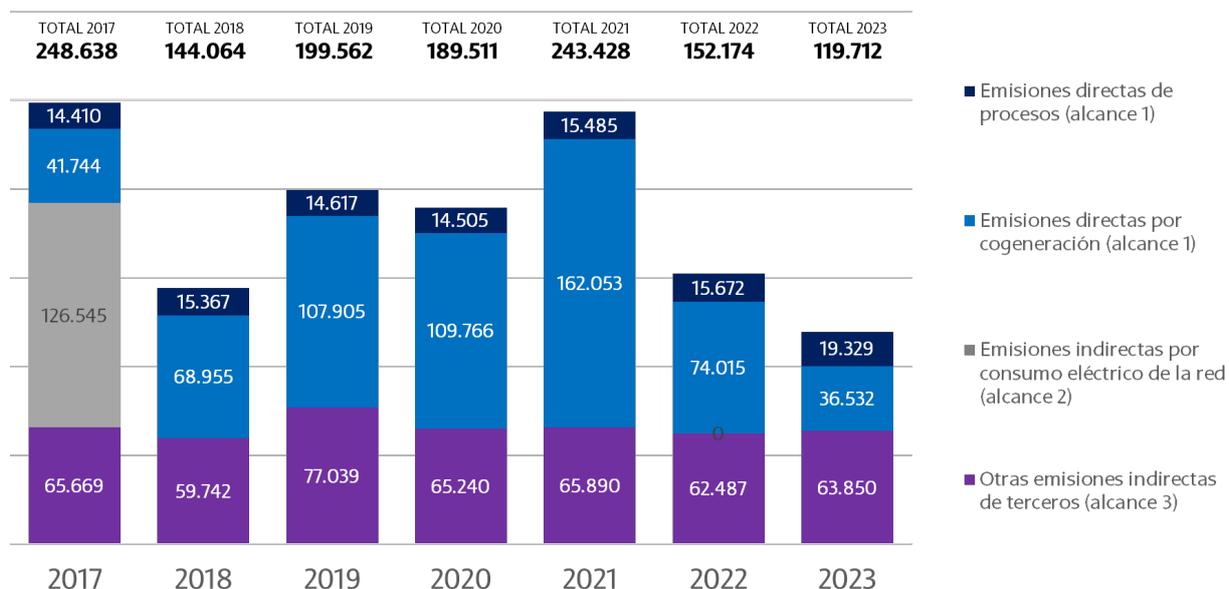
Históricamente, tal y como ocurre en el resto de las empresas de nuestro sector, **nuestro consumo eléctrico era una de las principales fuentes de emisiones** de gases de efecto invernadero. En los años secos, que requieren de un mayor consumo eléctrico para garantizar el adecuado suministro, las emisiones podían llegar casi a duplicarse (como ocurrió en 2012). Por ello, Canal ha centrado sus esfuerzos en la **reducción de emisiones**, en la **generación de energía limpia** y en la búsqueda de la **eficiencia energética**.

[GRI 305-4] [GRI 305-5]

En cuanto a **emisiones específicas** de nuestra actividad en 2023, se registraron **0,122 kilogramos de CO₂ equivalente por cada metro cúbico de agua gestionada**,¹⁵ un 21,86 % menores que en el año 2022 y un 50,90 % menores que en 2021.

¹⁵ Agua gestionada: suma de la cantidad de agua derivada para el consumo, la cantidad de aguas residuales depuradas en EDAR y la cantidad de agua regenerada producida para reutilización.

Emisiones de gases de efecto invernadero por origen (2017-2023) (toneladas de CO₂ equivalente)



Actuaciones para la mitigación

[GRI 302-5]

Además de las actuaciones directamente relacionadas con nuestro consumo y la generación de energía eléctrica, en los últimos años hemos puesto en marcha otras importantes medidas para reducir nuestras emisiones de gases de efecto invernadero. Entre ellas destacan las siguientes:

Concienciación para la reducción del consumo de agua y el uso racional

Los esfuerzos que realizamos para concienciar sobre la eficiencia y el uso racional del agua tienen un reflejo directo en el ahorro de emisiones GEI. Con cada metro cúbico de agua ahorrado en **2023**¹⁶ estábamos evitando emitir 0,122 kilogramos de CO₂ equivalente. De este modo, la reducción del consumo de agua por parte de nuestros clientes y usuarios tiene su reflejo en una reducción de emisiones. Si consideramos que el ahorro de consumo de **2023** respecto a la media de los **10** años anteriores ha sido de **3,82** millones de metros cúbicos, dicho ahorro supone haber dejado de emitir más de 467 toneladas de CO₂ equivalente.

¹⁶ Las emisiones específicas por cada metro cúbico consumido varían en función de la actividad de Canal de cada año. Su promedio en los últimos 7 años (2017-2023) es de 0,191 kilogramos de CO₂ equivalente por metro cúbico.

Actuaciones de reforestación

Durante el ejercicio 2023 **hemos plantado 43.229 unidades de plantas, árboles y arbustos**. Canal efectúa este tipo de nuevas plantaciones y siembra que contribuyen a la absorción de carbono todos los años. Son una respuesta útil a corto plazo para afrontar el calentamiento global causado por la acumulación de dióxido de carbono en la atmósfera.

Fomento del uso del transporte público entre los empleados

[GRI 302-5]

Canal financia cerca del **80 % del importe del Abono Transporte** en la Comunidad de Madrid para todos los empleados que lo solicitan, fomentando así el uso del transporte público entre su plantilla. En 2023, más de un tercio de los empleados de Canal (1.109) utilizaron el abono anual para sus desplazamientos en tren, metro o autobús a los diferentes puestos de trabajo, lo que contribuyó a evitar la emisión de 887,7 toneladas de CO₂ equivalente.

Movilidad sostenible

Canal promueve bajos índices de emisión de CO₂ en sus concursos de contratación de vehículos. En los pliegos, uno de los elementos de valoración más importante de cara a la adjudicación son dichos índices de emisión de CO₂, valorando positivamente los vehículos que menor índice presentan. En estos procesos también se valora especialmente el menor consumo de los vehículos, así como la posibilidad del uso de biocombustibles.

En el año 2023 hemos continuado con la renovación de la flota de vehículos de nuestra empresa con el cambio progresivo de diferentes vehículos de baja ecoeficiencia, por nuevas unidades mucho más ecoeficientes o incluso con movilidad 100 % eléctrica de cero emisiones.

Al concluir 2023 **casi un tercio de nuestra flota** de vehículos (213) eran 100 % eléctricos y contábamos en nuestras instalaciones con **415 puntos de carga** para dicho tipo de vehículos de los que 17 (en 14 centros de trabajo) son puntos de carga de cortesía para que los empleados recarguen sus vehículos particulares. Gracias a nuestra flota de vehículos eléctricos e híbridos hemos se ha evitado en 2023 la emisión de más de **438,2 toneladas de CO₂**.

Búsqueda de la eficiencia energética

Canal busca la eficiencia en la gestión de la energía desde un punto de vista integral (operativo, tecnológico, económico y medioambiental), impulsando la coordinación entre las distintas áreas de la empresa. De esta manera, en el año 2020 se puso en marcha el **Sistema Integrado de Energía de Canal de Isabel II (SIEC)**. Esta plataforma tiene como misión integrar la información del área de la energía con la de operaciones del ciclo integral del agua en un repositorio de datos común para alimentar aplicaciones que apoyen la toma de decisiones de eficiencia energética, compra y gestión de los contratos de energía eléctrica e inversión en energías renovables.

En 2023 hemos seguido mejorando la calidad de los datos representados por el SIEC, se incrementarán los informes y análisis realizados por el equipo de trabajo y se promoverán medidas de eficiencia energética basadas en estos análisis.

Emisiones biogénicas¹⁷ y evitadas en el periodo 2017-2023 (en t CO₂ eq.)

Emisiones biogénicas (t CO ₂ eq.)	2019	2020	2021	2022	2023
Emisiones de carácter biogénico	102.691	96.669	97.447	99.611	103.087

Emisiones de GEI evitadas (t CO ₂ eq.)	2019	2020	2021	2022	2023
Evitadas por autoconsumo de energías renovables	21.413	14.995	14.518	17.190	13.079
Evitadas por generación de energía renovable vendida a red	38.745	31.364	34.828	22.168	9.525
Evitadas por la compra de electricidad con garantías de origen renovable	56.226	48.299	42.673	60.264	40.551
Evitadas por el uso de vehículos híbridos	6,33	6,30	5,78	3,12	2,24
Evitadas por el uso de vehículos eléctricos	117,96	79,71	322,68	438,39	435,94
TOTAL EMISIONES DE GEI EVITADAS	116.508	94.743	92.348	100.063	63.593

¹⁷ Las **emisiones biogénicas** tienen su origen en la combustión del biogás asociado en los procesos de depuración de las aguas residuales y en los procesos de compostaje de los lodos de las EDAR. Son emisiones que se consideran neutras (iguales a 0) desde el punto de vista de su efecto invernadero, ya proceden de la descomposición de productos que contienen materia orgánica de origen animal o vegetal, que fue anteriormente capturado por los organismos vivos.

APOSTAMOS POR LA DESCARBONIZACIÓN

Planta de hidrógeno verde de la EDAR de Arroyo Culebro C.M.A. (Pinto - Madrid)

La **descarbonización** es uno de los principales retos a los que deberemos enfrentarnos antes del año 2050. Para ello necesitaremos cada vez más contar con fuentes de energía alternativas como es el caso de uno de los principales vectores energéticos renovables del futuro como el hidrógeno verde que, con el apoyo recibido por las administraciones europeas, contribuirá en sustituir a los combustibles fósiles. Canal de Isabel II tiene dentro de su Plan Estratégico objetivos que buscan la descarbonización de sus procesos y la autosuficiencia energética.

En nuestra EDAR de Arroyo Culebro Cuenca Media-Alta, situada en Pinto (Madrid), llevaremos a cabo la producción de hidrogeno, a partir de aguas residuales regeneradas, mediante electrolisis que utilizará como fuente de energía paneles solares fotovoltaicos que, en el futuro, podrán también combinarse con los motores del biogás producido en la propia EDAR.

Actualmente estamos terminando una instalación piloto de producción de hidrógeno cuya capacidad inicial se situará en el entorno de los 80.000 kilogramos de hidrogeno anuales.

Para alimentar energéticamente al electrolizador emplearemos energía solar, gracias a la instalación fotovoltaica de casi un megavatio construido recientemente en la depuradora (financiada con fondos REACT-EU); y, en las horas nocturnas sin sol, la planta de hidrógeno empleará la electricidad generada a través del biogás que se produce en el proceso de depuración. Todo será renovable.

Además, gracias al tratamiento terciario con ósmosis inversa en la EDAR podremos suministrar agua regenerada, en lugar de agua potable, para cubrir toda la demanda de agua requerida por el electrolizador instalado.

De este modo, esta planta será única porque obtendrá toda la energía necesaria para su funcionamiento de fuentes renovables producidas en la propia instalación y porque será la primera planta en nuestro país (y posiblemente también a nivel internacional) que utiliza el agua regenerada como fuente de generación del hidrógeno. Además, el oxígeno producido durante la electrolisis se utilizará para reforzar la aeración/ventilación de las aguas residuales tratadas en la planta y así aumentar la capacidad de depuración y mejorar la calidad del efluente.

Este proyecto permite enlazar tecnologías de generación renovable y reciclaje con medidas de economía circular que redundan positivamente en el proceso de descarbonización.

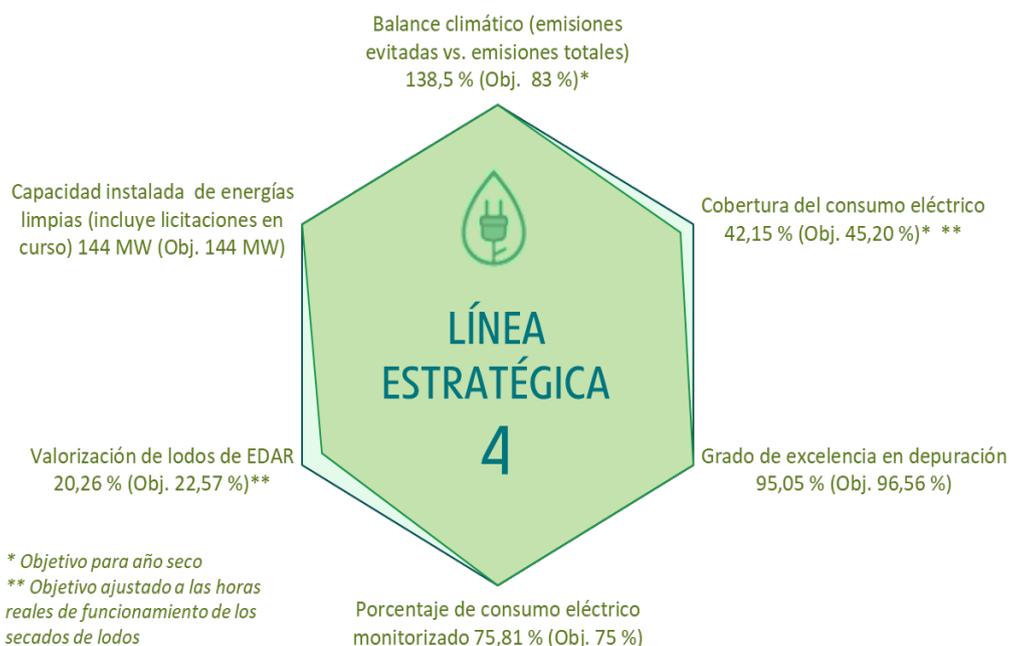
En 2022 empezamos a generar energía renovable fotovoltaica y en 2023 se ha iniciarán los trabajos para la instalación de un primer electrolizador con una capacidad de 1 megavatio.

La inversión prevista para esta primera planta piloto supera los 7 millones de euros, que serán cofinanciados con Fondos FEDER de la Unión Europea, enmarcándose en el Programa FEDER 21-27 de la Comunidad de Madrid como proyecto de importancia estratégica.

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. Línea Estratégica 4

Impulsar la calidad ambiental y la eficiencia energética

[GRI 305-5]





DESARROLLAR LA COOPERACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DE MADRID

2.5. Construyendo nuestra región

El modelo de gestión supramunicipal de Canal de Isabel II se basa en acuerdos a largo plazo firmados con los ayuntamientos para la explotación de los diferentes servicios en sus municipios.

Las redes de abastecimiento, que fueron el origen de Canal hace más de 170 años, se gestionan en la actualidad con resultados excelentes. Sin embargo, las redes de alcantarillado municipales, la mayor parte de ellas de reciente incorporación a nuestra gestión, presentan grandes necesidades de mejora y requieren de planes específicos y un esfuerzo adicional para que alcancen las condiciones adecuadas y, así, evitar incidentes que afecten a los ciudadanos y al medio ambiente.

La asunción de nuestras actividades con la óptica de **visión supramunicipal** genera **economías de escala** y **sinergias en la operación** que suponen importantes ventajas para los municipios.

CANAL Y LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La relación con los municipios es especialmente importante para Canal de Isabel II, ya que nos facilita la prestación de un servicio eficiente y de calidad a todos los ciudadanos. Como todos los años, a lo largo de 2023, hemos mantenido numerosas reuniones con los diferentes ayuntamientos de la región para tratar diferentes aspectos de la gestión del agua con especial énfasis en todo lo relacionado con la mejora de sus redes de alcantarillado.

Para prestar diferentes tipos de servicios, Canal establece convenios de gestión y otro tipo de convenios con municipios y grandes clientes. Todos los convenios y compromisos acordados se negocian y suscriben a título individual con cada ayuntamiento.

[GRI 2-6]

A través de esos convenios actualmente prestamos algún servicio de abastecimiento de agua (en alta, en baja o ambos) a una población total de **6.633.483 habitantes** en 174 de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid. Dicha población equivalía al **96,70 %** de los habitantes de la región el 1 de enero de 2023 según el Padrón Municipal publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

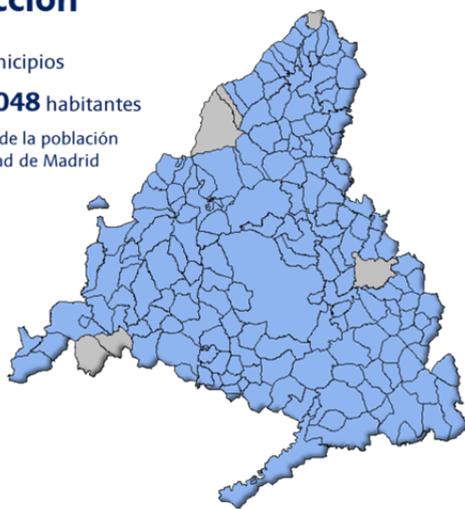
En cuanto a los servicios de saneamiento, Canal gestiona actualmente el **alcantarillado de 137 municipios** de la Comunidad de Madrid, que suman **5.865.225 habitantes** en total, lo que supone prestar este servicio al **85,50 %** de la población de la región. En depuración de aguas

residuales, gestionamos la depuración de **178 municipios** con una población de **6.850.969 habitantes**, prácticamente el **100 %** de la población de la región (99,8 %).

Municipios de la Comunidad de Madrid en los que presta sus servicios Canal en las diferentes fases del ciclo integral del agua

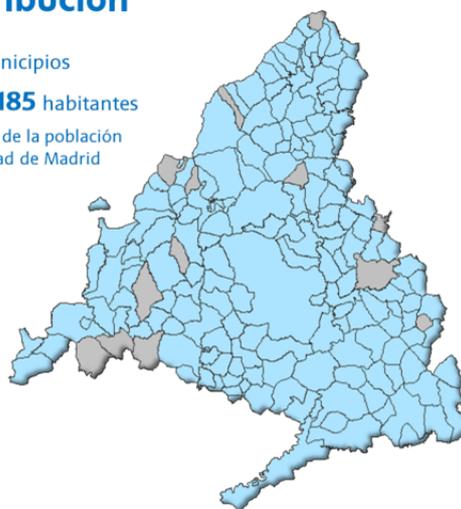
Aducción

173 municipios
6.627.048 habitantes
96,61 % de la población
Comunidad de Madrid



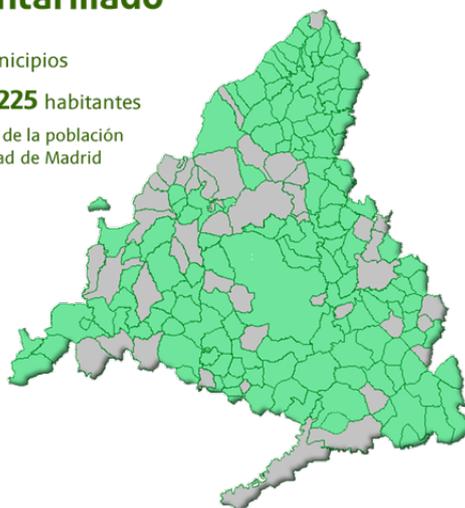
Distribución

166 municipios
6.578.185 habitantes
95,89 % de la población
Comunidad de Madrid



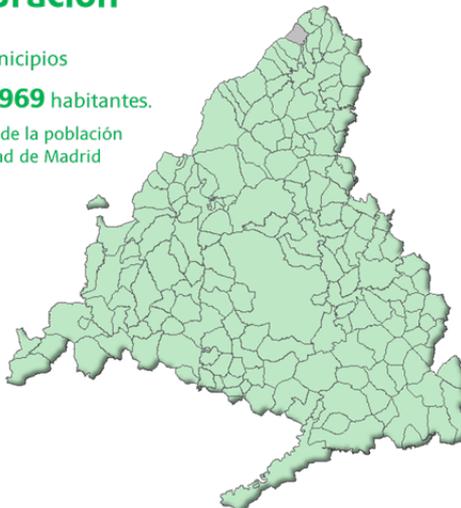
Alcantarillado

137 municipios
5.865.225 habitantes
85,50 % de la población
Comunidad de Madrid



Depuración

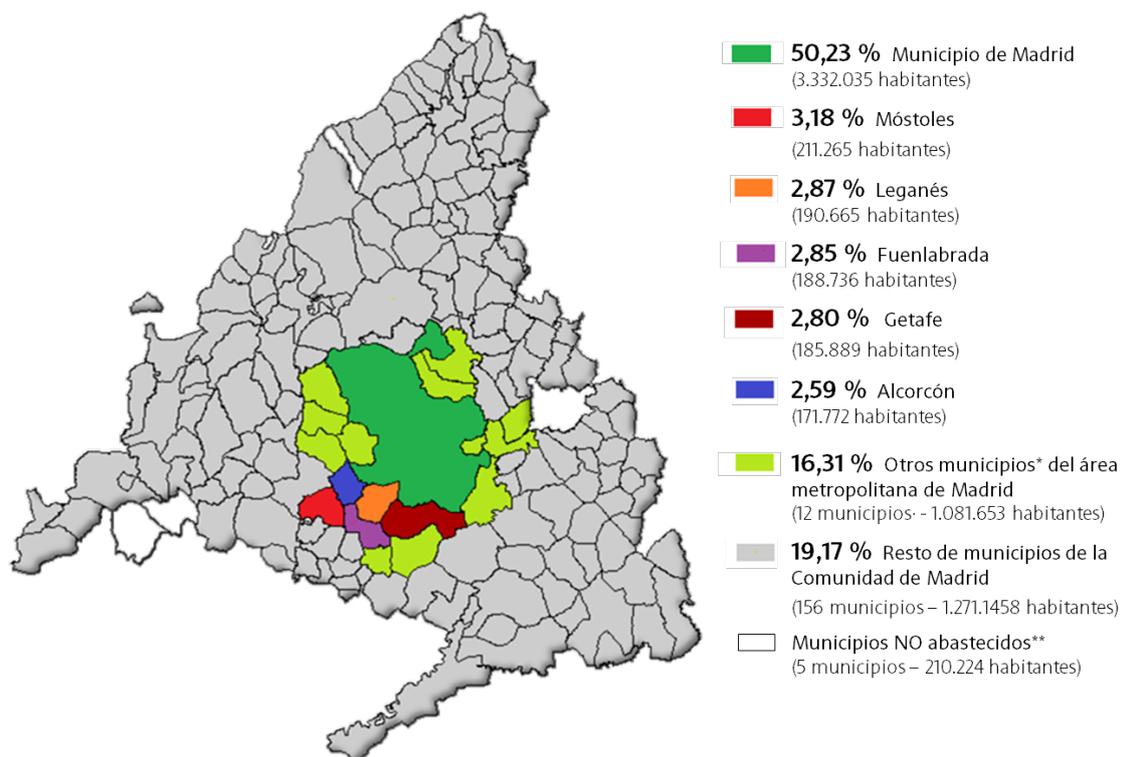
178 municipios
6.850.969 habitantes.
99,87 % de la población
Comunidad de Madrid



La estructura poblacional de la Comunidad de Madrid hace que exista una **enorme variabilidad en cuanto a la población** de los municipios en los que prestamos los servicios relacionados con el ciclo integral del agua. Así nuestros servicios van desde una ciudad de como **Madrid** de **3,33 millones de habitantes**, hasta un municipio de **6.675 habitantes** como es **La Acebeda** o municipios como **Coslada** con una **densidad de población de 6.711 Habitantes por kilómetro cuadrado** a **Puebla de la Sierra** con una densidad de **1,78**.

La mayor parte de la población servida en la Comunidad de Madrid (el **80,83 %**) se ubica en la ciudad de **Madrid** (más del 50 %) y **17 grandes municipios** de su área metropolitana. El resto de la población se distribuye en **156 municipios** que suponen el **19,17 %** del total.

Distribución en % de la población abastecida en la Comunidad de Madrid (2023)



* Alcobendas, Boadilla del Monte, Coslada, Majadahonda, Parla, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Rivas-Vaciamadrid, Las Rozas de Madrid, San Fernando de Henares, San Sebastián de los Reyes y Torrejón de Ardoz.

** Alameda del Valle, Alcalá de Henares, Aldea del Fresno, Somosierra y Villa del Prado.

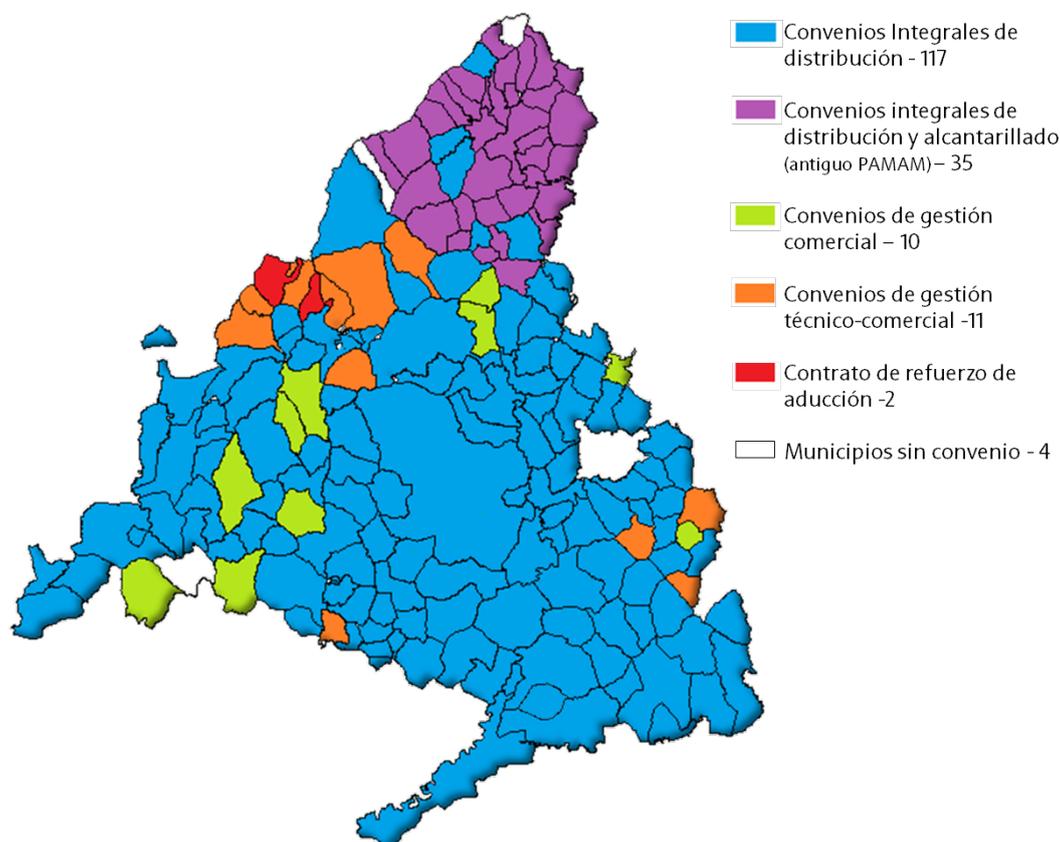
Además de los municipios de la Comunidad de Madrid, al concluir 2023 el sistema Canal también abastecía de agua a 8 municipios limítrofes pertenecientes a **Castilla-La Mancha** (Pióz, Pozo de Guadalajara, Tamajón, Tortuero, Uceda, Valdepeñas de la Sierra y Valdesotos, en la Provincia de Guadalajara y Ontígola en la de Toledo) y dos de **Castilla y León** (en la provincia de Ávila Navahondilla y un refuerzo de abastecimiento en Sotillo de La Adrada). La población abastecida de estos municipios en 2023 era de **17.699 personas**. En el caso de Ontígola (Toledo) también prestamos el servicio de depuración de aguas residuales a sus 4.916 habitantes.

En el caso de los municipios de la Comunidad de Madrid tipo de convenio más común que suscribimos es el de **gestión integral del abastecimiento**. A través de este tipo de convenio, Canal realiza el mantenimiento, explotación y renovación de la red de distribución con adscripción de redes al sistema general de abastecimiento de la Comunidad de Madrid.

También existen otros tipos de convenios como es el caso de los **convenios de gestión comercial**, en los que Canal realiza dicha gestión (contratación, lectura, facturación y gestión de cobro), así como la adecuación y el mantenimiento de acometidas. En los de tipo **técnico-comercial del abastecimiento** en los que realizamos el mantenimiento y explotación de la red de distribución municipal: esto incluye la **renovación de las redes de distribución** con cargo a una **cuota suplementaria en distribución**, que pagan los clientes.

Aparte de los convenios de gestión municipal, Canal también suscribe otros convenios y acuerdos con ayuntamientos y urbanizaciones para temas específicos.

Tipos de convenios de Canal con los municipios en la Comunidad de Madrid



GARANTIZANDO LA GESTIÓN DE ALCANTARILLADO Y EL DRENAJE URBANO

La gestión del saneamiento es absolutamente vital para el mantenimiento de la salud pública en los entornos urbanos, la seguridad frente a inundaciones y crecidas de los cauces y para garantizar la protección del medio ambiente y el mantenimiento de las masas de agua de la región en buenas condiciones.

El objetivo de las redes de drenaje urbano es la recogida de las aguas residuales, domésticas, industriales y de escorrentía, para su posterior transporte a las estaciones depuradoras. Actualmente Canal es la encargada de mantener las **redes municipales en los 137 municipios** con convenio firmado. Al concluir 2023, **estas redes alcanzaban los 15.171 kilómetros** y además gestionábamos **875 kilómetros de colectores y emisarios supramunicipales**. Disponemos también de **194 estaciones de bombeo de aguas residuales (EBAR)**, que elevan las aguas para permitir su transporte a las EDAR, y de **73 tanques de tormenta y laminadores**, cuyo objetivo es evitar inundaciones y vertidos a los cauces. Gracias a estas instalaciones, se pueden **retener hasta 1,42 millones de metros cúbicos** de las primeras aguas de lluvia, que son las más contaminantes.

Los trabajos de **mantenimiento que realizamos** consisten en **vigilar las redes, inspeccionar y limpiar las conducciones, limpiar los imbornales**, así como los vertidos ocasionales, resolver cada aviso e incidencia en la red y realizar las obras de conservación y mejora necesarias en la red. En 2023 se han recibido en Canal **33.574 avisos** y se han atendido **27.009 incidencias**.

Además de estos trabajos, realizamos la actualización cartográfica y la elaboración de estudios diagnósticos de red, así como la tramitación de los expedientes de conformidad técnica a peticiones de conexiones o modificaciones de red.

Durante los últimos años, y dado el estado deficiente de la red en algunos municipios, Canal ha impulsado la elaboración de **estudios diagnósticos de las redes** y el desarrollo de **planes directores de saneamiento para estos municipios**. Nuestro objetivo es conseguir que todos los municipios cuenten con su plan director. En 2023 hemos continuado con la entrega de planes de alcantarillado a los municipios. Con estas acciones se conseguirá una mejora de la red, una reducción significativa de los vertidos y, a su vez, una **mejora de los cauces receptores**, al tiempo que disminuye el riesgo de inundaciones en los municipios gestionados.

En cuanto a la **renovación de las redes** de alcantarillado, en 2023 se han **renovado un total de 36,2 kilómetros** y hemos seguido trabajando en un sistema avanzado para la gestión sostenible del drenaje urbano

AVANZANDO EN EL PLAN SANEA

Hacia la excelencia en la gestión del alcantarillado en la Comunidad de Madrid.

Contar con **sistemas adecuados para la recogida de las aguas residuales y pluviales** de los núcleos urbanos mediante **redes de alcantarillado** y sistemas de drenaje urbano eficaces es un elemento vital para garantizar la calidad de vida de los ciudadanos.

Para gestionar el alcantarillado sin incidencias, evitando la generación de atracos, olores y otras molestias a los ciudadanos es necesaria una inversión en redes que permita un dimensionamiento y operación adecuada, más aún en un escenario en el que el **cambio climático provocará fenómenos meteorológicos extremos** como lluvias torrenciales **con una mayor frecuencia e intensidad** en el futuro.

Sin embargo, la realidad actual es que muchas de las redes de alcantarillado municipales, que en buena parte se han incorporado los últimos años a la gestión de Canal, necesitan que se realicen importantes obras de mejora que, a su vez, requieren de un notable esfuerzo técnico e inversor.

Para dar respuesta a dichos problemas el **Plan Estratégico 2018-2030 de Canal de Isabel II** incorporó el **Plan SANEA**, un ambicioso plan que tiene como principal objetivo mejorar las redes de alcantarillado de los municipios de la Comunidad de Madrid para convertirlas en las más eficientes y modernas de nuestro país, asegurando el **saneamiento del agua de forma sostenible y evitando desbordamientos** en los sistemas de drenaje.

Mediante este Plan queremos conseguir que todos los municipios en los que prestamos el servicio de mantenimiento del alcantarillado, dispongan de **planes directores de alcantarillado y drenaje urbano**, documentos en los que se establecen las medidas y acciones necesarias, estableciendo las prioridades de las actuaciones de renovación de las redes y estimando las inversiones que será necesario acometer para evitar incidentes y molestias a los usuarios, así como para contribuir a la protección y mejora del medio ambiente.

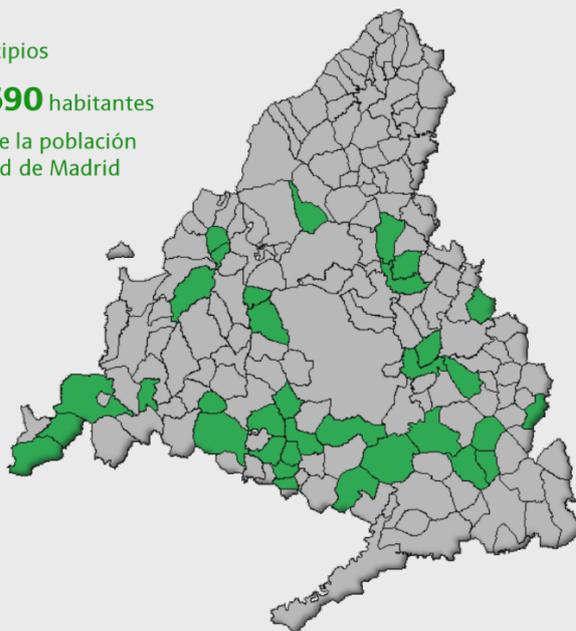
Una vez elaborados los planes directores, para cada municipio se realiza un análisis legal y económico cuya viabilidad da lugar a la firma de los **convenios municipales específicos para el Plan SANEA**. En dichos convenios los que se fijan los plazos y propuestas de ejecución y financiación de las actuaciones prioritarias, así como los planes efectivos de ejecución de las inversiones en cada municipio. **El desembolso inicial de las inversiones lo realiza Canal** y es recuperado a través de la tarifa de alcantarillado a lo largo de los años de vigencia del convenio, sin aplicarse **ningún tipo de interés** a dicha financiación.

Plan SANEA

34 municipios

1.439.690 habitantes

20,99 % de la población
Comunidad de Madrid



Alcorcón
Algete
Alpedrete
Ambite
Arganda del Rey
Cadalso de los Vidrios
Cenicientos
Chapinería
Collado Mediano
Cubas de la Sagra
Escorial, El
Fuenlabrada
Fuente el Saz de Jarama
Getafe
Griñón
Humanes de Madrid
Meco
Molar, El
Moraleja de Enmedio
Móstoles
Navalcarnero
Perales de Tajuña
Rozas de Madrid, Las
San Fernando de Henares
San Martín de la Vega
San Martín de Valdeiglesias
Sevilla la Nueva
Soto del Real
Tielmes
Torrejón de Ardoz
Torrelodones
Torres de la Alameda
Valdemoro
Valdilecha

En los cinco años transcurridos **desde el inicio del Plan SANEA** hasta el cierre de 2023, un total de **34 ayuntamientos** en los que viven **1,44 millones de habitantes** de nuestra región se habían adherido al Plan. Esto supone que ya se han comprometido **inversiones por un valor de 398 millones de euros**, que permitirán realizar **611 actuaciones** para **renovar 306 kilómetros** de redes municipales de alcantarillado.

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. **Línea Estratégica 5**
Desarrollar la cooperación con los municipios de Madrid consumo



REFORZAR EL COMPROMISO Y LA CERCANÍA CON EL USUARIO

2.6. A tu lado para lo que nos necesites

La satisfacción de clientes y usuarios es uno de los principales objetivos de nuestra empresa. Esta satisfacción se obtiene proporcionando unos servicios fiables, de calidad y con unas tarifas equitativas, pero también es muy importante una adecuada atención a los clientes, cumpliendo sus expectativas y necesidades de forma ágil y sencilla. Para ello, nuestra empresa se ha dotado de medios y recursos que hacen de nuestra labor comercial una de las mejor valoradas dentro del sector en España.

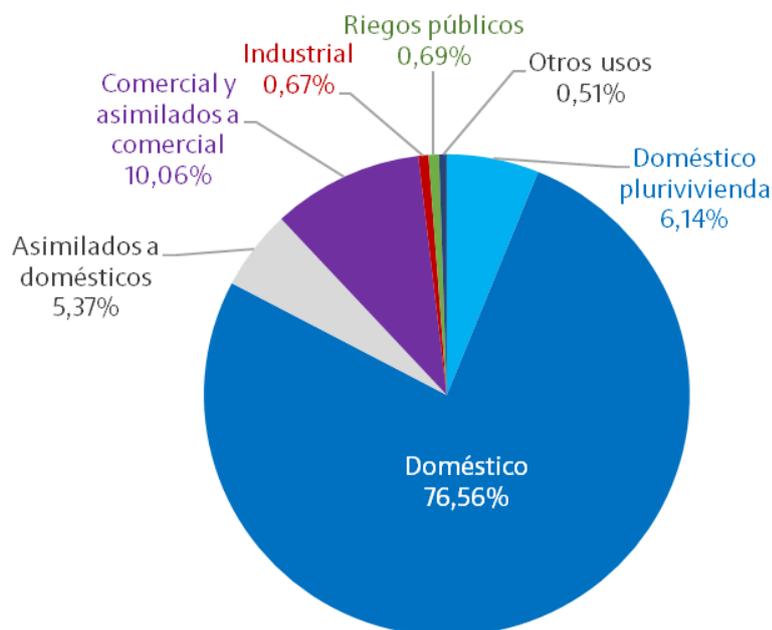
[GRI 2-6] [GRI 3-3]

NUESTROS CLIENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Tipos de contratos con los clientes en 2023

En el año 2023, Canal de Isabel II ha alcanzado la cifra de **1.594.298 contratos** en activo con clientes, lo que supone un incremento del **1,14 %** respecto al año 2022.

Distribución en porcentaje de los tipos de contratos con clientes en 2023



Nuestras tarifas

[GRI 3-3]

Nuestro esquema de tarifas (que son aprobadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid) atiende a una serie de principios básicos como la inclusión de lo dispuesto en la transposición a la normativa española de la Directiva Marco del Agua, el fomento de un consumo eficiente y la consecución de un sistema tarifario justo y equitativo. Todo ello sin olvidar que los ciudadanos de Madrid disfrutamos de una de las aguas de mayor calidad de Europa.

Nuestras tarifas son:

Progresivas y bonificadas: adecuándose a las situaciones y necesidades particulares de los ciudadanos.

Estacionales: incentivando el uso racional en periodos de escasez y alto consumo.

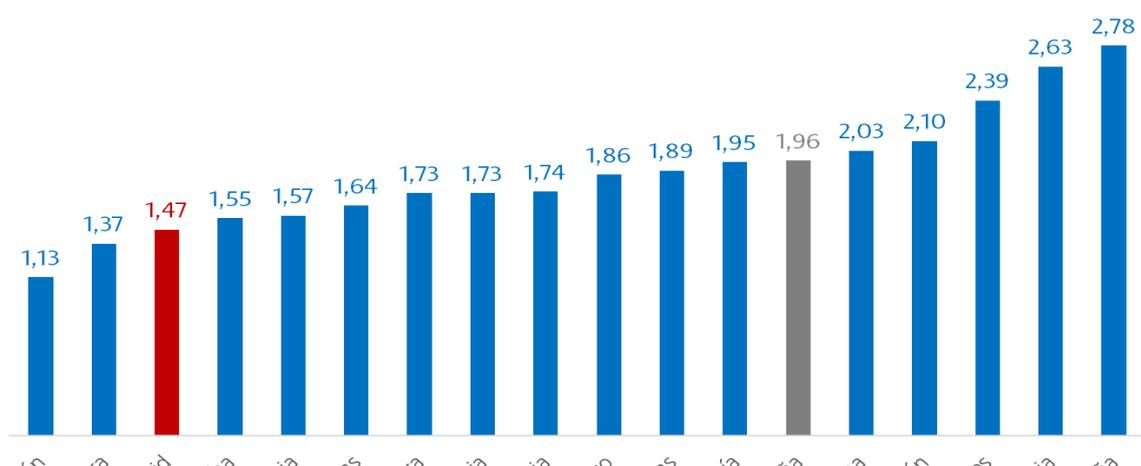
Comprometidas con el medio ambiente: contemplando una tarifa específica de agua reutilizable, que constituye un componente esencial de la gestión integral de los recursos hídricos en consonancia con la sostenibilidad medioambiental.

Para asegurar una mejor comunicación y mayor comprensión de las tarifas por parte de los clientes, Canal realiza anualmente una campaña mediante documentos explicativos que se ponen a disposición del ciudadano en nuestra oficina comercial y en nuestra página web www.canaldeisabelsegunda.es. Concretamente, editamos para su difusión en oficinas

comerciales, un documento de tarifas que incluye tanto información sobre la tarifa general de uso doméstico como sobre la que aplica a usos comerciales e industriales.

En los últimos años, la política tarifaria de Canal se ha caracterizado por su moderación. Así, **nuestras tarifas permanecen congeladas desde 2015** mientras que el incremento acumulado del Índice de Precios al Consumo (IPC) entre el periodo del 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023 ha sido del **21,3 %** según el INE. De acuerdo con los datos publicados por la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS) y la Asociación Española de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua Urbana (AGA), **nuestras tarifas para el año 2023 eran un 33,33 % menores que las de la media** de todas las comunidades autónomas españolas.

Tarifas de los servicios de abastecimiento y saneamiento por CC.AA. en 2023 (euros por m³).



Fuente: *Estudio de las tarifas de abastecimiento y saneamiento en España* (AEAS – AGA 2023)

Actuaciones para garantizar una correcta facturación al cliente

Canal busca garantizar siempre la mayor exactitud de la facturación emitida a nuestros clientes, en base a sus consumos reales y para ello realizamos las siguientes actuaciones:

Lectura de contadores: en 2023 hemos realizado **9,31 millones de lecturas** (un 0,5 % menos que en el año 2022) en **1,65 millones de contadores**. El porcentaje de facturas emitidas por estimación, al no poderse obtener la lectura del contador, fue solo de un 3,84 %.

Auditoría y análisis de consumos: para garantizar la emisión correcta de los consumos a facturar disponemos de un sistema de control de calidad de la lectura y facturación. La auditoría de consumos, dentro del sistema mencionado, es una herramienta de ayuda en la revisión de consumos que presentan una variación significativa. Cuando se detectan desviaciones, se avisa al cliente para evitar posibles fugas interiores en su propiedad.

Mantenimiento y verificación de los equipos de medida: como soporte imprescindible a la facturación, se llevan a cabo actuaciones relacionadas con la mejora de la precisión de estos equipos, principalmente centradas en el mantenimiento y renovación constante del parque de contadores.

Para asegurar su correcto funcionamiento, disponemos de un laboratorio de verificación de contadores de medida del volumen que cumple todos los requisitos para comprobar que sus verificaciones y certificados tienen la calidad exigible y el reconocimiento de las autoridades nacionales e internacionales. Cuenta con la acreditación ENAC como laboratorio de ensayo para la verificación de contadores y, desde 2011, con la acreditación para la verificación de caudalímetros. El control de los contadores se realiza en los siguientes niveles:

- Control de los contadores nuevos.
- Reclamaciones de los clientes.
- Realización de estudios para conocer mejor el funcionamiento de los contadores: verificación de contadores en uso, evaluación de nuevas tecnologías, influencia de las condiciones de instalación, verificación de los dispositivos que miden el agua derivada a la red, entre otros.

Durante 2023, en el **laboratorio de metrología** se han llevado a cabo **5.512 comprobaciones** de contadores nuevos (un 57,62% más que en 2022) además de otras **5.141 verificaciones** del conjunto de medida por otras causas. Por otro lado, destacan los 302.502 **contadores renovados por mantenimiento y campañas** (un 178 % más que en 2022). Para **nuevas contrataciones** se hemos instalado un total de **21.277 contadores**.

La atención a clientes y usuarios

[GRI 2-23] [GRI 2-24] [GRI 2-25]

El objetivo primordial de Canal es prestar los mejores servicios posibles a nuestros usuarios. Contamos con un sistema de calidad certificado ISO 9001 y, dentro de nuestra política de mantenimiento de la calidad de los servicios que prestamos, hemos adquirido compromisos concretos con nuestros clientes. Así, en 2019 publicamos nuestra **Carta de Compromisos con los clientes** con el objetivo de adaptarnos a sus necesidades y requerimientos. Para ello nuestra empresa asume un total de diez compromisos (*"10 Compromisos claros como el agua"*) para, de forma clara y transparente, ofrecer soluciones a las necesidades de los usuarios. El incumplimiento de alguno de ellos puede generar indemnizaciones automáticas que oscilan entre los 30 y los 420 euros. Hemos finalizado el año 2023 con un **alto grado de cumplimiento** (91,44 % de promedio) y se han abonado **233.880 euros por indemnizaciones**.

La Carta de Compromisos con nuestros clientes está disponible en el siguiente enlace:

<https://oficinavirtual.canaldeisabelsegunda.es/diez-compromisos>

Vías de comunicación con los clientes

Somos una empresa comprometida con nuestro entorno y sensible a las demandas de nuestros usuarios. Durante los últimos años, hemos realizado un importante esfuerzo de mejora de la accesibilidad a los distintos canales de contacto disponibles para realizar gestiones rápidas y eficaces con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestros clientes. Los principales canales de comunicación a disposición de los clientes y usuarios con los que cuenta Canal, entre otros, son:

Atención telefónica

El más utilizado por los clientes, que pueden elegir ser atendidos por agentes especializados o utilizar soluciones automáticas para sus gestiones. **En 2023, hemos atendido más de 1,14 millones de llamadas** de clientes.

Centro de atención al cliente

Ubicado en el número 10 la calle José Abascal de Madrid, en él se puede resolver cualquier petición relacionada con la gestión comercial. Este centro sigue siendo un canal básico que genera confianza en determinados grupos de clientes que prefieren la atención presencial. En 2023 **hemos atendido presencialmente a 22.517 personas**, un 11,14 % más que en 2022.

En 2023 destaca hemos comenzado a prestar los **servicios de atención al público con un trato preferente, sin cita previa**, a las **personas mayores de 65 años o personas con**

discapacidad que necesiten que realizar gestiones en de nuestro Centro de Atención al Cliente.

Página web, oficina virtual y la aplicación de Canal para móviles y tabletas

En el marco de las nuevas tecnologías de la información, y para mayor comodidad y sencillez en la gestión del autoservicio, en Canal contamos con una oficina en Internet que está disponible las 24 horas del día. En 2023, esta plataforma registró más de 28 **millones de interacciones**, casi 10 millones más de visitas que en 2022.

Atención escrita

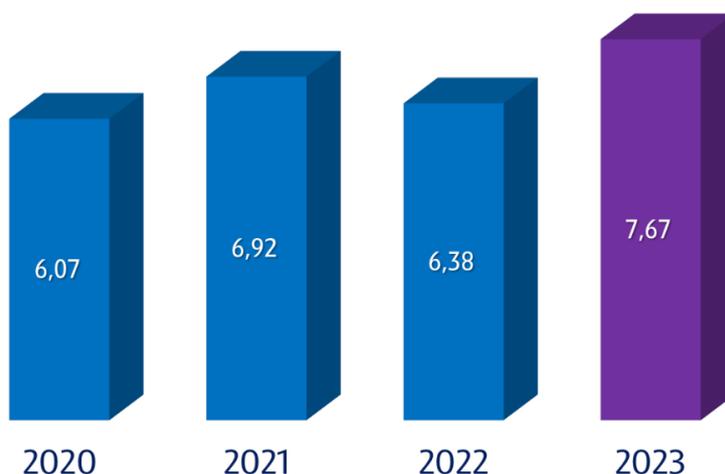
También ofrecemos a nuestros clientes un servicio especial de atención escrita por carta o fax, con el que se puede realizar cualquier trámite sin esperas ni desplazamientos. Por esta vía hemos recibido 3.358 comunicaciones en 2023.

Gestión de sugerencias y reclamaciones

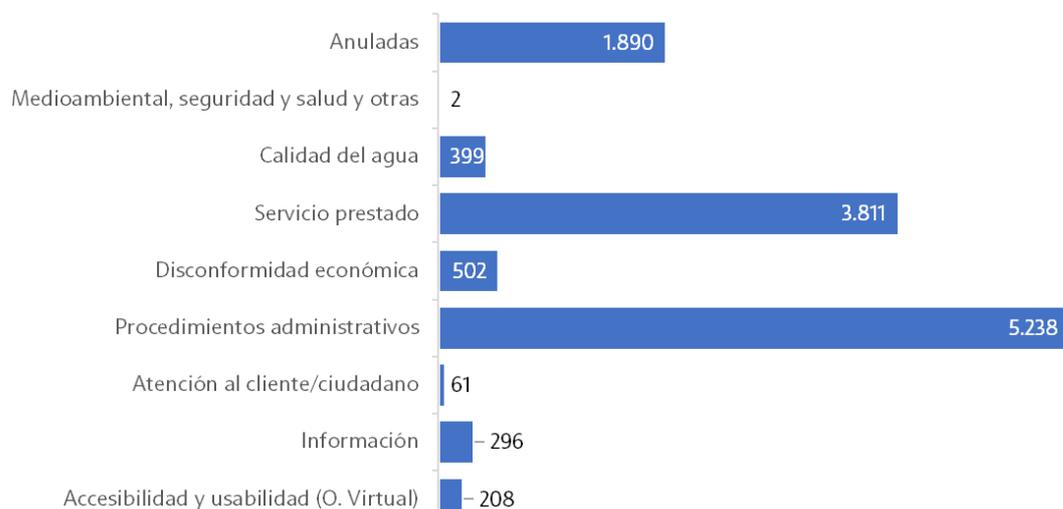
[GRI 2-25]

En Canal disponemos de un completo sistema para la recepción y el tratamiento de **sugerencias, quejas y reclamaciones de facturas** de nuestros clientes. En el caso de las quejas recibidas, es decir aquellas disconformidades relacionadas con el servicio prestado al cliente nuestra **Oficina de Quejas** se encarga de la gestión personalizada de todas ellas. A través de un número de comunicado que se le asigna a la queja, el cliente puede hacer un seguimiento de esta durante todo el proceso. En 2023, se recibieron **12.235** quejas en total; esto es, unas **7,67 quejas por cada mil clientes**.

Evolución del número de quejas recibidas por cada 1.000 clientes



causas que originaron las quejas en 2023



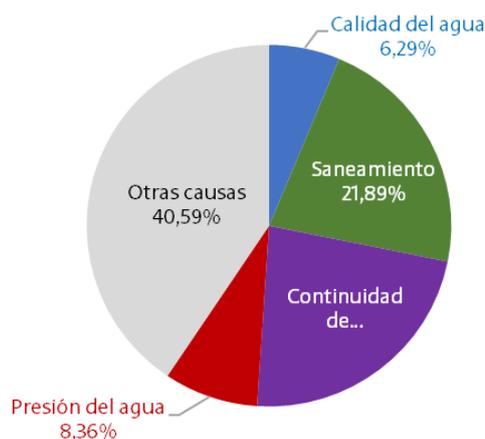
En cuanto a las **reclamaciones recibidas** con motivo de la factura, estas han disminuido un 3,65 % respecto a 2022, situándose en 27.602. Esto supone una cantidad de algo más de 17 reclamaciones por cada 1.000 clientes, y solo afectan el 0,29 % de las facturas emitidas a largo del año (más de 9,4 millones). El **63,81 % de las reclamaciones** se han **resuelto de forma favorable para el cliente** en 2023.

Reclamaciones recibidas al año por cada 1.000 clientes

Tanto las reclamaciones de facturas como las quejas tienen un **plazo máximo de tramitación de 30 días** que, en 2023, se ha cumplido en un 72,49 % y en un 57,98 %, respectivamente.

Además de las reclamaciones y quejas que se reciben en el circuito comercial, disponemos de un **servicio para la atención de incidencias** relacionadas con la prestación de los diferentes servicios. En 2023, se han recibido un total de **153.368 avisos** relacionados con diferentes incidencias (calidad, alcantarillado, continuidad de suministro, presión del agua y otras causas).

Distribución de las causas de las incidencias en 2023 (Porcentaje sobre el total)



La voz del cliente en Canal: cuando nos piden ayuda

[GRI 2-29]

En Canal de Isabel II recibimos cada día decenas de avisos de ciudadanos que alertan sobre posibles anomalías en el servicio. Estas incidencias se registran, tramitan e intentan resolverse de la manera más eficaz posible. Es un proceso que nuestra empresa lleva décadas aplicando con éxito y que, desde hace poco más de un año, incorpora una variable adicional: el usuario (sea cliente o no) que ha notificado la incidencia puede evaluar su subsanación y la atención recibida en el transcurso.

Mediante la integración de dos sistemas y dos unidades de negocio se envía una breve encuesta de satisfacción al usuario después de haber dado por concluida la resolución del problema. Se trata de una extensión del modelo de medición transaccional, que ya se aplica a otras interacciones con clientes, como son las contrataciones, las reclamaciones, las actuaciones en la finca del cliente o las transacciones digitales a través de la oficina virtual y de nuestra aplicación para teléfonos móviles (app de Canal) y que ahora hemos incorporado por vez primera a este entorno particular de los avisos por incidencias, con lo que ello conlleva. Este nuevo escenario involucra y exige la colaboración de tres direcciones distintas de la empresa: la de Innovación, la de Operaciones y la Comercial.

A lo largo de 2023, Canal envió a través de su sistema de Voz del Cliente 59.948 encuestas a los ciudadanos que habían comunicado una incidencia a la compañía, de las que unas 11.449 fueron contestadas e integradas en la herramienta. Pese al contexto en el que responden a la encuesta (más de la mitad había comunicado un corte en el suministro, una rotura en la red o problemas de presión), la satisfacción que muestran estos usuarios con el servicio prestado por la empresa pública es notable: de media, casi alcanza una puntuación de 7. Un 53,7 % estaba muy satisfecho con cómo Canal de Isabel II había solventado la incidencia; esto es, más de la mitad valoraron la gestión con una puntuación de 9 o 10.

Cerrando el círculo

Aunque en menor proporción, en el otro lado de la balanza se encuentran aquellos usuarios que no han terminado del todo contentos con la resolución de sus avisos y así lo han hecho saber en la encuesta. No obstante, la compañía se esmera especialmente en revertir este sentimiento y mejorar la experiencia de esos clientes insatisfechos, con quienes, una vez analizado el caso, intenta contactar para conocer los porqués de sus bajas valoraciones y ofrecerles nuevas soluciones. En definitiva, para cerrar el círculo (*Close the Loop*).

Las alertas que transmite el sistema de Voz del Cliente, que avisa de aquellos casos de insatisfacción (es decir, aquellos que puntúan entre 0 y 5 o cuya contestación a alguna de las preguntas operacionales refleja que siguen teniendo un problema), permiten a Canal

abordarlos con mayor detenimiento. El criterio para encuadrar a los usuarios disconformes no solo se reduce a lo numérico; varios profesionales de la compañía leen las encuestas e identifican, a través de las respuestas libres, los casos en que el cliente manifiesta con sus propias palabras su descontento con la resolución.

Atendiendo a los datos del primer año de mediciones de este entorno, apenas una de cada cinco encuestas respondidas sobre la resolución de incidencias requirió acciones posteriores de *Close the Loop*. En términos absolutos, de los 11.449 formularios completados por los usuarios durante el pasado curso, 3.256 derivaron en alertas por puntuaciones inferiores o iguales a 5 o que reflejaran un problema sin resolver.

LA VALORACIÓN DE QUIENES COMUNICAN UNA INCIDENCIA

Satisfacción global	6,95
Encuestas enviadas automáticamente	59.948
Encuestas respondidas por los usuarios	11.449
Tasa de respuesta	19,1 %
Alertas del sistema	3.256
Alertas gestionadas	304

Más allá de estos datos, que suponen un punto de partida de cara al nuevo año, para Canal de Isabel II lo importante es que las alertas de los clientes insatisfechos *no queden en el limbo*. Gracias a la coordinación entre los equipos de Experiencia de Cliente, del Centro de Control y de las Áreas de Conservación, hasta un 10 % de esos casos de insatisfacción relacionados con la resolución de incidencias pudieron ser abordados de nuevo en 2023 con el fin de revertir la sensación negativa del usuario.

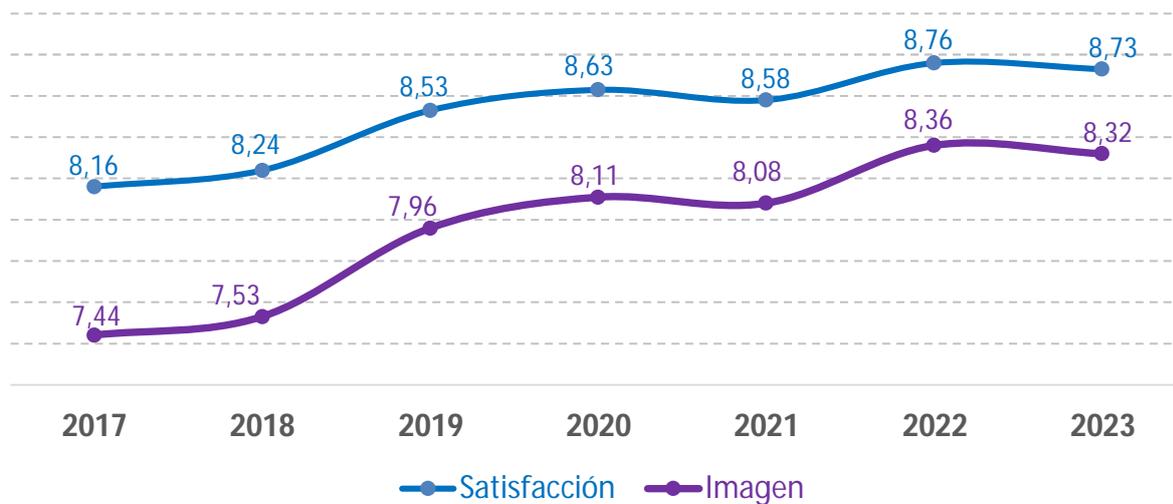
Puedes conocer más acerca de la optimización de la experiencia de nuestros clientes consultando este enlace de nuestro canal de *YouTube*:
<https://www.youtube.com/watch?v=87-JMreCd-8>

La satisfacción de los clientes de Canal

La satisfacción general de los clientes de Canal viene aumentando sostenidamente a lo largo del tiempo, superando en los últimos años situaciones como la pandemia de COVID-19 (estimaciones de lectura, retraso en las obras, saturación del call center, etc.) en 2020, la borrasca *Filomena* en 2021, el ciberataque a nuestro *Call Center* en 2022 o el tránsito hacia un

nuevo modelo y nuevos proveedores de este mismo servicio durante 2023. Sin embargo, la confianza de los clientes en Canal es un hecho robusto y sostenido en el tiempo que, aunque presente subidas y bajadas de algunas décimas en función de las distintas circunstancias, cierra sus valoraciones de 2023 acercándose a la cifra del 9 sobre 10.

Evolución de la imagen y la satisfacción general 2017 – 2023 (nota de 0 a 10)



NUESTRO PLAN DE TELELECTURA DE CONTADORES

Nuestro objetivo es conseguir para nuestros clientes una **gestión más cercana y eficaz**. La implantación de contadores inteligentes que incorporen las tecnologías más punteras **en el 100 % de los suministros de la Comunidad de Madrid** nos va a permitir obtener nuevos servicios para nuestros clientes y nuevas utilidades para Canal, basadas en el tratamiento avanzado de los datos.

Así, **con la implantación masiva del servicio de telelectura**, que **iniciamos en julio de 2023**, más de 300.000 clientes ya pueden consultar, en su espacio personal de la **Oficina Virtual** de Canal, los consumos realizados hasta el día anterior, en frecuencias diaria y horaria, de este modo nuestros clientes podrán recibir **avisos por consumo continuado (indicio de posibles fugas interiores)**. Además, estamos trabajando para la **integración de la Telelectura en el nuevo Sistema Comercial –YARA-**.

Este proyecto ambicioso e innovador nos va a permitir obtener más información sobre los consumos de nuestros clientes para poder ofrecerles mejores y nuevos servicios y convertir, de esta forma, la Comunidad de Madrid en una **Smart Region**. Con la renovación del parque de contadores no compatibles con este sistema, así como con la instalación de equipos para la integración de la telelectura, se conseguirá en **2026** que **todos los contadores de Canal de Isabel II** (1.653.668 contadores a cierre de 2023) **queden integrados** en este sistema digital e innovador.

Con la implantación de la telelectura, Canal pasará de realizar una medida en los contadores cada 2 meses, a una **cada hora los 365 días del año**, lo que supondrá multiplicar por 1.460 veces la información disponible. El tratamiento adecuado de esta información proporcionará un conocimiento muy preciso del consumo habitual de los clientes y permitirá, en un futuro próximo, alertarles de si se producen consumos anómalos, fugas o pérdidas en su instalación interior, prácticamente en el momento en que se produzcan, en vez de detectarlos varias semanas después, cuando se genere la siguiente factura.

La telelectura con contadores inteligentes resulta relevante no solo para el cliente, sino también para nuestra empresa, ya que **nos permitirá disponer de patrones de consumo de todos nuestros clientes** y agruparlos por tipología y usos. De esta forma, podremos personalizar consejos de ahorro, facilitar comparativas o gestionar de forma más eficiente la demanda de ciertas zonas.

Además, en un contexto en el que el cuidado medioambiental y de los recursos naturales se encuentra en el centro de la gestión de nuestra empresa, la telelectura nos proporcionará información valiosa para la optimización y gestión eficaz de la red de abastecimiento, que tiene cerca de 18.000 kilómetros y está dividida en más de 600 sectores. En esta línea, los contadores

inteligentes y las mediciones en tiempo real supondrán también una optimización de la demanda y una mejor estimación de los consumos, lo que se traducirá en planificaciones más eficientes y en una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Todo ello sin olvidar la detección de consumos anómalos de manera temprana.

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. Línea Estratégica 6

Reforzar el compromiso y la cercanía con el usuario



* El NPS es un indicador que mide la lealtad del cliente a la empresa en función de la probabilidad de que el cliente



POTENCIAR LA TRANSPARENCIA, EL BUEN GOBIERNO Y
EL COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

2.7. La empresa de todos los madrileños

[GRI 3-3]

Somos una empresa pública que presta un servicio público esencial y, por eso, tenemos la obligación de ser excelentes y rigurosos en nuestro gobierno corporativo y en el comportamiento de nuestros empleados. Además, nos debemos a los ciudadanos y debemos ser absolutamente transparentes en la gestión y, en el ámbito de la Responsabilidad Social, debemos desarrollar actividades abiertas y participativas para todos los colectivos con los que nos relacionamos.

La organización societaria y los órganos de gobierno de Canal de Isabel II responden, por un lado, a los requisitos derivados de nuestra naturaleza jurídica como **sociedad anónima** y, por otro, al objetivo de alcanzar un nivel de excelencia en materia **de transparencia y buen gobierno**.

En este sentido, trabajamos en la incorporación progresiva de mejores prácticas en materia de buen gobierno y transparencia que exceden de los estándares exigibles a empresas no cotizadas, como el caso de Canal. Contamos con un **Código de Ético y de Conducta** unas políticas de **Cumplimiento, Sostenibilidad y Control Interno**, todas ellas de obligado cumplimiento.

RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN

[GRI 2-16] [GRI 2-66]

La relación de Canal se desarrolla, con carácter general, con tres niveles de las administraciones públicas:

Ayuntamientos de los municipios en los que prestamos nuestros servicios.

Comunidades autónomas españolas en las que prestamos los servicios, especialmente la Comunidad de Madrid.

Administración General del Estado en España y administraciones centrales de los países donde operamos el servicio.

Con todas ellas mantenemos cauces de comunicación permanente y son informadas puntualmente de los aspectos de nuestra gestión y nuestras operaciones que son de su competencia.

Además, por nuestro carácter de empresa pública, tenemos obligación de responder a las peticiones de información y fiscalización por parte de todos los grupos políticos con representación en nuestro parlamento regional: la **Asamblea de Madrid**. Estas peticiones reflejan las cuestiones relevantes para los grupos de interés en todos los aspectos (económicos, ambientales y sociales) y, además de servir para dar cuentas del desempeño de la empresa y de su Grupo, nos ayudan a conocer las principales preocupaciones en materia de responsabilidad, solvencia y sostenibilidad.

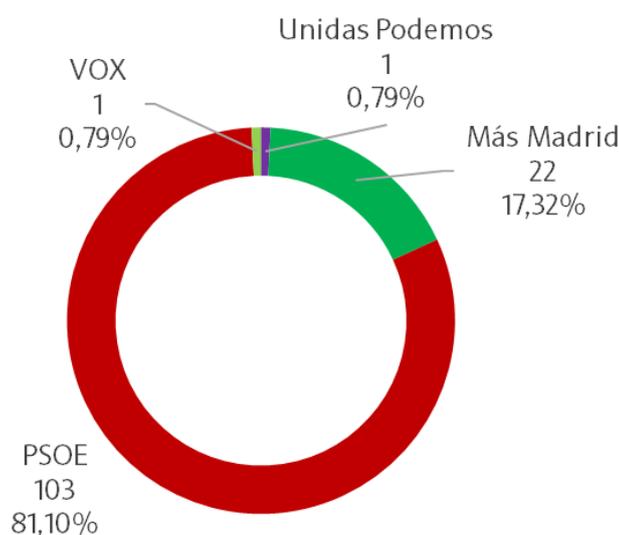
La respuesta a estas peticiones, a través del consejero delegado, se envía a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid.

Solicitudes realizadas a Canal desde la Asamblea de Madrid (2019-2023)

		2020	2021*	2022	2023*
C	Comparecencia en Pleno o Comisión	1	5	2	0
PCOP	Pregunta de respuesta oral en Pleno	3	11	3	2
PCOC	Pregunta de respuesta oral en Comisión	14	27	8	4
PE	Pregunta de respuesta escrita	26	32	100	41
PI	Petición de Información	385	108	104	77
Otros	Proposición no de Ley, Proyecto Ley, Interpelación...	1	0	0	3
SUMA		430	183	217	127

(*) 2021 y 2023 fueron años con elecciones autonómicas en los que la actividad del Parlamento es menor.

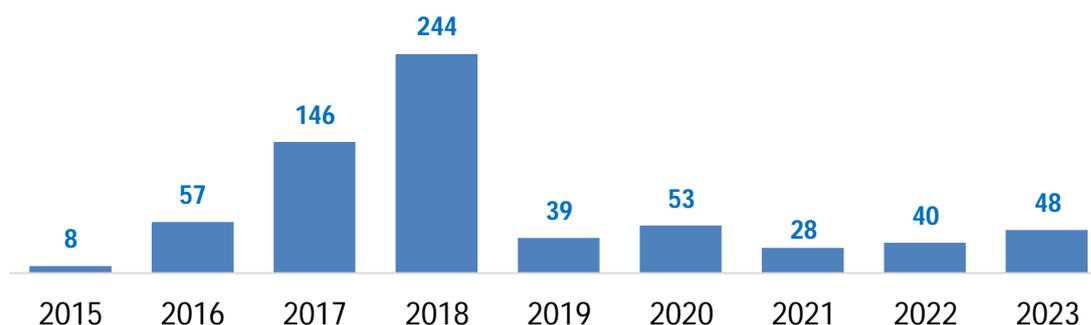
Solicitudes realizadas por los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid en 2023 (número de solicitudes y % del total)



[GRI 2-26]

En 2015 creamos en nuestra página web un canal de comunicación electrónico para recibir y contestar consultas de los ciudadanos, el **Buzón de Transparencia** creado para dar cumplimiento de lo dispuesto en **la legislación sobre transparencia del sector público**¹⁸ respecto al ejercicio del **derecho de acceso a la información pública**. A dicho buzón se accede a través de nuestro **Portal de Transparencia**, un espacio en nuestra página web que contiene toda la información relativa a la publicidad activa establecida por la legislación. En 2023 hemos recibido y respondido a un total de **48 solicitudes de acceso a información pública**. De ellas se han **estimado 27 solicitudes**, facilitándose la información requerida, **se han trasladado** a la administración u organismo competente otras 17 solicitudes, siendo **desestimadas con resolución expresa 4 solicitudes**. Desde su puesta en marcha el 28 de octubre de 2015 y hasta el cierre de 2023, el Buzón de Transparencia de Canal ha gestionado más de **650 solicitudes**.

Número de solicitudes recibidas anualmente en el Buzón de Transparencia



En 2023, siguiendo las recomendaciones del **Consejo de Transparencia y Buen Gobierno** para las administraciones públicas, hemos realizado, con la ayuda de una empresa independiente un primer diagnóstico de nuestra situación en materia de transparencia utilizando la **metodología MESTA** (Metodología de Evaluación y Seguimiento de la Transparencia). MESTA es una metodología que va allá de la evaluación del cumplimiento de la legislación sobre transparencia, ya que evalúa además la calidad de la información publicada por la empresa considerando atributos como su accesibilidad, su actualización, su claridad o la capacidad de reutilización de la información publicada, entre otros.

¹⁸ La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno a nivel estatal y la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

El resultado obtenido en este primer diagnóstico aplicando MESTA es un 54,3 %¹⁹ en relación con los contenidos fijados en la legislación de transparencia de la Comunidad de Madrid y de un 46,4% en relación con los contenidos fijados en la legislación sobre transparencia estatal.

Otras fiscalizaciones de nuestra gestión

[GRI 207-2]

Además de las actuaciones de transparencia citadas anteriormente, Canal de Isabel II cuenta con numerosos **mecanismos internos y externos** de fiscalización y control enfocados a velar por la adecuación de nuestra gestión a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía. Los principales mecanismos de fiscalización externa de nuestra empresa, cuyos resultados son públicos en muchos casos, entre otros son los siguientes:

- La **Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid** fiscaliza la actividad económico-financiera y la operativa del sector público madrileño, entre ellas las de nuestra empresa y las empresas de nuestro Grupo en España y Iberoamérica. Los resultados son publicados en la página web de la Cámara.
- Nuestro **auditor externo** (para 2023 la firma ERNST & YOUNG) emite un informe sobre la imagen fiel de los estados financieros y del **Estado de Información no Financiera (EINF)** que publicamos junto a las cuentas anuales de cada ejercicio.
- Nuestras cuentas anuales se depositan en el **Registro Mercantil**, que las hace públicas y se publican en nuestra página web.
- Aunque no somos una empresa cotizada, sí somos emisores de valores negociables (bonos) y eso nos obliga a publicar toda información relevante relacionada con el gobierno corporativo de nuestra empresa en la web de la **Comisión Nacional del Mercado Valores (CNMV)**, lo que contribuye al control y transparencia de nuestras actividades.
- Nuestros procedimientos y prácticas de licitación son supervisadas por el **Tribunal Administrativo de Contratación de la Comunidad de Madrid**, cuando es preceptivo. Sus resoluciones se hacen públicas a través de la web de dicho tribunal.
- Todos los documentos relacionados con nuestras licitaciones y contratos menores se publican en el **Portal de Contratación Electrónica del Grupo Canal de Isabel II** y en el **Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**. En ambos portales aparte de los interesados pueden licitar de forma electrónica durante las 24 horas los 365 días del año. Además también se publican en nuestra web en el **Portal de Licitación Electrónica del Grupo Canal de Isabel II**.

¹⁹ El valor obtenido en porcentaje en el diagnóstico MESTA no se corresponde con el cumplimiento de la legislación, sino que es el de la calidad en conjunto de la información publicada, considerando aspectos como su accesibilidad o su grado actualización.

- También somos objeto de fiscalización por parte los ministerios de **Hacienda**, y de **Función Pública**, el **Tribunal de Cuentas** de España y el **Tribunal de Cuentas Europeo (TCE)**, sobre todo en lo relacionado con los fondos europeos que recibimos.

Aparte de los mecanismos de fiscalización externa citados, nuestra empresa también se ha dotado de **mecanismos de control interno** ente los que destacan los siguientes:

- La **Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno** que realiza análisis específicos sobre las prácticas de nuestra empresa.
- Contamos con un **sistema de Gestión de Riesgos y controles corporativos**.
- Nuestras **subdirecciones de Contratación y de Coordinación** aseguran la aplicación correcta de los procedimientos de licitación conforme a lo establecido en las leyes.
- Contamos con un **Código de Ético y de Conducta** y una **Política de Cumplimiento** de obligado cumplimiento.
- Sistemas para el control de nuestras **certificaciones de Calidad y Medio Ambiente** conforme a las normas **ISO-9.000, ISO-14.001** e **ISO-45.001**, entre otras, que publicamos en nuestra página web.
- Contamos con una **Comisión de Auditoría del Consejo de Administración**.
- Existe un **sistema jerarquizado de autorizaciones de contratos y pagos**.
- Nuestro sistema SAP R3 tiene automatizados **controles automatizados para la supervisión en cadena** de cualquier autorización de pago que se realice.
- Contamos con un **Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)** y con un **Sistema de Control Interno sobre la Información de Sostenibilidad (SCIIS)** enfocado a la información **No Financiera**.
- Nuestra **Área de Cumplimiento** analiza los riesgos de cumplimiento, en particular los que tienen que ver con la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

EL GOBIERNO CORPORATIVO EN CANAL DE ISABEL II

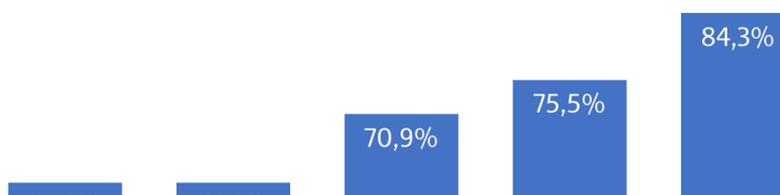
[GRI 3-3]

En Canal una de nuestras líneas de actuación prioritarias es cumplir todas aquellas recomendaciones de **Buen Gobierno** que nos sean aplicables, las obligatorias que nos son de aplicación como emisores de valores y las voluntarias que recogen los principales códigos en esta materia. Las obligatorias, como no puede ser de otra manera, las cumplimos en su totalidad y, en cuanto a las voluntarias, seguimos ya muchas de ellas.

Nuestro Consejo de Administración considera el **Código de Buen Gobierno de las Sociedades cotizadas de la CNMV** como el principal documento orientador de nuestra actividad.

Por ello, desde el inicio de la implantación del Plan Estratégico 2018-2030, hemos medido a través de un indicador el grado de avance en el cumplimiento de las prácticas de Buen Gobierno. En los primeros años del Plan conseguimos alcanzar un cumplimiento en el entorno del 65 % de dichas prácticas. En 2021, la aprobación por parte del Consejo de Administración de su reglamento de funcionamiento supuso incrementar en casi un 10 % el número de las prácticas de Buen Gobierno implantadas y en 2023 hemos continuado avanzando hasta conseguir implantar el **más del 84 %**.

Grado de implantación en Canal de las recomendaciones voluntarias del Código de Buen Gobierno de la CNMV y de otros documentos de referencia



Código Ético y de Conducta

[GRI 3-3] [GRI 2-23] [GRI 2-24] [GRI 205-1]

El **Código Ético y de Conducta**, aprobado por el Consejo de Administración, constituye una guía de actuación en la que se recogen los valores, estándares éticos y comportamientos que todas las personas que formamos parte de Canal de Isabel II estamos obligados a cumplir en el desarrollo de nuestras actividades profesionales vinculadas con la misma, así como qué conductas son consideradas inadmisibles por parte de la Sociedad.

Los principios generales de actuación y compromisos de conducta recogidos en el Código Ético y de Conducta son los siguientes:

- 1. Legalidad:** El cumplimiento y respeto de la Ley constituye uno de los principios fundamentales que regirá la actuación de todas las personas que formamos parte de Canal de Isabel II.
- 2. Ética empresarial:** El compromiso con el principio de integridad implica que todos nos comportaremos con honestidad, congruencia y responsabilidad.
- 3. Respeto a los derechos humanos, laborales y sociales y a las libertades públicas:** Canal de Isabel II manifiesta su firme compromiso con los derechos humanos, laborales y sociales recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 4. Colaboración:** Todas las personas que formamos parte de Canal de Isabel II trabajaremos conjuntamente de forma coordinada, contribuyendo a que el trabajo cooperativo fomente las relaciones entre los profesionales de diferentes áreas de la Sociedad y del Grupo, logrando sinergias y el desarrollo profesional de los mismos.
- 5. Desarrollo sostenible:** Canal de Isabel II manifiesta su firme compromiso con los principios de desarrollo sostenible como marco integrador de sus actuaciones con los profesionales, clientes, proveedores, accionistas y los demás grupos de interés con los que se relacionan las distintas sociedades del Grupo, favoreciendo la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y rechazando actuaciones que los contravengan u obstaculicen.
- 6. Gestión responsable y eficiente de los activos de la Sociedad:** Todos los que formamos parte de Canal de Isabel II asumimos como obligación el uso eficiente y responsable de los bienes y activos de la Sociedad, debido a su condición de recursos públicos, siguiendo criterios de austeridad y necesidad en su utilización.

7. Protección de la información confidencial y reservada: Canal de Isabel II asume el compromiso de establecer las medidas necesarias para alcanzar el máximo nivel de seguridad de sus sistemas de información y operacionales mediante la implantación de medidas adecuadas de prevención, detección y respuesta frente al riesgo de ciberataques.

8. Protección de la propiedad intelectual e industrial: Canal de Isabel II apuesta decididamente por el conocimiento y la innovación, y por ello protegeremos los derechos de propiedad intelectual e industrial de la Sociedad, respetando los derechos análogos de terceros, para lo cual se contará con procedimientos de control específicos.

9. Ejemplaridad y salvaguarda de la imagen y la reputación de Canal de Isabel II: Canal de Isabel II nos exige un plus de compromiso ético a todos los miembros de la Sociedad en el desempeño de sus funciones, pues la misma puede estar sujeta al examen público.

[GRI 205-2]

Durante 2023 todos los empleados de Canal han recibido formación relacionada con los principios de nuestro Código Ético y de Conducta.

Comité de Ética y Cumplimiento

El Comité de Ética y Cumplimiento es el encargado de la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención de delitos implantado, así como de garantizar el cumplimiento del Código Ético y de Conducta e impulsar una cultura de ética e integridad dentro de la Sociedad.

El Comité de Ética y Cumplimiento se ha reunido de forma ordinaria, nueve veces durante el año 2023, en las fechas previamente acordadas por el propio Comité. En dichas sesiones, además de impulsar iniciativas que mejoren la ética e integridad en nuestra organización, ha llevado a cabo la revisión de los elementos del modelo de prevención de delitos existente en la misma.

El **Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento** aprobado por el Consejo de Administración con fecha 20 de julio de 2023 regula la composición y funcionamiento del mismo.

En este sentido, el Comité de Ética y Cumplimiento está compuesto por cinco miembros, uno de los cuales será el Responsable de la Unidad de Cumplimiento. El Comité contará con un Presidente y un Secretario, quienes serán designados por el Consejo de Administración de entre los miembros que lo componen. Los miembros del Comité de Ética y Cumplimiento, a la finalización del año 2023, eran los siguientes:

Presidente – Jefe de Área de **Cumplimiento**
Vocal y secretario – Jefe de Área de **Corporativo**

Vocal – Subdirectora de **Servicios Comerciales**

Vocal – Subdirector de **Conservación Infraestructura Zona Oeste**

Vocal – Jefe de **Área Jurídico Internacional**

Sistema interno de información de Canal de Isabel II. Línea Ética

Canal de Isabel II dispone de un sistema interno de información denominado **Línea Ética** para fomentar el cumplimiento de lo previsto en el **Código Ético y de Conducta**, de la legalidad y demás normas internas por parte de sus administradores, directivos y empleados.

[GRI 2-16] [GRI 2-26]

A través de la Línea Ética pueden plantearse dudas y notificar posibles incumplimientos de los principios y valores de nuestro Código Ético y de Conducta, tanto de forma anónima como nominativa, siendo tramitadas por el Comité de Ética y Cumplimiento y garantizándose la confidencialidad, en los términos que regula el Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento.

Las consultas o denuncias podrán ser anónimas y realizarse a través del formulario web habilitado tanto en la intranet como en la página web corporativa.

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/linea-etica>

La Línea Ética está a disposición, de los miembros del Consejo de Administración, directivos y empleados de Canal de Isabel II, así como de proveedores y contratistas, que tengan relación con la empresa, accionistas y titulares de otros valores emitidos por la Sociedad.

Corresponde al Comité de Ética y Cumplimiento asegurar el adecuado funcionamiento del sistema interno de información, y gestionar las comunicaciones o denuncias recibidas a través de los medios establecidos para tal fin.

Los contenidos recogidos en el Código Ético y de Conducta de Canal de Isabel II pueden ser desarrollados para asegurar su eficacia y cumplimiento.

El Código Ético de Conducta de Canal está disponible en el siguiente enlace:

https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/734868/Codigo_de_Conducta_Canal.pdf/

Sistema de Cumplimiento

[GRI 2-27] [GRI 205-1] [GRI 205-2]

Durante el año 2023 se ha reformado el **sistema de cumplimiento** de la organización, como consecuencia de cambios organizativos internos y para adaptarlo a nuevos requerimientos legales. Esta reforma dio lugar a que con fecha 20 de julio de 2023, el Consejo de Administración aprobase **la Política de Cumplimiento**, el **Código Ético y de Conducta** y el **Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento**. Este Código Ético y de Conducta viene a sustituir al Código de Conducta aprobado el 8 de enero de 2015.

La **Política de Cumplimiento** es exigible no solo internamente, ya que aplica a los miembros del Consejo de Administración, directivos y todos los empleados de Canal de Isabel II, sino también para quienes se relacionen con la empresa. Esta Política explicita el compromiso de la Sociedad con el ejercicio del debido control que le resulta exigible para minimizar el riesgo de que se produzcan malas prácticas o incumplimientos normativos en el desarrollo de sus actividades. Al mismo tiempo, proyecta un firme mensaje de rechazo y tolerancia cero ante cualquier conducta que suponga un acto ilícito o contravenga sus normas internas.

El objeto de la Política de Cumplimiento es definir los principios básicos y el marco general de actuación en Canal de Isabel II en materia de cumplimiento, bajo la tutela y responsabilidad del Consejo de Administración, impulsando aquellas líneas estratégicas, operativas y organizativas que permitan alcanzar sus objetivos empresariales, en un marco de rigor y excelencia en el desarrollo de todas sus actividades.

Esta Política **ha dejado sin efecto la anterior Política de Cumplimiento** y la **Política de Prevención de Delitos** de Canal de Isabel II de 24 de noviembre de 2022.

Igualmente, Canal de Isabel II, cuenta desde el año 2019 con una **función de cumplimiento**, con el fin de reforzar el "modelo de las tres líneas" con las que ya contaba la organización, mejorando los sistemas de control existentes en la misma.

En este sentido, se han identificado los riesgos penales aplicables a la Sociedad, se han establecido los controles que los mitigan, y se ha configurado el Comité de Ética y Cumplimiento de Canal de Isabel II como el órgano encargado de la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención de delitos implantado, así como de garantizar el cumplimiento del Código Ético y de Conducta e impulsar una cultura de ética e integridad dentro de la Sociedad.

El Código Ético y de Conducta, la Política de Cumplimiento y el Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento de Canal están disponibles en el siguiente enlace: <https://www.canaldeisabel-segunda.es/web/site/accionistas>

Sistemas de control interno de la Información Financiera (SCIIF), de Sostenibilidad (SCIIS) y Reglamento Interno de Conducta

Tenemos entre nuestros objetivos, el de incorporar a nuestra organización las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo, ética e integridad. Entre otras, es función de la Comisión de Auditoría la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad. En este sentido, Canal de Isabel II, cuenta con un **Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) y de la Información de Sostenibilidad (SCIIS)**. Estos sistemas de gestión, que identifica y gestiona los riesgos de la información financiera y de sostenibilidad se encuentran implantados el Grupo.

Los objetivos del SCIIF y del SCIIS son: mejorar en la eficiencia y seguridad de los procesos de soporte financiero y de sostenibilidad, minimizando los posibles errores; adelantarse a nuevos requerimientos regulatorios; y situar a Canal como uno de los referentes en su sector en materia de control interno y buen gobierno corporativo.

Estos sistemas de control interno velan por la transparencia respecto a la actividad realizada por la empresa, vigilando que sus procesos estén debidamente coordinados y que todos ellos operen de forma conjunta para prevenir, detectar, compensar, mitigar o corregir errores, con impacto material, o fraudes en la información financiera y la de sostenibilidad.

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., aprobó en sesión del 30 de noviembre de 2023, la **Política del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera y la Información de Sostenibilidad**, así como el procedimiento que la desarrolla. De este modo, esta política constituye un marco de obligado cumplimiento para todas las entidades que integran el Grupo Canal y sus respectivos órganos de gobierno.

La nueva Política del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera y la Información de Sostenibilidad permite adaptar nuestras acciones en este ámbito a las **mejores prácticas nacionales e internacionales** y adelantarnos a posibles nuevos requerimientos regulatorios en materia de control interno de la información financiera y de la información de sostenibilidad. Canal es la única empresa pública española de servicios urbanos de agua que tiene aprobadas ambas políticas. También somos la única empresa que tiene una política integrada del SCIIS y el SCIIF en la Comunidad de Madrid.

La nueva política del SCIIS y SCIIF está disponibles en el siguiente enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/web/site/accionistas>

Por último, al ser Canal una entidad emisora de valores negociables en los mercados (bonos), contamos con un **Reglamento Interno de Conducta en Materia de Mercado de Valores**. Derivado de dicho Reglamento existe el correspondiente Registro de Personas Obligadas. Durante el año 2023 hemos realizado la actualización de dicho Registro.

Política de remuneraciones e incentivos

[GRI 2-19] [GRI 2-20] [GRI 404-3]

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas, los **miembros del Consejo de Administración de Canal**, a excepción del consejero delegado, **no perciben ninguna retribución salvo las dietas por la asistencia a las reuniones** del Consejo y sus comisiones para aquellos consejeros en los que no concurre causa de incompatibilidad por razón de la *Ley 14/1995 de 21 de abril de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid*. Estas dietas fueron fijadas por la Junta de Accionistas en 600 euros por reunión

El presidente del Consejo y los demás miembros de este que tienen la condición de dominical no perciben ninguna retribución por su cargo en la sociedad, al ser altos cargos.

El salario de la Alta Dirección y sus incrementos anuales se regulan, al igual que para el resto de la plantilla, por la normativa de la Comunidad de Madrid, siendo necesaria su aprobación por la **Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**. Dicha normativa prohíbe expresamente el pacto de cláusulas de indemnización de cualquier tipo por extinción de la relación laboral al margen de las establecidas por la ley.

Por otro lado, como política de incentivos, hemos definido un **sistema de retribución variable** ligado principalmente al **cumplimiento anual de los objetivos correspondientes al Plan Estratégico 2018-2030 de Canal**, de los que un amplio número miden en con el desempeño medioambiental, social y en materia de Gobierno Corporativo de nuestra empresa a lo largo de cada año (criterios ESG²⁰). Este sistema de retribución variable está establecido para todo el personal con responsabilidad de gestión en algún ámbito de actuación, incluidos los empleados con titulación superior reconocida.

Las retribuciones de 2023 correspondientes a los altos cargos se publican en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/organizacion-recursos/altos-cargos>.

Los **compromisos por pensiones** con la Alta Dirección se desarrollan en los mismos términos y condiciones que los del resto de la plantilla. En 2023, la sociedad no ha realizado aportaciones de acuerdo con lo establecido en la *Ley 3/2014 de 22 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid* desde el año 2015.

²⁰ Los principios ESG (Environmental, Social and Governance) son aquellos que aplican las empresas en su gestión en materia de protección del medio ambiente, relación con la sociedad y de buen gobierno de la empresa.

Gestión de los Riesgos Corporativos, Auditoría y Control Interno

[GRI 2-12]

Canal de Isabel II cuenta con una Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno, bajo la dependencia orgánica del Consejero Delegado y funcional de la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración.

Actividad de Auditoría Interna

Durante el año 2023, se ha continuado con la función de Auditoría Interna en Canal como actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización, constituyendo un referente dentro de las empresas públicas españolas.

En el mes febrero de 2022, la Comisión de Auditoría aprobó el **Plan de Auditoría Interna 2022-2024**, que determina los proyectos a realizar en los próximos años. El Plan está basado en los riesgos de la compañía, los objetivos estratégicos, las peticiones de la Comisión de Auditoría, las necesidades planteadas por nuestros grupos de interés (stakeholders), los procesos detectados por la propia área de Auditoría Interna, así como el seguimiento de las recomendaciones surgidas como consecuencia de las auditorías ya realizadas. Anualmente se revisa el Plan para conformar el Plan Anual de Auditoría Interna.

El total de **recomendaciones de mejora** emitidas ha sido de **246**, de las cuales, 211 estaban finalizadas al concluir 2023.

Es muy relevante destacar que, en 2023, la Subdirección renovó, por segunda vez el Certificado *Quality Assurance*, otorgado por el Instituto de Auditores Internos, con la máxima calificación. Este resultado demuestra que Auditoría interna de Canal de Isabel II sigue las normas y procedimientos alineados con las mejores prácticas internacionales del IIA Global, reconocidas y aceptadas por los más importantes organismos internacionales, como la OCDE, el Fondo Monetario Internacional o el Banco Mundial. cuenta con una Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno, bajo la dependencia orgánica del consejero delegado y funcional de la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración.

Gestión de los riesgos corporativos

[GRI 3-3]

La **Gestión de Riesgos** es una actividad de control ligada de manera permanente a los riesgos que puedan condicionar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de las organizaciones.

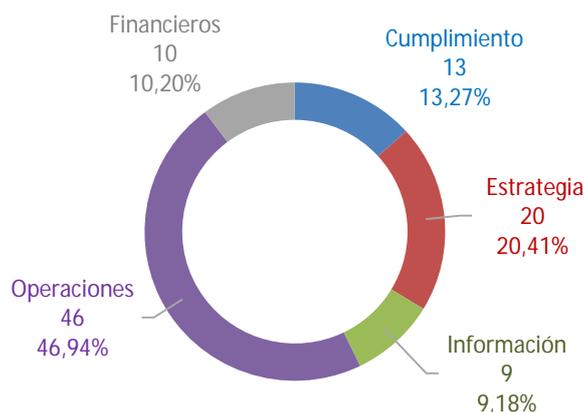
La **Política de Gestión de Riesgos** en Canal de Isabel II fue revisada y aprobada por el Consejo de Administración en enero de 2020 y su correcta aplicación requiere la implicación de todo el personal de la empresa. Canal realiza la Gestión de Riesgos basándose en los internacionalmente reconocidos marcos **COSO (Committee of Sponsoring Organization of the Treadway Commission)**, **COSO Control Interno** y **COSO ERM (Enterprise Risk Management)**, adaptados a las características de nuestra empresa.



Los riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de la compañía se clasifican en base a las categorías utilizadas en COSO, adaptados a la realidad de la empresa, con la siguiente Taxonomía de Riesgos, en línea con las mejores prácticas:

- **RIESGOS DE INFORMACIÓN.** Referidos a los datos e información de carácter financiero, no financiero, interno y externo de la compañía.
- **RIESGOS DE CUMPLIMIENTO.** Referidos a cumplimiento regulatorio. Son los relacionados con el objetivo de ofrecer la máxima confianza al regulador y a la sociedad en general, con respecto a la actividad de la Compañía.
- **RIESGOS DE OPERACIONES.** Referidos a los procesos operativos de la organización. Son los relacionados con los procesos, las personas y los servicios prestados.
- **RIESGOS DE ESTRATEGIA.** Referidos al conjunto de decisiones que toma la organización para lograr su misión.
- **RIESGOS FINANCIEROS.** Referidos a los procesos económico-financieros de la organización.

Tipología de los riesgos activos en Canal al cierre de 2023 (número de riesgos y % sobre el total)



Disponemos de un **Mapa de Riesgos**, con los tres niveles de consolidación (Subdirección, Dirección y Empresa) valorado principalmente por los directores y los subdirectores, el cual se ha **actualizado en dos ocasiones en 2023**, aumentando la frecuencia recomendada en la *Guía técnica CNMV 3-2017 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público*.

Los principales riesgos para la compañía, en términos de impacto y probabilidad, se gestionan mediante el seguimiento de los indicadores de riesgos (KRI) y de la efectividad y diseño de los controles que los mitigan, por parte de los responsables y gestores de riesgos de la empresa.

La situación a finales del año 2023 es que **se gestionan 83 riesgos** asociados a **307 indicadores** y **125 controles**.

Control Interno

El Control Interno es, según el marco internacional COSO, un proceso llevado a cabo por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos.

En esta línea, conectado a la Gestión de Riesgos, Canal de Isabel II emplea controles y/o medidas para mitigar o mantener dichos riesgos, de los cuales se valora su diseño y efectividad según la periodicidad establecida por su responsable. En 2023 se lanzaron **111 test de diseño** y **235 test de efectividad**.

En materia de Control Interno y adaptación al Marco COSO, con el objetivo de comprobar que los principios y componentes están presentes, en funcionamiento y coordinados entre sí, en el año 2023 se ha continuado con la valoración de los controles transversales aplicables y que afectan a toda la empresa, a través de la herramienta SAP-GRC, ampliando el número de controles.

Además, se ha promovido que las áreas con controles específicos del modelo COSO (no transversales) realicen el análisis dentro de sus objetivos específicos. Existen controles específicos del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) y de Cumplimiento, el Modelo de Prevención de Delitos (MPD), identificando 17 y 8 controles respectivamente.

La Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno ha asumido únicamente el papel de facilitador del proceso de carga y lanzamiento de controles en la herramienta SAP GRC, del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), el Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad (SCIIS) y del Modelo de Prevención de Delitos (MPD), tarea encomendada por la Comisión de Auditoría para que se realice la carga de controles por una única unidad.

En 2023, la Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno, ha realizado la revisión del Mapa de Aseguramiento. Este aseguramiento combinado es un mecanismo eficaz para avanzar en la coordinación, evitar brechas de control, duplicidades e ineficiencias. Permite prestar atención a los riesgos más críticos, para los que debe existir una gestión integrada que aporte una visión transversal y coordinada, siguiendo el marco internacionalmente aceptado del "Modelo de las Tres Líneas"

Comunicaciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

GRI 205-2

Aunque Canal no es una sociedad cotizada, sí somos una sociedad emisora de valores no convertibles de renta fija en un mercado regulado (AIAF) y esto implica la obligación de **comunicar los hechos y otra información relevante** fundamentada en el principio de información completa, así como en la obligación de proporcionar públicamente información veraz y actualizada, según normativa del Mercado de Valores.

La publicación de esta información permite, por un lado, que los inversores obtengan un juicio de valor fundado sobre la situación real de la empresa y, por otro, que se mantenga el buen funcionamiento y la transparencia del mercado de valores.

Durante el año 2023, Canal de Isabel II ha comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores **20 informaciones relevantes** que, junto con el resto de información publicada por nuestra empresa, pueden ser consultadas en la web de la CNMV en el siguiente enlace:

<https://www.cnmv.es/portal/Consultas/DatosEntidad.aspx?nif=A86488087>

COMPROMISO SOCIAL

[GRI 3-3]

Canal de Isabel II tradicionalmente ha sido un referente para los ciudadanos de la Comunidad de Madrid como un agente muy activo en todo lo relacionado con los aspectos sociales. Nuestro carácter de empresa pública hace que el compromiso con la sociedad sea un elemento muy importante en nuestra gestión y así lo recoge nuestro Plan Estratégico 2018-2030.

Canal tiene desde hace años la firme vocación de ser un referente en el ámbito de la cultura, el deporte, el ocio y el apoyo a las iniciativas sociales. Para ello, desarrollamos numerosas actividades y ponemos a disposición de la sociedad algunas de nuestras instalaciones y recursos técnicos, humanos y económicos.

Tarifas sociales: nuestra mayor contribución

[GRI 3-3]

La pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenibles. **La pobreza** es un problema de **derechos humanos** y entre sus distintas manifestaciones figuran el hambre, la malnutrición, la falta de una vivienda digna y el acceso limitado servicios básicos como la educación o la salud, **el agua y el saneamiento**.²¹ En Canal de Isabel II somos conscientes de este problema y, por ello, hemos creado en los últimos años nuevas fórmulas para bonificar la tarifa que puede afectar a los colectivos más sensibles.

Canal tiene la responsabilidad de adaptarse a las necesidades de cada persona, núcleo familiar o vivienda, sobre todo si atraviesan un momento difícil o se trata de familias o viviendas numerosas. Por ello hemos establecido **cuatro tipos** diferentes de bonificaciones:

- Bonificación por **familia numerosa**.
- Bonificación por **vivienda numerosa** (a partir de 5 personas).
- Bonificación por **exención social** (en situaciones de necesidad).
- Bonificación por **pensión de viudedad**.

²¹ Para luchar contra estas carencias las Naciones Unidas estableció la *Resolución Aprobada por la Asamblea General el 28 de julio de 2010. El derecho humano al agua y el saneamiento*.

Los cuatro tipos de bonificaciones los agrupamos dentro del concepto de **tarifa social**. Destaca la **exención social** con la que el usuario abonará únicamente el 50 % del importe de la cuota fija de servicio. En cuanto a la parte variable esta bonificada completamente hasta 25 metros cúbicos al bimestre, es decir, 417 litros al día gratuitos. Esto significa que, para una factura de 40,87 euros al bimestre, aplicando esta bonificación, el importe a abonar será de 8,71 euros.

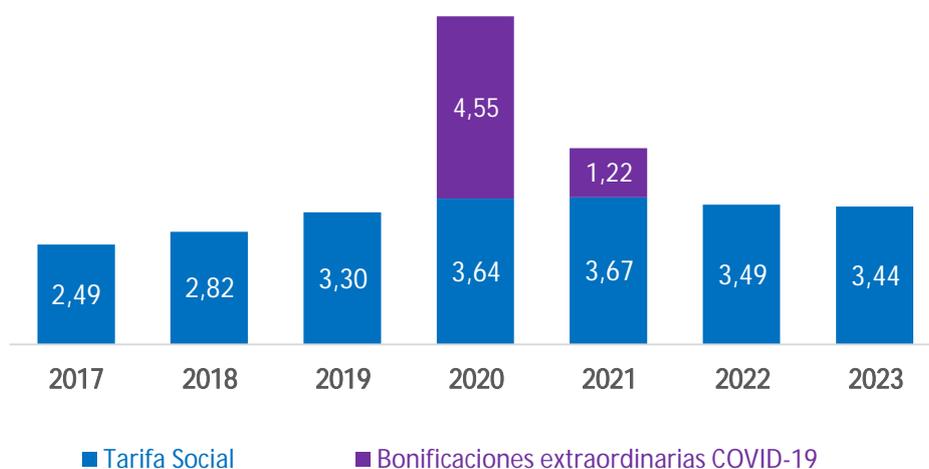
Además, en octubre de 2022 se creó un nuevo tipo de **bonificación para los propietarios y usuarios de viviendas ocupadas ilegalmente** que cubre hasta el 100 % del importe de los servicios prestados a por nuestra empresa durante el periodo que dure la situación de ilegalidad.

La bonificación por exención **social** puede ser solicitada por todas aquellas personas que perciben el **Ingreso Mínimo Vital**, la **Renta Mínima de Inserción** de la Comunidad de Madrid, la **Renta Activa de Inserción**, cualquier tipo de **pensión no contributiva** o cuando los **servicios sociales de su ayuntamiento** certifiquen que las personas solicitantes tienen dificultad o no pueden abonar la factura completa de los servicios prestados por Canal. Este tipo de bonificación también puede ser solicitado por las **entidades sin ánimo de lucro** que gestionan **pisos tutelados o viviendas comunitarias** para acoger a personas en riesgo de exclusión o por otros motivos.

La **bonificación para las pensiones de viudedad** es aplicable a todas las personas que sean beneficiarias de ese tipo de pensiones y cuyos ingresos totales no superen los 14.000 euros anuales.

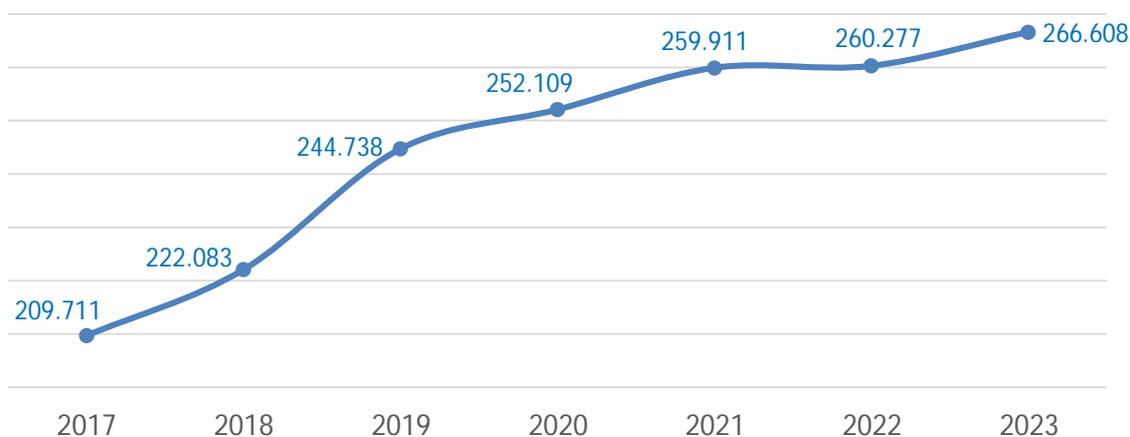
Además de lo tipo descritos, en 2020, debido a las circunstancias provocadas por la **pandemia del coronavirus**, Canal diseñó y aprobó de manera urgente una nueva bonificación para todos los colectivos que habían sufrido las consecuencias económicas del COVID-19 afectados por un ERTE, autónomos o pymes que han visto reducido su negocio en al menos un 30 %. Estas bonificaciones se extendieron también a 2021 y dejaron de existir en 2022, habiéndose bonificado por este concepto más de 15.000 contratos.

Evolución de los recursos económicos destinados a bonificaciones (en millones de euros anuales)



Durante el año 2023 **hemos bonificado un total de 63.001 contratos**, el **4,78 % del total** de los contratos domésticos de Canal con sus clientes. Esto supone que **266.608 personas disfrutaban de nuestras tarifas sociales** al cierre de 2023 y en algunos meses del año se superaron las 277.500. Teniendo en cuenta las altas y bajas registradas, a lo largo del año 2023 un total de 307.268 personas ha sido beneficiarias de descuentos en alguna factura. El número de personas beneficiarias ha crecido más de un **27 %** desde el inicio el Plan Estratégico 2018-2030 hasta 2023.

Evolución del número de personas beneficiarias de las tarifas sociales (no incluye bonificaciones por la pandemia de COVID-19)



Toda esta labor social está liderada por el grupo de trabajadores sociales de Canal que se encuadra con la denominación de **Canal Colabora** en el ámbito comercial, atendiendo de manera especializada al usuario más vulnerable y buscando un acercamiento. Además de nuestros trabajadores sociales el equipo está integrado también por personal administrativo que realiza todas las labores de apoyo para lograr los objetivos.

Desde el origen de Canal Colabora se han realizado decenas de visitas, manteniendo reuniones conjuntas con profesionales de Centros de Servicios Sociales y Asociaciones, además de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo del Ayuntamiento de Madrid y la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid. El objetivo es, por una parte, divulgar y explicar la tarifa social entre los profesionales que trabajan directamente con los colectivos más vulnerables y por otra, establecer vías de coordinación en ambos sentidos para los casos más complicados. Durante las visitas llevadas a cabo se explican en detalle las bonificaciones, aclarando todas las dudas que surgen. Hay muy buena aceptación de la iniciativa y después de cada visita mantenemos una coordinación y comunicación fluida.

En enero de 2020 comenzamos a impartir talleres de ahorro de consumo, dirigidos a dos perfiles:

- **Población vulnerable.**
- **Coordinadores** que trabajan día a día con personas en situación de dificultad, con el objetivo de que sean nuestros “embajadores del agua” para que divulguen la tarifa social y el consumo responsable en su entorno, y para que puedan ayudar con los trámites de las bonificaciones.

Se trata de charlas y talleres ambientales, adaptados y dirigidos al público con el que trabajamos, cuyo contenido pretende explicar de una manera directa y sencilla el ciclo del agua, la importancia de hacer un consumo responsable, medidas de ahorro, principales fugas en nuestras casas y cómo gestionar nuestras bonificaciones.

Canal también ha potenciado medios alternativos para reducir al máximo el corte de suministro por impago. En ningún caso se corta el agua a familias en dificultades económicas. A causa de la pandemia, desde marzo de 2020 a febrero de 2021 se suspendieron todos los cortes de suministro.

Puedes consultar un mayor detalle sobre las bonificaciones y cómo solicitarlas en el siguiente enlace:

<https://oficinavirtual.canaldeisabelsegunda.es/informacion/tarifas-y-bonificaciones>

Nuestro apoyo a la cultura

En el ámbito cultural nuestros esfuerzos son protagonizados por nuestra Fundación. La Fundación Canal inició sus actividades en el año 2001 con motivo del 150 aniversario de Canal de Isabel II. Desde entonces, Canal y la Fundación trabajamos de forma conjunta para una misión doble: promover el conocimiento y fomentar el cuidado del agua. Durante este tiempo hemos contribuido a plasmar este compromiso en más de un millar de actividades en las que han participado más de 6 millones de personas. El sello de la Fundación Canal en todas sus actividades es aproximar a la sociedad contenidos de calidad presentados de manera atractiva y accesible.

A través de los programas de medio ambiente la fundación contribuye a la divulgación del ciclo integral del agua y las soluciones al cambio climático, tanto de mitigación como de adaptación, y desarrolla estudios y proyectos de investigación aplicada en colaboración con Canal de Isabel II y prestigiosas organizaciones. Desde el ámbito artístico y cultural se apela a la cultura como herramienta de divulgación del conocimiento, principalmente a través de la obra de los grandes maestros de la música y del arte moderno y contemporáneo. Todas sus actividades buscan la innovación, tanto en sus contenidos como en los formatos y procesos para llevarlas a cabo.

A lo largo de 2023 la Fundación Canal ha organizado **86 actividades** científicas, ambientales, sociales y culturales de diversa índole, que han sumado un total de **377.843** participantes (el **34,6%** en formato online). Además, la página web de la Fundación ha tenido más de **588.000 visitas** y sus redes sociales más de **140.000 seguidores**.

Entre las actividades más relevantes organizadas por la Fundación en 2023 se encuentran trece conciertos de música clásica, entre los que destaca el **Ciclo de Música de Cámara Fundación Canal**, que, con más de veinte años de vida, se ha consolidado como una de las grandes citas para los amantes de la música de cámara en Madrid.

Las exposiciones organizadas en 2023 en la sede central de la Fundación de la calle Mateo Inurria número 2 de Madrid han contado con **168.049 participantes** y fueron las siguientes:

- **Lartigue, el cazador de instantes felices. Fotografías a color**
- **Madrid: crónica creativa de los 80**
- **Artistas y modelos. Historias de pasión, creación y destrucción.**

Para cada una de dichas exposiciones se han organizado una conferencia sobre su temática, visitas guiadas y talleres familiares y se han elaborado guías para profesores y contenidos virtuales para complementarlas.

Además de las instalaciones para exposiciones de la Fundación, Canal cuenta con el **Centro de Exposiciones Arte Canal**, situado en el Cuarto Depósito subterráneo de agua, con una estructura que data de la primera mitad del siglo XX y ofrece una superficie de 2.000 metros cuadrados para exposiciones. Esta sala, ubicada en el número 214 del Paseo de la Castellana de Madrid, ha albergado catorce grandes exposiciones temáticas desde el año 2004 a las que han acudido más de 3,5 millones de visitantes, convirtiéndose en uno de los principales referentes culturales de la ciudad en los últimos años.

En 2023 en este espacio expositivo se han podido visitar dos grandes exposiciones: hasta el mes de junio la exposición **“Somos Agua”** (<https://www.fundacioncanal.com/somosagua>), inaugurada en 2022 y que fue clausurada en 2023. en la que se ponía en valor el poder y la importancia del agua en la sostenibilidad del planeta y, a partir del 9 de noviembre de 2023, la exposición **El Muro de Berlín, un mundo dividido**.

La **exposición “Somos agua”** supuso un proyecto sin precedentes en las exposiciones de corte medio ambiental. Una superproducción de 2.000 metros cuadrados y más de 80 audiovisuales en la que el visitante pudo comprender la importancia del agua para el planeta, descubrir datos insólitos sobre nuestra huella hídrica y aprender cómo colaborar a la sostenibilidad en su día a día. Además de los **más de 70.000 visitantes** a la exposición, sus contenidos digitales sumaron más de **457.000 visualizaciones online**.

Encontrarás más información sobre las actividades de la Fundación Canal en su web: <http://www.fundacioncanal.com>

EXPOSICIÓN “EL MURO DE BERLÍN”

El 9 de noviembre de 2023 abrió sus puertas la exposición **“El Muro de Berlín. Un mundo dividido”**, organizada por la Fundación Canal y Musealia. Esta muestra traza la historia de este icono nacido en pleno estallido de la Guerra Fría: un conflicto global entre capitalismo y comunismo que llevó al mundo al borde la destrucción nuclear. Una exposición imprescindible para conocer las historias de vida, de resistencia y de huida, a menudo castigadas con la muerte, a cada lado del Muro; a través de más de 300 objetos originales, incluidos segmentos del muro, material de archivo y múltiples testimonios de los testigos directos de la tragedia que supuso.

Los visitantes de la exposición podrán tener frente a frente 20 metros del Muro de Berlín, de 3,5 metros de altura y de un peso de 2,6 toneladas. Dicho tramo del muro fue el mismo que dividió a Berlín Este de Berlín Oeste desde 1961 hasta el año 1989, siendo considerado una de las máximas representaciones de la Guerra Fría.

Cinco áreas temáticas durante el recorrido

Los 2.500 metros cuadrados del Centro de Exposiciones Arte Canal, situado en el Paseo de la Castellana 214 de Madrid, se dividen en cinco áreas temáticas, que de forma detallada, permiten descubrir secretos, historias y objetos originales de este símbolo de la división del siglo XX. De una forma global, con una visión que sobrepasa las narrativas tradicionales y que impresiona por develar la ardua investigación y esfuerzo que hay detrás de la muestra, el recorrido se nutre de elementos como el tramo de un túnel que atravesaba el Berlín subterráneo, un coche de bebé usado para contrabando o archivos secretos de la *Stasi*.

- Un mundo dividido: en el contexto posterior de la Segunda Guerra Mundial, se podrá conocer cómo Estados Unidos y la Unión Soviética, en su lucha por determinar el orden social y político, terminaron creando lo que se conoce como la Guerra Fría.
- Antes del muro: la crisis profunda de Berlín y su creciente inseguridad provoca la construcción del Muro de Berlín de 1961, esto con el objetivo de evitar la migración de ciudadanos del este al oeste.
- División: esta sección muestra uno de los aspectos más crueles de la construcción del muro, la división de la sociedad y de los ciudadanos que tuvieron que enfrentarse a esta barrera.
- El día a día en un Berlín dividido: podrás sumergirte en la realidad de los ciudadanos que tenían que trabajar para sobrevivir en una ciudad que no daba tregua. A través de diferentes testimonios podrás escuchar historias de vida que dan diferentes perspectivas de la época.
- Transformación global y el fin de la Guerra Fría: en esta área se podrá observar cómo el mundo da un giro radical, se consiguen eliminar las dictaduras, y con ello también llega el día la caída del Muro de Berlín. Dicho acontecimiento se da de una forma pacífica, donde las imágenes de ciudadanos celebrando y abrazándose son el mejor recuerdo del fin de años de división y el comienzo de una nueva era.

Con el propósito de acercar el conocimiento a las personas

Canal de Isabel II y la Fundación Canal trabajamos de forma conjunta desde hace más de dos décadas para una misión doble: la generación de conocimiento y el fomento del cuidado del agua. Durante ese tiempo hemos contribuido a plasmar este compromiso en centenares de actividades en las que han participado cerca de siete millones de personas.

Esta exposición, realizada mediante la colaboración empresa-fundación, es el resultado de esa misión y quiere aproximar contenidos de calidad presentados de manera atractiva y accesible, sello de la Fundación Canal en todas sus actividades

También en la ciudad de Madrid se ubica la **sala de exposiciones Canal de Isabel II (Primer Depósito Elevado)**. Construido en 1911, en la actualidad es un espacio singular que alberga exposiciones de creación fotográfica contemporánea y audiovisual, gestionado por la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid. Colabora anualmente con los certámenes ARCO y PhotoEspaña. En 2023 se han realizado en esta sala exposiciones destacables como ***Cristina de Middel. Cartas al director, Joana Biarnés. Madrid / Moda a pie de calle y Sybilla. El hilo invisible.***

Toda la información sobre las actividades de la sala de exposiciones Canal de Isabel II las puedes encontrar en este enlace:

<https://www.comunidad.madrid/centros/sala-canal-isabel-ii>

Tanto Canal de Isabel II como la Fundación Canal disponen de unas líneas editoriales. La Fundación Canal centra sus publicaciones en la edición de los catálogos de exposiciones que realiza y otras actividades, mientras que Canal cuenta con un fondo editorial más amplio, recopilado a lo largo de sus años de existencia y que abarca desde estudios técnicos a ediciones más divulgativas, cuyo tema central es el agua.

Fomentamos el ocio y el deporte

Canal pone a disposición de los madrileños diversas instalaciones de recreo y áreas deportivas en la Comunidad de Madrid.

En el casco urbano de Madrid, disponemos de doce hectáreas ubicadas en la **cubierta del Tercer Depósito de Agua** dedicadas al fútbol, pádel y *footing*, así como para el esparcimiento y paseo de los usuarios. También en ámbito urbano, destacan las piscinas y diversas instalaciones deportivas existentes en el **Depósito del Campo de Guardias (Instalaciones deportivas Canal de Isabel)** que son actualmente gestionadas por la Comunidad de Madrid.

Cabe mencionar el **parque de Bravo Murillo** inaugurado a finales de 2020, que se ubica en las inmediaciones de las Oficinas Centrales de Canal de Isabel II. Esta construcción se ubica en la

zona oeste que ocupa su sede social, colindante con la calle Bravo Murillo y cuenta con un área infantil adaptada para niños con distintas capacidades, un **área deportiva**, un jardín vertical compuesto por 15 especies diferentes que dispone de un sistema de riego eficiente, además de un espacio de paseo con pavimento sostenible, 50 árboles, cerca de 1.000 arbustos y zonas ajardinadas no solo con césped, sino también con especies de bajo consumo hídrico.

También junto a nuestras Oficinas Centrales se ubica el **parque de Ríos Rosas**, un espacio de 2.500 metros cuadrados situado en un agradable entorno, al pie del **Primer Depósito Elevado** (Sala de Exposiciones Canal de Isabel II). El parque dispone de 1.800 metros cuadrados de jardines con diversos arbustos como bambú, romero, santolina y lavanda, además de zonas de paseo con bancos y fuentes de agua potable. Pero quizá lo más relevante cuando se realizó su apertura, a finales de 2018, fue la creación de su zona de juegos infantiles adaptada a niños con capacidades diferentes.

En 2023 hemos finalizado la remodelación y el acondicionamiento de la superficie que ocupaban las instalaciones de golf en el **Centro de Ocio y Deporte del Tercer Depósito** en la avenida Islas Filipinas y cuyas obras se iniciaron en 2021.

Estas tres instalaciones suponen la puesta a disposición de más de **123.000** metros cuadrados de espacios de Canal de Isabel II para uso y disfrute de los ciudadanos y una inversión de unos **18 millones de euros**. A ellos se sumarían los más de 45.000 metros cuadrados del **parque IV Depósito de Plaza de Castilla**. La puesta a disposición de los ciudadanos de parte de nuestras instalaciones es uno de los objetivos establecidos en nuestro Plan Estratégico 2018-2030 para potenciar nuestro compromiso con la sociedad.

Además de las instalaciones ubicadas en el ámbito urbano de Madrid, contamos también con otras dos áreas recreativas no urbanas, una en el embalse de El Atazar, gestionada por el Ayuntamiento de Cervera de Buitrago y centrada en los deportes de vela, remo y piragüismo; y otra en el embalse de Riosequillo, gestionada por el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya y que dispone de una de las mayores piscinas de la Comunidad de Madrid que recibió 78.411 visitantes. El área del Atazar ha recibido más de 10.969 visitantes en 2023. El total de visitantes de las dos áreas recreativas ha crecido un **20,7 %** en 2023 respecto a 2022.

Tanto las áreas recreativas y los parques urbanos, como el resto de las instalaciones de Canal y de nuestra Fundación abiertas al público están adaptadas para cumplir con los requisitos de accesibilidad para personas con discapacidad establecidos en la normativa vigente.

40ª EDICIÓN DE LA CARRERA DEL AGUA

Cerca de **2.500 corredores (6% más)** que el año anterior) participaron en la 40ª edición de la tradicional Carrera del Agua que organizó Canal de Isabel II el domingo 19 de marzo de 2023.

La consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, Paloma Martín, fue la encargada de dar el pistoletazo de salida en las proximidades del cuarto Depósito, ubicado en Plaza de Castilla de la capital.

Se organizaron dos recorridos: uno de 10 kilómetros y otro de 5. La meta de ambos itinerarios también estaba junto a otra de las instalaciones de Canal de Isabel II, el Tercer Depósito, en la avenida de Filipinas de Madrid.

La Carrera del Agua surgió hace más de 40 años como iniciativa para resaltar la importancia de este recurso como bien escaso e imprescindible. En 2023, se volvió a celebrar en jornadas próximas al **Día Mundial del Agua** (22 de marzo).

Esta última edición volvió a tener un marcado **carácter sostenible y medioambiental**. Con el ánimo de limitar el uso de envases de plástico, en las zonas de avituallamiento, la organización ofreció agua del grifo de Madrid en vasos de cartón reciclables. Asimismo, los vehículos oficiales de la prueba, incluido el coche de cronometraje, fueron eléctricos, con el fin de reducir la huella de carbono del evento.

La Carrera del Agua es una de las **pruebas populares de mayor tradición en Madrid**. A lo largo de su historia, más de 50.000 personas han corrido en todas sus ediciones.

Cooperación en agua y saneamiento y otras iniciativas sociales

[GRI 2-28]

El 28 de julio de 2010, a través de la *Resolución 64/292*, la **Asamblea General de las Naciones Unidas** reconoció explícitamente el **derecho humano al agua y al saneamiento**. Esta resolución exhorta a los estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países en vías de desarrollo y a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

En este ámbito, Canal apoya lo establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible en materia de agua y saneamiento, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015. Somos conscientes de la trascendencia de lograr dichos objetivos y para contribuir a ello, desarrollamos **proyectos de cooperación** en otros lugares.

Proyecto WOP con Sedapal (Lima, Perú)

En 2021, la propuesta de Canal Isabel II fue elegida por el **Programa EU-WOP** para desarrollar el **Sistema Vigía** de rastreo, monitorización y alerta temprana de la COVID-19 en las aguas residuales en las áreas metropolitanas de **Lima y Callao** que suman entre ambas más de nueve millones de habitantes (el 30 % de la población de Perú).

El Programa EU-WOP es una iniciativa de colaboración entre operadores de agua, liderado por la Alianza Global de Asociaciones de Operadores de Agua de ONU-Hábitat (GWOPA) y financiado por la Comisión Europea DEVCO.

La Alianza se ha decantado por el Sistema Vigía madrileño para rastrear la red de saneamiento peruana, con el objetivo de anticipar las olas del coronavirus y también para luchar contra el cambio climático a través del agua regenerada.

El proyecto se presentó en **colaboración con Sedapal** (operador de agua potable y alcantarillado en Lima) y fue seleccionado, entre más de 140 propuestas, para ejecutarse bajo el marco del programa EU-WOP de la Unión Europea. Esta actuación aprovecha la capacidad de las empresas de servicios públicos para ayudarse mutuamente a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en concreto el número 6, dedicado a mejorar los servicios de agua y saneamiento.

Durante 2023 se ha continuado con las principales actividades previstas entre ambas empresas. Destaca la semana de capacitación impartida en Lima en el mes de abril sobre los indicadores de desempeño relativos al benchmarking internacional EBC. A su vez se han desarrollado sesiones de intercambio de conocimientos y buenas prácticas en la línea de

trabajo de agua regenerada y en noviembre se produjo la segunda misión técnica de una delegación técnica por parte de la empresa pública peruana a Madrid para conocer de primera mano las instalaciones de Canal y llevar a cabo las reuniones de seguimiento y formación en el marco del proyecto.

En esta ocasión los profesionales de Sedapal pudieron visitar la planta solar flotante de la central hidroeléctrica de Torrelaguna, el embalse de El Atazar, la planta de recuperación de fósforo en la EDAR Sur y la EDAR de Aranjuez, entre otros.

Red de soluciones sostenibles para el agua y la energía de UNDESA

En 2022, Canal de Isabel II se adhirió a la **Red de Soluciones Sostenibles para el agua y la energía de las Naciones Unidas**, concretamente a la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales (DESA) encargada de liderar la implementación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 a nivel mundial. Este departamento de Naciones Unidas es también el responsable del seguimiento de las grandes cumbres y conferencias de la ONU, así de prestar ayuda a los países para establecer sus agendas y tomar decisiones con el objetivo de hacer frente a sus problemas económicos, sociales y medioambientales.

El acuerdo alcanzado entre Canal y Naciones Unidas en esta red tiene como principal objetivo la creación y mejora de las capacidades técnicas a todos los niveles, para favorecer un enfoque integrado e intersectorial de los ODS6 (agua) y ODS7 (energía) y sus interrelaciones con otros ODS, con el fin de acelerar el progreso hacia una correcta implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Los logros previstos con este acuerdo pasan por una mejora en la **gestión del conocimiento** y del **intercambio de mejores prácticas** sobre el **nexo agua-energía** y las interconexiones con otros ODS, así como la promoción y divulgación a nivel mundial del nexo agua-energía y el resto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Durante este segundo año del acuerdo, Canal ha colaborado y participado activamente en las diferentes actividades y eventos organizados por la Red como el **Workshop de economía circular** celebrado en Madrid en febrero, la participación de Canal en la **Conferencia de Mundial de Agua** en marzo, organizada por Naciones Unidas en Nueva York -la primera en más de cuarenta años- o el **High-Level Political Forum** de Energía en julio también en Nueva York. También destaca la participación de Canal en la **COP28** que se celebró en noviembre en Dubái.

A su vez, este acuerdo con Naciones Unidas contempla la publicación de varios **artículos y casos de estudio** por parte de los técnicos de Canal en las diferentes plataformas de

comunicación de la red, así como en la propia revista académica de Naciones Unidas dedicada al Desarrollo Sostenible (***National Resources Forum***). En 2023 se publicaron cinco artículos de interés en las diferentes plataformas de Naciones Unidas.

Colaboración con otras entidades sociales

[GRI 3-3] [GRI 2-23] [GRI 2-28] [GRI 408-1] [GRI 409-1]

Canal es firmante y **socio participant** del **Pacto Mundial de Naciones Unidas** y elabora anualmente su informe de progreso, que es remitido a dicha organización.

Además, Canal de Isabel II es uno de los **socios fundadores de la Red Española del Pacto Mundial** desde marzo de 2006. El Pacto Mundial, al que se han sumado más 15.000 empresas en más de 160 países, es un instrumento de libre adhesión de las Naciones Unidas que promueve implementar 10 principios universalmente aceptados para promover la responsabilidad social empresarial. Estos principios se agrupan en cuatro áreas: **derechos humanos, trabajo**, medio ambiente y **anticorrupción**.

Canal es también socio de la **Fundación Sociedad y Empresa Responsable (Fundación SERES)**, en la que había estado presente nuestra Fundación en los anteriores ejercicios. Entre los fines de esta Fundación están promover un papel más relevante de la empresa en la mejora de la sociedad, poniendo el foco en fomentar que las empresas ayuden a crear valor y asuman su rol como agente clave para resolver problemas sociales.

En este ámbito de colaboración con entidades sociales en nuestro consejo de administración autorizó en julio de 2023 la **cesión gratuita de dos plantas potabilizadoras portátiles de emergencia** a la asociación **Unidos con Ucrania**. Las plantas con capacidad de producir 30.000 litros de agua potable a la hora se destinaron a paliar las dificultades para acceder al agua de miles de ucranianos afectados por la destrucción de la presa de Kajovka en el río Dniéper, al sur del país.

Por último, Canal participa todos los años en actividades de entidades sociales organizadas con la participación de los empleados. En 2023 hemos colaborado con iniciativas de **Cruz Roja Española**, de la **Asociación Española contra el Cáncer** y de la ONG **Save the children**.

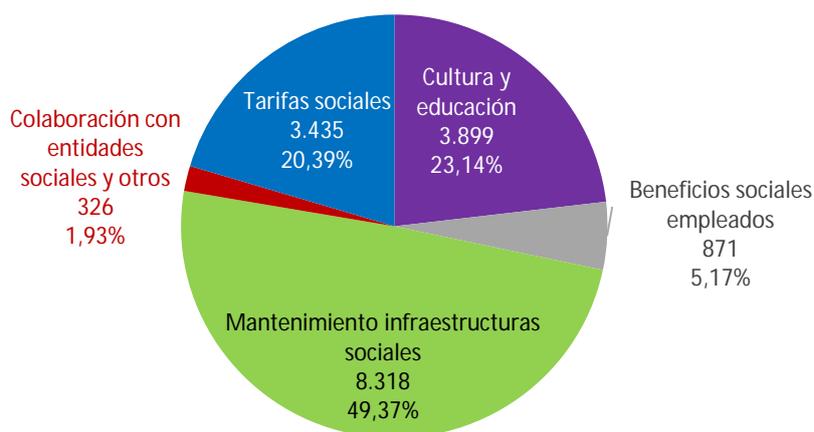
Recursos económicos destinados a la sociedad

[GRI 201-1] [GRI 203-2]

Durante el año 2023, Canal de Isabel II ha destinado para actividades relacionadas con su compromiso social con los empleados, la sociedad y los clientes, un total de **16,85 millones de euros** (3,76 más que en 2022) que **equivalen al 10,9 % del nuestro Resultado** después de

impuestos La mayor parte de la diferencia en el gasto se ha debido fundamentalmente a los gastos relacionados con las obras de remodelación del Parque del Tercer Depósito en el distrito de Chamberí.

Gastos relacionados con el compromiso social de Canal en 2023 (miles de euros y % del total)



Durante el ejercicio 2023 se ha realizado un gasto en **infraestructuras de uso social** por importe de **8.31 millones de euros**.

Creación de valor para nuestros grupos de interés: nuestro “dividendo social”

Como empresa pública y socialmente comprometida, la vocación de Canal es aportar a los grupos de interés con los que nos relacionamos algo más que los servicios que prestamos. Por ello, en muchos casos vamos más allá de lo establecido en la normativa para favorecerlos.

Creamos valor para nuestros grupos de interés

MEDIO AMBIENTE

- Producción eléctrica en 2022: 226 GWh con tecnologías renovables o de alta eficiencia (más del 42% de nuestro consumo. Mayor productor eléctrico del sector en Europa).
- Primera planta de obtención de estruvita de aguas residuales de España (557 t).
- Para mejorar la calidad de nuestros ríos, casi el 20% de los vertidos a cauce son con tratamiento terciario (91,53 hm³ en 2023).
- En 2023 hemos plantado 43.229 unidades de plantas, árboles y arbustos

SOCIEDAD

- Empleo (directo, indirecto e inducido): más de 8.600 personas trabajando para nuestro Grupo.
- Innovación: 5,9% de los ingresos destinados a I+D+i.
- Gasto en actividades sociales: 16,85 mill. Euros (equivalente al 11,2% del Resultado después de impuestos).
- En 2023 más 377.000 personas han participado en las actividades de nuestra Fundación.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Transparencia e inmediatez informativa con los medios.
- Colaboración constante y actitud proactiva.
- Amplias campañas de comunicación (Matilda - Isabel, la del 2°).

EQUIPO HUMANO

- 361,5 miles de euros invertidos en formación (27 horas por empleado).
- Integración laboral de personas con discapacidad (2,7% de la plantilla).
- 32% de mujeres en plantilla, 8 puntos porcentuales más que la media en nuestro sector. El 34% de los directivos son mujeres.



PROVEEDORES

- En 2023 hemos adjudicado a nuestros proveedores 368 contratos, que suman 1.304 millones de euros (143% más que en 2022).
- Un 94% del importe adjudicado por procedimiento abierto.
- 54,17% de adjudicatarios eran pymes.
- Periodo medio de pago a proveedores 24,4 días.

ACCIONISTAS

- Dividendos a ayuntamientos y Comunidad de Madrid de más de 1.534 millones desde 2012 hasta de 2023.
- Hemos repartido a los a los municipios accionistas 42,5 euros por habitante en dividendos desde la creación de la Sociedad.
- Contribuimos a las haciendas municipales con 24 millones de impuestos y tributos en 2023

ORGANISMOS REGULADORES

- 127 solicitudes del parlamento respondidas.
- Transparencia institucional (Cámara de cuentas, auditor externo, Registro mercantil, CNMV, Trib. Admin. Contratación, Tribunal de Cuentas...).
- Buen gobierno: implantadas el 84,3% de las recomendaciones voluntarias la CNMV.

CLIENTES

- Nota media de un 8,73 sobre 10 en satisfacción de clientes.
- Tarifa social más amplia de nuestro sector, que supera el 75% de bonificación, con más de 266.000 personas beneficiarias
- Décimo año consecutivo sin incremento de las tarifas, que son más de un 25% inferiores a la media de España.

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. Línea Estratégica 7 *Potenciar la Transparencia, el Buen Gobierno y el Compromiso con la Sociedad*



FOMENTAR EL TALENTO, EL COMPROMISO Y LA SALUD DE NUESTROS PROFESIONALES

2.8. Potenciando a nuestra gente

La gestión de los recursos humanos es un aspecto estratégico de nuestros procesos, ya que se ocupa de uno de los principales activos de Canal: nuestra gente.

Lograr la excelencia de los servicios y la satisfacción de nuestros clientes, dentro de un marco de gestión responsable y eficiente del recurso del agua, son objetivos que únicamente podemos alcanzar con la cooperación y cualificación de todos y cada uno de los trabajadores que conforman nuestra empresa

Estructura de nuestra plantilla

[GRI 3-3] [GRI 2-7] [GRI 401-1]

El número total de trabajadores de Canal ha crecido un **10,8 %** en los últimos cinco años a pesar de las restricciones a la contratación establecidas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, que impiden la contratación indefinida. Al cierre de 2023, la plantilla total de la sociedad (Comunidad de Madrid más Cáceres) era de **3.190 personas**.

Somos muy conscientes de la gran importancia que tiene reducir el porcentaje de **temporalidad** de nuestra plantilla, (la retención del talento forma parte de nuestro Plan Estratégico) que llegó casi al 45 % en 2018. Reducir dicha temporalidad y asegurar la continuidad de nuestros profesionales y la estabilidad de la plantilla es un elemento clave para la calidad del servicio prestado y la sostenibilidad a medio y largo plazo. Canal ha trabajado en los últimos años en conseguir la aprobación de la Comunidad para la convocatoria de nuevas plazas de empleo público.

En 2023 hemos continuado con el proceso emprendido años atrás para **reducir la temporalidad** y **mejorar la estabilidad** de la plantilla, habiéndose finalizado a lo largo de año gran parte de las convocatorias publicadas en 2022 que estaban pendientes de cerrarse e iniciándose otros procesos selectivos complementarios. El reto era, en dos años, **incorporar 396 trabajadores con contrato indefinido, 195 en el 2023** y 201 en 2024 para reemplazar parte de los contratos temporales, la reposición de bajas definitivas y vacantes estructurales. Hemos finalizado el año 2023 con **243 contratos indefinidos nuevos**.

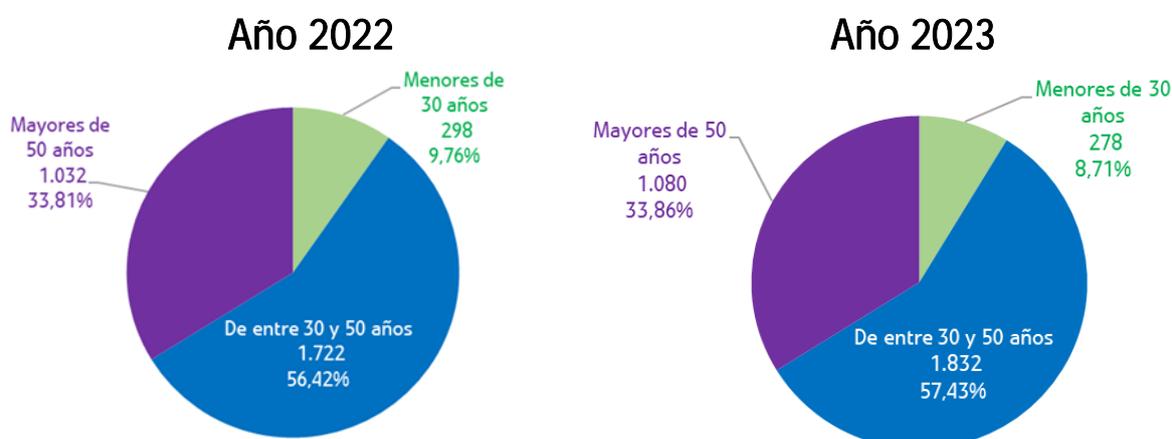
Cabe mencionar que, en estas convocatorias de empleo fijo, la empresa ha potenciado la integración sociolaboral de las personas con diversidad funcional, para quienes se reserva una

cuota superior a la legalmente establecida (del 2 %). A finales de 2023, **el porcentaje de personas con algún grado de discapacidad** en nuestra plantilla era del **2,7** (86 personas), estando todos los centros de trabajo principales de la empresa, en los que desarrollan su actividad, adaptados para facilitar su accesibilidad.

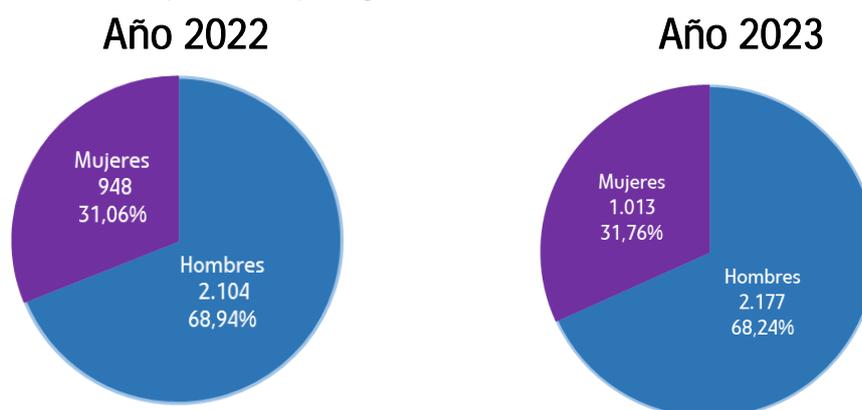
En 2023, **la edad media** de la plantilla de Canal se ha situado en **45,61 años**. La **antigüedad media** de la plantilla en 2023 era de **13,66 años** y más de la mitad de la plantilla se sitúa en el tramo de edad comprendido entre los treinta y los cincuenta años.

GRI 405-1

Distribución de la plantilla por edades (número de personas y % del total)



Distribución de la plantilla por género (número de personas y % del total)



A lo largo de 2023, la empresa ha tenido un aumento neto de plantilla de **131 personas**, siendo el **índice de rotación** del **22,61 %** de los trabajadores.

	TOTAL	Hombres	Mujeres	< 30 años	30-50 años	> 50 años	Nacionales	Extranjeros
Incorporaciones totales	835	465	370	267	503	65	816	19
Bajas totales	704	402	302	223	384	97	689	15
Bajas voluntarias	50	30	20	9	35	6	50	

El **número de bajas** (704 personas en 2023) se han debido a diferentes circunstancias como pueden ser las **finalizaciones de contratos de carácter temporal** (de sustitución a causa de incapacidad temporal, por circunstancias de la producción o de tipo formativo, entre otros) así como por **jubilaciones**, bajas voluntarias o cualquier otro motivo por el que los empleados que causan baja finalizaron su relación laboral con la empresa. No obstante, cabe en relación con la rotación cabe destacar que **muchos de los empleados que han mantenido una relación laboral temporal**, finalmente **se han incorporado de forma indefinida** en la empresa en 2023. Además, si analizamos las **bajas voluntarias** la rotación supone un **0,40%** en el año 2023, lo que pone de manifiesto que la voluntad nuestros por abandonar la empresa es muy baja.

De todas las bajas en la plantilla de la empresa en 2023 solo 2 han sido despidos de un hombre y una mujer, ambos directivos y de edad superior a 50 años.

Respecto a las **funciones desempeñadas** por los empleados el desglose es el siguiente:

Distribución por funciones de los empleados de Canal de Isabel II en 2023



Al concluir 2023 de Canal, el 28,37 % de los empleados de Canal contaba con titulación universitaria.

Estadísticas sobre temporalidad de la plantilla en 2023²²

Promedio anual de contratos INDEFINIDOS por clasificación profesional (función)

Personal directivo	134,00
Personal de apoyo a Dirección	353,33
Titulados superiores	229,33
Titulados medios	96,25
Mandos intermedios	174,83
Técnicos	227,92
Administrativos y auxiliares	453,33
Personal de oficio	878,17

Promedio anual de contratos TEMPORALES por clasificación profesional (función)

Personal directivo	1,00
Personal de apoyo a Dirección	6,08
Titulados superiores	85,75
Titulados medios	49,67
Mandos intermedios	2,75
Técnicos	50,08
Administrativos y auxiliares	134,75
Personal de oficio	153,92

Promedio anual de contratos a TIEMPO PARCIAL por GÉNERO

Femenino	17,75
Masculino	83,33

Promedio anual de contratos a TIEMPO PARCIAL por EDAD

Menores de 30 años	1,83
Entre 30 y 50 años	0,58
Mayores de 50 años	98,75

Promedio anual de contratos a tiempo PARCIAL por categoría profesional (función)

Personal directivo	0,00
Personal de apoyo a Dirección	1,08
Titulados superiores	8,08
Titulados medios	0,17
Mandos intermedios	4,67
Técnicos	9,75
Administrativos y auxiliares	19,25
Personal de oficio	58,00

²² Estos indicadores se han calculado por primera vez para el Informe de Sostenibilidad de 2023 y no se dispone de datos calculados para ejercicios anteriores.

Garantizando la salud y seguridad de todos

[GRI 3-3] [GRI 403-8] [GRI 403-3] [GRI 403-9]

Hacer de Canal un entorno seguro y hacerlo entre todos es el objetivo que nos hemos propuesto. Para ello, contamos con la colaboración no solo de las áreas más expuestas a los riesgos, como son operaciones e ingeniería, sino de todos los empleados de Canal coordinados desde nuestra Área de Prevención, Seguridad y Salud.

En 2023 se ha registrado una disminución en el número total de accidentes *in labore* del **10,34 %** respecto a 2022, al igual que el número de accidentes *in labore* con baja que en 2023 han mantenido su tendencia a la baja, reduciéndose un 3,77%. Esa disminución se pone también de manifiesto en otros indicadores como el número de jornadas perdidas, la duración media de las bajas y el índice de gravedad. Además, también la tipología de los accidentes y las lesiones producidas han generado bajas de menor duración.

	2021	2022	2023		Toda la plantilla
	Toda la plantilla	Toda la plantilla	Hombres	Mujeres	
Accidentes de trabajo <i>in labore</i> (excluido <i>in itinere</i>)	106	116	85	19	104
Accidentes con baja (excluido <i>in itinere</i>)	64	53	42	9	51
Duración media de la baja	23	16	17	12	16
Jornadas perdidas	1.480	846	703	12	815
Índice de Frecuencia accidentes con baja (exc. <i>in itinere</i>)	12,69	10,76	12,47	5,80	10,37
Índice de Frecuencia de accid. totales (excl. <i>in itinere</i>)	21,01	23,55	25,24	12,25	21,14
Índice de Gravedad excluido <i>in itinere</i>	0,29	0,17	0,21	0,07	0,17
Índice de Incidencia accid. con baja (excluido <i>in itinere</i>)	2.067	1.743	2.017	923	1.668
Víctimas mortales (número)	0	0	0	0	0

Sin embargo, a pesar de la menor accidentalidad, el **absentismo laboral** en 2023 ha sufrido un leve incremento, pasando del 6,10 % de 2022 a un **6,11 %** de horas pérdidas en 2023 por el total de la plantilla.

En Canal la notificación de los accidentes de trabajo se realiza con un procedimiento conforme con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Todos los accidentes son objeto de análisis y, si procede, derivan en la adopción de medidas correctoras o preventivas. Los representantes de los trabajadores también reciben información acerca de los accidentes que se producen.

[GRI 403-10]

Canal no ha registrado la existencia de ninguna enfermedad profesional asociada a sus instalaciones o a las actividades desarrolladas en la empresa **ni en 2023, ni en años anteriores**.

En el ámbito del **Plan de Prevención de Riesgos Laborales**, se realizan inspecciones de seguridad anuales en las instalaciones, encaminadas a detectar posibles desviaciones en los campos de seguridad, higiene industrial y ergonomía.

Garantizar la salud laboral, tiene un impacto real en nuestros empleados, y en sus derechos humanos, al proporcionarles un entorno seguro y saludable, promover el bienestar físico y mental, cumplir con el derecho a la salud, promocionar la igualdad de oportunidades, y fomentar la participación, mejorando la calidad de vida de nuestras personas y protegiendo sus derechos fundamentales.

[GRI 403-2] [GRI 403-5] [GRI 403-6]

El servicio de prevención de Canal aborda las características más importantes de los elementos que deben contemplarse en la actividad preventiva, como son la formación e información, las medidas de emergencia, la vigilancia de la salud, el recurso preventivo y la coordinación de actividades empresariales con nuestros contratistas y proveedores.

En 2023 en Canal se han impartido a los trabajadores de nuestra empresa un total **21.376²³ horas de formación** (incluyendo las específicas de prevención y contenidos en otros cursos) en materias relacionadas con la **Prevención de Riesgos Laborales**, poniendo especial énfasis en la formación de los empleados recién incorporados a la empresa, los que promocionan o son trasladados a nuevos centros de trabajo o los que inician la realización de trabajos superior categoría. Durante 2023 también se ha seguido impartiendo **formación sobre primeros auxilios** por diferentes centros de trabajo.

Canal cuenta con un **servicio médico propio** que realiza multitud de actuaciones en la empresa en materia de vigilancia de la salud y gestión de la incapacidad temporal por contingencia profesional, entre las que se encuentran la atención a los accidentados, la realización de exámenes de salud, la consulta médica, los protocolos médicos según evaluación de riesgos, un programa de control del tabaquismo y programas de prevención de enfermedades.

Trabajamos por la Igualdad

[GRI 3-3] [GRI 405-1]

La **no discriminación** es una de las políticas fundamentales en la gestión de las personas en nuestra empresa y un aspecto fundamental para garantizar **la igualdad de oportunidades** es hacerlo desde el mismo momento en que las personas se incorporan a nuestra empresa. Por

²³ Incluye 19.395 horas de cursos específicos de prevención y 1.981 horas sobre prevención impartidas en cursos de otras temáticas.

ello, las **normas de contratación e ingreso de nuevas personas** en nuestra empresa aseguran la ausencia de cualquier tipo de discriminación, recogiendo expresamente los **principios de igualdad, mérito y capacidad**.

El **porcentaje de mujeres en la plantilla de nuestra empresa**, que tradicionalmente había tenido una tendencia ascendente desde la creación de la sociedad anónima en 2012 con un crecimiento de casi 10 puntos porcentuales se vio reducido en los años 2021 y 2022 pasando de un máximo de casi el 33 % en 2020 a un 31,4 % en 2021 y un 31,1 % en 2022. Dicho descenso se debió fundamentalmente a la incorporación a nuestra empresa de las plantillas de las empresas filiales fueron absorbidas por Canal en 2021 y 2022 (Hispanagua, Canal de Comunicaciones Unidas, Ocio y Deporte Canal e Hidráulica Santillana), en las que la presencia de mujeres era porcentualmente menor. A pesar de este descenso, en 2023 hemos retomado la tendencia de crecimiento, aumentado ligeramente el número de mujeres en la plantilla hasta un **31,8%**, un porcentaje que es **sensiblemente superior al de la media de nuestro sector**²⁴ que en 2020 (último dato disponible) era del **24 %**.

El porcentaje de **mujeres que ostentan cargos directivos** dentro de la organización (jefas de Área, subdirectoras y directoras) es mayor que el de la media de la plantilla y ha aumentado un 9,56 %, situándose en 2023 en un **34,07 % del total de dicho colectivo**.

Otro aspecto destacable es el **porcentaje de mujeres con titulación universitaria** que el caso de nuestra empresa es **casi del 42 %**, siete puntos porcentuales por encima de la media de nuestro sector en 2020 que era del 35 %. En el caso de los **hombres** de nuestra plantilla, el porcentaje de **titulados universitarios** es del **25,82 %**.

Evolución del porcentaje de mujeres en plantilla y de mujeres directivas desde la creación en 2023 de la sociedad anónima Canal de Isabel II

²⁴ Según el *XVII Estudio Nacional de suministro de agua potable y saneamiento* elaborado por la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS) y la AEAS y Asociación Española de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua Urbana (AGA) publicado en 2022 con datos del sector del año 2020.



La **Igualdad era el aspecto mejor valorado (75 sobre 100 %)** por los empleados de Canal entre todos los incluidos en la **Encuesta de Compromiso y Satisfacción** realizada en 2022, en la que podían participar todos los empleados de nuestra empresa.

Remuneraciones fijas anuales²⁵ de los empleados de Canal en 2022 y 2023

Salarios mínimos

	2022	2023
Salario mínimo inicial anual para un contrato en prácticas	19.222	22.534
Salario anual mínimo interprofesional del año	14.000	15.120
Salario Mínimo Inicial/Salario Mínimo Interprofesional	137%	149%

Remuneración media anual por GENERO y categoría profesional

Mujeres	2022	2023
Directivas	89.209	87.304
Apoyo a Dirección	52.677	49.980
Tituladas superiores	37.954	32.147
Tituladas medias	33.808	28.725
Mandos intermedios	31.532	26.087
Técnicas	30.104	27.005
Administrativas y auxiliares	27.577	23.216
Personal de oficio	26.992	23.177

Hombres	2022	2023
Directivos	90.617	89.024
Apoyo a Dirección	54.029	51.118

²⁵ Además de las retribuciones fijas el Convenio Colectivo de Canal establece que todos los empleados de la empresa en la Comunidad de Madrid pueden percibir una retribución variable anual de hasta un 11,5 % de su salario bruto anual . en el caso de los titulados superiores, el personal de apoyo a estructura y los jefes de área dicha retribución puede llegar a un máximo del 21,5 %. Los directivos no incluidos en el ámbito del Convenio Colectivo cuentan con unas retribuciones variables anuales que pueden llegar hasta un 23,5 % de su salario bruto anual en el caso de los subdirectores y de un 25,5 % en el caso de los directores.

Titulados superiores	38.495	31.684
Titulados medios	34.392	29.126
Mandos intermedios	31.876	27.341
Técnicos	30.567	26.507
Administrativos y auxiliares	27.888	22.557
Personal de oficio	27.260	23.148

Salarios mínimos

	2022	2023
Menores de 30 años	30.528	25.586
De entre 30 y 50 años	34.392	30.000
Mayores de 50 años	34.809	32.524

[GRI 405-2] [GRI 202-1]

En materia salarial, **nuestro Convenio Colectivo asegura la equidad entre hombres y mujeres**, existiendo para ambos colectivos los mismos conceptos salariales y en la misma cuantía en todas las categorías profesionales. El **salario medio de las mujeres** en plantilla en 2023 era un **6,33 % superior al salario medio de los hombres** (en 2022 era un 4,88% más alto que el de los hombres).

Al concluir 2023, **la menor de las retribuciones** de un empleado de Canal de Isabel II **era equivalente a un 149,03 % del salario mínimo** interprofesional (SMI) en España en 2023 (14 pagas de 1.080 euros brutos al año) y el **salario mínimo de incorporación** también era equivalente un **149,03 %**. Estos porcentajes mejoraron notablemente tras la aplicación en 2022 del **II Convenio Colectivo** de nuestra empresa, que incluyó un proceso de homogeneización de los sueldos del personal fijo y eventual.

El primer convenio colectivo de empresa aplicado en Canal incorporó, ya en el año 2016, el **Plan de Igualdad** con una comisión para su elaboración y seguimiento. Esta comisión tenía como objetivo fijar las medidas y el plan de acción para cada uno de los objetivos fijados y recogidos en el convenio colectivo: selección de personal; de clasificación y promoción profesional, formación; de retribuciones; de conciliación de la vida familiar y laboral; acoso sexual y por razón de sexo e información y comunicación.

[GRI 406-1]

Posteriormente, el convenio colectivo que entró en vigor en 2022 incluyó además un **protocolo anti-acoso**. El Plan de Igualdad incluye en su alcance a la plantilla de la empresa en la Comunidad de Madrid y en nuestra Delegación en Cáceres, pero no ha incorporado todavía a los empleados de las empresas absorbidas en 2021 y 2022 (en el futuro se incluirán).

El plan de acción asociado se realizará durante los cuatro años de vigencia del Plan de Igualdad. En 2023 hemos finalizado el cien por cien de las acciones planteadas para el año y que suponían el 85% del plan de acción del Plan de Igualdad. Entre ellas destacan:

- Estudio jurídico de aplicación de guías del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en relación con la evaluación y **prevención de riesgos** asociados a la **manipulación de cargas para mujeres**.
- Actividades de **percepción en los puestos de oficiales y mandos intermedios** para dar a conocer la gestión de **conciliación**.
- **Formación a la plantilla en igualdad** y prevención del acoso laboral.
- Actuaciones de difusión y **sensibilización** para la **eliminación de estereotipos** de género.
- **Difusión** interna del **Plan de Igualdad**.

En 2023 año también se ha constituido la Comisión de Seguimiento, para analizar la implantación del plan y el grado de consecución de las acciones marcadas y una nueva Comisión Negociadora de forma paritaria entre empresa y representantes de los trabajadores que revisará a lo largo de 2024 el plan actual para incluir en el análisis diagnóstico las empresas filiales fusionadas en los últimos años. De esta manera, se redefinirá nuestro Plan de Igualdad, y se ajustarán las acciones que así lo requieran necesarias.

GRI 401-3

Según establece la legislación todos los empleados de Canal tienen el derecho a solicitar su baja por motivos de **maternidad o paternidad**. Asimismo, los niveles de reincorporación al trabajo y de retención tras la baja por maternidad o paternidad son del 100 % en ambos sexos. El número de empleados de Canal que disfrutaron de este derecho en 2023 ascendió a **99 personas** (28 mujeres y 71 hombres).

Por último, y además de las medidas para la conciliación de la vida laboral y personal de los empleados incorporadas en el Plan de Igualdad, el II Convenio Colectivo incluye una disposición adicional en relación con el derecho de todos los empleados a la desconexión digital.

A largo del año 2023 todos los empleados de la empresa han recibido formación específica en materia de diversidad e igualdad.

ENCUESTA DE COMPROMISO Y SATISFACCIÓN DE EMPLEADOS Seguimiento en 2023

En diciembre de 2022 se realizó la **Encuesta de Compromiso y Satisfacción de Empleados** de Canal de Isabel II, en el que se planteaban 67 preguntas agrupadas en 19 dimensiones y una abierta para comentarios con objeto de medir el grado de compromiso y sentimiento de pertenencia de las personas trabajadoras. La participación en dicha encuesta fue del 40% y dio como resultado un índice de compromiso del 53%. Además, evidenció 9 categorías con una situación favorable, 4 susceptibles de potenciar y 6 dimensiones que requerían un análisis y acciones a medida para lograr una mejora en sus resultados.

Con estos datos, nuestro planteamiento de actuación para 2023 tenía tres objetivos principales; **comunicar los datos obtenidos** a toda la plantilla, **analizar los datos por dimensiones y colectivos** para determinar las áreas de trabajo y **diseñar un plan de acción** con impacto en aquellos elementos más relevantes para desarrollar durante el periodo 2023/2024.

Analizados los comentarios, así como los análisis cuantitativos de las respuestas obtenidas, se diseñó el **Plan de Acción de la Encuesta de Compromiso**, con un objetivo de cumplimiento del 30% en el primer año, y el 70% en 2024.

Este Plan de Acción consta de 6 grandes medidas con las que se pretende dar respuesta a las demandas más generales de los empleados y otras orientadas a la mejora de las dimensiones con peores resultados en la encuesta. Las 6 líneas fueron:



A lo largo de 2023 se ha trabajado, principalmente, en las acciones 1, 2, 4 y 5, hasta alcanzar el 30% de avance, marcado como meta para este año. Nuestro objetivo para el año 2024 será finalizar el plan de acción para mejorar las dimensiones menos favorables e iniciar un transitorio

hacia el modelo de experiencia empleado que nos ayudará a enfocar y mejorar los momentos clave en la trayectoria del empleado e incrementar así, su compromiso y orgullo de pertenencia.

Representación sindical

[GRI 2-30]

El **II Convenio Colectivo** acordado por la empresa y los representantes de los trabajadores en 2021 y que entró en vigor en 2022 establece claramente un marco de relaciones laborales estables dirigido a alcanzar el nivel óptimo de productividad de la empresa basado en la mejor utilización de sus recursos humanos y materiales y en la mutua colaboración de las partes en todos aquellos aspectos que puedan incidir en la mejor prestación que posibilite el desarrollo.

[GRI 403-4]

El **Comité de Empresa** es el órgano de representación de los trabajadores de Canal y cuenta con las funciones y atribuciones establecidas por el *Estatuto de los Trabajadores*, destacando entre ellas las relacionadas con el seguimiento de la salud y seguridad en el trabajo.

Al cierre de 2023 nuestro convenio colectivo de empresa cubría al **94,55 %** de la plantilla (3.016 empleados), quedando fuera de su ámbito de aplicación tan solo algunos directivos de la empresa (35 directores y subdirectores), la plantilla de la Delegación en Cáceres (**105** empleados, cuyas relaciones laborales se rigen por el convenio colectivo de nuestro sector) y algunos de los empleados procedentes de las empresas filiales absorbidas en 2021 y 2022 que estaban sujetas a convenios diferentes al de Canal, pero que se han ido incorporando progresivamente, como pone de manifiesto que dicho colectivo ha pasado de ser de 375 empleados al cierre de 2021 a **solo 34** al cierre de 2023. En 2022 el porcentaje de plantilla cubierta por el Convenio Colectivo era del 94,46 % (2.883 personas).

Al concluir 2023, un total de **615** empleados estaban afiliados²⁶ a las **secciones sindicales representadas en Canal** (el 21,7 % de la plantilla total).

ELECCIONES SINDICALES 2023 EN CANAL

Como cada cuatro, el **31 de mayo de 2023** se celebraron las **elecciones sindicales** de nuestra empresa en las que se eligen a los **23 miembros del Comité de Empresa** que ejercerán durante los siguientes cuatro años la representación de los empleados de Canal de Isabel II. En las elecciones ejercieron su derecho a voto un total de 1.773 empleados, una cifra que supera ampliamente el 50 % de la plantilla

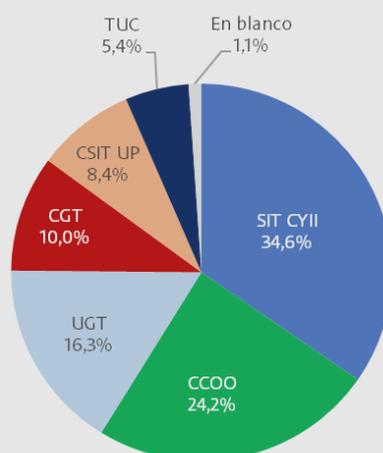
²⁶ La cifra de 615 afiliados se corresponde con el número de empleados que pagan su cuota de afiliación a las organizaciones sindicales a través de la nómina.

A dichas elecciones en la convocatoria de 2023 concurrieron un total de seis candidaturas de diferentes organizaciones sindicales.

Los resultados obtenidos por cada candidatura en cuanto a los votos recibidos y la asignación de miembros del Comité de Empresa fueron los siguientes:

SINDICATOS	Votos obtenidos	Representantes en Comité de Empresa
Sindicato Independiente de Trabajadores de Canal de Isabel II - SIT CYII	609	10
Comisiones Obreras -CCOO	425	6
Unión General de Trabajadores - UGT	287	4
Confederación General del Trabajo - CGT	175	2
Coalición Sindical Independiente de Trabajadores-Unión Profesional - CSIT UP	148	2
Sindicato de Trabajadores Unidos de Canal - TUC	95	1
Votos en blanco	19	
Votos válidos	1.758	
Votos nulos	15	
Participación total	1.773	

Elecciones sindicales 2023 - Porcentaje de votos por candidaturas



Comunicación interna

El año 2023, como el anterior, ha seguido marcado por una comunicación directa y cercana. Todos nuestros canales fomentan la transformación digital.

Actualmente nuestra vía principal de comunicación es **“Canal Contigo”**, un **portal web** para el empleado disponible 24h/7días desde cualquier lugar y dispositivo, que nació en 2020 fruto de las necesidades provocadas por la pandemia de la COVID-19. Este medio cuenta con diferentes funcionalidades (fichaje presencial y teletrabajo, noticias, citas médicas, consulta de nómina, información de los embalses, calendario de eventos...) que facilitan las gestiones e información a los empleados (sus usuarios), sobre todo para el personal de campo o que no tiene puesto de trabajo físico con ordenador. En 2023 hemos incorporado la sección de “Vehículos” que incluye el acceso al “Pool de vehículos” disponibles para ser utilizado por los empleados, “Recarga tu vehículo”, para gestionar la recarga de los vehículos eléctricos de los empleados en las instalaciones de la empresa y “Canal Maps”, herramienta para ubicar geográficamente las decenas de instalaciones de Canal distribuidas por todo el territorio de la Comunidad de Madrid . Canal Contigo es una herramienta en continuo crecimiento.

Además, nuestra **intranet Canal&tú** reúne toda la información, *sites* de comunicación, aplicaciones y repositorio de la documentación corporativa. A lo largo de este se ha trabajado para evolucionarla a un nuevo entorno en *SharePoint*, un *Digital Work Place* para los empleados.

La actualidad de Canal viene de la mano del **comunicado semanal “Seguimos Conectados”** elaborado por la Dirección de Recursos de la empresa, para informar a todos los empleados de las novedades (noticias, eventos, cursos, hitos, proyectos...) de cada semana.

Con la premisa de informar y tener impacto en todos los colectivos (que trabajan en campo o en oficinas) de Canal puso en marcha en 2020 unas **pantallas informativas digitales en los diferentes centros de trabajo** situadas en zonas de paso y lugares estratégicos de las instalaciones. El proyecto se inició con 14 pantallas y actualmente hay operativas 49. Su objetivo es divulgar información relevante de la empresa (hitos, proyectos...) y dar a conocer y reconocer, el trabajo de nuestros profesionales.

Otros de los objetivos de la comunicación interna es la colaboración entre los equipos y conocer sus opiniones. Para ello contamos con el **equipo público de Teams “Canal Conectados”** para informar y tener su *feedback* y el **equipo privado de Teams “Lidera Canal”** para compartir temas relevantes y fomentar la colaboración entre los jefes de área, subdirectores y directores de Canal.

Por otro lado, la **encuesta de Compromiso y Satisfacción** nos permite medir el clima laboral de nuestra empresa. En 2023, además, para fomentar la cercanía entre unidades se ha apostado por las **reuniones flash** de 15 minutos a través de *Microsoft Teams*.

Por último, es importante resaltar la gran labor comunicativa que se realiza en los diferentes **eventos corporativos** como son: las competiciones deportivas entre empleados (Canal Deporte) y el fomento de equipos deportivos de la empresa como el de corredores; la celebración de días internaciones, entre los que destaca el Día de la Mujer; los eventos solidarios de los empleados con participación de entidades como Cruz Roja o la Asociación Española contra el Cáncer; los actos de bienvenida a las nuevas incorporaciones y de homenaje a los empleados que se jubilan en el año; la fiesta de Navidad para los empleados y sus hijos pequeños; el Concurso Infantil de Dibujo para hijos de empleados, y otros muchos eventos en los que además de los empleados, sus familiares también son protagonistas. En la gran mayoría de estos actos participa el consejero delegado, el Comité de Dirección y la estructura de la empresa, para fomentar la comunicación transversal, ascendente y descendente, además de la cercanía con todas las personas que formamos Canal.

LOS EMPLEADOS DE CANAL Y EL DEPORTE (CANAL DEPORTE 2023)

Canal Deporte es un conjunto de competiciones internas en múltiples disciplinas deportivas que se celebra entre empleados de Canal. Cuenta con un gran nivel de aceptación como pone de manifiesto que, en esta edición de 2023, se haya vuelto a batir el récord de participación en los **17 deportes organizados**, llegando a las **1.935 inscripciones**. Aunque la mayor parte de los inscritos eran empleados (1.046), también pudieron participar jubilados de la empresa y familiares de los trabajadores en determinadas modalidades deportivas.

Con Canal Deporte, se busca aumentar la **intercomunicación** de las personas de la empresa y la **deportividad** entre compañeros de trabajo, promoviendo la sana competencia y los **hábitos saludables**.

Las competiciones en 2023 han sido ajedrez, atletismo, baloncesto, bicicleta de montaña, dardos, frontón, fútbolín, fútbol sala, golf, mus, pádel, *Party*, piragüismo, tenis, tenis de mesa, tiro al plato y voleibol.

Canal ha facilitado los medios necesarios para que los participantes puedan practicar el deporte en las mejores condiciones, aportando unas instalaciones modernas, así como equipaciones y materiales deportivos en un entorno propicio para la comunicación y el intercambio de experiencias en cada una de las diecisiete competiciones.

Como todos los años, Canal Deporte 2023 concluyó con una **fiesta abierta a todos los empleados de la empresa**, en la que, además de la entrega de trofeos y un entretenido vídeo con las mejores imágenes de las competiciones, organizamos juegos para los hijos de los trabajadores y sorteos para todos.

Además de Canal Deporte, la tradición y pasión por el deporte que muestran los empleados empuja a Canal de Isabel II a participar en **eventos deportivos externos**, como la Carrera de las Empresas o a través de **equipos** que compiten en carreras populares, pruebas de bicicleta de montaña o competiciones de fútbol 7 y baloncesto.

Beneficios sociales para los empleados

[GRI 201-3] [GRI 401-2]

Desde el año 2015, en aplicación de la normativa presupuestaria vigente para todos los empleados del sector público en la Comunidad de Madrid, **los beneficios sociales establecidos para empleados** de Canal (recogidos en el convenio colectivo de la empresa) y de las empresas

filiales del Grupo Canal en España **están suspendidos**, incluyendo la contribución de la empresa al fondo de pensiones de los empleados.

No obstante, **se mantiene un sistema de financiación para gasto de transporte** y, en concreto, para la adquisición del Abono de Transporte del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid.

Además, los empleados tienen la posibilidad de contratar para ellos y sus familiares una póliza médica y dental colectiva en condiciones ventajosas y también disfrutan de algunos descuentos y beneficios en el acceso a determinadas instalaciones deportivas, recreativas y culturales de Canal de Isabel II y de nuestra Fundación.

Formación y desarrollo de nuestros profesionales

[GRI 3-3] [GRI 404-2] [GRI 404-3]

En Canal consideramos que **la formación y el desarrollo de los empleados** actuales y del futuro es un **elemento estratégico** que demanda una gestión óptima que permita alcanzar la mayor eficacia en el servicio que prestamos a los ciudadanos

Estamos **convencidos del importante papel que juega la formación** como elemento que contribuye al crecimiento sostenible, mejora de la competitividad y de la capacidad de adaptación de la organización ante un entorno empresarial y social en continuo cambio.

Nuestro **compromiso con la formación** se refleja en las acciones que desarrollamos a nivel formativo que persiguen diversos objetivos entre los que se encuentran: la **mejora del desempeño** individual y colectivo y, por tanto, de la productividad; la **adaptación al cambio**; el fomento de la **cultura innovadora**; la atracción y **retención de talento**; el **desarrollo profesional** de las personas; la mejora de la **experiencia de empleado** y la generación de una **cultura de organización**, basada en un **liderazgo humanista y ético** que deriva de nuestros valores y nuestro Código Ético y de Conducta.

En el ámbito de la formación y el desarrollo de los empleados nuestra estrategia se fundamenta en el modelo de **aprendizaje 70/20/10**, donde el 70 % de los esfuerzos se centran en el aprendizaje práctico en el día a día, el 20 % en el aprendizaje social y colaborativo con los compañero/as y, el 10 %, en cursos formales. Este enfoque busca trascender más allá de la participación en cursos, transformándonos en una organización que aprende de manera continua en entornos colaborativos.

Nuestro proceso de planificación formativo opera en una dimensión temporal anual. Creamos un plan que abarca todas las acciones necesarias para el óptimo desempeño de las funciones

de nuestros empleado/as, así como aquellas que puedan resultar beneficiosas para su desarrollo personal y profesional futuro, denominadas "**cursos de desarrollo o del Viaje del Agua**". Estos cursos son voluntarios, accesibles para toda la plantilla y se llevan a cabo fuera del horario laboral. Con ello, dotamos a nuestros profesionales de las herramientas necesarias para ser los mejores profesionales del presente y del futuro, poniendo el foco en su corresponsabilidad.

El **Plan de Formación** aborda las necesidades técnicas presentes, sin perder de vista las tendencias del mercado en materia de nuevas técnicas, metodologías y contenidos más innovadores, así como las habilidades necesarias, buscando la metodología que mejor se adapta a cada una de ellas y a cada colectivo.

Destaca, igualmente, el esfuerzo realizado en **fortalecer el conocimiento interno** de nuestra organización, reconociendo que el desarrollo de habilidades internas es la base para el éxito sostenible. La diversidad de metodologías (presencial, online y streaming) desempeña un papel crucial en este proceso, permitiendo abordar la formación de manera flexible y adaptada a las necesidades de la plantilla.

En este contexto, no podemos pasar por alto la **importancia estratégica** de abordar temas esenciales como la **ciberseguridad**, la **gobernanza** y la **digitalización**. La ciberseguridad se erige como un pilar fundamental en la protección de nuestros activos digitales, mientras que la implementación efectiva de prácticas de gobernanza garantiza una dirección coherente y responsable. La digitalización, por su parte, se convierte en un imperativo para mantenernos a la vanguardia en un mundo empresarial cada vez más tecnológico. Estos temas que hemos abordado a nivel formativo en 2023 son, junto con la formación en **Igualdad** y en **Seguridad y Salud**, las líneas de actuación más relevantes.

Asimismo, nos enfocamos en el desarrollo de habilidades dentro de nuestra plantilla, reconociendo que el capital humano es un activo esencial. En este sentido, diseñamos e implementamos programas de desarrollo profesional enfocados en potenciar competencias y habilidades de liderazgo. Estos programas integran sesiones fuera de la jornada laboral, trabajos inter-sesiones y concluyen con un plan de acción individual, donde cada participante define cómo aplicar los comportamientos asociados a nuestros valores en su día a día. Este enfoque holístico, refleja nuestro compromiso con el crecimiento continuo y la excelencia profesional de nuestros empleados

COLECTIVOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE DESARROLLO EN 2023	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Mandos intermedios	28	0	28
Personal de apoyo a la dirección	14	16	30
Estructura (personal directivo)	22	5	27

A lo largo de 2023, se han impartido en la empresa un total de **95.663 horas** (una media casi **30 horas por empleado**, incluyendo becarios) y han recibido formación **3.263** empleados y becarios. El **coste neto en formación de los empleados**, descontando los ingresos por las subvenciones a la formación recibidas por la empresa, han sido de **350,92 miles de euros**.

Formación por temática en 2023	Número de horas	% vs. total
Idiomas	17.561	18%
Administración y Gestión de Sistemas Informáticos	7.976	8%
Calidad	2.669	3%
Comercial y Relaciones con el Cliente	1.722	2%
Desarrollo de Habilidades/Competencias	4.288	4%
Formación Técnica	13.554	14%
Jurídico-económica	2.423	3%
Ofimática y Aplicaciones informáticas	4.394	5%
Prevención de Riesgos Laborales	19.395	20%
Lucha contra la corrupción y derechos humanos	5.914	6%
Otras + Prácticas en el puesto de trabajo	15.767	16%
Total horas impartidas	95.663	100%

En relación con la formación por áreas de conocimiento específicas, tal y como figura en la tabla anterior, conviene destacar el peso en el plan de formación de temáticas como prevención de riesgos laborales, idiomas o formación técnica específica para el puesto. En cuanto a las horas que se imparten sobre la lucha contra la corrupción, durante 2023 se han impartido **5.913 horas respecto a las 110 horas totales del año anterior**, lo que refleja el esfuerzo realizado por avanzar en esta cuestión.

[GRI 2-24] [GRI 205-2] [GRI 404-1]

Respecto al promedio de horas de formación recibidas según la categoría profesional de nuestros empleados:

	2021	2022	2023		
Promedio de horas de formación	Total plantilla	Total plantilla	Hombres	Mujeres	Total plantilla
Directivos	45	27	44	46	44
Apoyo a dirección	55	35	39	42	40
Titulados superiores	47	44	36	43	39
Titulados medios	47	38	44	44	44
Mandos intermedios	27	22	18	18	18
Técnicos	38	34	36	21	31
Administrativos y auxiliares	27	19	22	29	27
Personal de oficio	22	19	21	36	21

Formando a los futuros profesionales del sector del agua

GRI 404-2I

En 2023, hemos continuado con nuestra política de **colaboración con instituciones académico-formativas** con el fin de facilitar el contacto con el mundo empresarial a jóvenes y estudiantes. Para ello, y con el objetivo de complementar su formación académica, promovemos diferentes programas, formalizados a través de los programas de Formación en Centros de Trabajo (FCT) y la Formación Profesional Dual.

En cuanto a los programas de Formación en el Centro de Trabajo, durante el año 2023 se ha acogido a un total de 16 alumnos (7 hombres y 9 mujeres), de diversos Institutos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, dentro de las actividades incluidas en nuestro Plan Estratégico 2018-2030, incluimos la de poner solución a una preocupación creciente de nuestro sector: la escasez de profesionales expertos en gestión del agua, tanto a nivel de Formación Profesional de Grado Medio y Superior, como de postgraduados universitarios de todo tipo (ingenieros, científicos, abogados y economistas). Con el fin de buscar soluciones, en Canal estamos desarrollando un Centro de Estudios Avanzados del Agua para especializar a futuros profesionales del agua en España y en otros países. Durante 2023, hemos continuado con el acuerdo establecido entre la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía; el Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) Virgen de la Paloma y Canal, materializado en el Centro de Estudios Avanzados del Agua.

A fecha 31 de diciembre de 2023, 236 alumnos (18 mujeres y 218 hombres) se han formado o están formándose en el IES Virgen de la Paloma en los dos grados de Formación Profesional Dual del ciclo integral del agua. Además de las ramas del ciclo integral del agua, Canal acoge a alumnos del IES Virgen de la Paloma de otras ramas de formación profesional en su segundo

año de formación. Lo hace con alumnos de grado superior en sistemas electrotécnicos y automatizados y, a partir de este curso, también lo ha hecho con alumnos de grado medio en mantenimiento electromecánico y grado superior en laboratorio de análisis y control de calidad.

Adicionalmente, Canal ejerce un papel de coordinador/impulsor del sector para garantizar que todos los alumnos de los ciclos formativos puedan cursar su segundo año de formación, en empresas de nuestro sector. En este punto, todos los años cumplimos con nuestro objetivo gracias al alto nivel de compromiso mostrado por todas las partes.

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. Línea Estratégica 8

Fomentar el talento, el compromiso y la salud de nuestros profesionales





LIDERAR LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO

2.9. En la vanguardia de nuestro sector

Canal de Isabel II, desde sus orígenes, ha sido una empresa que ha apostado por la innovación y el desarrollo tecnológico para enfrentarse a los retos que plantea la gestión del ciclo integral del agua. Fuimos pioneros en muchas áreas, entre ellas el telecontrol, las comunicaciones y las tecnologías de la información y actualmente somos una de las empresas de nuestro sector que más invierte en innovación.

CONTRIBUIMOS AL DESARROLLO DE LA I+D+I EN NUESTRO SECTOR

[GRI 3-3] [GRI 201-1] [GRI 215-1] [GRI 203-2]

El esfuerzo innovador continuado de nuestra empresa durante los últimos años se refleja en el constante crecimiento de nuestra cartera de proyectos, con **32 nuevas actividades de I+D y de innovación** iniciados a lo largo del ejercicio 2023.

La cifra utilizada del **presupuesto de gasto en I+D+i** en 2023 asociada a contratos, convenios y gastos menores, asciende a más de **1,57 millones de euros**. Añadiendo los costes internos, derivados de la dedicación del personal de Canal implicado, y las actividades e inversiones de otras áreas relacionadas con los proyectos, incluyendo la implantación de la telelectura de consumos de agua, la cifra total destinada a proyectos de I+D+i asciende a **52,2 millones de euros** (parte de los cuales son subvenciones recibidas). Dicha cifra **equivale al 5,9 % de nuestra cifra de negocio** del ejercicio 2023.

Los proyectos y convenios de I+D+i que desarrollamos en Canal se enmarcan en las siguientes líneas de trabajo:

- Aseguramiento del equilibrio entre disponibilidades y demandas de agua.
- Aseguramiento de la continuidad estratégica del servicio de abastecimiento.
- Gestión estratégica de infraestructuras.
- Agua de consumo y salud.
- Integración ambiental y sostenibilidad.
- Eficiencia en la gestión.

Entre las novedades 2023 en la cartera de proyectos de I+D+i destacamos los siguientes:

Novedades 2023 en la cartera de proyectos
Construcción y puesta en funcionamiento de una planta industrial de producción de hidrógeno verde a partir del agua regenerada
CORSARIO, Centro de Procesamiento de Operaciones Redundantes para los Servicios, Aplicaciones y Redes de la Infraestructura Operacional
Datación del acuífero detrítico terciario de Madrid a través del agua extraída en los pozos de Canal de Isabel II
Desarrollo de métodos analíticos para la medida de diferentes especies de cloraminas mediante cromatografía
Desarrollo de modelos hidrodinámicos 3D con fluido no newtoniano para la optimización del diseño y operación de digestores de depuración
Estrategia de tratamiento para la eliminación de subproductos de la monocloramina
Gemelo digital de abastecimiento a partir de la modelización hidráulica matemática en tiempo real del Sistema de Abastecimiento de Canal de Isabel II
Hacia un sistema integral para la alerta y gestión de <i>bloom</i> de cianobacterias en aguas continentales
Modelo hidrodinámico y de proceso de nitrificación / desnitrificación y eliminación del fósforo de la EDAR de La Reguera
Modelo matemático de dispersión de olores en estaciones de depuración de aguas residuales
Monitorización integral de pérdidas, transitorios y calidad del agua en un sistema de abastecimiento en alta
Piloto a escala industrial de un biofiltro para ETAP
Proyecto de mejora en la gestión de embalses con procesamiento de datos mediante inteligencia artificial
Proyecto piloto para el estudio de las variables que condicionan la presencia de nitritos en la red de abastecimiento de Canal de Isabel II
Sensorización de fibra óptica distribuida DFOS (<i>Distributed Fiber Optic Sensing</i>) en sistemas de abastecimiento
Sistema corporativo de integración de señales IoT en Canal De Isabel II
Ubicación óptima de puntos de muestreo fijos y estaciones de vigilancia automáticas en las redes de distribución

Novedades 2023 en la cartera de proyectos

Validación de un nuevo diseño y método de fabricación de lamelas para decantación en tratamiento de agua potable, experiencia a escala real en decantador *Accelerator* en la ETAP de La Jarosa.

Valorización material de los productos del tratamiento hidrotermal de lodos de depuradora

La difusión del conocimiento generado y los resultados de los proyectos de investigación más relevantes han dado lugar a la publicación de títulos de la colección de **Cuadernos de I+D+i**, completando los publicados hasta un total de **30 cuadernos**.

En el cuaderno 30 de I+D+i **GESTIÓN EFICIENTE DE LOS MODELOS BIM²⁷ EN EL SECTOR DEL AGUA** introducimos los sistemas de clasificación de objetos BIM y exponemos el proyecto piloto desarrollado en Canal de Isabel II. Está basado en el análisis de la aplicabilidad y potencialidad de la parametrización de objetos en modelos BIM.

Todos los cuadernos de I+D+i publicados por Canal están disponibles en este enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/publicaciones-idi>

También contamos con la **Comunidad de Innovación de Canal**, formada por un nutrido grupo de empleados de la empresa con interés en la innovación. En el año 2023 la plataforma digital interna que da soporte a la Comunidad ha sido reformada modernizando estructura y contenidos. Cualquier trabajador de la empresa con interés por la innovación puede pertenecer a esta Comunidad en que:

- Se recibe información sobre **INNOVACIÓN**, tanto de la que se hace en Canal de Isabel II como fuera de la empresa.
- Se participa en visitas a instalaciones de carácter innovador.
- Se facilita la asistencia de los miembros a Congresos y Foros de carácter innovador.
- Se prioriza la formación relacionada con la innovación.
- Se facilita la suscripción a revistas y páginas web relacionadas con la innovación.
- Se comparten experiencias, conocimientos y debates con otras personas innovadoras.

²⁷ BIM (*Building Information Modeling*) es una metodología de trabajo colaborativa empleada en los sectores de la construcción, la ingeniería y la arquitectura de todo el mundo. Su planteamiento y funcionalidades permiten crear, administrar y visualizar todo lo que se incluye en un proyecto, desde la gestión de los recursos económicos hasta el almacenamiento de planos y diseños.

Su característica más destacada es que permite tener una visión global y muy completa de todas las áreas implicadas en una obra o proyecto, además de facilitar la colaboración entre profesionales a través de la nube.

Lo mejor de pertenecer a la comunidad es **tener la oportunidad de compartir, debatir, inspirarnos y colaborar** para identificar y, por qué no, poner en marcha iniciativas y proyectos innovadores.

Posicionamiento como empresa innovadora

A lo largo de 2023, **Canal ha participado en las citas más importantes sobre la gestión del agua, investigación, desarrollo e innovación en el sector**, así como nuevas tecnologías aplicadas a las distintas fases del ciclo integral del agua.

En 2023 cabe destacar la presencia de Canal en los siguientes eventos:

- *GORDON Research Conference on DBP. Boston*: Proyecto de materiales porosos para el control de Cloratos
- JIA 2023. VII Jornada Ingeniería del Agua. Cartagena, con 5 ponencias y dinamización de 2 *workshops*.
- *Smart Water Metering*. Londres: Proyecto Telelectura
- Día de la Innovación. Fundación Canal. Madrid: PERTE de digitalización del agua urbana.
- VI Jornada retos profesionales en el sector del agua. Madrid: Retos de la Innovación en el Sector del Agua.
- 40 *IAHR World Congress*. Viena, con 2 ponencias.
- IWA Efficient Urban Water. Burdeos, con 1 Ponencia y 1 póster.
- *IWA Digital Water Summit*. Bilbao, participación con ponencia oral.
- Comité EU2 de EurEau como representante de AEAS. Luxemburgo.

Además este año 2023 se han promovido las siguientes publicaciones:

- Cuaderno de Innovación 30: "BIM – Sistemas de clasificación y parametrización de objetos en el sector del agua".
- *New innovative eco-friendly drinking water treatment based on one-step chemical technology using a multifunctional natural polymer - LIFE SAFE_T_WATER (WICC 2023)*.

- Apunte para la Innovación 19, de difusión interna: "La oxidación avanzada ante los contaminantes emergentes".
- Apunte para la Innovación 20, de difusión interna: Vermicompostaje en lodos de depuración. Que se encuentra terminado y pendiente de ser publicado.

TECNOLOGÍA AL SERVICIO DEL CLIENTE INTERNO Y EXTERNO

[GRI 3-3]

En Canal de Isabel II aplicamos tecnologías que fomentan el uso y la gestión eficiente de los recursos, las demandas y las infraestructuras en todos sus procesos. En este sentido, destaca la aplicación de tecnologías avanzadas de sistemas de información y comunicaciones (TIC).

Las actuaciones operativas en el ámbito de las tecnologías se centran en progresar en la innovación tecnológica y en potenciar los sistemas y tecnologías avanzados de información, comunicaciones y telecontrol. El gasto neto en TIC de Canal durante 2023 ha ascendido a 27,05 millones de euros (un 12 % más que en 2022) y las inversiones realizadas, a 11,13 millones de euros (un 13 % menor que las realizadas en 2022). Durante el año 2023, los proyectos de TIC más relevantes realizados han sido los siguientes:

- Mejora de las comunicaciones en 16 Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales con la red de satélites *Starlink*
- Se instalado 115 kilómetros de fibra óptica para conectar todas las presas de Canal con banda ancha con los centros de comunicación.
- Redundancia en los servicios del sistema de *trunking* digital TETRA, utilizado por los servicios de emergencia de la región y para los que Canal actúa como Medio Propio de la Comunidad de Madrid. Sustitución y reprogramación de 2.000 terminales portátiles y de 250 terminales móviles.
- Se ha implantado la infraestructura y servicios necesarios para incorporar la solución de telefonía integrada en *Microsoft Teams* con la plataforma de comunicaciones de Canal con alta disponibilidad.
- Para asegurar la disponibilidad de los equipos del personal que ejecuta los procesos críticos del Plan de Continuidad se han virtualizado sus equipos.
- Se ha implantado un sistema de monitorización proactiva de la experiencia de los usuarios en el uso de las Tecnologías de la Información.

- Se ha realizado el primer proceso de certificación por las áreas de negocio de los accesos de los usuarios a los sistemas de información, realizado por las áreas de negocio.
- Hemos Implantado cortafuegos para la segmentación de la red interna de acceso a servidores y de un sistema centralizado de gestión de políticas en la red.
- Estudio de evolución de los sistemas SAP de Canal a la plataforma SAP RISE en nube privada.
- Implantación del nuevo sistema de Prevención y Salud en el Trabajo sobre SAP EH&S.
- Implantación de un sistema para la optimización del almacenamiento de ficheros para almacenar en dispositivos de menor coste para la información de uso menos frecuente.
- Suministro a clientes de alertas de consumo continuado a partir de la información de Telelectura.
- Suscripciones en la Oficina Virtual para que grandes clientes y entidades públicas puedan recibir periódicamente un fichero con los consumos horarios para su tratamiento.
- Inicio del proyecto YARA para la evolución del sistema comercial actual a un nuevo sistema de información de clientes en nube privada con la plataforma SAP.
- Dentro del sistema de gestión de laboratorios (LIMS) se migrado el sistema a la última versión, se ha adecuado el sistema a los cambios requeridos por el Real Decreto 3/2023 y se ha habilitado la publicación de los datos de calidad de las aguas en la web de Canal.
- Refuerzo de los mecanismos de seguridad y de ayuda a los empleados frente a las amenazas de suplantación de identidad mediante correos fraudulentos (*phishing*).
- Creación de la *Landing Zone* de *Azure* que es el entorno que permitirá a Canal usar los servicios en la nube de *Microsoft* de forma segura, eficiente y escalable.

En 2023 **nuestra solución *Smart Water***, que hemos desarrollado junto a la compañía especializada en transformación digital **Telefónica Tech** y el fabricante de contadores de agua **Contazara**, ha sido galardonada con el **Premio al mejor proyecto de IoT e Industria 4.0** en el marco de los **XV Premios Comunicaciones Hoy** que convoca la revista especializada *Interempresas*.

TELECONTROL Y COMUNICACIONES: CLAVE DE UNA GESTIÓN HIDRÁULICA MODERNA

Canal de Isabel II fue una empresa pionera en el desarrollo de **sistemas de telecontrol** para la gestión del ciclo integral del agua ya en el año 1995. Actualmente disponemos de un completo sistema de telecontrol que permite conocer **en tiempo real** la situación hidráulica de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento, el estado de la calidad de las aguas, las captaciones de aguas subterráneas y otros parámetros.

Al concluir 2023, la red de telecontrol monitorizaba un total de **2.233 estaciones remotas** desde nuestro Centro de Control (79 más que en 2022) y gestionaba un total de **28.797 instrumentos de medida**. Además, contábamos con **160 instalaciones con telemando** (23 más que 2022) desde las cuales se realizan un amplio número de maniobras en las instalaciones y redes (casi 10.800 en 2023).

La **red de fibra** óptica creció en la Comunidad de Madrid 86 kilómetros en 2023 llegando a **1.373 kilómetros**. Además, disponemos de **152 radioenlaces repartidos por toda la región**.

Gracias a esos medios desde 2021 nuestra empresa ha asumido plenamente la prestación del servicio de gestor técnico integral del **sistema trunking digital TETRA²⁸ para emergencias** como Medio Propio de la Comunidad de Madrid.

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. **Línea Estratégica 9**

Liderar la innovación y el desarrollo



²⁸ Anteriormente el servicio TETRA era prestado a la Comunidad de Madrid por nuestra empresa filial Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U. que fue absorbida por Canal.

ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD Y LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN

2.10. Un empresa solvente y rentable

La sostenibilidad económica y social de las organizaciones públicas es un aspecto cada vez más relevante para nuestro modelo de crecimiento y de bienestar.

NUESTRO DESEMPEÑO ECONÓMICO

[GRI 3-3] [GRI 201-1]

En Canal de Isabel II, como empresa 100 % pública tenemos que garantizar su sostenibilidad económica para apoyar la confianza en la recuperación económica y fomentar el crecimiento económico y la creación del empleo. Debemos ser una empresa eficiente en todas nuestras actuaciones y ofrecer a la sociedad un retorno social y ambiental.

Contexto y cifra de negocios

En 2023, la **Cifra de negocios** y el volumen de agua facturada se ha reducido respecto al año 2022 debido fundamentalmente al impacto de la climatología que lleva asociado un **descenso del consumo** (1 % respecto a 2022) **y de nuestros ingresos**, además de que **nuestras tarifas no han sufrido incremento** alguno durante 2023, **por décimo año consecutivo**.



Las aportaciones naturales de los ríos a los embalses, que tienen una relación inversa sobre la demanda, pese a mantenerse por debajo del promedio de los últimos años, han incrementado un 16 % con respecto al año 2022. Como consecuencia, ha disminuido el volumen de agua

facturada un 0,8 % y lo ha hecho en mayor medida en los bloques con una tarifa superior, **disminuyendo la tarifa media** por metro cúbico consumido.

También es destacable en 2023 la recuperación del consumo comercial e industrial, que se han incrementado un 1,7 % con respecto a 2022 y un 10 % con respecto a 2021, aunque dichos consumos aún se encuentran por debajo de los niveles de 2019, año anterior la pandemia de la COVID-19. Además, durante 2023 los recursos destinados a nuestras tarifas sociales, que suponen unos menores ingresos, han ascendido a 3,4 millones de euros.

Principales magnitudes económicas de Canal 2020-2023

Cifras del negocio (millones de euros)	2021	2022(*)	2023
Cifra de negocios	856,89	886,13	881,47
EBITDA	355,35	307,40	302,51
Amortización	-178,38	-167,20	-165,44
Resultado de explotación	189,91	142,26	150,02
Resultado financiero	-11,44	-14,74	8,25
Resultado neto	173,23	125,39	154,75
Otros indicadores financieros	2021	2022	2023
Deuda financiera neta (millones de euros)	203,23	121,04	240,34
EBITDA/Cifra de negocios	41,47%	35,28%	34,32%
Deuda financiera neta/ EBITDA	0,57	0,39	0,79
Periodo medio de cobro (días)	48,59	47,15	49,15
Periodo medio de pago (días)	25,49	23,79	24,4

(*) Información reexpresada. Reclasificación gastos por cuota suplementaria y por el tratamiento homogéneo de la actualización financiera de la Provisión por Actuaciones sobre la Infraestructura (epígrafe 2e de las Cuentas Anuales).

Gastos de explotación

Los **gastos de explotación** situados por encima del EBITDA apenas varían con respecto a 2022. **El gasto en energía eléctrica ha disminuido 51 millones de euros** como consecuencia de la caída de los precios, que en 2022 se alcanzaron máximos históricos. Este hecho ha contrarrestado el **incremento de los precios de los reactivos y materiales**, el aumento de los costes de personal propio y subcontratado por las revisiones salariales incluidas en los distintos convenios colectivos aplicables, la adecuación a nuevas normativas cada vez más exigentes y la implantación de nuevas actividades y otras mejoras en la calidad de los procesos, en el marco del Plan Estratégico 2018-2030.

Además, la contabilización de los gastos por cuota suplementaria²⁹ ha superado en 8,5 millones de euros los de 2022, dado el mayor volumen de inversión y de los tipos de interés.

Sin embargo, **no hemos trasladado a las tarifas -que no han crecido desde 2013-**, el incremento de sus gastos de explotación, al considerarse que la empresa tiene la capacidad de absorberlos garantizando, no solo la cobertura de dichos costes, sino la generación de un margen que permite acometer los planes de inversión y la retribución prevista para nuestros accionistas.

EBITDA y Resultados

El **EBITDA** disminuye 4,9 millones de euros con respecto a 2022, empeorando ligeramente la rentabilidad operativa en términos porcentuales con respecto a 2022.

El **Resultado de Explotación**, por el contrario, es superior en 7,8 millones de euros, al incluir 2023 beneficios asociados a la venta de inversiones inmobiliarias por importe de 11,9 millones de euros frente a los 3,3 millones de 2022.

En cuanto al **Resultado Financiero**, mejora de forma significativa con respecto al ejercicio anterior, 22,9 millones de euros, pasando a ser positivo, gracias al mayor rendimiento financiero obtenido de los depósitos bancarios y a los préstamos otorgados a otras sociedades del grupo, vinculados al Euribor.

El **Resultado Neto** mejora en 29,4 millones de euros con respecto a 2022 por las razones anteriormente comentadas.

Deuda Financiera Neta

Durante el ejercicio 2023 se ha seguido reduciendo el endeudamiento financiero de acuerdo con sus vencimientos. Además de la emisión de Bonos por 500 millones, la deuda promedio en el ejercicio con entidades financieras a través de la Deuda Espejo con el Ente Canal de Isabel II ha sido de 189 millones de euros, un 8 % inferior a la de 2022 (204 millones de euros).

En 2023 no se ha tomado nuevo endeudamiento, sino que la deuda total se ha reducido en el importe que correspondía amortizar en el ejercicio, 14,8 millones de euros (también fue de 14,8 millones de euros en 2022).

En cuanto a la Tesorería, la alta capacidad de generación de caja del negocio, así como algunos retrasos en el inicio de proyectos de inversión previstos en el Plan Estratégico 2018-2030, ha permitido durante el año hacer frente a todos sus compromisos y repartir dividendos por

²⁹ En las Cuentas Anuales estos gastos se han reclasificado dentro del epígrafe de servicios exteriores y se ha reclasificado el importe de 2022 para poder realizar una correcta comparación. Anteriormente figuraban como gastos financieros

importe de 81,7 millones de euros, finalizando el ejercicio con una Deuda Financiera Neta de 240 millones de euros.

Riesgos financieros

La actividad de nuestra empresa está sujeta a los siguientes riesgos financieros:

Tipos de interés: tras la emisión de obligaciones simples no subordinadas por un importe de 500 millones de euros en febrero de 2015, Canal incrementó el porcentaje de deuda a tipo fijo, siendo del 100% a cierre de 2023, lo que reduce a cero la exposición de la Sociedad al riesgo por variación de tipos de interés.

Riesgo de liquidez: tenemos una actividad estable y un endeudamiento moderado; esto permite tener una posición financiera sólida y reducir su endeudamiento financiero anualmente. Con el objetivo de controlar el riesgo de liquidez, realizamos una planificación financiera a largo plazo y un control y seguimiento constante de los flujos de caja. Además, la Sociedad ha firmado líneas de crédito por importe de 102 millones de euros con vencimiento en diciembre de 2023, de las que no ha sido necesario disponer ningún importe a cierre del ejercicio. Al finalizar el año 2023 **Canal tenía un efectivo por importe de 441,8 millones de euros.**

El Grupo Canal de Isabel II contaba, a fecha cierre de 2023, con calificación de las **agencias de rating Fitch** (BBB+, con perspectiva estable) y **Moody's** (Baa1, con perspectiva estable).

Presión en los precios: otro factor de riesgo inherente a la actividad de la Sociedad es la posible presión en los precios, al prestar un servicio de primera necesidad como es la gestión del ciclo integral del agua. La exposición a este riesgo se evidencia en la tarifa, no ha sufrido ningún incremento en los últimos 10 años.

Riesgo de crédito: debido a que Canal tiene una población muy atomizada de clientes, el riesgo de crédito no constituye un factor significativo.

Información fiscal

[GRI 207-4]

Respecto al impuesto de sociedades pagado por Canal, así como las retenciones, a continuación se muestra la información correspondiente:

Pagos Impuesto de Sociedades (en miles de euros)	2021	2022	2023
Total pagos fraccionados y retenciones Grupo Canal de Isabel II	7.370	5.827	6.793
Total pagos asociados a Canal de Isabel II S.A., M.P.	5.515	2.793	1.465
Cuota final del impuesto declarado Grupo Canal de Isabel II	1.399	3.099	N.D.
Cuota final Canal de Isabel II S.A., M.P.	2.662	2.166	N.D.

POLÍTICA FISCAL CORPORATIVA DE CANAL Y SU GRUPO EMPRESARIAL

[GRI 207-1]

El 28 de septiembre de 2023, el consejo de administración de Canal de Isabel II, consciente de la **responsabilidad social** de la empresa y de la **utilidad social de sus contribuciones tributarias** en todos los países en que opera, aprobó la **Política Fiscal Corporativa**, que recoge las directrices fiscales del Grupo Canal y su compromiso con la aplicación de las mejores prácticas tributarias existentes.

Esta política es aplicable a todas las sociedades que integran el Grupo Canal, con el objetivo de aportar valor a sus grupos de interés y fomentar su sostenibilidad económica, social y medioambiental, primando la gestión de los derechos sociales y humanos, el medio ambiente y la biodiversidad.

Entre las buenas prácticas seguidas en esta política, figuran las siguientes:

- Prevenir todas las conductas susceptibles de generar riesgos fiscales, a través del establecimiento de un adecuado sistema de control y gestión de riesgos fiscales.
- No usar estructuras opacas o sociedades instrumentales interpuestas que busquen ocultar la actividad de la sociedad para optimizar el impacto tributario.
- No constituir ni adquirir sociedades domiciliadas en “paraísos fiscales”.
- Colaborar con las Administraciones Tributarias de los países en los que la sociedad opera, suministrando toda información que tenga relevancia o trascendencia fiscal y facilitando su labor inspectora.
- Detectar y buscar soluciones respecto de las prácticas fiscales fraudulentas de las que la sociedad tenga conocimiento.
- Asegurar la presentación en tiempo y forma de todas las declaraciones tributarias exigidas por la normativa fiscal en cada país.
- Solicitar los servicios de expertos fiscales independientes, de contrastada reputación, que revisen los criterios fiscales aplicados y verifiquen el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias.

- Adoptar mecanismos de control adecuados para asegurar el cumplimiento de la normativa tributaria.
- Establecer un procedimiento para tratar las inversiones con especial trascendencia fiscal, que deberán ser sometidas a la aprobación expresa del Consejo de Administración.

El texto completo de nuestra Política Fiscal está disponible en este enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/30492747/Pol%C3%ADtica+fiscal+corporativa.pdf/d957301c-83ed-d534-470c-8495a7e73674?t=1699018930970>

Otra información financiera

Acciones propias: durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023 no se ha producido ninguna adquisición de acciones propias por parte de la Sociedad.

Instrumentos financieros: durante el ejercicio no se ha producido el uso por parte de la Sociedad de instrumentos financieros que resulte relevante para la valoración de sus activos, pasivos, situación financiera y resultados.

Hechos posteriores: los hechos posteriores se muestran en la nota 29 de la memoria que acompaña a las cuentas anuales de la Sociedad.

Puedes consultar más información económica sobre Canal y nuestras cuentas anuales auditadas en el siguiente enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/es/informacion-economica>

NUESTRAS INVERSIONES

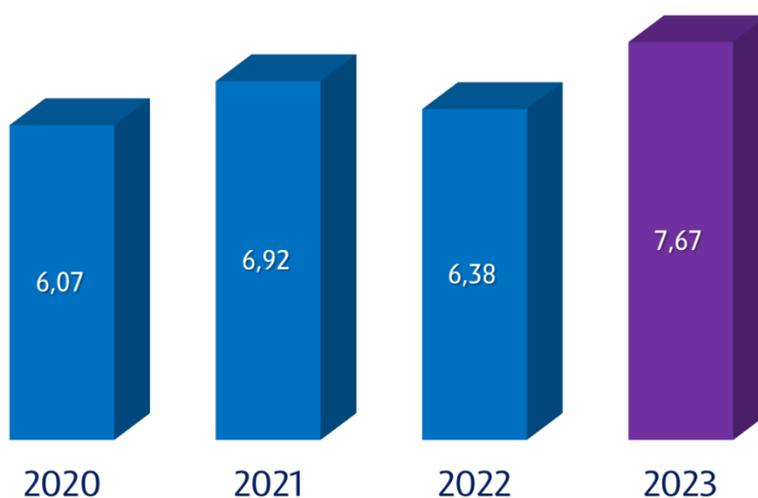
[GRI 3-3] [GRI 201-1] [GRI 203-1]

Mantener un adecuado ritmo inversor es vital para garantizar la calidad en la prestación de los servicios. Las inversiones que estamos ejecutando actualmente son las que permitirán asegurar dicha calidad en las próximas décadas. Las inversiones previstas en **nuestro Plan Estratégico 2018-2030** se sitúan en el entorno de los 2.000 millones de euros en el próximo lustro, aportando valor a través de la generación de empleo y facilitando el desarrollo territorial y el crecimiento económico de la Comunidad de Madrid.

En 2023, los flujos de efectivo generados en las actividades de explotación han sido destinados en gran parte a **atender el volumen de inversión ejecutado** durante el año, que asciende a **348,8 millones** de euros en obras y proyectos (184,6 millones más que en 2022).

Hay que señalar que se incluyen en dicha cifra las inversiones que han sido consideradas de reposición de acuerdo con la norma de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas y que, en aplicación de dicha norma, no han sido activadas por la Sociedad como mayor valor del Inmovilizado. En 2023 Canal ha realizado inversiones de esta tipología por importe de 173,4 millones de euros (87,6 millones de euros en 2022).

Inversiones ejecutadas en la Comunidad de Madrid
2020-2023 en millones de euros³⁰



Adicionalmente, **Canal realiza obras de renovación y mejora** en las redes de **distribución y de alcantarillado** que son de **titularidad municipal**. El importe asociado a estas obras es recuperado de forma general a través de una **cuota suplementaria en la factura** de los usuarios

³⁰ Las cifras no incluyen las inversiones de renovación y mejora en las redes de distribución y de alcantarillado titularidad municipal, que son financiadas con cuotas suplementarias.

y por ello son clasificadas contablemente como un activo financiero. Durante el ejercicio 2023 se han realizado obras de esta tipología por importe de 54,8 millones de euros (27,9 millones en 2022).

Las inversiones más importantes llevadas a cabo responden a los objetivos ya mencionados de **garantizar un nivel satisfactorio de funcionamiento** de la explotación, manteniendo los niveles de eficiencia productiva y competitividad, a la expansión de la automatización y telecontrol de sus instalaciones, a la ampliación y mejora de la red de transporte y distribución y de la capacidad de almacenamiento, a la adecuación y modernización del sistema de depuración, así como a la expansión de las infraestructuras de reutilización. En la siguiente tabla se puede observar cual ha sido el volumen de inversión por cada una de dichas categorías:

Inversión por categorías (millones de euros)	2021	2022	2023
Garantía de suministro	50,23	87,47	169,43
Garantía de calidad	10,8	6,49	9,24
Compromiso medioambiental	53,75	54,51	83,98
Innovación tecnológica	18,44	18,72	24,85
Adecuación de los servicios generales de Canal	5,23	7,3	10,34
Otras inversiones	4,05	10,09	8,45
Revisión de precios R.D.L. 3/2022 titularidad de Canal	-	-	42,51
TOTAL	142,5	184,57	348,81
Obras en red de distribución y alcantarillado titularidad de terceros	17,86	27,89	45,47
Revisión de precios R.D.L. 3/2022 Titularidad de Terceros	-	-	9,29
TOTAL INVERSIONES Y OBRAS TITULARIDAD DE TERCEROS	160,36	212,46	403,57

La ejecución del Plan Estratégico 2018-2030 de Canal requiere un importante esfuerzo inversor y ya en 2023 se puede observar el resultado de las medidas acometidas por la compañía para poder llevarlo a cabo. El volumen de inversión de la compañía ha incrementado un 90 % con respecto a 2022 y un 151,7 % con respecto al 2021, volumen que se espera mantener en los próximos ejercicios, estimándose una inversión cercana a los 2.000 millones de euros en los próximos 5 años.

Entre las actuaciones del Plan Estratégico 2018-2030 de Canal que suponen un gran esfuerzo inversor destacan:

- El **Plan SANEA**, de modernización y mejora de las redes de alcantarillado.
- El **Plan RED**, para estandarizar los materiales de las redes de distribución y mejorar así la calidad del agua.

- El **Plan Smart-Region**, cuyo objetivo es conseguir que en 2030 el 100% de los contadores instalados sean inteligentes.
- El **Plan Solar**, que se centra, principalmente, en la creación de nuevas plantas fotovoltaicas en infraestructuras de la compañía para impulsar la generación y el autoconsumo de energías limpias.

Dentro de las inversiones realizadas en 2023 encaminadas a garantizar el suministro, destacan las inversiones destinadas a la renovación de la red de distribución y el despliegue de la telelectura. En el caso de las dirigidas al compromiso medioambiental, las inversiones más significativas están relacionadas con el “Plan de adecuación del sistema de depuración y la extensión del suministro de agua reutilizable”.

Adicionalmente, el **R.D.L. 3/2022**³¹ **permite revisar de forma extraordinaria los precios de los contratos de obras del sector público** que cumplan determinadas condiciones. Este hecho ha supuesto un mayor coste de las inversiones realizadas desde 2021 asociadas a varios contratos y por lo tanto un importe superior de la inversión del año.

Inversiones finalizadas en 2023

Entre las altas más significativas de la **inversión registrada** a diciembre de 2023 destacan en ámbito del **abastecimiento**:

- Los trabajos del **Plan RED** para la renovación de redes en las conducciones de diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, sustituyendo materiales obsoletos por otros más avanzados tecnológicamente, para garantizar la calidad e incrementar la eficiencia de la red de distribución; así como con la instalación de aparatos de medida y acometidas del Plan para implantar e integrar los contadores de agua de la Comunidad de Madrid en el sistema de telelectura.
- En **aducción** las rehabilitaciones de la **Arteria de San Fernando** en cruce con la autopista M-40; y de la rama izquierda de la **Arteria Principal del Este** en galería a su paso bajo la autopista A-2; así como la mejora en las instalaciones de la **ETAP de Santillana**.
- En **distribución de agua potable** la adecuación de la cubierta del **Segundo Depósito de Getafe** para su impermeabilización y próxima instalación de placas fotovoltaicas en la

³¹ Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras.

superficie; la construcción de **depósitos de regulación** en los municipios de **Redueña y Torrelaguna** con las conducciones necesarias para aumentar la garantía de suministro.

- En las **redes del alcantarillado** la construcción de una **EBAR en Redueña** e impulsión a la **EDAR de Venturada**; así como las derivadas del **Plan SANEA** para mejorar la eficiencia de la red de alcantarillado en la Comunidad de Madrid con la renovación de las redes de alcantarillado municipales.
- En **depuración de aguas residuales** la adecuación de la **EDAR Arroyo de la Vega** al Plan Nacional de Calidad de las Aguas; el tratamiento biológico en **EDAR La Poveda**; las obras de mejora en las **EDAR de Morata de Tajuña, Tres Cantos, Alcalá Este y Casaquemada**; así como la construcción de un nuevo Centro de Trabajo en la **EDAR El Endrinal** de Collado Villalba.
- En relación con **el agua regenerada para reutilización** destacan el suministro de agua de riego reutilizable en Algete para proveniente del terciario de la **EDAR de Algete Oeste**; y en la red de reutilización de **Torrejón de Ardoz**.
- Dentro del **plan para la automatización**, hay que destacar la instalación de nuevas estaciones base TETRA para reforzar la **red de telecomunicaciones**, mejorar la cobertura y la calidad final del servicio prestado; así como de equipos de medida en continuo basados en sensores inteligentes para el control de la calidad del agua en la red de distribución
- En el marco del **Plan Solar** para la puesta en marcha de nuevas instalaciones fotovoltaicas en infraestructuras de la compañía, se ha instalado en el depósito inferior de la central hidroeléctrica de **Torrelaguna** paneles fotovoltaicos flotantes para la producción de energía eléctrica con conexión a las instalaciones existentes de la central

Inversiones en curso

Las actuaciones más relevantes que se encontraban en ejecución a finales de 2023 son:

- Las obras de adecuación al Plan Nacional de Calidad de las Aguas (PNCA) de las EDAR de El Plantío.
- Las mejoras en la EDAR Sur.
- La adecuación de alivios de la EDAR de Arroyo Culebro Cuenca Baja.
- Las actuaciones de renovación de red de abastecimiento asociadas al **Plan RED**.
- Las obras de mejora en la ETAP de Torrelaguna.
- El tratamiento de afino en la ETAP de Griñón.

- Las nuevas instalaciones de energía fotovoltaica asociadas al desarrollo del **Plan Solar**.

Inversiones en I+D+i

Canal contribuye de forma activa a la investigación y estudios de innovación a fin de aumentar los conocimientos científicos y técnicos en el sector. Queremos promover responsablemente la actividad innovadora en el sector y para ello la inversión realizada en 2023 ha sido de **48,96 millones de euros**, un **5,6 %** de nuestra cifra de negocios. La inversión en I+D+i en 2023 se ha incrementado significativamente en 2023 debido principalmente a la implantación de la telelectura y automatización de las infraestructuras de nuestra empresa.

La información sobre las actividades en I+D+i realizadas por Canal durante 2023 se amplía en el apartado 2.9. de este Informe (*Liderar la Innovación y el Desarrollo - En la vanguardia de nuestro sector*).

LOS FONDOS EUROPEOS Y CANAL

[GRI 201-4]

La financiación de nuestras inversiones a través de **fondos de la Unión Europea** ha sido una herramienta tradicionalmente utilizada por Canal. Así, **desde el año 2000** nuestra empresa ha obtenido **más de 200 millones** de euros en subvenciones europeas a través del Fondo de Cohesión y, fundamentalmente de FEDER.

Adicionalmente, a consecuencia de la pandemia de la COVID-19 la Unión Europea creó **los fondos NEXT GENERATION EU** como instrumento de emergencia puntual de duración limitada, utilizado como medida de respuesta y recuperación por la Unión Europea, para ayudar a reparar los daños económicos y sociales causados por dicha pandemia. En Canal, desde el año 2021, estamos gestionando varios programas de ayudas con estos fondos a través de sus **dos principales instrumentos de financiación**: el MRR y *REACT-EU*.

FEDER 2021-2027

Estos Fondos Europeos se programan en períodos plurianuales de siete años, siendo el último el periodo 2014-2020 (finalizado el 31 de diciembre de 2023) y el **2021-2027** (programa vigente). En el año 2023 se concedió a Canal a través del **Programa FEDER 2021-2027**, una inversión de **345,7 millones de euros** a ejecutar antes del 31 de diciembre de 2029 dentro del **Objetivo político 2: una Europa más verde y baja en carbono**. Estos proyectos tienen una tasa de ayuda del **40%**, lo que supone **138,3 millones de euros** de financiación, suponiendo **más de un 28%** del total de los **fondos asignados a nuestra región** dentro del programa FEDER 21-27.

Con estas ayudas vamos a financiar actuaciones en nuestro Plan RED, para la modernización de la red de distribución; la puesta en marcha de nuestra **planta de Hidrogeno Verde** en la EDAR Arroyo Culebro Cuenta Media Alta, considerada como **proyecto de importancia estratégica** dentro del programa FEDER 21-27 de la Comunidad de Madrid, así como una serie de actuaciones para continuar con nuestros planes de **generación de energía renovable**: nuestro **Plan Solar** y otros proyectos en desarrollo de **hidráulica** o **biometano**.

Los proyectos, su inversión y la ayuda prevista se en la siguiente tabla:

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	INVERSIÓN PREVISTA CANAL	ASIGNACIÓN FINANCIERA PROGRAMA OPERATIVO	AYUDA PREVISTA (40%)
2.2 - Fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella	Planta de Hidrógeno verde: proyecto de producción de hidrógeno con agua regenerada y energía renovable en EDAR.	24.550.000	18.329.177	7.331.671
	Plan Solar: Implantación de Instalaciones de energía renovable	16.000.000	11.670.823	4.668.329
	Generación de energías renovables en los procesos del ciclo urbano del agua (por ejemplo, proyectos en desarrollo de termo solar, geotermia, fotovoltaica, hidráulica, o biometano)	12.000.000	12.000.000	4.800.000
2.5 - Fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible	Plan RED: Modernización de la Red de Distribución	366.084.000	303.669.295	121.467.718
TOTAL		492.470.000	345.669.295	138.267.718

NEXT GENERATION EU

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

La piedra angular de los fondos **Next Generation** es el **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)**, que aglutina el **80% del presupuesto**. Su finalidad es apoyar la inversión y las reformas para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades climáticas y digitales. Los mecanismos por los que Canal de Isabel II ha accedido a estos fondos se instrumentalizan a través de Conferencias sectoriales y a través de los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación económica (PERTE) de **Digitalización del Ciclo Urbano del Agua**.

A través de la **Conferencia sectorial de Medioambiente**, órgano de cooperación integrado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) y las consejerías de medio ambiente de las comunidades autónomas estamos gestionando fondos para dos iniciativas:

- La **mejora y reducción de pérdidas en las redes** de distribución de agua potable en **3 municipios** de la Comunidad de Madrid de menos de 15.000 habitantes (Villaconejos, Miraflores y Orusco de Tajuña), con los que se han firmado los correspondientes convenios de distribución. El **importe de ayuda asignada es de 2.901.139 euros** (equivalente a **3.626.423 euros de coste subvencionable** con una financiación del **80 %**) y un plazo de **hasta el 1/06/2025**.
- La **digitalización del ciclo del agua en pequeños municipios** con la que digitalizaremos el ciclo del agua en hasta 50 municipios menores de 20.000 habitantes con acciones encaminadas a automatización y telecontrol de operaciones, e instalación de contadores con telelectura. El **importe de ayuda asignada es de 3.002.940 euros**, la inversión prevista es superior a los 6.000.000 euros y el plazo de ejecución es **hasta el 1/06/2026**.

En el marco del Proyecto Estratégico para la recuperación y Transformación Económica (**PERTE**) de **Digitalización del Ciclo del Agua**, desde la sociedad Canal de Isabel II hemos presentado proyectos en **concurrencia competitiva** a la primera y segunda convocatoria:

- **Primera convocatoria en concurrencia competitiva**, línea de ayudas de 200 millones de euros para la mejora de la digitalización de los usos del agua urbana, con los que se financiaban proyectos de entre 3 y 10 millones de euros con un plazo ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015.

Para la primera convocatoria, en febrero de 2023, la sociedad Canal de Isabel II presentó cuatro proyectos singulares de digitalización transversal, que suponían la digitalización de más de 50 municipios y una inversión estimada superior a los 40 millones de euros, y, una vez resuelta, en noviembre de 2023 nos han concedido una subvención de 3 millones de euros para el **Proyecto de digitalización del ciclo del agua en la cuenca del ALBERCHE**, que consiste en digitalizar 14 municipios y 36.622 habitantes, con un presupuesto máximo de 5,2 millones de euros para realizar las siguientes actuaciones:

- La digitalización de la distribución y el control de procesos, con énfasis en la sensorización y la instrumentación, lo que supone la instalación de sensores en distintas fases del ciclo del agua.
- La caracterización, adecuación y monitorización de los aliviaderos.
- La Integración y tratamiento de esta información, junto con otros datos de telecontrol, para su puesta a disposición al Ministerio.

- **Segunda convocatoria en concurrencia competitiva, línea de ayudas de otros 200 millones de euros para la mejora de la digitalización de los usos del agua urbana, con los que se financian proyectos de entre 0,5 y 10 millones de euros con un plazo ejecución hasta junio de 2026.**

Para esta segunda convocatoria, en diciembre de 2023, Canal ha presentado dos proyectos:

- **DIGIMAD.-Digitalización Integral del Agua Urbana de la cuenca del Guadarrama Norte.** Este proyecto está basado en uno de los proyectos que presentamos a la primera convocatoria, pero mejorado y adaptado a los nuevos requerimientos, y consiste en digitalizar 12 municipios y 164.000 habitantes, con un presupuesto máximo de 15 millones de euros y 10 millones de solicitud de ayuda.
- **DREINCAM.- Sistema inteligente de gestión del drenaje urbano de la Comunidad de Madrid.** Este proyecto trata de digitalizar y optimizar la operación en la gestión del sistema de drenaje urbano en la Comunidad de Madrid. El proyecto tiene un presupuesto máximo de 30 millones de euros y afectará a 164 municipios (todos excepto Madrid capital y municipios Cuenca del Alberche ya incluidos en otros proyectos) y casi 3,5 millones de habitantes,

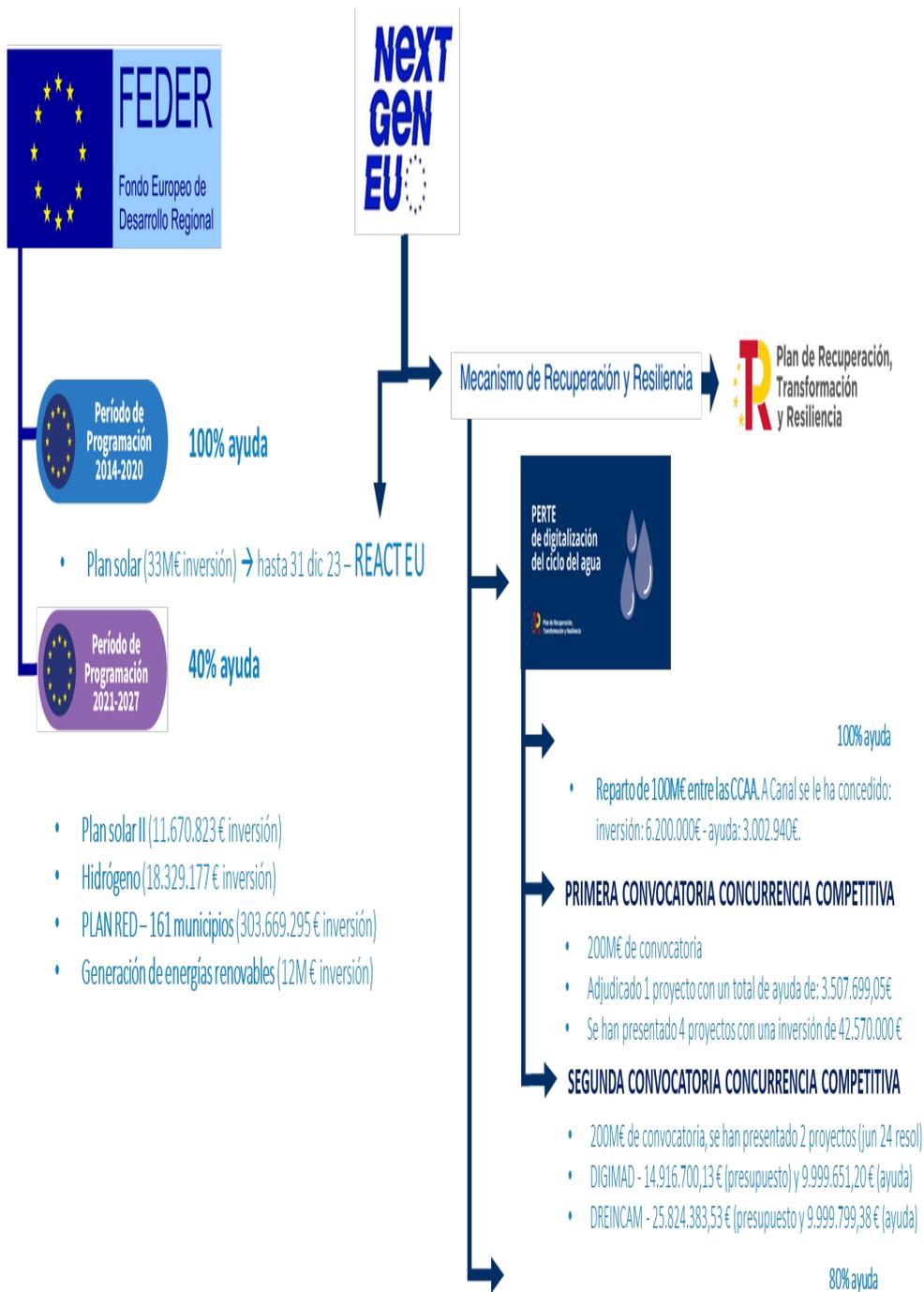
REACT-EU

Dentro los fondos **Next Generation** se incluyó el programa **REACT-EU** para ayudar a los territorios tras el impacto de la pandemia provocada por la COVID-19.

En la Comunidad de Madrid estos recursos adicionales se articularon a través del Programa Operativo (P.O.) FEDER 2014-2020 pero con una tasa excepcional de financiación del 100 %,

A 31 de diciembre de.2023, la fecha fin del periodo FEDER 2014-2020, nos han financiado con cargo al programa REACT un total de **12,36 millones de euros** para las instalaciones fotovoltaicas de Torrelaguna, Arroyo Culebro, Deposito de Soto del Real y la Fase I de nuestro Plan Solar.

Esquema de los Fondos de la Unión Europea gestionados por Canal



Gestionamos fondos para dos programas de ayudas repartidos en Conferencia Sectorial a la Comunidad de Madrid. Estos fondos se transfirieron inicialmente al Ente Público Canal de Isabel II (que es el órgano instrumental de la Comunidad de Madrid), que a su vez los transferirá a Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. ya que se trata de actuaciones a ejecutar por nuestra empresa.

CON NUESTROS PROVEEDORES

[GRI 3-3] [GRI 2-6] [GRI 204-1] [GRI 407-1]

Como todas las empresas, para cumplir con nuestra misión necesitamos del apoyo de proveedores y contratistas, nuestros “socios de negocio” con los que, cumpliendo todo lo establecido en la legislación de contratación del sector público, mantenemos unas relaciones basadas en la cercanía y el respeto mutuo.

En **Canal de Isabel II, como empresa pública**, realizamos nuestros contratos bajo la **normativa aplicable a los contratos del sector público** que entró en vigor en 2018 (*Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público*). Asimismo, en algunos procedimientos por sus características o importe se aplica la *Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales*.

[GRI 308-1]

Los objetivos que inspiran estas leyes son lograr **una mayor transparencia en la contratación pública** y conseguir una mejor relación calidad-precio. Concretamente, la *Ley 9/2017* persigue una mayor **seguridad jurídica** y trata de conseguir que se utilice la contratación pública como **instrumento para implementar las políticas** tanto europeas como nacionales en materia social, medioambiental, de innovación y desarrollo, de **promoción de las pymes** y de **defensa de la competencia**. Para ello, los pliegos de condiciones de nuestras licitaciones han ido incorporando en los últimos años criterios de valoración de la solvencia y las ofertas de los licitadores que contemplan requisitos medioambientales y sociales cada vez más avanzados y exigentes.

[GRI 403-7] [GRI 408-1] [GRI 409-1] [GRI 308-2] [GRI 414-1]

En relación con el objetivo de promoción de las pequeñas y medianas empresas en el **ejercicio 2022, el 57,14 % empresas adjudicatarias han sido pymes**.

Los contratistas de Canal, además de cumplir con la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales vigentes, deben cumplir la política ambiental y la política de prevención de riesgos laborales implantadas en nuestra empresa y el **Código Ético y de Conducta** de Canal. Además, para favorecer la diversidad y la incorporación al mercado laboral de personas con discapacidad, se exige a los contratistas que tengan empleados a más de 50 trabajadores durante la vigencia del contrato que al menos un 2 % de ellos sean personas con discapacidad, de acuerdo con lo dispuesto en el *Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social*.

El cumplimiento de los requisitos por parte de los licitadores es revisado antes de realizar la adjudicación. Adicionalmente, una vez el contrato es adjudicado la unidad responsable del mismo se asegura del cumplimiento de los pliegos.

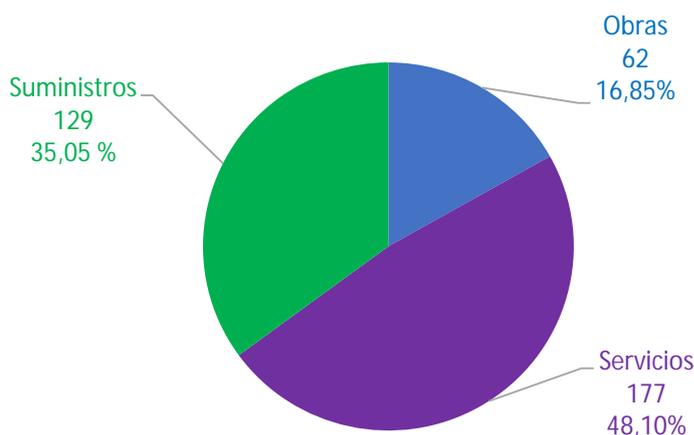
Los contratos de servicios y suministros de importe **inferior a 15.000 euros** y de obras de importe inferior a 40.000 euros se realizan bajo la normativa que rige los **contratos menores**. Para los menores de obras entre 15.000 y 40.000 euros se requiere la autorización del consejero delgado. Los contratos menores, salvo los contratos de suministro gestionados por el Área de Compras, se tramitan a través de la herramienta informática específica. En 2023 se han realizado un total de **6.653 contratos menores (un 18.62 menos que en 2022)** que sumaban un importe **8,96 millones de euros** (el 0,69 % de los importes contratados por Canal).

Con carácter general, **se admite la subcontratación** en los términos establecidos en la legislación vigente y en los pliegos de cada contrato. El sistema de contratación vela para que los subcontratistas cumplan tanto con las obligaciones establecidas legalmente como con los requisitos para contratar con el sector público.

Adjudicación de contratos en 2023

En 2023 hemos adjudicado un total de **368 contratos** (74 más que en 2022), que suman **1.303,71 millones de euros**. Este incremento de un **143,4%** se debe a que **2023 se licitaron grandes proyectos**, como el **Plan SANEA**, el **Plan RED** o el **Plan Solar**, todos contemplados dentro de nuestro Plan Estratégico.

Distribución por tipo de los contratos adjudicados en 2023 (número de contratos y % del total)



El **procedimiento abierto** es el que más utilizamos. En este procedimiento, todo empresario interesado puede presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. Dicho procedimiento se ha utilizado en **314 contratos** tramitados en 2023, el **85 %** del total de los contratos adjudicados. Los importes adjudicados por este procedimiento suman **1.221,7 millones de euros** en 2023 (el 93,71 % del total).

Importes adjudicados por el tipo de procedimiento utilizado en 2023 (millones de euros y % sobre el total)



Por otra parte, se han adjudicado **23 contratos utilizando el procedimiento negociado**, un 6,25 % del total de los procedimientos tramitados. El importe total de esos procedimientos ha ascendido a **66,9 millones de euros**. El procedimiento negociado se utiliza cuando concurre para ello alguno de los supuestos establecidos en la legislación.

Además de los dos procedimientos citados, en 2023 un total de **30** contratos adjudicados por Canal, que suponen el 8 % de las licitaciones tramitadas en 2023, se han realizado con **otros procedimientos** diferentes a los recogidos en la legislación de contratos del sector público. El importe adjudicado en dichos contratos ha sido de **14,5 millones de euros**.

En el ejercicio 2023, hemos realizado únicamente 1 **encargo a medio propio** por un importe adjudicado de 659.010,93 €.

Canal cuenta con varios canales de atención a sus proveedores: presencial, a través de la dirección de correo atproveedores@canal.madrid o a través de un portal específico para ellos en nuestra página web (www.canaldeisabelsegunda.es/portal-de-proveedores), donde se les ofrece información en tiempo real del estado de sus facturas, fortaleciendo la relación que mantenemos con ellos e incrementando la productividad. El intercambio electrónico de datos se traduce en costes de transacción más bajos y trámites más ágiles y sencillos. Entre otras funciones, la herramienta permite la gestión de la contratación menor para los proveedores de suministro de materiales.

En 2023, el **periodo medio de pago a proveedores** de Canal de Isabel II ha sido de **24,40 días (0,6 más que en 2022)**, habiéndose realizado a lo largo del año pagos por importe de 454,4

millones de euros (un Canal un total de **454.038** pagos a lo largo del año (un 3,97 % más que 2022).

Tramitación de expedientes de contratación de Canal

Nuestro procedimiento interno de contratación tiene las siguientes fases:

FASE I	Informe de necesidad e idoneidad	El área proponente aprueba un Informe de Necesidad e Idoneidad del contrato (INI) donde expone la necesidad que se pretende cubrir y el tipo de procedimiento a seguir
FASE II	Aprobación de los pliegos o cartas de invitación	El consejero delegado aprueba, a propuesta de la Subdirección de Contratación, los pliegos o la carta de invitación en los procedimientos simplificados y negociados.
FASE III	Publicación de la licitación	<p>Las licitaciones mediante procedimiento abierto de Canal se publican en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid (perfil de contratante de la sociedad) y en los medios oficiales que corresponda en función de la naturaleza y cuantía del contrato: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Boletín Oficial de Estado y Diario Oficial de la Unión Europea. Además se publican en la página web corporativa de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. (licitaciones.canaldeisabelsegunda.es)</p> <p>La adjudicación y la formalización del contrato, incluidos los procedimientos simplificados sin licitación previa y negociados, se publican en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid (perfil de contratante de la sociedad) y además, la formalización de los contratos por importe superior a 100.000 euros, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.</p> <p>La información sobre los contratos de Canal de Isabel II, S.A. se remite periódicamente al Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid.</p>
FASE IV	Recepción y análisis de las ofertas	<p>La Subdirección de Contratación revisa la documentación administrativa de las ofertas presentadas por los licitadores. Las ofertas que no cumplen dichos requisitos no se toman en consideración y se comunica dicha circunstancia a los licitadores en el acto de apertura de sobres (en la apertura del sobre técnico, si se adjudica mediante pluralidad de criterios; en la apertura del sobre económico, si se adjudica al precio más bajo).</p> <p>En los procedimientos de licitación que se adjudican mediante pluralidad de criterios, antes de la apertura de las proposiciones económicas, se procede a la apertura de los sobres técnicos a efectos de proceder a valorar los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas antes de la apertura de proposiciones económicas.</p> <p>Finalmente, se procede en acto público a la apertura de las ofertas económicas de los licitadores. En los procedimientos de licitación que se adjudican mediante pluralidad de criterios se leen en acto público las puntuaciones técnicas obtenidas antes de la apertura de plicas.</p>
FASE V	Valoración de las ofertas y adjudicación del contrato	El servicio proponente realiza el informe sobre las ofertas incursas en presunción inicial de valor anormal o desproporcionado y el informe de valoración final de las ofertas . La mesa de contratación analiza ambos informes y emite una propuesta de adjudicación que es elevada al órgano de contratación que adjudica el contrato.
FASE VI	Formalización del contrato	Se procede a la formalización del contrato en el plazo de 15 días a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato y una vez que el adjudicatario ha aportado la correspondiente garantía .

Puedes consultar más sobre nuestros contratos en el Portal de Licitación Electrónica de nuestra empresa en el siguiente enlace: <https://licitaciones.canaldeisabelsegunda.es>

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. Línea Estratégica 10

Asegurar la Sostenibilidad y la Eficiencia en la gestión



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO
CORPORATIVO
2023**

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

De conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. no está obligada a elaborar Informe Anual de Gobierno Corporativo, al no tratarse de una sociedad anónima cotizada. No obstante, con objeto de mantener la misma transparencia y facilitar la misma información en materia de gobierno corporativo que en ejercicios anteriores, se procede a facilitar dicha información, dentro de una sección específica del Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A., M.P. con arreglo al modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo utilizado en ejercicios anteriores.

A NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO

A.1 Naturaleza y régimen jurídico de la entidad, marco normativo que le es de aplicación y estructura de propiedad y /o control.

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. (en adelante, también, Canal de Isabel II, S.A., la Sociedad o Canal) es una empresa pública con forma de sociedad mercantil, en cuyo capital es mayoritaria la participación indirecta, a través del Ente Público Canal de Isabel II, de la Comunidad de Madrid, por lo que pertenece al sector público institucional de la Comunidad de Madrid.

Canal de Isabel II, S.A. se rige por las normas de Derecho mercantil, civil y laboral, con las peculiaridades que se deriven de la aplicación de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.

En particular, a Canal de Isabel II, S.A. le son de aplicación la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid; el artículo 16 de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, en su versión vigente; la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid; así como el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la restante normativa mercantil que, en su caso, sea de aplicación a las sociedades de capital.

La estructura de propiedad de la Sociedad, a fecha de 31 de diciembre de 2023, era la siguiente:

Nombre o denominación social del accionista	% sobre capital social
Ente Público Canal de Isabel II	82,35%
Municipio de Madrid	10,00%
Otros 112 Municipios de la Comunidad de Madrid	7,65%

Con posterioridad a la finalización del ejercicio, se ha incorporado al accionariado de la Sociedad un nuevo Municipio de la Comunidad de Madrid, mediante la transmisión por el Ente Público Canal de Isabel II de acciones representativas del 0,02998% del capital social. Como consecuencia de lo anterior, en la actualidad, la estructura de propiedad de la Sociedad es la siguiente:

Nombre o denominación social del accionista	% sobre capital social
Ente Público Canal de Isabel II	82,32%
Municipio de Madrid	10,00%
Otros 113 Municipios de la Comunidad de Madrid	7,68%

A.2 Fines y funciones de la entidad.

De acuerdo con sus Estatutos Sociales, Canal de Isabel II, S.A. tiene el siguiente objeto:

1. La gestión del ciclo integral del agua, principalmente en la región de Madrid, esto es, la llevanza de todos los procesos orientados a una adecuada administración de los recursos hídricos necesarios para el desarrollo y mantenimiento de la calidad de vida de los ciudadanos usuarios de los servicios que presta la Sociedad: abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, control y vigilancia de los vertidos realizados a las redes de alcantarillado y dominio público hidráulico y depuración de aguas residuales. A tales fines, la Sociedad deberá desarrollar su actividad, de conformidad con normativas de pertinente aplicación, que incluye:
 - a. La gestión del abastecimiento y reutilización de agua potable. Tal actividad comprende la realización de los trabajos que se indican acto seguido a título enunciativo: el alumbramiento y extracción de aguas subálveas y la recarga de acuíferos, así como la captación de aguas superficiales, previas las oportunas licencias o concesiones; el tratamiento y potabilización de aguas, cualquiera que sea su origen, el control de la calidad de las aguas y su distribución a terceros, tanto con fines de consumo

humano, como para riego u otros usos; el mantenimiento, reposición, mejora y ampliación de las redes, depósitos, y demás infraestructuras existentes, así como la obra civil asociada a tales actuaciones; la gestión del consumo, reutilización y distribución de las aguas; el suministro, instalación y mantenimiento de contadores; la determinación de consumos y la facturación y cobro de tarifas por prestación del servicio y, en general, a cualesquiera actividades que sean precisas para la gestión y prestación del servicio.

- b. La gestión del servicio de alcantarillado, que comprenderá la realización de los trabajos que acto seguido se enuncian: la recogida de las aguas residuales y pluviales que se generen en el término municipal y su transporte hasta los puntos de depuración y/o vertido al medio natural; el mantenimiento, reposición, mejora y ampliación de las redes, imbornales, pozos de registro, bombeos, y demás infraestructuras existentes, así como la obra civil asociada a tales actuaciones; la facturación y cobro de tarifas por prestación del servicio y, en general, a cualesquiera actividades que sean precisas para la gestión y prestación del servicio.
 - c. La gestión del control de vertidos al alcantarillado y Dominio Público Hidráulico. Tal actividad comprende la realización de los controles necesarios para conocer la calidad de las aguas residuales circulantes por las redes de alcantarillado municipal, determinar, en su caso, los orígenes de vertidos contaminantes y adoptar las medidas correctoras contra los vertidos de aguas residuales contaminantes, la obra civil asociada a tales actuaciones, la facturación y cobro de tarifas por prestación del servicio y, en general, a cualesquiera actividades que sean precisas para la gestión y prestación del servicio.
 - d. La gestión del servicio de depuración y regeneración de las aguas residuales. Tal actividad comprende: el mantenimiento, reposición, mejora y ampliación de las redes de colectores generales y estaciones de depuración de aguas residuales y demás infraestructuras del servicio de depuración, así como la obra civil asociada a tales actuaciones; la facturación y cobro de las tarifas por prestación del servicio y, en general, a cualesquiera actividades que sean precisas para la gestión y prestación del servicio.
 - e. La gestión y valorización de los residuos resultantes de los procesos enumerados en los apartados anteriores y la comercialización de cualesquiera subproductos derivados de los mismos.
 - f. La realización de los estudios y trabajos, tanto de naturaleza técnica, como económica, jurídica o administrativa, que sean precisos para la prestación de los servicios y la realización de las actividades indicadas en los apartados precedentes de este artículo, y muy en especial la realización de Estudios y Proyectos Técnicos de obras, y la realización de estudios de costes y tarifarios.
 - g. La ejecución y/o dirección de cualesquiera obras, incluso la civil asociada a los trabajos, que sean precisas para el mantenimiento, reposición, mejora, instalación o ampliación de: a) las redes de distribución, depósitos, captaciones y estaciones de tratamiento y demás infraestructuras del servicio de abastecimiento de agua potable; b) las conducciones de recogida y evacuación de aguas residuales y pluviales, imbornales, pozos de registro, bombeos, y demás infraestructuras del servicio de alcantarillado y; c) las redes de colectores generales, impulsiones, estaciones de tratamiento y depuración de aguas residuales y demás infraestructuras del servicio de depuración y reutilización de aguas residuales.
2. El desarrollo de actividades de investigación, asesoramiento y asistencia en todos los sectores relacionados con el objeto social y en particular, a título enunciativo, la prestación de servicios de asistencia técnica a empresas sobre temas relacionados con la gestión del ciclo integral del agua y los procesos orientados a una adecuada administración de los recursos hídricos.
 3. El ejercicio y el desarrollo de la actividad de venta de energía, así como el desarrollo de toda clase de actividades relacionadas, instrumentales, auxiliares o complementarias, como, por ejemplo, a título enunciativo no limitativo, las siguientes:
 - a. diseño, realización, gestión, desarrollo y mantenimiento de instalaciones de producción de energía;
 - b. investigación y desarrollo en campo de la utilización de las energías renovables, del uso racional de energía y de los servicios energéticos;
 - c. realización de equipos y suministro de servicios relacionados con la distribución y utilización de energía;

- d. comercio de productos y servicios relacionados con la venta de energía, operando directamente a través de puntos de venta propios y/o mediante terceros.
 - e. La compra, venta y obtención de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
4. La promoción, construcción, venta, alquiler y demás actuaciones de naturaleza inmobiliaria, así como la gestión y promoción urbanística de terrenos, en relación con bienes inmuebles, terrenos o actuaciones relacionadas con la actividad principal desarrollada por la Sociedad.
 5. El desarrollo o prestación de cualesquiera otros servicios públicos o actividades que impliquen la puesta en valor o el aprovechamiento de las redes, infraestructuras o el patrimonio en cuya gestión participa o es titular; así como el ejercicio de actividades técnicas, comerciales o de investigación que contribuyan a reforzar los servicios prestados por la Sociedad y que representen un valor añadido a los usuarios.
 6. El desarrollo de actividades y la prestación de servicios en el área de las telecomunicaciones, la información y la comunicación, en particular las actividades relacionadas con Internet y otras redes incluyendo, entre otras, actividades de provisión de servicios de acceso, actividades relacionadas con los servicios de emergencia, seguridad y rescate, actividades de producción, distribución y/o exhibición de contenidos propios o ajenos; actividades de portal; actividades de comercio electrónico; la prestación de servicios de atención al cliente; el diseño, implantación y gestión de call centers; la operación de redes sociales y cualesquiera otras que en este área puedan surgir en el futuro.
 7. La adquisición, suscripción, tenencia, gestión, permuta, venta o transmisión de todo tipo de participaciones, acciones y valores emitidos por cualquier sociedad o entidad, española o extranjera, independientemente del tipo social del emisor, por cuenta propia y sin actuar como intermediario. Todas las actividades reservadas por Ley para Instituciones de Inversión Colectiva, así como aquellas reservadas por la Ley del Mercado de Valores a las Agencias y/o Sociedades de Valores quedan excluidas.

La Sociedad podrá colaborar en aquellas tareas de gestión recaudatoria que, sin implicar el ejercicio de autoridad, estén encaminadas al cobro de ingresos de derecho público, ya sean de carácter tributario o extratributario, en período voluntario o ejecutivo, que a tal fin le sean encomendadas por las Administraciones Públicas.

Se excluyen de este objeto todas aquellas actividades para cuyo ejercicio alguna ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Además, la Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, especificadas en los párrafos anteriores, pudiendo operar para ello en cualquier lugar del territorio español o del extranjero. Asimismo, la Sociedad podrá desarrollar dichas actividades, total o parcialmente, de modo indirecto o mediante la titularidad de acciones y/o participaciones de otras sociedades con objeto idéntico o análogo.

La Sociedad podrá prestar servicios internos o intragrupo a sus sociedades participadas o al Ente Público Canal de Isabel II en relación con las materias que se enumeran en los apartados anteriores de este artículo y, además, en relación con las siguientes materias:

- 1) Servicios informáticos.
- 2) Servicios de conectividad de redes y telefonía.
- 3) Asesoría y asistencia técnica en proyectos de telecontrol.
- 4) Asesoramiento en materia de sistemas de gestión de calidad.
- 5) Servicios de auditoría interna, gestión de riesgos y control interno.
- 6) Servicios de asesoramiento, cumplimiento normativo y asistencia jurídica.
- 7) Servicios de Delegado de Protección de Datos.
- 8) Servicios de asesoramiento y asistencia en materia de gestión de recursos humanos y prevención de riesgos laborales.
- 9) Servicios de registro y archivo de documentos.
- 10) Asesoramiento y asistencia técnica en materia de consolidación, fiscalidad y contabilidad.
- 11) Limpieza, jardinería y mantenimiento de oficinas e instalaciones, con retirada de residuos cuando proceda.
- 12) Servicios de seguridad.
- 13) Servicios de mensajería entre sociedades y entidades del grupo.
- 14) Servicios de consulta médica, enfermería y fisioterapia, cuando proceda.

15) Servicios de coordinación y control de los contratistas en la fase de ejecución y cumplimiento de los contratos adjudicados conjuntamente por la Sociedad y sus sociedades participadas y/o el Ente Público Canal de Isabel II.

B ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

B.1 Órganos de gobierno de la entidad, composición, procedimientos y reglas de organización y funcionamiento, así como el régimen de adopción de acuerdos.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Según disponen los Estatutos de la Sociedad, salvo que imperativamente se establezcan otros quórum de constitución, la Junta General quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados, posean, al menos, el veinticinco (25) por ciento del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente.

Sin embargo, para que la Junta General pueda acordar válidamente los acuerdos relativos a los asuntos a que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta (50) por ciento del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco (25) por ciento de dicho capital.

Por lo que respecta al régimen de adopción de acuerdos de la Sociedad, el régimen estatutario de la Sociedad replica el régimen legal vigente.

Según disponen los Estatutos de la Sociedad, salvo que imperativamente se establezcan otras mayorías, los acuerdos de la Junta General se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta General, entendiéndose adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado. Para la adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, si el capital presente o representado supera el cincuenta (50) por ciento, bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes del capital social presente o representado en la Junta General cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco (25) por ciento o más del capital suscrito con derecho a voto sin alcanzar el cincuenta (50) por ciento.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

De acuerdo con los Estatutos Sociales, la Sociedad será administrada, regida y representada con las más amplias facultades que en derecho procedan, salvo las que competen a la Junta General con arreglo a la Ley y a los Estatutos, por un Consejo de Administración, al que corresponderá la supervisión y control de la gestión ordinaria de la Sociedad, y que estará compuesto por un mínimo de cinco (5) y un máximo de quince (15) miembros. La Junta General determinará el número de miembros del Consejo de Administración. En la actualidad, el número de miembros del Consejo de Administración se encuentra fijado en quince.

Los administradores nombrados desempeñarán su cargo por un plazo de cuatro (4) años, plazo que deberá ser igual para todos ellos, sin perjuicio de su reelección, así como de la facultad de la Junta General de proceder en cualquier tiempo y momento a la destitución de los mismos de conformidad a lo establecido en la Ley y en los Estatutos. No obstante lo anterior, hasta la modificación estatutaria aprobada por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 21 de diciembre de 2022, el plazo de duración del cargo de administrador era de seis años. El plazo de cuatro años establecido en la nueva redacción de los Estatutos para la duración del cargo de administrador no resultará de aplicación al mandato de los administradores designados antes de la entrada en vigor de la misma; si bien, de ser reelegidos para el cargo, sólo podrán serlo por periodos de cuatro años.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración nombrará de su seno al Presidente y podrá nombrar, si así lo acuerda, a un Vicepresidente, que sustituirá al Presidente en caso de vacante,

ausencia o enfermedad. También designará a la persona que desempeñe el cargo de Secretario y podrá nombrar a un Vicesecretario, que sustituirá al Secretario en caso de vacante, ausencia o enfermedad. Para ser nombrado Presidente o Vicepresidente será necesario que la persona designada sea miembro del Consejo de Administración, circunstancia que no será necesaria en las personas que se designen para desempeñar el cargo de Secretario y Vicesecretario, en cuyo caso estos tendrán voz pero no voto.

El Consejo de Administración será convocado por su Presidente o el que haga sus veces. Los administradores que constituyan al menos un tercio de los miembros del Consejo podrán convocarlo, indicando el orden del día, para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social, si, previa petición al Presidente, éste sin causa justificada no hubiera hecho la convocatoria en el plazo de un mes.

La convocatoria se cursará mediante carta, correo electrónico o cualquier medio de comunicación a distancia, que se dirigirá personalmente a cada uno de los miembros del Consejo de Administración, a la dirección postal, de correo electrónico u otros datos de contacto que, a efectos de notificaciones, éste haya comunicado a la Sociedad. La convocatoria se efectuará al menos con cinco (5) días de antelación, salvo cuando medien razones de urgencia a juicio del Presidente, en cuyo caso bastará una antelación de 24 horas. Será válida la reunión del Consejo sin previa convocatoria cuando, estando reunidos todos sus miembros, decidan por unanimidad celebrar la sesión.

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría absoluta de sus miembros. En caso de número impar de consejeros, la mayoría absoluta se determinará por defecto (por ejemplo, 3 Consejeros han de estar presentes en un Consejo de Administración compuesto por 5 miembros; 4 en uno de 7; etc.).

Serán válidos los acuerdos del Consejo de Administración celebrados por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple siempre que los consejeros dispongan de los medios necesarios para ello y se reconozcan recíprocamente, lo cual deberá expresarse en el acta del Consejo y en la certificación de los acuerdos que se expida. En tal caso, la sesión del Consejo se considerará única y celebrada en el lugar del domicilio social.

El consejero sólo podrá hacerse representar en las reuniones de este órgano por medio de otro Consejero. La representación se conferirá mediante carta dirigida al Presidente.

El Presidente abrirá la sesión y dirigirá la discusión de los asuntos, otorgando el uso de la palabra, así como facilitando las noticias e informes de la marcha de los asuntos sociales a los miembros del Consejo.

Salvo que la Ley establezca una mayoría superior, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la sesión. En caso de número impar de consejeros asistentes, la mayoría absoluta se determinará por defecto (por ejemplo, 3 consejeros que votan a favor del acuerdo si concurren 5; 4 si concurren 7; etc.). En caso de empate, el voto del Presidente será dirimente.

La votación de los acuerdos por escrito y sin sesión será válida cuando ningún consejero se oponga a este procedimiento. Tanto la solicitud de emisión del voto mediante la que se trasladen los acuerdos que se proponen adoptar, como la comunicación remitida por los consejeros expresando su voto y, en su caso, consideraciones, podrán ser cursadas mediante cualquier medio que garantice su autenticidad y, en particular, mediante correspondencia postal o electrónica. La remisión del voto habrá de efectuarse dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la fecha de recepción de la solicitud de emisión del voto, salvo cuando medien razones de urgencia a juicio del Presidente, en cuyo caso la remisión del voto habrá de efectuarse dentro del plazo de 24 horas.

Las discusiones y acuerdos del Consejo de Administración se llevarán a un libro de actas.

El Consejo de Administración podrá designar de su seno una comisión ejecutiva o uno o más consejeros delegados, sin perjuicio de los apoderamientos que puedan conferir a cualquier persona.

La delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en la Comisión Ejecutiva o en uno o varios consejeros delegados y la designación del o de los Administradores que hayan de ocupar tales cargos requerirán, para su validez, el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo y no producirán efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

En ningún caso podrá ser objeto de delegación la rendición de cuentas de la gestión social y la presentación de balances a la Junta General, ni las facultades que ésta conceda al Consejo, salvo que

fuese expresamente autorizado por ella, ni cualesquiera otras materias indelegables conforme a lo dispuesto en la Ley.

En fecha de 27 de mayo de 2021 el Consejo de Administración aprobó el Reglamento del Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A., que desarrolla las reglas básicas de la organización y funcionamiento del Consejo y de sus comisiones especializadas contenidas en los Estatutos Sociales. Posteriormente, el 28 de septiembre de 2023, el Consejo de Administración aprobó la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

El Reglamento del Consejo dispone que no podrán ser objeto de delegación las siguientes facultades del Consejo de Administración:

- i. La organización y funcionamiento del Consejo de Administración y la supervisión de su efectivo funcionamiento y de sus comisiones especializadas, de la actuación de los órganos delegados y de los miembros del Equipo de Dirección que hubiera designado.
- ii. Coordinar el desarrollo de la actividad de la Sociedad de acuerdo con el interés social y de las sociedades pertenecientes a su Grupo.
- iii. La determinación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular:
 - a) La aprobación del plan estratégico o de negocio, los objetivos de gestión y presupuesto anuales, la política de inversiones y de financiación, la política de sostenibilidad y la política de dividendos.
 - b) La determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.
 - c) La determinación de la política de gobierno corporativo de la sociedad y del grupo del que sea entidad dominante; su organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación de su propio reglamento.
 - d) La política relativa a las acciones o participaciones propias.
- iv. La aprobación de las inversiones u operaciones de todo tipo que por su elevada cuantía o especiales características tengan carácter estratégico o impliquen un especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General.
- v. La definición de la estructura del Grupo Canal de Isabel II.
- vi. Las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros y del Consejo de Administración, dentro del marco legal y estatutario y de la política de remuneraciones aprobada por la Junta General, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- vii. La delegación y revocación de facultades ejecutivas a favor del Consejero Delegado o consejeros de la Sociedad, así como el establecimiento de las condiciones de sus contratos, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- viii. El nombramiento y cese del Equipo de Dirección, así como el establecimiento de las condiciones de sus contratos, incluyendo su retribución, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su caso.
- ix. Aprobar la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de jurisdicciones no cooperativas; así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y del Grupo Canal de Isabel II, sin perjuicio de las obligaciones y/o limitaciones a las que la sociedad se vea sometida al estar integrada en la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, y contar con un accionariado íntegramente público.
- x. La formulación de las cuentas anuales y su presentación a la Junta General.
- xi. La formulación de cualquier clase de informe exigido por la Ley al órgano de administración siempre y cuando la operación a que se refiere el informe no pueda ser delegada.

xii. La convocatoria de la Junta General de Accionistas, la elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos.

xiii. En caso de vacantes en el Consejo de Administración, el nombramiento de consejeros dominicales por cooptación, de acuerdo con la Ley y los Estatutos Sociales, y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

xiv. El nombramiento y cese del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración.

xv. El nombramiento y cese de los consejeros que han de formar parte de las distintas comisiones del Consejo de Administración previstas por este Reglamento y que se constituyan en un futuro.

xvi. La aprobación, toma de conocimiento o autorización, previo informe de la Comisión de Auditoría, de las operaciones vinculadas en los términos previstos, en su caso, en la Instrucción reguladora de la actividad societaria del Grupo canal de Isabel II que apruebe el Consejo de Administración.

Lo anterior no resultará de aplicación a las operaciones que (i) se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes o (ii) se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate.

xvii. La autorización o dispensa de las obligaciones propias del deber de lealtad de los consejeros de la Sociedad conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, en el resto de la legislación que pudiera ser aplicable y en el Reglamento.

xviii. La aprobación de la emisión y la admisión a negociación de obligaciones, así como la aprobación del otorgamiento de garantías de la emisión de obligaciones, siempre que no se trate de obligaciones convertibles en acciones o de obligaciones que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales.

No obstante, en los casos permitidos por la Ley, cuando concurren circunstancias de urgencia, debidamente justificadas, se podrán adoptar las decisiones anteriormente señaladas por los órganos o personas delegadas, sujetas a la posterior ratificación por parte del Consejo de Administración en la primera reunión que se celebre tras la adopción de la decisión.

Por otra parte, queda prohibido que ocupen cargos en la Sociedad y, en su caso, ejercerlos a las personas declaradas incompatibles en la medida y condiciones fijadas por la Ley 14/1995, de 21 de abril, de la Comunidad de Madrid, el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación que en su caso fuere de aplicación.

El Secretario del Consejo de Administración no tiene la condición de Consejero.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, la Sociedad tendrá una Comisión de Auditoría que tendrá carácter interno, consultivo e informativo y estará compuesta por, al menos, tres consejeros, nombrados por el Consejo de Administración. La Comisión estará compuesta, exclusivamente, por consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes y uno de ellos, como mínimo, será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

Su composición, a fecha de 31 de diciembre de 2023, era la siguiente:

Nombre	Cargo	Categoría
D. Jaime García-Legaz Ponce	Presidente	Independiente
D. Antonio Javier Cordero Ferrero	Vocal	Independiente
D. Salvador Marín Hernández	Vocal	Independiente
D. José Ignacio Tejerina Alfaro	Vocal	Dominical
Dña. Cristina Aparicio Maeztu	Vocal	Dominical

% de Consejeros dominicales	40%
% de Consejeros independientes	60%
% de otros externos	-
Número de reuniones	14

Los consejeros designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas son D. Jaime García-Legaz Ponce, que ejerce la Presidencia de la Comisión, D. Antonio Javier Cordero Ferrero y D. Salvador Marín Hernández.

Miembros de la Comisión de Auditoría que han dejado de pertenecer a la misma durante el ejercicio 2022:

Nombre	Cargo	Categoría
D. Jaime Sánchez Gallego (hasta 26/01/2023)	Vocal	Otros externos

Los Estatutos Sociales atribuyen a la Comisión de Auditoría las funciones que se enumeran a continuación, que son desarrolladas por el Reglamento de la Comisión de Auditoría y a las que, en todo caso, se añaden las demás facultades que le atribuya la Ley, incluido lo dispuesto en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas, y el Reglamento del Consejo, así como los cometidos que le encomiende el Consejo de Administración, :

- i. Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- ii. Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- iii. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- iv. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente en materia de auditoría legal de las entidades de interés público, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- v. Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación vigente en materia de auditoría de cuentas sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de

cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

vi. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el número anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

vii. Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la Junta General o el Consejo de Administración; y supervisar el procedimiento interno que tenga establecido la compañía para aquellas cuya aprobación haya sido delegada.

viii. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley y los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y, en particular, sobre:

- (a) la información financiera y el informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, la información no financiera preceptiva que la Sociedad deba hacer pública periódicamente y
- (b) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

ix. Supervisar el correcto desarrollo y funcionamiento de la Función de Cumplimiento de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros o el Consejo de Administración. Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin estará obligado a asistir a las reuniones de la Comisión de Auditoría y a prestarle colaboración y acceso a la información de que disponga. Para el cumplimiento de sus funciones la comisión tendrá a su disposición los medios necesarios para un funcionamiento independiente.

Salvo que la Ley establezca una mayoría superior, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la sesión. En caso de número impar de consejeros asistentes, la mayoría absoluta se determinará por defecto (por ejemplo, 2 consejeros que votan a favor del acuerdo si concurren 3 consejeros; etc.). En caso de empate, el voto del Presidente será dirimente.

Durante el ejercicio 2023 la Comisión de Auditoría ha desarrollado de forma rigurosa las funciones que le atribuyen la Ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Auditoría. A este respecto, destaca el análisis previo a la formulación por el Consejo de Administración de las cuentas anuales de la Sociedad y su grupo, incluido el Estado de Información no Financiera. La Comisión ha efectuado el análisis previo a la aprobación por el Consejo de Administración del presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2024. También ha elevado al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la propuesta de nombramiento del nuevo auditor externo de la Sociedad.

Asimismo, la Comisión ha participado en el proceso de revisión del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad efectuado durante 2023, así como en el proceso de elaboración del Reglamento de la Comisión de Auditoría aprobado en 2023. También ha participado en la elaboración y ha informado favorablemente la Política de Seguridad de la Información, la Política Fiscal, el Procedimiento de reporte de inversiones u operaciones de especial trascendencia fiscal y la Instrucción reguladora de la actividad societaria en el Grupo Canal de Isabel II, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración. También ha participado en el proceso de revisión de la Política del Sistema de Control Interno sobre la información financiera y la información de sostenibilidad.

En materia de Cumplimiento, la Comisión ha participado en la elaboración y ha informado favorablemente el nuevo Código Ético y de Conducta de la Sociedad, la nueva Política de Cumplimiento y el nuevo Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento.

Asimismo, la Comisión ha aprobado el Plan anual de Auditoría Interna para 2023, dentro del marco del Plan de Auditoría Interna para el periodo 2022-2024. También ha aprobado el Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2022.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

De acuerdo con los Estatutos Sociales, la Sociedad tendrá una Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tendrá carácter interno, consultivo e informativo y estará compuesta por, al menos, tres consejeros, nombrados por el Consejo de Administración. La Comisión estará compuesta, exclusivamente, por consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes. El Presidente de la Comisión será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella.

Su composición a fecha de 31 de diciembre de 2023 era la siguiente:

Nombre	Cargo	Categoría
D ^a . Alicia Muñoz Lombardía	Presidenta	Independiente
D ^a . Lourdes Vega Fernández	Vocal	Independiente
D. Jaime Sánchez Gallego	Vocal	Independiente
D. José Ignacio Tejerina Alfaro	Vocal	Dominical
D. Pablo Cristóbal Mayoral	Vocal	Dominical

% de Consejeros dominicales	40%
% de Consejeros independientes	60%
% de otros externos	-
Número de reuniones	11

Miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que han dejado de pertenecer a la misma durante el ejercicio 2023:

Nombre	Cargo	Categoría
Dña. Isabel Aguilera Navarro (hasta 26/01/2023)	Presidenta	Independiente
D. Antonio Javier Cordero Ferrero (hasta 26/01/2023)	Vocal	Independiente
D. Mariano González Sáez (desde 26/01/2023 hasta 23/02/2023)	Vocal	Dominical
D. Salvador Marín Hernández (desde 26/01/2023 hasta 28/09/2023)	Vocal	Independiente

Los Estatutos Sociales atribuyen a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las funciones que se enumeran a continuación, que son desarrolladas por el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a las que, en todo caso, se añaden las demás facultades que le atribuya la Ley y el Reglamento del Consejo, así como los cometidos que le encomiende el Consejo de Administración:

- i. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- ii. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- iii. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la

Junta General de Accionistas; así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.

- iv. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- v. Informar las propuestas de nombramiento y separación de los altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- vi. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del Primer Ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- vii. Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- viii. Informar las propuestas de valoración de cumplimiento de objetivos y de fijación de objetivos relativas a los altos directivos y a los restantes miembros del Equipo de Dirección.
- ix. Informar, en su caso, el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros o el Consejo de Administración.

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin estará obligado a asistir a las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a prestarle colaboración y acceso a la información de que disponga. Para el cumplimiento de sus funciones la Comisión tendrá a su disposición los medios necesarios para un funcionamiento independiente.

Salvo que la Ley establezca una mayoría superior, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la sesión. En caso de número impar de consejeros asistentes, la mayoría absoluta se determinará por defecto (por ejemplo, 2 consejeros que votan a favor del acuerdo si concurren 3 consejeros; etc.). En caso de empate, el voto del Presidente será dirimente.

Durante el ejercicio 2023 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha desarrollado las principales funciones que le atribuyen la Ley, los Estatutos Sociales el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. A este respecto, la Comisión ha participado activamente en el proceso de revisión del Reglamento del Consejo de Administración efectuado durante 2023. También ha participado en el proceso de elaboración del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobado en 2023.

Durante el ejercicio 2023, la Comisión ha participado en la evaluación del Consejo de Administración, ha aprobado un Plan de formación y actualización de conocimientos de los consejeros de la Sociedad para el ejercicio 2023 y promovido un plan de acción para la mejora del funcionamiento del Consejo de Administración y las Comisiones de la Sociedad.

Asimismo, la Comisión ha informado en relación con las propuestas de nombramiento del Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Delegado. También ha informado en relación con la propuesta de nombramiento de consejeros dominicales, con carácter previo a su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas y, en su caso, con carácter previo a su designación por cooptación por el Consejo de Administración. La Comisión ha informado las propuestas de separación y nombramiento de altos directivos de la Sociedad.

La Comisión ha participado en la elaboración y ha informado favorablemente la Política de Continuidad de Servicio de la Sociedad.

También ha aprobado el Informe Anual de Funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2022.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD

De acuerdo con los Estatutos Sociales, la Sociedad tendrá una Comisión de Sostenibilidad, que tendrá carácter interno, consultivo e informativo y estará compuesta por, al menos, tres consejeros nombrados por el Consejo de Administración. La Comisión estará compuesta, exclusivamente, por consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes. El Presidente de la Comisión será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella.

Su composición a fecha de 31 de diciembre de 2023 era la siguiente:

Nombre	Cargo	Categoría
D ^a . Lourdes Vega Fernández	Presidenta	Independiente
D ^a . Isabel Aguilera Navarro	Vocal	Independiente
D. Antonio Javier Cordero Ferrero	Vocal	Independiente
D. Salvador Marín Hernández	Vocal	Independiente
D ^a . Cristina Aparicio Maeztu	Vocal	Dominical

% de Consejeros dominicales	20%
% de Consejeros independientes	80%
% de otros externos	-
Número de reuniones	9

Miembros de la Comisión de Sostenibilidad que han dejado de pertenecer a la misma durante el ejercicio 2023:

Nombre	Cargo	Categoría
D. Fernando Arlandis Pérez (hasta 06/07/2023)	Vocal	Dominical

La Comisión de Sostenibilidad tendrá, como mínimo, las siguientes funciones:

- i. Informar las estrategias, objetivos y planes de actuación de la Sociedad en materias medioambientales y sociales y cualesquiera otras relativas a la sostenibilidad.
- ii. Realizar el seguimiento de la actuación de la Sociedad en materia de desarrollo sostenible y, en particular, que sus prácticas en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración.
- iii. Informar al Consejo de Administración sobre el contenido del estado de información no financiera, sin perjuicio de las facultades que, en relación con el proceso de su elaboración y presentación, puedan atribuirse a la Comisión de Auditoría.
- iv. Supervisar y velar por la aplicación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, para lo cual se tendrá en cuenta el grado de cumplimiento de las normas y recomendaciones de buen gobierno que resulten o puedan resultar aplicables, adaptadas a las particularidades de la Sociedad.

La Comisión de Sostenibilidad se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros o el Consejo de Administración. Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin estará obligado a asistir a las reuniones de la Comisión de Sostenibilidad y a prestarle colaboración y acceso a la información de que disponga. Para el cumplimiento de sus funciones la Comisión tendrá a su disposición los medios necesarios para un funcionamiento independiente. Salvo que la Ley establezca una mayoría superior, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la sesión. En caso de número impar de consejeros asistentes, la mayoría absoluta se determinará por defecto (por ejemplo, 2 consejeros que

votan a favor del acuerdo si concurren 3 consejeros; etc.). En caso de empate, el voto del Presidente será dirimente.

Durante el ejercicio 2023 la Comisión de Sostenibilidad ha desarrollado las principales funciones que le atribuyen la Ley, los Estatutos Sociales el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad. A este respecto, la Comisión ha participado activamente en el proceso de revisión del Reglamento del Consejo de Administración efectuado durante 2023. También ha participado en el proceso de elaboración del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad aprobado en 2023.

También ha participado en la elaboración y ha informado favorablemente la Política de Sostenibilidad de la Sociedad, así como en el proceso de revisión de la Política del Sistema de Control Interno sobre la información financiera y la información de sostenibilidad. Esta Comisión también participa en el proceso de elaboración del Plan de Sostenibilidad de la Sociedad, de cuya aprobación es responsable el Consejo de Administración.

B.2 Miembros del consejo u órgano de administración

CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Última fecha de nombramiento
D. Carlos Novillo Piris	07/09/2023
D. Mariano González Sáez	18/12/2019
D. Jaime García-Legaz Ponce	25/11/2020
D ^a . Alicia Muñoz Lombardía	25/11/2020
D ^a . Lourdes Vega Fernández	25/11/2020
Ente Público Canal de Isabel II (representado por D. Rafael García González)	30/03/2023
D. José Ignacio Tejerina Alfaro	21/12/2022
D ^a . Cristina Aparicio Maeztu	21/12/2022
D. Pablo Cristóbal Mayoral	07/09/2023
D. Francisco Muñoz García	18/12/2019
D. Antonio Javier Cordero Ferrero	13/11/2017
D. Jaime Sánchez Gallego	29/06/2020
D ^a Isabel Aguilera Navarro	27/05/2021
D. Salvador Marín Hernández	27/01/2022

Con posterioridad a la finalización del ejercicio, en fecha de 29 de febrero de 2024, la Junta General Extraordinaria de la Sociedad procedió a cubrir la vacante existente en el Consejo de Administración mediante el nombramiento de Dña. Judith Piquet Flores como consejera dominical. Asimismo, en la misma fecha la Junta General acordó la reelección del consejero independiente D. Antonio Javier Cordero Ferrero por el plazo estatutario de cuatro años.

El número de miembros del Consejo de Administración fijado por la Junta General de la Sociedad es de quince, por lo que en la actualidad existe una vacante.

Durante el ejercicio 2023 también desempeñaron el cargo de consejero las siguientes personas:

- Dña. Paloma Martín Martín, que renunció a sus cargos de Presidenta y vocal del Consejo de Administración con la categoría de dominical, con efectos desde el 6 de julio de 2023. Dicha renuncia se motivó en la circunstancia de haber dejado de desempeñar la titularidad de la Consejería de la Comunidad de Madrid a la que se encuentra adscrita la Sociedad Canal de

Isabel II, así como con motivo de haber cesado en el ejercicio de sus funciones como Presidenta del Ente Canal de Isabel II, accionista mayoritario de la Sociedad.

- D. Pascual Fernández Martínez, que renunció a sus cargos de Consejero Delegado, Vicepresidente del Consejo de Administración y vocal del Consejo con fecha de efectos de 23 de febrero de 2023. Dicha renuncia se motivó en la voluntad del Consejero de afrontar nuevos retos profesionales.
- D. Fernando Arlandis Pérez, que renunció a su cargo de vocal del Consejo de Administración con la categoría de dominical con efectos desde el 6 de julio de 2023 al haber dejado de desempeñar el cargo de Director General de Descarbonización y Transición Energética de la Comunidad de Madrid.
- D. Guillermo Hita Téllez, que renunció a su cargo de vocal del Consejo con la categoría de dominical con efectos desde el 30 de noviembre de 2023. La renuncia se motivó en su cese en la presidencia de la Federación de Municipios de Madrid, entidad que propuso su nombramiento y reelección, de conformidad con el artículo 12.2 del Reglamento del Consejo de Administración.

Adicionalmente, el Ente Público Canal de Isabel II, que fue nombrado miembro del Consejo de Administración en fecha de 30 de marzo de 2023, designó inicialmente como representante persona física para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo de consejero a D. Pablo José Rodríguez Sardinero. Posteriormente, en fecha de 28 de julio de 2023, el consejero persona jurídica comunicó a la Sociedad la sustitución de su anterior representante por D. Rafael García González.

B.3 Sistema de remuneración previsto para los miembros de los órganos de gobierno de la entidad, e indique la remuneración devengada a su favor durante el ejercicio.

De acuerdo con los Estatutos Sociales vigentes a fecha de 31 de diciembre de 2023, los miembros del Consejo de Administración percibirán dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, así como a las reuniones de las comisiones, siempre que no concurra ninguna causa que prohíba o haga incompatible la percepción de la mencionada dieta de asistencia. El importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros en su condición de tales deberá ser determinado por la Junta General y permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación. A estos efectos, corresponderá al Consejo de Administración la distribución de la retribución entre los miembros del mismo atendiendo a los cargos desempeñados y a su pertenencia y asistencia a las sesiones de los órganos colegiados.

Sin perjuicio de lo anterior, el miembro del Consejo de Administración que sea nombrado consejero delegado o se le atribuyan funciones ejecutivas en virtud de otro título, percibirá una retribución por el desempeño de sus funciones ejecutivas que se fijará en el correspondiente contrato que deberá celebrar con la Sociedad y que habrá de ser previamente aprobado por el Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital o norma que la sustituya y a los Estatutos Sociales. En el contrato se detallarán todos los conceptos por los que pueda obtener una retribución en el desempeño de funciones ejecutivas, incluyendo además de una asignación fija, una retribución variable y la eventual indemnización por cese anticipado en dichas funciones, en su caso, debiéndose observar lo previsto en la legislación en materia de incompatibilidades y otras limitaciones sobre retribuciones en relación con los altos cargos y directivos del sector público.

La remuneración de los miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio ha sido:

Concepto retributivo	Miles de euros	
	Individual	Grupo
Retribución fija	109,2	-
Retribución variable	16,1	-
Dietas	127,2	-

Otras Remuneraciones	-	-
TOTAL	252,5	-

Administradores con funciones ejecutivas

La retribución fija y variable se corresponde con la de D. Pascual Fernández Martínez, Consejero Delegado de la Sociedad entre el 1 de enero y el 23 de febrero de 2023 y con la de D. Mariano González Sáez, Consejero Delegado desde el 24 de febrero de 2023.

B.4 Información relativa al número de mujeres que integran el Consejo de Administración u órgano de administración, y otros órganos de gobierno de la entidad:

	Número de mujeres			
	Ejercicio 2023 Número %	Ejercicio 2022 Número %	Ejercicio 2021 Número %	Ejercicio 2020 Número %
Consejo de Administración	4 28,57%	5 33,33%	4 36,36%	3 27,27%
Comisión de Auditoría	1 20,00%	- 0,00%	- 0,00%	- 0,00%
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	2 40,00%	3 75,00%	3 75,00%	2 40,00%
Comisión de Sostenibilidad	3 60,00%	N/A	N/A	N/A

En fecha de 29 de febrero de 2024, la Junta General Extraordinaria de la Sociedad ha cubierto la vacante existente en el Consejo, alcanzándose el número de 5 mujeres integrantes del Consejo, por lo que en la actualidad las mujeres constituyen el 33,33% de los miembros del Consejo.

B.5 Políticas de diversidad en relación con los órganos de administración, dirección y supervisión de la entidad por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad o la formación y experiencia profesionales.

Canal de Isabel II, S.A. no tiene formalmente implantadas políticas de diversidad específicas para el Consejo de Administración y sus Comisiones. Sin perjuicio de lo anterior, el Reglamento del Consejo de Administración dispone que tanto la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como el propio Consejo velarán por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de

conocimientos, experiencias, edad y género y procurarán que el número de consejeros del género menos representado cumpla con las mejores prácticas corporativas. Adicionalmente, los Reglamentos de las distintas comisiones prevén que se favorecerá la diversidad de los perfiles que integren las referidas comisiones para lo cual se tendrán en cuenta, en particular, sus competencias, conocimientos sectoriales, experiencias profesionales, edad y género.

B.6 Dirección y modo de acceso a la página web de la entidad a la información sobre gobierno corporativo.

Pese a que la Sociedad no tiene la obligación de contar con Web corporativa, al no ser una Sociedad cotizada, la Junta General Extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 2018 acordó la aprobación, a efectos mercantiles, como página web corporativa, de la página Web <http://www.canaldeisabelsegunda.es>, que en el apartado "Nosotros", subapartado "Accionistas", y dentro de este último, en el subapartado "Gobierno corporativo", contiene información sobre gobierno corporativo. Así mismo, en la mencionada página Web, en el subapartado "Accionistas", y dentro de este último, en el subapartado "Comunicaciones a la CNMV", se tiene acceso directo, a través de un link, a la página Web de la CNMV, URL <http://www.cnmv.es/Portal/Otra-Informacion-Relevante/Resultado-OIR.aspx?nif=A86488087%20&fechaDesde=08/02/2020>, que contiene las comunicaciones relativas a "Otra Información Relevante" referida a Canal de Isabel II, S.A.

C OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

La Sociedad forma parte del Grupo Canal de Isabel II, siendo la entidad dominante directa el Ente Público Canal de Isabel II (el Ente Público), representando su participación en el capital de la Sociedad el 82,32%. No existe otro accionista que pueda ejercer directa o indirectamente, o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas el control sobre la Sociedad (en los supuestos previstos en el artículo 4 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión) o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas en la misma.

C.1 Operaciones realizadas entre la entidad o entidades de su grupo y los administradores o miembros del órgano de administración o directivos de la entidad.

N/A

C.2 Operaciones intragrupo, incluyendo las realizadas con entidades que ostenten control o influencia significativa sobre la entidad.

De acuerdo con la definición de parte vinculada que establece la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre se han considerado el Ente Público Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Madrid con unas participaciones del 82,35% y 10,00% respectivamente.

Las relaciones entre la Sociedad y el Ente Público se establecen a través del Contrato-Programa celebrado el 27 de junio de 2012, al definir de forma pormenorizada los recíprocos compromisos y contraprestaciones durante su periodo de vigencia, cuantificando y delimitando los servicios que prestará la Sociedad y garantizando la suficiencia y equilibrio de los recursos económicos dedicados a la gestión integral del ciclo del agua.

El detalle de las operaciones en el ejercicio 2023 con el Ente Público han sido las siguientes:

Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importes sin IVA (miles de euros) (1)
Contrato-Programa	Prestación de Servicios-asistencias técnicas	6.651
Contrato-Programa	Cánones de regulación, vertido y otros abonados al Ente	8.232
Contrato-Programa	Dividendos repartidos	67.290
Contrato-Programa	Amortización deudas -deuda espejo-	14.762
Contrato-Programa	Gastos financiero deudas -deuda espejo- y otros	3.717
Contrato-Programa	Obligaciones fiscales -IVA autoconsumo cesión Teatro -	464
Contrato-Programa	Consolidación fiscal-Impuesto sobre Sociedades	1.250
Contrato-Programa	Otros ingresos por prestaciones de Servicios	200
Aportaciones	Fondos de la Unión Europea procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)	5.904

(1) Importes devengados en 2023

(2) Incluye importes devengados de 2019 a 2022

Las relaciones entre la Sociedad y el Ayuntamiento de Madrid se establecen a través de las Encomiendas de Gestión, la prestación de servicios como cliente institucional y las obligaciones tributarias de las que la Sociedad es sujeto pasivo de acuerdo con la legislación vigente.

El detalle de operaciones en el ejercicio 2023 con el Ayuntamiento de Madrid han sido las siguientes:

Naturaleza	Tipo de la operación	Importes sin IVA (miles de euros) (1)
Contrato	Prestación de servicios -ciclo integral del agua-	20.298
Tributaria	Tributos municipales	11.118
Convenio	Cánones de vertido	4.397
Societaria	Reparto dividendos	8.171

(1) Importes devengados en 2023

Canal elabora cada año el Informe de Precios de Transferencia en el Grupo Canal de Isabel II al objeto de cumplir con las obligaciones que en materia de información y documentación sobre entidades y operaciones vinculadas establece la Ley del Impuesto sobre Sociedades y el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023
Canal de Isabel II, S.A.,M.P.

Los importes de las transacciones de la Sociedad con empresas del grupo, asociadas y negocios conjuntos en el ejercicio 2023 son las siguientes, tal como se refleja en la nota 24 de las cuentas anuales individuales de la Sociedad:

	Miles de euros				
	Ente Público Canal de Isabel II	Canal Gestión Lanzarote S.A.U	GSS Venture, S.L.	Canal Extensia S.A.U.	Negocios Conjuntos
INGRESOS					
Dividendos	-	-	-	-	649
Venta de materiales	4	-	-	-	-
Ingresos financieros	-	8.551	-	2.591	518
Otros ingresos de explotación	200	822	-	7	-
GASTOS					
Compra agua	-	-	-	-	(1)
Atención telefónica	-	-	(2.379)	-	-
Asistencias técnicas	(3.968)	-	-	-	-
Otros gastos de gestión corriente	(464)	-	-	-	-
Gastos financieros	(3.717)	-	-	-	-
INVERSIONES	-	-	-	-	-

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023
Canal de Isabel II, S.A.,M.P.

Las operaciones entre empresas del grupo en las que no es parte Canal de Isabel II, S.A. en el ejercicio 2023 han sido:

Miles de euros			
Sociedad	Ingreso	Gasto	Concepto
Canal Extensia. S.A.U.	787		
Canal Extensia America		717	Asistencias Técnicas
Amerika Tecnologías y Servicios, S.A.S.		70	Asistencias Técnicas
Canal Extensia America	1.315		
Amagua, CEM		1.291	Asistencias Técnicas
Amerika Tecnologías y Servicios, S.A.S.		24	Back office arrendamiento
Amerika Tecnologías y Servicios, S.A.S	481		
Canal Extensia America		36	Servicios de software
AAA Dominicana,S.A.		163	Servicios de software
Amagua, CEM		278	Servicios de software
Gestus Gestión & Servicios,S.A.S.		4	Servicios de software
Canal Extensia, S.A.U.	7.267		
Canal Extensia America		4.878	Intereses de préstamos
Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.		2.389	Intereses de préstamos
Canal Extensia America	2.628		
AAA Dominicana,S.A.		719	Intereses de préstamos
Soluciones Andinas del Agua,S.R.L.		1.246	Intereses de préstamos
Fonte da Serra		252	Intereses de préstamos
Emissao,S.A.		343	Intereses de préstamos
Gestus Gestión & Servicios,S.A.S.		68	Intereses de préstamos
Soluciones Andinas del Agua,S.R.L.	1.139		
Emissao, S.A.		1.139	Intereses de préstamos
Fontes da Serra	330		
Emissao, S.A.		330	Intereses de préstamos

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023
Canal de Isabel II, S.A.,M.P.

Las operaciones relacionadas con acuerdos de financiación han sido:

CRÉDITOS "INTERCOMPANY" CANAL EXTENSIA, S.A.U.	
CANAL EXTENSIA AMERICA, S.A.	Miles de dólares
Crédito 6 de febrero de 2019	2.300
Crédito 3 de mayo de 2019	42.702
1ª Adenda 25 de noviembre de 2019	49.309
2ª Adenda 13 de octubre de 2021	51.809
3ª Adenda 22 de marzo de 2022	54.500
4ª Adenda 11 de agosto de 2023	65.705
A 31 de diciembre de 2023 queda por disponer 7.211 miles de dólares	
SOLUCIONES ANDINAS DE AGUAS, S.R.L. (Emissao)	Miles de euros
Crédito 30 enero 2019	2.900
1ª Adenda 3 mayo 2019	5.800
2ª Adenda 25 noviembre 2019	13.134
A 31 de diciembre de 2023 ha dispuesto del total del crédito	
SOLUCIONES ANDINAS DE AGUAS, S.R.L. (Compra Emissao)	Miles de dólares
Crédito 20 noviembre 2013	14.500
CRÉDITOS INTERCOMPANY CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.	
CANAL EXTENSIA (CANAL EXTENSIA AMÉRICA, S.A)	Miles de euros
Crédito 6 febrero 2019	2.000
1ª Adenda 3 mayo 2019	4.700
2ª Adenda 25 noviembre 2019	8.373
3ª Adenda 7 octubre 2021	10.573
4ª Adenda 2 marzo 2022	12.934
5ª Adenda 28 de julio de 2023	23.121
A 31 de diciembre de 2023 queda por disponer 6.431 miles de euros	
CANAL EXTENSIA S.A.U.(Emissao)	Miles de euros
Crédito 29 enero 2019	2.900
1º Adenda 3 mayo 2019	5.800
2º Adenda 25 noviembre 2019	13.134
A 31 de diciembre de 2023 ha dispuesto el total del crédito	
CANAL EXTENSIA, S.A.U.	Miles de euros
Crédito 26 marzo 2019	4.000
1º Adenda 31 marzo 2020	4.000
2ª Adenda 28 de julio de 2023	8.809
A 31 de diciembre de 2023 queda por disponer 4.475 miles de euros.	

C.3 Mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo y sus entidades con control o influencia significativa, consejeros o miembros del órgano de administración o directivos.

En cumplimiento del artículo 229 del texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los miembros del Consejo de Administración y los directivos de la Sociedad tienen obligación de comunicar al Consejo de Administración la existencia de cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. Los miembros del Consejo de Administración y los directivos de la Sociedad han comunicado al Consejo de Administración que no se encuentran en situación de conflicto de interés y que no ostentan participación directa o indirecta, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el artículo 231, en el capital de alguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

D SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Canal de Isabel II cuenta con una Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno, bajo la dependencia orgánica del Consejero Delegado y funcional de la Comisión de Auditoría. Entre las funciones que lleva a cabo se encuentra la propia de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y la de Control Interno, desde la perspectiva de COSO.

Las actividades de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno se desarrollan de acuerdo con las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de Auditoría Interna y cuenta entre sus auditores internos con el Certified Internal Auditor (CIA) y Certification in Control Self-Assessment (CCSA), y también los certificados de gestión de Riesgos CRMA y COSO ERM, y de Control Interno, COSO Internal Control Certificate Program, otorgados por el Instituto Global de Auditoría Interna y COSO

Las Normas Internacionales, Marco Internacional para la práctica de la Auditoría Interna, exige que la función de auditoría interna tenga un programa de aseguramiento de su calidad y que sea evaluado por un tercero independiente al menos cada cinco años. El 8 de noviembre de 2023, se obtuvo de nuevo la renovación de la Evaluación de Calidad QA (Quality Assessment), con la máxima calificación la certificación "CUMPLE GENERALMENTE", otorgada por el Instituto de Auditores Internos de España, referente a nivel nacional e internacional, constatando el seguimiento de la Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la función de Auditoría Interna.

D.1 Sistemas de control y gestión de riesgos de la entidad.

La Gestión de Riesgos es una actividad de control ligada de manera permanente a los riesgos que puedan condicionar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización.

La Política de Gestión de Riesgos en Canal de Isabel II, S.A. fue revisada y aprobada en el Consejo de Administración del 30 de enero de 2020 y su correcta aplicación requiere la implicación de todo el personal de la empresa. Canal realiza la Gestión de Riesgos basándose en los internacionalmente reconocidos marcos COSO (Committee of Sponsoring Organization of the Treadway Commission), COSO Control Interno y COSO ERM (Enterprise Risk Management), adaptado a las características de la organización.

Está basada en los siguientes principios:

- I. Considerar el riesgo como cualquier amenaza que un evento, acción u omisión, pueda impedir a Canal de Isabel II, S.A. lograr sus objetivos, ejecutar sus estrategias con éxito, la realización correcta de sus operaciones, o la pérdida de oportunidades. Teniendo en cuenta los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad.
- II. Establecer los mecanismos para una adecuada gestión del riesgo, considerando su identificación, evaluación, respuesta, análisis de las medidas previstas de mitigación, seguimiento y reporting.

- III. Promover e implantar la estrategia, cultura, recursos y procesos que constituyan la gestión integral de riesgos, que será revisada periódicamente para su adecuación a la situación de la Organización y su entorno.
- IV. Atribuir, entre los diferentes niveles de la Organización, la responsabilidad de identificar, analizar, valorar, evaluar y supervisar el Sistema de Gestión de Riesgos.
- V. Favorecer el establecimiento e implantación de directrices, límites y mecanismos que contribuyan a que la gestión de riesgos se realice de acuerdo con el nivel de riesgo aceptado por la Organización.
- VI. Impulsar, fomentar y difundir, mediante formación y comunicación, el Sistema de Gestión Riesgos, garantizando la difusión de la presente política, junto con la documentación que la desarrolle, y los sistemas de información y control interno que se utilizan para controlar y gestionar los citados riesgos.

Toda la actividad de Gestión de Riesgos es gestionada fundamentalmente a través de la aplicación SAP GRC, la cual agrega valor ofreciendo características de gestión como:

- Visión global
- Trazabilidad
- Históricos
- Posibilidad de gestión conjunta de los riesgos por varias áreas
- Monitoreo de controles automáticos y realización de pruebas
- Repositorio común
- Workflow integrado (notificación y seguimiento de eventos)
- Cuadros de mando
- Seguridad de la información

La propia aplicación posibilita recoger información de otras aplicaciones de gestión utilizadas en la compañía, y las utiliza según las necesidades de medición de los riesgos y controles. Aprovechando las ventajas proporcionadas por la herramienta, actualmente Canal de Isabel II está realizando un avance en la automatización de indicadores y controles.

Se dispone de un Mapa de Riesgos, con los tres niveles de consolidación (Subdirección, Dirección y Empresa), donde valoran los riesgos los Directores y Subdirectores.

Canal de Isabel II se encuentra afectado por riesgos de diferente naturaleza dependiendo de las áreas en las que opera y las actividades que desarrolla, los cuales pueden impedir que logre sus objetivos con éxito si no se controlan debidamente. Por ello se ha establecido un Sistema de Gestión de Riesgos dinámico, que permite la inclusión en la gestión de los nuevos riesgos, riesgos emergentes, que puedan afectar a la compañía y que se identifiquen a lo largo del ejercicio. Asimismo, se asegura de que se revisen los riesgos más significativos y se realiza su valoración completa dos veces al año.

Órganos de la entidad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

Los órganos encargados de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos son los siguientes:

- Consejo de Administración: establece la existencia de un sistema de gestión de riesgos corporativos.
- Comisión de Auditoría. Es un órgano especializado del Consejo de Administración. Es la máxima responsable de la Gestión de Riesgos, según se expone en la CNMV: "La responsabilidad de supervisión de la Comisión de Auditoría en materia de riesgos se refiere a la eficacia de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en su conjunto, abarcando los riesgos financieros y no financieros".
- Consejero Delegado. Es el responsable del Modelo de Gestión de Riesgos en la Organización y el encargado de promover su implantación.
- Gestor Global de Riesgos. Es la Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno; coordina, facilita la implementación y supervisa la Gestión de Riesgos.
- Gestor de Riesgos. Es el representante de la Gestión de Riesgos en cada Dirección y sirven de enlace entre los Gestores Globales de Riesgos y los usuarios. Son un total de 9 usuarios.

- Valoradores de Riesgos. Son todos los Directores y Subdirectores, encargados de la actualización del Mapa de Riesgos. Un total de 42.
- Responsables de Riesgos por Unidad Organizativa. Son los encargados de definir indicadores y controles y de hacer el seguimiento de los riesgos. Un total de 54.

La empresa en 2023, teniendo en cuenta, del listado anterior, a los integrantes desde el Consejero Delegado a los responsables de Riesgos, ha contado con un total de 96 usuarios.

Categorías de los riesgos

Los riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de la Sociedad se clasifican en base a las categorías utilizadas en COSO (Committee of Sponsoring Organization of the Treadway Commission), adaptados a la realidad de la empresa, con la siguiente Taxonomía de Riesgos, en línea con las mejores prácticas:

- Riesgos de Información. Referidos a los datos e información de carácter financiero, no financiero, interno y externo de la compañía.
- Riesgos de Cumplimiento. Referidos a cumplimiento regulatorio. Son los relacionados con el objetivo de ofrecer la máxima confianza al regulador y a la sociedad en general, con respecto a la actividad de la Compañía.
- Riesgos de Operaciones. Referidos a los procesos operativos de la organización. Son los relacionados con los procesos, las personas y los servicios prestados.
- Riesgos de Estrategia. Referidos al conjunto de decisiones que toma la organización para lograr su misión.
- Riesgos Financieros. Referidos a los procesos económico-financieros de la organización.

Categoría N° Riesgos % sobre el total:

- Información 9%
- Cumplimiento 13%
- Estrategia 21%
- Operaciones 47%
- Financiera 10%

Proceso

Canal de Isabel II realiza la Gestión de Riesgos basándose en la metodología COSO Control Interno y COSO ERM, adaptada a las características de la organización. Esta metodología permite identificar, crear, captar y sostener el valor de la Gestión del Riesgo en la empresa.

El proceso de evaluación de riesgos comienza con su identificación, y continúa como se describe a continuación:

- Se valoran los riesgos a nivel de impacto y probabilidad de ocurrencia en base a escalas, que consideran las distintas vertientes de riesgo.
- Se obtiene un listado de riesgos potenciales de Canal de Isabel II en base a la taxonomía definida.
- Periódicamente se realizan actualizaciones del mapa de riesgos de la entidad (durante el ejercicio 2023 se han realizado dos actualizaciones del Mapa de Riesgos).
- La consolidación se realiza de forma automática con la información almacenada en la aplicación SAP GRC y elabora el mapa de riesgos a nivel direcciones y a nivel Canal de Isabel II. Cada área en cuestión, según la naturaleza de su actividad, tiene su propio mapa de Riesgos y valora los Riesgos que afectan directa o indirectamente a la consecución de sus objetivos. Los valoradores de cada unidad organizativa, son los encargados de realizar la actualización de los riesgos que le competen.
- Una vez identificados los riesgos más relevantes que afectan al negocio, se inicia la gestión del riesgo entre la Unidad Organizativa, el responsable de la gestión, y el Gestor Global de Riesgos, facilitador del proceso. Ambos deciden el responsable del riesgo y a partir de ese momento y apoyándose en la aplicación se realizará el control y seguimiento del riesgo en cuestión.

Para cada uno de los riesgos, según define el marco internacional COSO, la respuesta puede ser: aceptar, evitar, reducir o compartir.

De todos los riesgos gestionados, que se deciden mitigar, el 100% tiene indicadores, el 87% tiene controles que se evalúa periódicamente su diseño y efectividad y el 6% tiene medidas, (controles puntuales que no es necesario mantener en el tiempo).

Control Interno

El Control Interno es, según el marco internacional COSO, un proceso llevado a cabo por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos.

En esta línea, conectado a la Gestión de Riesgos, Canal de Isabel II emplea controles y/o medidas para mitigar o mantener dichos riesgos, de los cuales se valora su diseño y efectividad según la periodicidad establecida por su responsable.

En 2023 se lanzaron 111 test de diseño y 235 test de efectividad.

En materia de Control Interno y adaptación al Marco COSO, con el objetivo de comprobar que los principios y componentes están presentes, en funcionamiento y coordinados entre sí, en el año 2023 se ha continuado con la valoración de los controles transversales aplicables y que afectan a toda la empresa, a través de la herramienta SAP-GRC, ampliando el número de controles y los participantes en dicha evaluación.

Además, se ha promovido que las áreas con controles específicos del modelo COSO (no transversales) realicen el análisis dentro de sus objetivos específicos. Existen controles específicos de SCIIF y de Cumplimiento, el MPD, identificando 17 y 8 controles respectivamente.

En 2023, la Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno, ha realizado la revisión del Mapa de Aseguramiento. Este aseguramiento combinado es un mecanismo eficaz para avanzar en la coordinación, evitar brechas de control, duplicidades e ineficiencias. Permite prestar atención a los riesgos más críticos, para los que debe existir una gestión integrada que aporte una visión transversal y coordinada siguiendo el marco internacional del "Modelo de las tres Líneas"

E SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF) Y DE LA INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD (SCIIS)

E.1. Mecanismos que componen los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) e información de sostenibilidad (SCIIS) de su entidad.

E.1.1. Órganos y/o funciones de los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de unos adecuados y efectivos SCIIF y SCIIS; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

En su "Política del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera y la Información de Sostenibilidad", aprobada por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 30 de noviembre de 2023, se definen las responsabilidades de las comisiones especializadas de dicho consejo (Comisión de Auditoría y Comisión de Sostenibilidad). Estas comisiones especializadas tienen la responsabilidad, entre otras, de supervisar los sistemas de control interno en el ámbito que reglamentariamente se determine, esto es, del sistema de control interno de la información financiera (en adelante SCIIF) y del sistema de control interno de la información de sostenibilidad (en adelante SCIIS).

Adicionalmente, Canal cuenta con el "Manual General de Organización del SCIIF", cuya última modificación ha sido aprobada por la Dirección Financiera y Desarrollo de Negocio el 26 de octubre de 2017. Dicho manual desarrolla en mayor detalle la estructura organizativa de la Dirección Financiera y Desarrollo Negocio y otras áreas relacionadas directamente con el SCIIF.

Por otro lado, Canal dispone de un "Procedimiento del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera y la Información de Sostenibilidad", de noviembre de 2023, el cual detalla el alcance, aspectos generales, el entorno de control, la evaluación de riesgos de la información financiera y de sostenibilidad, las actividades de control, la información y comunicación, y la supervisión y evaluación del SCIIF y del SCIIS.

Se atribuye a la Dirección Financiera y Desarrollo de Negocio, la responsabilidad del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF y del SCIIS, este último con la colaboración de la Subdirección de Estudios y Programas de la Dirección Secretaría General Técnica. Bajo esta atribución, en febrero de 2018, esta Dirección elaboró por primera vez el "Manual de gestión y evaluación del SCIIF", en el que se documenta la metodología de gestión y evaluación del SCIIF y se ha actualizado periódicamente en función de las mejoras incorporadas. En 2022, se extendió este último documento a la gestión y evaluación del SCIIS, denominándose en adelante "Manual de gestión de evaluación del SCIIF y SCIIS", habiéndose actualizado en enero de 2023 y enero de 2024.

Por último, la Comisión de Auditoría, como apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, tiene, de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad (art. 19, letras b y c), entre otras, las siguientes competencias: supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

E.1.2. Elementos del proceso de elaboración de la información financiera y de la información de sostenibilidad

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración de Canal nombra al Consejero Delegado y al resto de Directores, y determina la estructura organizativa de la empresa, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su caso.

Tal como se ha descrito en el apartado E.1.1., en el "Manual General de Organización del SCIIF" se desarrolla en mayor detalle la estructura organizativa de la Dirección Financiera y Desarrollo de Negocio y otras áreas directamente ligadas al SCIIF. Este Manual de Organización está en concordancia con el Manual de Funciones y Responsabilidades de Canal, aprobado el 1 de diciembre de 2016, cuya actualización periódica es coordinada por la Dirección de Recursos, revisada por los distintos Directores, y aprobado por el Consejero Delegado.

En la definición y asignación de responsabilidades y tareas entre las distintas Subdirecciones y sus Áreas dependientes, se identifican y segregan las funciones con el objetivo de asegurar la adecuada gestión del proceso de elaboración de la información financiera.

La documentación del SCIIF y del SCIIS incluye una matriz de riesgos y controles en la que se han definido claramente las estructuras organizativas y funciones que son propietarios de cada uno de los controles en relación con el proceso de elaboración de la información financiera y de la información de sostenibilidad, respectivamente. Dichas responsabilidades han sido validadas por las Subdirecciones de esas estructuras a través de un flujo formal de aprobación.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Con el fin de orientar y fomentar las prácticas profesionales éticas y asumiendo la Alta Dirección las nuevas normativas de integridad y transparencia, elaboró un Código Ético y de Conducta de aplicación y de

obligado cumplimiento para todo el personal de Canal de Isabel II, donde se recogen los principios orientadores y normas reguladoras del comportamiento

Con fecha 20 de julio de 2023, el Consejo de Administración aprobó la Política de Cumplimiento, el Código Ético y de Conducta y el Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento. Este Código Ético y de Conducta viene a sustituir al Código de Conducta aprobado el 8 de enero de 2015. Estos documentos están publicados tanto en la Wb de canal como en la Intranet.

El Código Ético y de Conducta recoge los principios generales de actuación y compromisos de conducta de aplicación a toda la organización, entre los que cabe resaltar los siguientes:

- Legalidad.
- Ética empresarial.
- Respeto a los derechos humanos, laborales y sociales y las libertades públicas.
- Colaboración.
- Desarrollo sostenible.
- Gestión responsable y eficiente de los activos de la Sociedad.
- Protección de la información confidencial y reservada.
- Protección de la propiedad intelectual e industrial.
- Ejemplaridad y salvaguarda de la imagen y la reputación de Canal de Isabel II.

La declaración de conocimiento y aceptación del Código Ético y de Conducta, es un requisito previo para la formalización de los contratos de trabajo de nuevas incorporaciones de personal. Es igualmente un requisito previo para la homologación de proveedores y aparece recogido en los anexos de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de los diversos concursos públicos. Es también uno de los requisitos que se exige a los licitadores a través de la contratación menor que se lleva a cabo a través de la aplicación CYCLO.

Adicionalmente, Canal dispone de un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, que fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 8 de enero de 2015 y que ha sido objeto de modificación por acuerdo del Consejo de Administración el 29 de marzo de 2021, con el fin de adaptarlo a la nueva normativa europea en materia de abuso de mercado, y recoger los cambios organizativos producidos en la empresa. Dicho Reglamento entre otros recoge los siguientes aspectos con relación a la información financiera:

- Normas de conducta con relación a operaciones personales de personas obligadas
- Normas de conducta con relación a la información privilegiada
- Normas de conducta en relación con la información relevante
- Normas de conducta en relación con la manipulación de la cotización de valores.

Este Reglamento se aplica, entre otras, a aquellas personas que puedan tener acceso regular y recurrente a información privilegiada, creándose durante el año 2015 el Registro de personas obligadas. Durante el año 2023 se ha procedido a realizar las actualizaciones puntuales de dicho Registro, cuando se incorpora o sustituye a algunas de las personas incluidas en el ámbito de alcance de dicho Reglamento.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la Comisión de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

Canal de Isabel II dispone de un Sistema Interno de Información denominado Línea Ética para fomentar el cumplimiento de lo previsto en el Código Ético y de Conducta, de la legalidad y demás normas internas por parte de sus administradores, directivos y empleados.

A través de la Línea Ética pueden plantearse dudas y notificar posibles incumplimientos de los principios y valores de nuestro Código Ético y de Conducta, tanto de forma anónima como nominativa, siendo

tramitadas por el Comité de Ética y Cumplimiento y garantizándose la confidencialidad, en los términos que regula su **Reglamento de funcionamiento**.

La Línea Ética estará a disposición, entre otros y en los términos que regula el Código Ético y de Conducta, de los miembros del Consejo de Administración, directivos y empleados de Canal de Isabel II, así como de proveedores y contratistas, quienes tengan relación con la empresa, accionistas y titulares de otros valores emitidos por la Sociedad.

El acceso a la Línea Ética se realiza a través del formulario habilitado en la página web corporativa.

El Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento aprobado el 20 de julio de 2023 ha dejado sin efecto el anterior Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento de Canal de Isabel II de 12 de noviembre de 2015 y el Estatuto de la Función de Cumplimiento y del Oficial de Cumplimiento de 8 de mayo de 2019.

El Comité de Ética y Cumplimiento se constituye, además, como el órgano de supervisión y control a que se refiere el artículo 31 bis del Código Penal que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Entre las funciones del Comité se encuentran las siguientes:

- Garantizar la difusión de los valores y principios del Código Ético y de Conducta, así como del sistema de cumplimiento y del modelo de prevención de delitos de Canal.
- Revisar el Código Ético y de Conducta, la Política de Cumplimiento y demás normativa del Sistema de Cumplimiento y hacer las propuestas necesarias para su mejora; así como vigilar su funcionamiento y cumplimiento de forma eficaz y proactiva.
- Realizar una revisión periódica del sistema de cumplimiento, del Código Ético y de Conducta y del modelo de prevención de delitos y evaluar su efectividad.
- Asegurar el adecuado funcionamiento del sistema interno de información, esto es, el canal interno de información de la Sociedad denominado Línea Ética y, gestionar las comunicaciones o denuncias recibidas a través de los medios establecidos para tal fin.
- En relación con el sistema de cumplimiento y el sistema interno de información, aprobar, modificar y revocar la normativa de desarrollo del presente Reglamento, de la Política de Cumplimiento y del Código Ético y de conducta de la Sociedad, previo informe de la Comisión de Auditoría.

Durante el año 2023 el Comité de Ética y Cumplimiento se ha reunido un total de nueve veces.

Durante el ejercicio 2023, ninguna de las notificaciones recibidas a través de la línea ética ha estado relacionada con irregularidades que pudieran afectar a la información financiera.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera y la información de sostenibilidad, así como en la evaluación del SCIIF y del SCIIS, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera y de la información de sostenibilidad, así como en la evaluación del SCIIF y SCIIS, respectivamente, recibe en función de sus distintas responsabilidades, formación periódica sobre normas contables y fiscales, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El Plan de Formación 2023 ha contemplado, un bloque de cursos de formación dirigidos al personal del área financiera con el objetivo de ampliar y mantener actualizados sus conocimientos en fiscalidad, contabilidad y código ético y de conducta. Del mismo modo, se ha realizado formación dirigida al personal involucrado en la elaboración de la información de sostenibilidad.

Durante 2023, el personal de la Dirección Financiera y Desarrollo de Negocio que participa en las funciones de preparación y revisión de la información financiera ha recibido un total de 579,5 horas de formación.

El número de cursos ha sido 7, la mayor parte de ellos impartidos por consultoras o entidades externas, con un número total de 34 participantes, destacando los cursos realizados en materia de fiscalidad, contabilidad y código ético y de conducta.

Adicionalmente, a lo largo de 2023 se ha formado a 1 participante en una empresa filial (Canal Extensia América), mediante sesiones impartidas por la Dirección Financiera y Desarrollo Negocio sobre la gestión del SCIIF y uso de SAP-GRC.

Por otro lado, en la sociedad matriz Canal de Isabel II, S.A., durante 2023 se han impartido, por parte de la Dirección Financiera y Desarrollo Negocio, ocho sesiones formativas en las que se han formado a un total de 9 personas en total.

E.2. Evaluación de riesgos de la información financiera y de la información de sostenibilidad

E.2.1. Características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

Si el proceso existe y está documentado.

Junto al sistema integral de gestión de riesgos existente en Canal, y descrito anteriormente, dentro del ámbito del Sistema de Control Interno de la Información Financiera y del Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad, existe un proceso específico para identificar en la matriz los riesgos relativos a la información financiera y a la información de sostenibilidad.

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera y de sostenibilidad, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

En relación a los riesgos específicos del SCIIF, la matriz de definición de alcance de la información financiera, elaborada por la Dirección Financiera y Desarrollo de Negocio, tiene por objeto identificar las cuentas y los desgloses que tienen un riesgo significativo asociado, cuyo impacto potencial en la información financiera, requiera una especial atención.

En cuanto a los riesgos específicos del SCIIS, asociados a los distintos controles, se parte de la identificación de los aspectos más relevantes en la responsabilidad corporativa, derivados del análisis de materialidad realizado por la Subdirección de Estudios y Programas perteneciente a la Dirección Secretaría General Técnica.

La gestión de los riesgos financieros y de sostenibilidad consiste en la identificación de riesgos relativos a la fiabilidad de la información financiera y de la información de sostenibilidad, y el establecimiento de controles que mitigan dichos riesgos.

Esta gestión de los riesgos financieros y de sostenibilidad constituye un apartado diferenciado en la aplicación informática SAP GRC que, a su vez, contiene la documentación de los procesos que afectan al control interno de la información financiera y de la información de sostenibilidad, así como los riesgos y controles que se han establecido para cada proceso.

El punto de partida en la gestión de riesgos, independiente de la Gestión de Riesgos Global de la compañía, de la información financiera consiste en el análisis de la información contenida en los estados contables de la empresa seleccionando las partidas contables más relevantes atendiendo a criterios cuantitativos (materialidad) y cualitativos (complejidad de las transacciones, volumen de transacciones, complejidad de los cálculos, aplicación de juicios, estimaciones o proyecciones, si puede estar sujeto a fraude, etc.). Las partidas seleccionadas se asocian a procesos y/o subprocesos donde se genera la información y el resultado de este análisis es la identificación de los riesgos de la información financiera.

Paralelamente a este proceso, se identifican otros riesgos de cualquiera de las categorías establecidas que, aun no superando los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos, pudieran comprometer la fiabilidad de la información financiera. En concreto y de manera relevante, se identifican los riesgos relacionados con el fraude y riesgos de error en la información financiera.

El proceso de evaluación de riesgos se realiza con una periodicidad anual y cumple los objetivos que aseguran la fiabilidad de la información financiera y de la información de sostenibilidad publicadas: existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad, derechos y obligaciones.

A principios de 2022 se comenzaron a lanzar, vía SAP-GRC, los test de los controles del proceso de cierre contable y reporting en las sociedades filiales Amagua, Amerika y ASAA. En el segundo semestre de 2022, se ha incorporado un control adicional al proceso de elaboración del Informe de Sostenibilidad, .

Por todo lo anteriormente enunciado, se ha cumplido con el compromiso de extender este sistema de control al resto de empresas del grupo y nuevos procesos de acuerdo con la metodología descrita en el "Manual de gestión y evaluación del SCIIF y del SCIIS".

Finalmente, se resalta que durante todo el año 2023 la Dirección Financiera y Desarrollo Negocio ha completado los informes de seguimiento mensuales relativos a las evaluaciones frecuentes sobre el funcionamiento del control interno de la información financiera y de la información de sostenibilidad.

[La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.](#)

La Dirección Financiera y Desarrollo de Negocio de Canal aprobó el proceso de consolidación de las cuentas contables donde se encuentra regulado el cálculo y la actualización del perímetro de consolidación. Este perímetro permanece inalterado mientras no haya modificación en la participación de las sociedades que lo componen. En caso contrario, si se produjese un cambio en los porcentajes de participación directo, indirecto y/o cruzado de las empresas participadas, se procede a recalcular el perímetro de consolidación. Los porcentajes de participación se revisan mensualmente coincidiendo con el cierre.

El mapa de empresas del grupo se actualiza periódicamente y siempre que se produzca un cambio en la participación de la sociedad, identificándose expresamente los cambios ocurridos en cada periodo.

[Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos \(operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.\) en la medida que afecten a los estados financieros y a la información de sostenibilidad.](#)

Los riesgos identificados en el Sistema de Control Interno de la Información Financiera forman parte como riesgos financieros del conjunto del sistema de gestión, y se resume en un único riesgo que forma parte de la gestión de riesgos corporativos de la organización, estos últimos, gestionados a través de la aplicación de gestión de riesgos, SAP – GRC.

Del mismo modo, los riesgos identificados en el Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad forman parte como riesgos del conjunto del sistema de gestión, y se resume en un único riesgo que forma parte de la gestión de riesgos corporativos de la organización, estos últimos, gestionados a través de la aplicación de gestión de riesgos, SAP – GRC.

[Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.](#)

El control y la supervisión de la eficacia del SCIIF corresponden a la Comisión de Auditoría de Canal de Isabel II.

En SAP GRC está integrado el modelo del SCIIF y del SCIIS.

En esta aplicación están identificados los procesos críticos, los riesgos asociados, las actividades de control que lo mitigan recogidas en la correspondiente matriz de riesgos y controles y están identificados e integrados en dicha aplicación la estructura de procesos, así como las unidades responsables de la ejecución de la actividad de control.

E.3. Actividades de control

E.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y de sostenibilidad, y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El proceso de revisión y autorización de la información financiera y de la información de sostenibilidad de la Sociedad, así como la descripción del SCIIF y SCIIS, se lleva a cabo formalmente con periodicidad anual, realizando a su vez revisiones periódicas de carácter mensual, cuyo objetivo principal es asegurar tanto la calidad de la información financiera reflejada en los estados financieros, como la calidad de la información de sostenibilidad reflejada en el informe de sostenibilidad.

En el SCIIF, en dicho proceso de revisión, los responsables de la Subdirección de Administración Económica, Subdirección de Control de Gestión, Subdirección Financiera, y Subdirección de Sistemas Informáticos, así como las Áreas correspondientes dentro de cada subdirección, revisan y validan la fiabilidad de la información financiera elaborada sobre sus áreas de responsabilidad.

En el SCIIS, también en dicho proceso de revisión, los responsables de la Subdirección de Estudios y Programas, así como otras Subdirecciones y Áreas implicadas, revisan y validan la fiabilidad de la información de sostenibilidad elaborada bajo su responsabilidad.

Conforme a la matriz de alcance del SCIIF, la Dirección Financiera y de Desarrollo de Negocio comenzó la documentación del sistema de control interno partiendo de aquellos procesos / subprocesos que cubrían distintos tipos de transacciones que podían afectar de forma material a los estados financieros identificados como clave en España y que suponían una cobertura por epígrafe contable superior al 70% de los estados financieros consolidados. Adicionalmente, determinó la necesidad de documentar un proceso atendiendo a factores cualitativos de riesgo.

A continuación, se incluye una tabla en la que se aprecia el número de test de controles lanzados en 2022 en cada una de las sociedades con SCIIF y SCIIS implantados en el grupo Canal:

SOCIEDAD	Nº Test diseño	Nº Test efectividad	Total Test
CANAL "negocio"	126	391	517
CANAL "TI"	78	107	185
CANAL GESTIÓN LANZAROTE	118	336	454
CANAL EXTENSIAMERIKA, S.A.	37	110	147
EMISSAO	13	43	56
AAA DOMINICANA	14	56	70
AMERIKA	15	53	68
AMAGUA	15	55	70
ASAA	17	44	61
COSO – SCIIF	17	17	34
TOTAL	450	1.212	1.662

El número total de test lanzados en 2023, bajo el SCIIF, en las sociedades anteriores asciende a 1.644.

Esta información incluye descripciones de alto nivel de procesos / subprocesos clave para la información financiera:

- Cierre Contable, que incluye los controles clave relacionados con juicios, estimaciones y proyecciones relevantes.
- Consolidación y reporting
- Presupuestación
- Gestión de activos
- Tesorería
- Gestión de impuestos
- Facturación y cobro
- Contratación, aprovisionamiento y pagos
- Nóminas y seguros sociales
- Elaboración de Cuentas Anuales

En lo que respecta al SCIIS, se incluye a continuación una tabla en la que se observa el número total de test lanzados en 2023, bajo el proceso documentado (Elaboración informe de sostenibilidad):

	Nº Test diseño	Nº Test efectividad	Total Test
Elaboración informe de sostenibilidad	25	61	86

Canal de Isabel II, S.A. cuenta con la herramienta de gestión de control interno (SAP GRC) que sirve como reporte y repositorio de la documentación y cuya finalidad es la mejora de la eficacia del proceso. De este modo se facilita la obtención de la información, su evaluación y revisión, así como una mejora en el entorno de control de la organización. SAP GRC contribuye a reforzar el entorno de control, permitiendo la revisión y actualización de la documentación de los procesos, la autoevaluación de eficacia de los controles y el seguimiento del grado de avance de los planes de acción, mediante una asignación más eficaz de responsabilidades en cuanto a la ejecución de controles.

Adicionalmente, desde 2019 Canal, junto con otras empresas relevantes, participa en el espacio colaborativo sobre el sistema de control de la información financiera (ECSCIIF) para compartir experiencias, conocimientos y mejores prácticas en materia de SCIIF.

Durante el año 2023 se ha reformado el sistema de cumplimiento de la organización, como consecuencia de cambios organizativos internos y para adaptarlo a nuevos requerimientos legales. Esta reforma dio lugar a que con fecha 20 de julio de 2023, el Consejo de Administración aprobó la Política de Cumplimiento, el Código Ético y de Conducta y el Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento. Este Código Ético y de Conducta viene a sustituir el Código de Conducta aprobado el 8 de enero de 2015.

E.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación con la elaboración y publicación de la información financiera.

Para los procesos críticos asociados a la elaboración y publicación de la información financiera de Canal que han sido definidos en el SCIIF de la compañía, se han identificado las actividades de control que operan en los sistemas de información. En concreto, se han definido e implantado una serie de políticas y acciones centradas en los siguientes aspectos:

- Política y función de la Seguridad de la Información
- Gestión de vulnerabilidades e incidentes de seguridad
- Seguridad de acceso a sistemas de información
- Seguridad en la contratación y uso de servicios en la nube
- Segregación de funciones
- Gestión de cambios en aplicaciones e infraestructuras
- Gestión de Proyectos
- Desarrollo seguro de software

- Gestión de las operaciones
- Continuidad de Negocio

En el marco de estas actividades se han definido un conjunto de controles que garanticen una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera. A lo largo del año se han ido realizando los test de diseño y de efectividad definidos.

Política y función de la seguridad de la información

Canal dispone de una Política de Seguridad de la Información aprobada por el Consejo de Administración el 23 de febrero de 2023 y que se encuentra publicada en la Intranet corporativa.

Adicionalmente para una mayor concienciación y práctica de la ciberseguridad por los empleados, se han trasladado recomendaciones de seguridad, así como alertas informativas, en períodos de campañas conocidas de distribución de programas maliciosos, se ha impartido un curso de Ciberseguridad a todos los empleados de Cana y se ha incorporado dicho curso en el paquete de bienvenida de las nuevas incorporaciones.

Se ha puesto especial atención en la prevención contra el phishing mediante la realización de tres campañas dirigidas a todos los usuarios, y la posterior elaboración de contenidos informativos a todos los usuarios que fueron víctimas en las distintas campañas

Como continuación de la elaboración del Plan Director de la Seguridad de la Tecnología de Operación (PDSOT), que se desarrolló durante todo 2020 y en el que se identificaron los riesgos de seguridad de la información en los diferentes tipos de instalaciones para la operación del ciclo integral del agua. A partir de este diagnóstico, se definieron las políticas, organización y programas de securización para la Tecnología de Operación (OT). En relación con el PDSOT, en el año 2021 se mapearon los Planes de Acción identificados en el proyecto SISTRATO de la Dirección de Innovación e Ingeniería, a través del cual se implementarán dichos planes de acción durante los años 2022-2023, planificándose como tareas en la Acción 3.3.4 del Plan 3.3 de la Línea Estratégica 3.

Durante 2021 se llevó a cabo un estudio y asesoría del cumplimiento de Canal de los requerimientos del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), identificándose una serie de acciones a tomar a nivel organizativo, normativa de personal, normativa de equipamiento informático, normativa de desarrollo de las aplicaciones informáticas, normativa de firma electrónica y limpieza de documentos (metadatos). En 2023 se ha llevado a cabo una actualización de este estudio para cumplir con el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regular el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

En 2021 se puso en marcha el proyecto de Firma Electrónica Centralizada para dar cumplimiento a la Normativa de Firma Electrónica identificada dentro de los requerimientos del ENS. Durante todo 2022 se ha puesto en producción el proyecto de Firma Electrónica Centralizada constituyéndose Canal de Isabel II, S.A. como una Autoridad de Registro (RA) delegada, con el nombramiento de los consiguientes oficiales de registro, definiéndose una Política de Firma Electrónica y Certificados conforme a lo indicado en el ENS, sustituyendo definitivamente los anteriores certificados locales por los nuevos certificados centralizados cualificados de nivel alto para Empleado Público, Representante y de Sello, mucho más seguros pues se hace uso de un segundo factor de autenticación para la firma, permiten la delegación autorizada de la firma, se dispone de capacidades de auditoría de uso de los certificados (qué certificado y dónde), etc. También se han configurado completamente las funcionalidades de Portafirmas (con todos los circuitos de firma previamente existentes) y Autoservicio del Portafirmas, que se encuentran listas para su puesta en producción.

En 2023 se ha llevado a cabo la actualización de todos los activos de información, su valoración en las dimensiones de Accesibilidad, Confidencialidad, Integridad, Disponibilidad y Auditabilidad (ACIDA) por los respectivos dueños/responsables de la información y su clasificación, tal y como se recoge en el Procedimiento General de Clasificación y Tratamiento Seguro de la Información (PGS-0001). En 2022 se iniciaron las tareas de implantación del proyecto SISTRATO para incrementar la ciberseguridad en los procesos operacionales y de la tecnología OT existentes en las distintas plantas, instalaciones y centros de trabajo. Relacionado con este punto, se ha realizado también un análisis de riesgos específico de todos los activos de información e infraestructuras del actual Área de Sistemas de Seguridad, utilizando para ello una solución de seguridad industrial con capacidad de identificar activos, sus posibles vulnerabilidades, identificar riesgos y priorizar acciones de remediación.

También durante 2023 se han llevado cabo tres campañas de phishing a todos los empleados de Canal de Isabel II, S.A., M.P. dando como resultado, entre otras relativas a la formación y concienciación, la implantación de tres medidas de seguridad dirigidas a incrementar la seguridad de Canal

- Se ha aplicado la imagen corporativa a las pantallas de autenticación y MFA de Office 365, con el objeto de reducir el riesgo de phishing.
- En el cliente de Outlook se ha habilitado para todos los usuarios el botón de reporte de correos identificados como posiblemente maliciosos, para su revisión tanto por el equipo de Ciberseguridad como por Microsoft.
- Se ha actualizado el banner de aviso de correo externo, para que no disminuya el nivel de tensión del usuario ante correos provenientes de fuera de Canal.
- Se ha activado el módulo de protección Microsoft defender for Office para proteger contra phishing y ataques de malware y proteger más allá del correo electrónico, incluyendo las herramientas de colaboración de Office365.

Gestión de vulnerabilidades e incidentes de seguridad

Los sistemas de información se actualizan periódicamente partiendo de la notificación de liberación periódica de parches y actualizaciones de seguridad reportadas por los distintos fabricantes. Así mismo, se tienen en cuenta las vulnerabilidades reportadas por dichos fabricantes o por listas de distribución de inteligencia de amenazas, tanto oficiales como no oficiales.

Canal de Isabel II SA, fue designado en 2019 operador esencial conforme el RDL 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información, y reporta los incidentes de seguridad al CERT del Centro Criptológico Nacional conforme se indica en la Guía Nacional de Notificación y Gestión de Ciber Incidentes. En 2019 se instaló la sonda SAT-INET del CCN para la monitorización por este organismo de los sistemas expuestos a internet. Se mantiene la monitorización recogida en el convenio de colaboración suscrito en 2014 con INCIBE y CNPIC para la gestión de ciber incidentes.

En 2019 se reportaron 2 ciber incidentes al CCN-CERT que no tuvieron impacto en los sistemas de información de Canal de Isabel II SA y que fueron cerrados con medios propios. En 2021 no se reportó ningún ciber incidente al CCN-CERT.

Adicionalmente, Canal de Isabel II SA, tiene externalizado un Centro de Operaciones de Seguridad de la información (SOC) desde donde se analizan todos los eventos de las fuentes integradas, a fin de detectar e identificar posibles amenazas y poner en marcha los procesos de contención y remediación necesarios. Este SOC también alerta al equipo de ciberseguridad de Canal de vulnerabilidades o campañas de código malicioso (malware) o suplantación de identidad (phishing) de cara a poder tomar las medidas preventivas y correctivas que se identifiquen como necesarias.

En 2020 se definió y aprobó el Procedimiento General de Seguridad PGS-0005, donde se define el ciclo completo para la gestión integral de ciber incidentes de seguridad.

A finales de 2021 se inició la renovación del servicio de Oficina Técnica de Seguridad (OTS) y Centro de Operaciones de Seguridad (SOC).

En 2022 se firmó la renovación del servicio Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) y de Oficina Técnica de Seguridad (OTS) a través del Centro de Ciberdefensa. Este nuevo contrato permitirá no sólo continuar con los servicios que ya se venían prestando, sino incrementar su volumen, así como disponer de recursos adicionales para poder llevar a cabo grandes retos como las necesarias tareas de adecuación a los requerimientos de seguridad recogidos en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (en adelante, ENS), para garantizar así su cumplimiento por parte de Canal de Isabel II, S.A. antes del 3 de mayo de 2024, el diseño de cuadros de mando para la alta dirección, la implantación de nuevos servicios de seguridad (por ejemplo, la detección temprana de posibles intrusiones), continuar con la integración de fuentes de eventos de seguridad en el SIEM, disponer de un equipo dedicado para la función de Threat Hunting, etc.

Dentro del sistema de gestión de riesgos (GRC) está definido y gestionado el Riesgo Corporativo de Ciberataque.

Durante 2023 se han realizado 20 auditorías de seguridad tanto de aplicaciones internas como de aplicaciones publicadas en Internet.

Seguridad de acceso a los sistemas de información

Se han definido una serie de medidas a diferentes niveles para evitar el acceso no autorizado tanto a datos como a aplicaciones.

Canal cuenta con un CPD principal en Madrid y un Centro de Respaldo en Majadahonda para garantizar la disponibilidad de los sistemas de información en caso de contingencia. El Área de Seguridad en Infraestructuras, dependiente jerárquicamente de la Dirección de Seguridad, de la compañía dispone de sistemas de control de acceso a dichas instalaciones permitiendo el mismo sólo al personal autorizado para ello, quedando registrados todos los accesos.

En cuanto a nivel lógico, la compañía dispone de procedimientos de autorización por parte de los responsables de Negocio de acceso a las aplicaciones y sistemas, tanto para personal interno como externo, implementados en la herramienta de gestión de peticiones y accesos. La autenticación se materializa a través de una política de contraseñas que incluye complejidad. El control de acceso remoto implementa un sistema de autenticación multi factor (MFA).

En 2019 se empezó a implementar el mecanismo autenticación multi factor (MFA) también en el acceso al correo electrónico corporativo y al almacenamiento corporativo sobre la plataforma de Microsoft Office 365, pasando a estar completamente implantado en el año 2020. Durante 2021 se incorporó este mecanismo de autenticación en el sistema corporativo de acceso remoto.

En 2020 se definió y aprobó una Instrucción Técnica (IT-0578) en la que se definen los riesgos asociados a la contratación y uso de servicios en la nube (cloud), así como los controles de seguridad necesarios para su gestión que es la empleada como requisitos imprescindibles de seguridad para los posibles proveedores de servicios en la nube

En 2020 se definió una norma para los accesos a los sistemas de información, en la que se definen las funciones y responsabilidades de los diferentes intervinientes en el proceso y donde se recoge también el proceso de revisión periódica, por los responsables de negocio de las aplicaciones, de los usuarios que acceden a las mismas.

En 2021 se implementó una capa de seguridad adicional de cortafuegos a nivel de aplicación (WAF) para 5 aplicaciones con acceso externo. También se activó un servicio de protección de fraude en el sistema de accesos remotos.

Durante 2022 en colaboración con la Coordinación de Servicios de Red y Accesos, se continuó con la labor de incrementar la seguridad de las páginas web publicadas en Internet incorporándolas al sistema de firewall avanzado de aplicaciones web (AWAF), pasando de 5 a 6 aplicaciones protegidas (modo bloqueo) y a 3 actualmente en monitorización (modo transparente), para su puesta en producción durante los primeros meses de 2023.

Durante 2022, a través del Área de Infraestructura Informática, se inició también el proceso de instalar en los servidores Windows la solución EDR corporativa como complemento de la solución antimalware que ya se encontraba disponible, incrementando así la protección de dichos entornos.

También en 2022, conjuntamente con la Coordinación de Servicios de Red y Accesos, se creó y aprobó una nueva Instrucción Técnica (IT-0594) para la implementación de políticas de cumplimiento en la solución corporativa de control de acceso a la red corporativa de datos, a través de una matriz de cumplimiento y de flujos de comunicación en los casos de detección de equipos no identificados o que no cumplen las políticas de seguridad establecidas (no compliance), para su rápida resolución.

Igualmente, durante de 2022 se integró el sistema de autenticación multi factor (MFA) que proporciona Office 365 en todos los accesos remotos a los sistemas de Canal de Isabel II, S.A, incluidos los del personal externo, aumentando por tanto su seguridad. Adicionalmente, se ha realizado la integración de los eventos de seguridad de Office 365 en el servicio de SIEM gestionado dentro del SOC, incrementándose por tanto la capacidad de monitorización de eventos de seguridad y, por tanto, de visibilidad ante la

ocurrencia de posibles ciber incidentes. También se han iniciado las tareas para limitar el acceso remoto sólo a través de equipos portátiles corporativos, identificados mediante certificado, lo que supondrá implementar una capa de seguridad adicional en los accesos remotos de los empleados.

Durante 2022 se desarrolló un sistema para la gestión de los accesos a las aplicaciones bajo el proyecto IDENTITY en la plataforma de gestión de solicitudes e incidencias a TI que permitirá realizar procesos de revisión y certificación de los usuarios en las aplicaciones por parte de los responsables de negocio de las aplicaciones

En 2023 se realizó la primera revisión (certificación) por los responsables de negocio de los accesos de los usuarios a las aplicaciones informáticas conforme al procedimiento definido en las normas de acceso a los sistemas de información.

En 2023 se implantaron los Firewall de segmentación de la red interna y el sistema centralizado de políticas de gestión de la red,

Segregación de funciones

El control de superusuarios se realiza a través de la autorización previa y de su revisión periódica a través del control SCIIF TI.02.02.03. La implantación del proyecto de gestión de identidades reforzará también estos aspectos.

En 2022 se implantó la segregación de funciones en los sistemas SAP de información financiera.

Gestión de cambios en aplicaciones e infraestructuras

Canal, en el marco del proyecto de implantación de un sistema Service Desk, definió un procedimiento de Gestión de Cambios, implementado en la propia herramienta, para minimizar los riesgos que pudieran impactar negativamente sobre la estabilidad o integridad del entorno de producción.

Gestión de Proyectos

Con el objetivo de asegurar el valor y la calidad de los entregables de los proyectos y asignar correctamente las prioridades y la coordinación de todos los proyectos, Canal desarrolló e implantó una metodología de gestión de proyectos y una metodología de gestión de la cartera de proyectos. Así mismo se dotó de una oficina de gestión de programas y proyectos.

Ante la falta de capacidad del equipo de TI para atender toda la demanda de peticiones a sistemas de información, se ha establecido un filtro para que los recursos de TI estén orientados en los proyectos de los sistemas necesarios para el cumplimiento del Plan Estratégico de Canal, los que vengan derivados de obligaciones en la normativa y aquellos que sean solicitados por el Comité de Dirección.

Desarrollo seguro de software

Se ha elaborado en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información un Procedimiento General de Seguridad para el Desarrollo Seguro de Aplicaciones (PGS-0002) que contiene un completo conjunto de buenas prácticas de codificación y desarrollo seguro, así como una relación de Guías Técnicas asociadas a dicho Procedimiento General de Seguridad como Documentación de Referencia, con el objeto de que todo ello se integre en el ciclo de vida del desarrollo de software como requisitos de codificación y cuya implementación permitirá mitigar las vulnerabilidades de software más comunes, en todos los proyectos de desarrollo e implantación de software realizados por Canal. Dicho procedimiento contempla la realización de evaluaciones de seguridad en todas las fases de desarrollo e implantación, así como las preceptivas auditorías y evaluaciones de seguridad en cada una de dichas fases. Así mismo se dispone de un Sistema de Integración Continua basado en reglas para controlar la calidad del software que va a ser entregado a producción.

Para los sistemas, especialmente los accesibles desde Internet, se realizan auditorías de seguridad del software desarrollado como paso previo a su puesta en servicio.

Durante 2020 se consolidó la implantación de un sistema de auditoría de seguridad continua para la evaluación permanente de la seguridad de las páginas web corporativas y aplicaciones publicadas en Internet.

Durante 2021 se actualizó el PGS-0002 y se generaron cinco guías técnicas de desarrollo seguro sobre tecnologías concretas: Cordova, Web, Cloud, iOS y .NET.

En 2022 se ha realizado la renovación del servicio, lo que permitirá continuar con el alta de activos publicados en Internet para ser auditados de forma continua, pasando de los 10 actuales a una estimación de un total de 20 durante el periodo 2022-2025.

A través del estado de cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad llevado a cabo por el equipo de Ciberseguridad durante 2021, se ha identificado la necesidad de que Canal, a través del Área de Aplicaciones Informáticas, defina y apruebe una Metodología de Desarrollo Seguro.

En 2022 se ha realizado un análisis práctico de todos los aspectos que se deben considerar para realizar proyectos de software teniendo en cuenta la seguridad desde la fase de diseño del nuevo sistema de información.

También se analizado el modelo de seguridad de la aplicación para la gestión de incidencias, solicitudes y gestión de cambios en los sistemas de información

Gestión de las operaciones

Para garantizar que la operación de los sistemas de información se realiza de forma correcta se han llevado a cabo diversas acciones:

- Se dispone de un Planificador y de Manuales de Operación que dan soporte a la ejecución planificada de los procesos.
- Se dispone de monitorización de los sistemas a varios niveles: disponibilidad de servicios y redes, rendimiento, experiencia de usuario, ejecución de procesos.
- Se dispone de sistemas y procedimientos de backup para asegurar la disponibilidad de la información. Adicionalmente, se garantiza la salvaguarda de la información mediante almacenamiento de las cintas de backup en un bunker externo.
- Se ha desarrollado una instrucción técnica de Gestión de la Capacidad para guiar en la correcta ejecución del proceso de Gestión de la Capacidad frente a necesidades actuales y futuras.
- Se dispone de un Centro de Atención al Usuario 24x7 al que los usuarios de los sistemas pueden dirigirse en caso de detección de incidencias.
- En 2022 se ha implantado un nuevo sistema de experiencia digital de los usuarios que permite actuar de manera proactiva cuando el equipo del usuario está teniendo un funcionamiento degradado o determinar el uso de las licencias de software de cara a la optimización

Continuidad de Negocio

El Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio (SGCN) pretende abarcar los diferentes escenarios a los que puede afectar la continuidad de negocio (trabajadores, centros de trabajo e infraestructuras, sistemas de información y telecomunicaciones y proveedores).

A finales de 2021, se creó la Oficina de Continuidad cuyo principal objetivo es la Gestión de la Continuidad de Negocio. Esta Oficina se encontraba dentro de la Subdirección de Sistemas de Calidad, pero debido a los cambios organizacionales, producidos en noviembre del 2022, actualmente se encuentra dentro de la Dirección Recursos

Algunas de las responsabilidades de esta Oficina son:

- Elaborar la Política, el Marco de Continuidad de Negocio y la Metodología de Continuidad de Negocio.
- Actualizar el Modelo de Continuidad de Negocio, de acuerdo a las experiencias y cambios que se produzcan y someter dichos cambios a la aprobación del CCN.
- Constituir un elemento de integración, actualización y cohesión de las líneas maestras que orientan el desarrollo del plan de continuidad de negocio (Centro de Excelencia).

- Adaptar, incorporar y contrastar las mejores prácticas en los desarrollos del plan de continuidad de negocio de Canal.
- Elaborar el calendario para el despliegue de la Continuidad de Negocio en Canal y realizar su seguimiento.
- Impulsar y dirigir la adecuada implantación del plan de continuidad de negocio.
- Realizar el control de calidad y seguimiento del plan de continuidad de negocio.
- Analizar y validar los cambios propuestos en los PCN por los distintas Áreas/Unidades de Canal.
- Asesorar en la definición de ámbito y alcance de las pruebas del plan de continuidad de negocio
- Analizar los resultados de las pruebas del PCN (parciales y totales).
- Elaborar planes de comunicación y sensibilización interna, corporativos.
- Dirigir la formación y entrenamiento en el ámbito del plan de continuidad de negocio (PCN).
- Mantener un adecuado nivel de información y conocimiento sobre los avances y tendencias en materia de Continuidad de Negocio, tanto a través de fuentes de información externas como las internas de la Organización.
- Estar informado de los posibles cambios que puedan surgir en la legislación actual.

En el año 2022 se produjo la actualización, del Análisis de Impacto al Negocio (AIN, o BIA como se le conoce habitualmente), de todos los procesos de la organización. Este análisis analiza la criticidad de los procesos, así como los recursos necesarios (Personas, TIC, Ubicaciones y Proveedores) para que puedan seguir operando, en caso de que ocurra una contingencia.

Como consecuencia de la actualización anterior, también se han actualizado las Estrategias de Recuperación, donde se identifican las diferentes alternativas a utilizar dependiendo del escenario que nos encontremos, y los Procedimientos de Recuperación, que nos indican que procedimientos debemos utilizar en cada escenario que afecte a los procesos críticos, identificados previamente en el AIN.

Debido también a la actualización, comentada anteriormente, se han actualizado aquellos documentos que componen el Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio (SGCN):

- Plan de Pruebas.
- Plan de Formación.
- Plan y Manual de Gestión de la Crisis.
- Marco de Gobierno de Continuidad de Negocio.
- Plan de Actualización.

Dentro del plan de pruebas del 2022 se realizaron un total de 12 pruebas, donde se han trabajado los siguientes escenarios:

- Edificios (Edificio 4, Edificio Laboratorio, Edificio Plaza Castilla, Edificio José Abascal 10, Complejo Majadahonda)
- Instalación (ETAP Colmenar).
- TIC (Tecnología de la Información y Comunicación) (Complejo Majadahonda, Crisis CPD Majadahonda, NOVATA).
- Proveedores (Reactivo ETAP, Suministro Eléctrico ETAP, Proveedor Atención Comercial).
- Personas (Comunicación Personal Tratamiento, Comunicación Personal Laboratorio).

También se elaboraron, de forma conjunta con todos los responsables de todas las áreas con procesos críticos, una primera versión de los Planes Operativos de Continuidad (PCO), cuyo objetivo consiste en que cada área defina sus propios procedimientos de recuperación ante situaciones críticas.

- Durante el primer trimestre del 2023, se elaboró un nuevo Plan de Gestión de la Crisis, a petición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (CNYR), cuyo objetivo es definir las fases, acciones a ejecutar y criterios de escalado (incidencia, contingencia y crisis), así como los roles y responsabilidades asociados para dar respuesta a un evento disruptivo.
- También se elaboró un Plan de Continuidad de Negocio (PCN), cuyo objetivo es definir los pasos a seguir ante un escenario de crisis motivado por una indisponibilidad que pueda afectar a la

continuidad del negocio de los procesos críticos de Canal, para que pueda seguir llevando a cabo sus actividades dentro de un nivel aceptable, minimizando el impacto en el servicio prestado

El pasado mes de septiembre de 2023, se realizó una evaluación del actual Sistema de Gestión de Continuidad (SGCN), siguiendo las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (CNYR), donde se ha puesto de manifiesto una ampliación del alcance del sistema actual, incluyendo los procesos de Saneamiento. El actual sistema solo contemplaba los procesos del Abastecimiento. Como resultado de dicha evaluación ha salido resultante un plan de acción que se empezará a ejecutar durante el año 2024. Este mes también se aprobó la Política de Continuidad del Servicio donde se refleja el compromiso de la Dirección de Canal en asegurar la continuidad del servicio antes las diferentes amenazas, así como los diferentes principios en los que se sustenta dicha Política y que constituyen un marco para poder desarrollar objetivos más concretos a corto y medio plazo.

En lo referente a las pruebas realizadas dentro del plan de pruebas anual, se realizó un total de 13 pruebas, donde se han trabajado los siguientes escenarios de indisponibilidad:

- Instalaciones ETAP
- Edificios de Conservación
- Laboratorios Periféricos
- TI (fallo en la climatización CPD Santa Engracia)

E.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Canal es una sociedad mercantil pública que somete sus contratos, en función de su importe y de su objeto a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público o a la parte correspondiente del Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas Directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales y que derogó la Ley 31/2007 de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Las actividades encomendadas a terceros que puedan afectar de modo material a los estados financieros se consideran relevantes en la generación de información financiera que conducen, en su caso, a la identificación de riesgos de error, lo cual implica el diseño de controles internos asociados. Estos controles cubren el análisis y aprobación interna de hipótesis fundamentales a utilizar, así como la revisión de las evaluaciones, cálculos o valoraciones de las actividades realizadas por externos, mediante el contraste con cálculos realizados internamente.

En 2023 una de las actividades significativas subcontratadas con terceros en España con repercusión en los estados financieros sigue siendo la explotación de las estaciones depuradoras de aguas residuales, actividad realizada en periodos anuales por la Dirección de Operaciones de Canal de Isabel II, S.A.

Canal se asegura de la competencia y capacitación técnica del subcontratado y sobre el trabajo de la subcontrata, la Sociedad tiene implantados controles para validar la razonabilidad de las mediciones.

E.4 Información y comunicación

E.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Subdirección de Administración Económica, que depende directamente del Director Financiero y Desarrollo de Negocio, es la responsable de definir y actualizar las políticas contables, así como de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación. Mantiene una comunicación fluida con los responsables de las operaciones de la organización y, particularmente, con los responsables de las funciones contables.

La Subdirección de Administración Económica, también es la responsable de editar el Manual de Prácticas Contables del Grupo, cuyo objetivo consiste en establecer los principios, bases, convenciones, reglas y prácticas concretas en relación a la contabilización de ciertas transacciones económicas específicas en el marco de la actividad que lleva a cabo el Grupo y de proceder a su adecuada difusión. El manual de prácticas contables se actualiza con carácter anual.

Aquella normativa que se identifica que tiene efecto sobre las políticas del Grupo se incorpora al manual al final del ejercicio. La última versión de fecha diciembre de 2021 se ha distribuido a todas las direcciones de control del Grupo durante el mes de enero de 2024.

E.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El mecanismo de captura y preparación de la información que soportan los estados financieros principales del Grupo Canal de Isabel II se basa, principalmente, en la utilización de una herramienta de consolidación de gestión unificada de SAP (denominada BPC), accesible desde todos los ámbitos geográficos, que actualmente está desplegada en todo el Grupo.

Una gran parte de la información que soportan los desgloses y notas de memoria está incluida en la herramienta de consolidación, capturándose el resto mediante hojas de cálculo de formatos homogéneos, que se elaboran para los cierres anuales.

E.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

E.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría. Función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y su impacto en la información financiera.

Tal como se establece en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, "La Sociedad tendrá una Comisión de Auditoría, que tendrá carácter interno, consultivo e informativo y estará compuesta por, al menos, tres consejeros nombrados por el Consejo de Administración. La Comisión estará compuesta, exclusivamente, por consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes y uno de ellos, como mínimo, será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas".

La Comisión de Auditoría se reúne con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente

o lo soliciten dos de sus miembros o el Consejo de Administración. Durante el ejercicio 2023 se han llevado a cabo 14 reuniones de la Comisión de Auditoría.

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la sociedad que fuese requerido a tal fin estará obligado a asistir a las reuniones de la Comisión y a prestar la colaboración y acceso a la información de que disponga.

En la actualidad, la Comisión de Auditoría está compuesta por tres consejeros independientes y por dos consejeros dominicales.

La Comisión sirve de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económica financiera, de los controles internos de la sociedad y de la independencia del auditor externo.

Las funciones de la Comisión de Auditoría aparecen recogidas en el apartado B.1 de este informe.

En el año 2023 la primera reunión de la Comisión de Auditoría tuvo lugar el día 19 de enero de 2023, y la última el día 14 de diciembre de 2023.

La Comisión de Auditoría cuenta para poder cumplir con sus competencias, con la información y documentación facilitada por la Dirección Financiera y Desarrollo de Negocio, la Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno, el Área de Cumplimiento y la Dirección Secretaría General Técnica, entre otras.

A partir de la constitución de la Comisión de Auditoría y la celebración de sus sesiones, se incluye un punto en el orden del día del Consejo de Administración, donde se informa de los diversos puntos tratados en cada una de sus sesiones y de los acuerdos adoptados.

E.5.2. Procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las Normas Técnicas de Auditoría), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la Comisión de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Pan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Conforme a lo establecido en la Guía Técnica 3/2017 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público, la Comisión de Auditoría debe establecer un canal de comunicación efectivo y periódico con sus interlocutores habituales, principalmente, entre otros, con:

- la dirección de la entidad y, en particular, la dirección general y financiera;
- el responsable de auditoría interna;
- el auditor principal responsable de la auditoría de cuentas tal y como se define por la Ley de Auditoría de Cuentas.

La Dirección Financiera y Desarrollo de Negocio reporta a la Comisión de Auditoría la información financiera, velando por la transparencia y exactitud de la información y haciendo mención a los sistemas internos de control y a los criterios contables aplicados.

Así mismo informa sobre los principales procedimientos contables y procesos utilizados en la elaboración de la información económico-financiera y los estados financieros sobre los principales riesgos y contingencias y su cobertura mediante provisiones.

La Función de Auditoría Interna presenta de forma periódica a la Comisión de Auditoría, entre otros:

- Plan de Auditoría Interna para su conocimiento, aprobación y/o modificación por la Comisión, si procede.
- El grado de ejecución del Plan de Auditoría, junto con las principales conclusiones y recomendaciones incluidas en los informes de Auditoría Interna.
- El grado de implantación por parte de las unidades organizativas auditadas de las recomendaciones que se acuerdan en los informes de auditoría.

Por último, el auditor externo comunica a la Comisión de Auditoría las debilidades de control detectadas durante el desarrollo de la auditoría acudiendo a la Comisión de Auditoría, al menos una vez al año y cuantas veces sea requerida su presencia.

En concreto, durante el año 2023 el auditor externo compareció en la Comisión de Auditoría en cuatro ocasiones.

F OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Canal de Isabel II, S.A., en el marco de su Plan Estratégico 2018-2030 elaboró un Plan para avanzar en el buen gobierno de la empresa y potenciar el control interno, que tomó como modelo el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CBG).

En cuanto al cumplimiento por Canal de Isabel II, S.A. de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, muchas de ellas no le resultan de aplicación en la práctica, al no tratarse de una sociedad cotizada, pues sus acciones no están admitidas a negociación en mercados oficiales, y al tratarse de una sociedad de capital íntegramente público. En otras ocasiones no se ha producido el supuesto de hecho determinante de la aplicabilidad de determinadas recomendaciones. En particular, Canal de Isabel II, S.A. cumple con las siguientes recomendaciones de entre las contenidas en el CBG:

- Durante la celebración de la Junta General Ordinaria, el Presidente del Consejo de Administración informa verbalmente a los accionistas de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la Sociedad.
- La Sociedad pública en su página web los informes de funcionamiento de las comisiones especializadas del Consejo de Administración.
- La Comisión de Auditoría vela por que las cuentas anuales presentadas por el Consejo de Administración a la Junta General se elaboren de acuerdo con la normativa contable. Además, el Presidente de la Comisión de Auditoría explica en la Junta General Ordinaria la opinión de aquella sobre las salvedades reflejadas por el auditor de cuentas.
- El Consejo de Administración desempeña sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispensa el mismo trato a todos los accionistas que se hallan en la misma posición y se guía por el interés social. En la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procura conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.
- El Consejo de Administración posee la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, estando integrado en la actualidad por 15 consejeros.
- Los consejeros externos constituyen una amplia mayoría del Consejo y el número de consejeros ejecutivos es el mínimo necesario.
- El porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no es mayor que la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.
- La Sociedad, que cuenta con un accionista que controla más del 30 % del capital social, tiene un número de consejeros independientes que representa más de un tercio del total de consejeros. En la actualidad, los consejeros independientes representan el 46,67 % del total de los miembros del Consejo de Administración.
- La sociedad hace pública a través de su página web, y mantiene actualizada, información sobre sus consejeros.
- El Consejo de Administración no ha propuesto la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que fue nombrado.
- La Sociedad ha establecido reglas que obligan a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta. Asimismo, los consejeros están obligados a informar al Consejo de Administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.
- Los consejeros pueden expresar claramente su oposición cuando consideran que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo de Administración puede ser contraria al interés social.
- Cuando un consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, ha explicado de manera suficiente las razones de su dimisión en una carta remitida a todos los miembros del Consejo de Administración y la Sociedad ha publicado el cese, incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado la disponibilidad de tiempo de los candidatos a consejeros no ejecutivos a efectos del correcto desarrollo de sus funciones. El Reglamento del Consejo establece el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte los consejeros.
- El Consejo de Administración se reúne con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones. Durante el ejercicio 2023 el Consejo ha celebrado trece reuniones, todo ello con arreglo al calendario establecido a comienzos del ejercicio.
- Las inasistencias de los consejeros se han reducido a los casos indispensables y, en todas las ocasiones, se ha otorgado representación.
- Cuando alguno de los consejeros o el Secretario han manifestado preocupación sobre cualquier cuestión y tales preocupaciones no hubiesen quedado resueltas en el Consejo de Administración, se ha dejado constancia de ellas en el acta.
- La Sociedad ha establecido los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones, incluyendo, cuando así lo exigen las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.
- La Sociedad ha ofrecido a los consejeros programas de actualización de conocimientos habiéndose aprobado y aplicado un plan de formación y actualización de conocimientos de los consejeros.
- Los órdenes del día de las sesiones del Consejo indican con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo, para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.
- El Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepara y somete al Consejo un programa de fechas, organiza y coordina la evaluación periódica del Consejo, es responsable de la dirección del Consejo y de la efectividad de su funcionamiento y se asegura de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas.
- El Secretario del Consejo vela de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el Consejo tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno aplicables a la Sociedad.
- Se ha realizado un proceso de evaluación, por el Consejo de Administración, del funcionamiento del propio Consejo y de sus comisiones especializadas.
- El Consejo de Administración ha adoptado un plan de acción para corregir las deficiencias detectadas.
- Los miembros de la Comisión de Auditoría, y de forma especial su Presidente, se han designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. Asimismo, la mayoría de los miembros de dicha Comisión son consejeros independientes.
- Canal de Isabel II, S.A. dispone de una unidad que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, se ocupa de la función de auditoría interna y que depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría. Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización. Ayuda a la organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.
- El responsable de la función de auditoría interna presenta a la Comisión de Auditoría, para su aprobación, su plan anual de trabajo y le informa directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le somete al final de cada ejercicio un informe de actividades.
- La Comisión de Auditoría realiza, en relación con los sistemas de información y control interno y en relación con el auditor externo, las funciones que se enumeran en la Recomendación 42 del CBG.
- La Comisión de Auditoría puede convocar a cualquier empleado o directivo de Canal de Isabel II y disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.
- La Comisión de Auditoría es informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas proyectadas por la sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable.
- La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta se atribuye a la Comisión de Auditoría.
- La Sociedad realiza una gestión de riesgos que contempla e identifica los elementos comprendidos en la Recomendación 45 del CBG.
- La Sociedad ha establecido una función interna de control y gestión de riesgos, bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría.
- Los miembros de la Comisión de Nombramientos y de Retribuciones son designados procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que desempeña la Comisión. La mayoría de los miembros de la Comisión son consejeros independientes.
- La Comisión de Nombramientos y de Retribuciones realiza las funciones que se enumeran en la Recomendación 50 del CBG en lo que resulta de aplicación a Canal de Isabel II, S.A.

- La Comisión de Nombramientos y de Retribuciones consulta al primer ejecutivo de la Sociedad en materias relacionadas con los altos directivos.
- Se ha creado una Comisión de Sostenibilidad con competencia para realizar el seguimiento del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo. Esa Comisión está integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales son independientes.
- El Consejo de Administración ha aprobado una Política de Sostenibilidad que recoge los aspectos fundamentales enumerados en la Recomendación 55 del CBG.
- Las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la Sociedad y al desempeño personal se circunscriben a los consejeros ejecutivos. Asimismo, el pago de los componentes variables de la remuneración queda sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas, estando prevista la posibilidad de que la Sociedad reclame el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando concurren las circunstancias previstas en la Recomendación 63 del CBG. También se cumplen las recomendaciones en materia de pagos por resolución o extinción del contrato.

En cuanto a las restantes recomendaciones del CBG que pueden ser de aplicación, la mayor parte de ellas están en proceso de cumplimiento, en el marco de los objetivos fijados por el Plan Estratégico 2018-2030 de Canal de Isabel II, S.A.

La sesión del Consejo de Administración de 28 de septiembre de 2023 aprobó la Política Fiscal Corporativa de Canal de Isabel II, S.A, M.P., el Procedimiento de Reporte de Inversiones u Operaciones de Especial Trascendencia Fiscal y la adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias (CBPT).

La adhesión al CBPT tuvo lugar a través de la comunicación recibida el 23 de octubre de 2023 por parte de la Secretaría Técnica del Foro de Grandes Empresas a instancia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de haber sido incorporada al listado de entidades adheridas al Código de Buenas Prácticas Tributarias.

Canal de Isabel II, S.A. de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 2 del Código de Buenas Prácticas Tributarias, así como en los apartados 3 y 4 de su Política Fiscal Corporativa, informa que se ha dado cumplimiento al contenido de dicho código desde el momento de su aprobación.

Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de CANAL DE ISABEL II, S.A. M.P correspondiente al ejercicio 2023



INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA “INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)”

A los Administradores de Canal de Isabel II, S.A. M.P.

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A. M.P (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha de 26 de enero 2024, y contrato núm. 135/2022 el 28 de julio de 2023 hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” adjunta Canal Isabel II, S.A. MP correspondiente al ejercicio 2023, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

Los Administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2023 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado E, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021, de 28 de septiembre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 01/24/08259 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

ERNST & YOUNG, S.L.

Enrique
Quijada
Casillas

Digitally signed by Enrique Quijada Casillas
DN: cn=Enrique Quijada Casillas,
email=Enrique.QujadaCasillas@es.ey.com
Date: 2024.04.26 12:46:45 +0200

José Enrique Quijada Casillas

26 de abril de 2024

FORMULACIÓN 2023

DILIGENCIA DE FIRMAS PARA LA FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023

Los Administradores de la Sociedad Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. con fecha 21 de marzo de 2024 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 de Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas anuales y el Informe de Gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y 31 de diciembre de 2023.

<p>Firmado electronicamente por CARLOS NOVILLO PIRIS 21.03.2024 20:01:09 CET</p> <p>D. Carlos Novillo Piris Presidente del Consejo de Administración</p>	
<p>Firmado electronicamente por [REDACTED] MARIANO GONZÁLEZ (R:A86488087) 21.03.2024 20:10:26 CET D. Mariano González Sáez Vicepresidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado</p>	<p>Firmado electronicamente por CORDERO FERRERO ANTONIO JAVIER 21.03.2024 19:56:58 CET D. Antonio Javier Cordero Ferrero Consejero</p>
<p>Firmado electronicamente por FRANCISCO MUÑOZ GARCÍA 21.03.2024 20:15:45 CET D. Francisco Muñoz García Consejero</p>	<p>Firmado electronicamente por JAIME SÁNCHEZ GALLEGO 21.03.2024 19:58:00 CET D. Jaime Sánchez Gallego Consejero</p>
<p>Firmado electronicamente por JAIME GARCÍA-LEGAZ PONCE 21.03.2024 20:05:37 CET D. Jaime García- Legaz Ponce Consejero</p>	<p>Firmado electronicamente por ALICIA MUÑOZ LOMBARDÍA 21.03.2024 20:18:01 CET Dña. Alicia Muñoz Lombardía Consejera</p>
<p>Firmado electronicamente por VEGA FERNANDEZ MARIA LOURDES 21.03.2024 20:14:29 CET Dña. Lourdes Vega Fernández Consejera</p>	<p>Firmado electronicamente por AGUILERA NAVARRO ISABEL 22.03.2024 08:14:14 CET Dña. Isabel Aguilera Navarro Consejera</p>
<p>Firmado electronicamente por SALVADOR MARIN HERNANDEZ 21.03.2024 20:15:14 CET D. Salvador Marin Hernández Consejero</p>	<p>Firmado electronicamente por JOSÉ IGNACIO TEJERINA ALFARO 21.03.2024 20:11:48 CET D. José Ignacio Tejerina Alfaro Consejero</p>
<p>Firmado electronicamente por CRISTINA APARICIO MAEZTU 21.03.2024 20:19:28 CET Dña. Cristina Aparicio Maeztu Consejera</p>	<p>Firmado electronicamente por RAFAEL GARCÍA GONZÁLEZ 21.03.2024 20:13:24 CET Ente Público Canal de Isabel II (representado por D. Rafael García González) Consejero</p>
<p>Firmado electronicamente por PABLO CRISTOBAL MAYORAL 21.03.2024 20:12:33 CET D. Pablo Cristóbal Mayoral Consejero</p>	<p>Firmado electronicamente por JUDIT PIQUET FLORES 21.03.2024 20:02:30 CET Dña. Judith Piquet Flores Consejera</p>



**Canal
de Isabel II**
Cuidamos el agua

www.canaldeisabelsegunda.es